

Yebes,  
de los orígenes a la modernidad

tierra de  
guadalajara



85

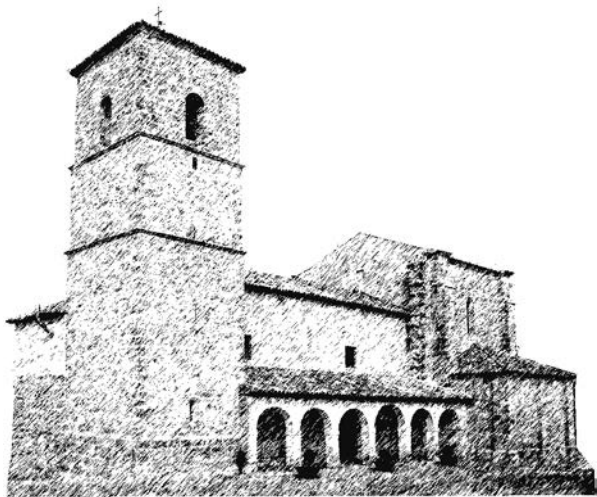
guías

Aurelio García López

---

# **YEBES**

## **de los orígenes a la modernidad**



*un libro para conocerlo y disfrutarlo*

Guadalajara 2012

© Aurelio García López, textos y fotografías, 2012  
© Excmº Ayuntamiento de Yebes, de esta edición, 2012  
© Jon Perojo, diseño de la cubierta.

Producción, maquetación, y edición electrónica:

**AACHE Ediciones**

C/ Malvarrosa, 2 (Las Lomas) - Telef. 949 220 438

19005 - Guadalajara

E-Mail: ediciones@aache.com

Internet: www.aache.com

Impresión:

Aventura Gráfica

C/ Lepanto, 12 - 14 - Local 1º

19004 - Guadalajara

*Impreso en España - Printed in Spain - Imprimé à la C.E.*

I.S.B.N. 978-84-15537-20-5

Depósito Legal: GU-220/2012

# Índice

Primera palabra, por J. Ormazábal .....	7
Preámbulo, por J.A. Real .....	9
Prólogo, por A. Herrera .....	11

## 1 - La Historia

- Introducción .....	13
- Edad Moderna. Demografía .....	22
- Agricultura de subsistencia .....	29
- Impuestos excesivos .....	47
- El Concejo y sus bienes .....	51
- El pósito municipal .....	55
- El privilegio de villazgo .....	58
- El señorío de Yebes. Los condes de Yebes .....	70
- Las familias hidalgas. Páez de Jaramillo y Zúñiga .....	77
- El jesuita Pedro Páez Jaramillo .....	78
- La familia Zúñiga .....	83
- El mayorazgo de los López de Dicastillo .....	85
- La iglesia y su patrimonio .....	88
- Siglo XIX. Demografía .....	90
- Desamortizaciones .....	96
- Siglo XX .....	103
- El Ayuntamiento y sus alcaldes .....	104
- Demografía del siglo XX .....	108
- Los desagradables sucesos de la Guerra Civil .....	112
- Anécdotas del siglo XX .....	116
- El Centro Astronómico de Yebes .....	123
- Yebes, municipio estrella 2012 .....	126

## 2 - Las Tradiciones y Cofradías

- Cofradías .....	127
- Cofradía de Nuestra Señora del Rosario .....	129
- Cofradía de San Nicolás .....	129
- Cofradía de Ánimas .....	130
- Cofradía del Santísimo Sacramento .....	131
- Cofradía de San Sebastián .....	132
- Cofradía de la Purísima Concepción .....	133

- Cofradía de San José . . . . .	135
- Cofradía de la Vera Cruz . . . . .	136
- La Vera Cruz en la Alcarria Baja . . . . .	140
- Fiestas y tradiciones populares. . . . .	167
- La Semana Santa. . . . .	173
<b>3- El Arte y el Urbanismo</b>	
- Iglesia de San Bartolomé . . . . .	187
- Ermita de la Soledad . . . . .	206
- Ermita de San Sebastián. . . . .	207
- Hospital de pobres . . . . .	209
- Edificio consistorial. . . . .	213
<b>4 - Documentos para el recuerdo</b>	
- Catastro del Marqués de la Ensenada . . . . .	223
- Descripciones del Cardenal Lorenzana . . . . .	237
<b>5- Alcohete</b>	
- De despoblado a ciudad . . . . .	243
- El Monte de la Alcarria . . . . .	244
- La galiana de merinas. . . . .	247
- El despoblado de Valverde. . . . .	252
- La familia Pecha, señores de Alcohete . . . . .	256
- Alcohete y los jerónimos de Lupiana . . . . .	258
- La familia Páez Jaramillo. . . . .	264
- La donación del Conde de Romanones. . . . .	268
- El sanatorio antituberculoso . . . . .	273
- El cuartel general de la IV División de la República . . . . .	277
- El hospital psiquiátrico. . . . .	284
<b>6 - Valdeluz</b>	
- Como nace y crece una ciudad . . . . .	299



## Primera Palabra

Tienes en tus manos el primer trabajo editorial en torno a la historiografía de Yebes y los intrínquilis que la rodean. Con este pronunciamiento a modo de declaración de intenciones, podría sonar a frivolidad sostener que el nuestro es un caso único en la provincia de Guadalajara. Y por extensión, en este batiburrillo de Comunidad Autónoma. Más aún si el que avala este argumento es el propio alcalde. Es entonces cuando el juicio corre el riesgo de convertirse en artificio. Pero si nos atenemos a los hechos, que son tan tozudos como contundentes, la razón asiste al que proclama tan petulante sentencia.

Dicho esto, pregonó a los cuatro vientos la singularidad a la que Yebes se hace acreedor. Por varias razones. En estas páginas descubrirás que los primeros asentamientos conocidos se remontan nada menos que a la época celtibérica. De aquel periodo aún se conservan algunos vestigios en el yacimiento del Cerro del Castillo, situado en un envidiable enclave a apenas un kilómetro del casco urbano.

Por aquí discurre un trecho de Cañada Real, camino que fue de rebaños trashumantes que, procedentes de la España seca, viajaban en busca de los ricos y abundantes pastos del norte. A lo largo y ancho de este volumen y con el devenir de los siglos, descubrirás que por esta calzada ganadera los hombres y mujeres que poblaron este lugar nos legaron un sugerente patrimonio. Descubrirás que nuestra singularidad como Villa proviene de la venta del municipio por parte del rey Felipe IV a un genovés que se convirtió, por obra y gracia real, en el primer Conde de Yebes.

Descubrirás no sin asombro que acaso al hijo más sorprendente y desconocido de Yebes, de nombre Pedro Páez de Xaramillo, a la sazón padre de la Compañía de Jesús y viajero impenitente, se le reconoce el descubrimiento de las fuentes del Nilo Azul a principios del siglo XVII. Tan memorable ascendencia de cuna la disputamos con Olmeda de las Fuentes.

Desde estas páginas te sumergirás en algún que otro episodio ignoto de la historia más reciente de nuestro país. Asombroso y apasionante. Como la fascinante historia del enclave de Alcohete, cuya primera referencia al margen del devenir de Yebes se remonta a la Desamortización del Monasterio Jerónimo de Lupiana durante el Trienio Liberal, tras el levantamiento del General Riego. Convertido hoy en Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica, sus paredes albergaron a principios del siglo XX la diáspora de un colectivo doliente. Historias de tuberculosis con otro

protagonista de excepción: el Conde de Romanones, sin duda un personaje único en la política española, superviviente nato en épocas convulsas y de atribulados gobiernos.

A un tiro de piedra, en los terrenos colindantes al magnífico campo de golf de Valdeluz, se vivió uno de los acontecimientos más decisivos del final de la fratricida Guerra Civil. Al frente del coronel Segismundo Casado, aquí estuvo el puesto de mando avanzado del IV Ejército de la República encargado de la defensa de Madrid y Alcalá de Henares. Incluso Juan Negrín, presidente del Gobierno de la II República, se desplazó hasta este búnker para seguir las evoluciones de las tropas tras la batalla de Guadalajara.

De lazareto tuberculoso a sanatorio psiquiátrico. De centro de operaciones beligerantes a punto de interés para el heredero de la Corona. Yebes ha sido testigo y protagonista de excepción de algunos de los más peculiares avatares de esta España nuestra.

Pero sin lugar a dudas Yebes también es sinónimo de progreso, desarrollo, conocimiento y tecnología. En el PAU de Valdeluz se ubica la estación de Guadalajara-Yebes de la Línea de Alta Velocidad que discurre entre Madrid y Barcelona. Sin esta infraestructura férrea no se habría construido Valdeluz. Hace ocho años que el apeadero espera la llegada de los trenes lanzaderas a la terminal que se construyó y que, hoy como ayer, dispone de todos los equipamientos necesarios para que algún día aquella promesa se haga realidad.

En el Cerro de la Palera, uno de muchos altozanos que salpican el término municipal, entre carrascas y campos de girasoles, se asienta el Observatorio de Yebes. En una noche fría y diáfana, aquí se avistó hace 30 años el primer asteroide que se descubría en cielo patrio. Estamos ante uno de los centros catalogados como Gran Instalación Científica que tiene nuestro país en un emplazamiento privilegiado. No en vano, participa en un sinnúmero de proyectos internacionales de investigación y en sus talleres de instrumentación se han diseñado y fabricado prototipos y piezas acopladas a satélites, radiotelescopios y hasta en misiones espaciales. Tal vez por eso se ha convertido en un referente mundial en los campos de la radioastronomía y geodesia.

Así que, si de singularidad hablamos, Yebes y Valdeluz se la tienen ganada a pulso. Historia y modernidad, tradición e innovación, costumbre y dinamismo, pretérito y futuro. Cada núcleo con sus propias peculiaridades, pero incardinadas en un proyecto común. Sin duda, es en ese detalle donde se adivinan sus verdaderas posibilidades.

**Joaquín Ormazábal Fernández**

*Alcalde de Yebes*





## Preámbulo

Hay libros nacidos para perdurar en el imaginario colectivo. Otros que suscitan indiferencia. Los hay que están hechos para emocionar. Para desternillarse de risa y hasta remover las conciencias. Este que ha inspirado el Ayuntamiento de Yeves tiene pretensiones mucho más modestas. Habla de paisajes y paisanajes. De lo que mueve y conmueve. Del quién es quién en los aconteceres que han modelado la memoria de este municipio. Refiere testimonios y episodios, inéditos para la mayoría, que había llegado el momento de sacar a la luz. Una secuencia de los hechos que han intervenido y transformado lo porvenir.

En esa facultad que tenemos de devolver al presente lo acaecido en el pasado, reside el patrimonio emocional del género humano. Recopilado cual equipaje en la maleta de los sucesos remotos, asoma del derecho y del revés en estas fecundas páginas. Al fin y al cabo, un pueblo que sabe hacia dónde va, y Yeves lo tiene claro, necesita conocer de dónde viene. Ciertamente es que este acerbo se moldea con las inquebrantables realidades que hombres y mujeres han forjado con el paso del tiempo. Pero sean anónimos o eternos, siempre pasan de largo. A la postre, solo el terruño permanece.

Muchos lectores se sumergirán en esta certera crónica sobre la historia de Yeves a la búsqueda del anecdótico y descubrimientos sorprendentes. A esos les anticipo que no se sentirán defraudados. Entre los oriundos acaso provoque más de una exclamación de asombro. Por exceso, que no por defecto. En alguno que otro incluso despertará nostalgias aletargadas. Referencias de pormenores atávicos, reminiscencias extraviadas entre los laberintos neuronales, identidades que lo dicen todo y nada. Confío en que a muchos les infunda entrañables recuerdos y a los demás conocimiento de lo que un día fue.

Esta obra aspira a ser un medio riguroso y fiel de entender cómo y por qué hemos llegado hasta aquí. Un legado imprescindible para las generaciones venideras. Más curiosas que la nuestra. No solo la actual, también las que aún hoy no saben que un día ligarán su

futuro a Yebes y Valdeluz. Para un vecino de nuevo cuño como el que suscribe es una satisfacción haber tenido la oportunidad de contribuir a este afán. Un humilde tributo al lugar que no ha mucho me acogió con los brazos abiertos. Sin preguntar ni pedir nada a cambio.

Es mi deseo que este sencillo homenaje se digiera sin apasionamientos. Que se interprete como lo que es, un libro concebido desde el respeto al pasado, presente y futuro de Yebes y sus gentes. De antes y ahora. Vaya por delante mi reconocimiento y admiración a todas y cada una de las personas que han hecho posible este desafío editorial. A las presentes y ausentes. Más de cinco meses de exhaustiva faena, de escrutar en archivos, legajos, mamotreto y hemerotecas, para recuperar el tiempo perdido. Que no extraviado.

Reza una cita al uso que el pueblo que olvida su historia está condenada a repetirla. Con este compendio de la memoria antigua y reciente, Yebes y Valdeluz han sido eximidos de ese sino. Aquí quedan para la posteridad unas cuantas razones para recordar. Escrito está.

**José Antonio Real Santos**

*Concejal de Cultura de Yebes*



## Prólogo

Como las personas, los pueblos tienen también su biografía. Precisamente por lo que de humano tienen, por lo que ser habitación de los humanos, a lo largo de los siglos, supone. Y como cualquier hijo de vecino, los pueblos tienen su día de nacimiento, su época de desarrollo simple y progresivamente complicado, su vida henchida y sus hazañas proclamadas. La muerte solo llega, en contadas ocasiones, cuando el pueblo se rinde, cuando alguna fatalidad le puede y ahoga a sus habitantes en el no ser, en el no hacer nada.

Ahora tenemos, con las páginas ya abiertas, prometiendo historias, un libro que narra la biografía de Yebe, en plena Alcarria de Guadalajara. Un libro que paso a paso se afana buscando los orígenes (aquellos días largos y aburrido de la Prehistoria), las secuencias de la Edad Media, tan constructiva de instituciones, y los sabios episodios de la Edad Moderna, con la plenitud de la vida común, levantando edificios (tan íntimos y perennes, como la fuente, la iglesia, la casa del concejo, la silueta...) y atesorando letras que son nombres, números que son fechas.

A Yebe le cabe, más que a muchos otros, la alegría de poder proclamar su renacimiento en pleno siglo veintiuno. A costa de la previsión y el desarrollo auténtico de una urbanización tan notable, y tan ancha, que viene a ser un nuevo pueblo, una nueva singladura del mismo. La Ciudad Valdeluz nace en los inicios del siglo XX sobre lo que fue coto de Alcohete, un espacio agrícola, montaraz, muy pisado y muy utilizado por los habitantes de Guadalajara, durante siglos, pero que en los nuevos tiempos ha cobrado sazón de verdadera ciudad, con silueta propia, con enormes contenidos. El autor de este libro, que es sabio y dedica con paciencia muchas horas a la investigación de los viejos papeles, ha conseguido analizar la biografía, por separado, de Alcohete, quizás la aventura urbana y humana más apasionante de este libro, hasta que se ha convertido en un ser vivo con personalidad avasalladora, Valdeluz recibiendo gente nueva, y emitiendo ideas propias.

Es don Aurelio García López un acreditado historiador de todo lo alcarreño. Ha sido un acierto haberle escogido, por parte del equipo municipal de Yebes, para que él indague y construya con base firme la historia del municipio. No ha dejado un solo hilo suelto, todo tiene su entronque, y toda historia su inicio certero y su final entrevisto. De los muchos libros ya publicados, quizás este nacía con una dificultad sobreañadida, la de hablar de un pueblo muy pequeño, y de una urbanización sin historia. Comprobará enseguida el lector que ese reto lo ha superado el autor con creces: ha encontrado cosas de la antigüedad, evolución demográfica desde hace cinco siglos, personajes fabulosos aquí nacidos, sabidurías terrenas y sonidos campaniles que emergen de la torre parroquial, de sus paredes coloristas, de sus letanías densas. Ha realizado un estudio, -sin duda magistral- sobre la evolución del territorio de Alcohete, en el que tantas cosas han pasado a lo largo de los siglos, y en el que finalmente se ha asentado la Ciudad Valdeluz, que ahora supone el contrapeso, la vívida realidad luminosa de esa historia en sombra.

Cuando el alcalde actual de Yebes, el dinámico Joaquín Ormazábal, y su equipo, me pidieron que prologase esta obra, después de haber tenido la suerte de ser uno de los primeros en leerla, vibré con el júbilo de ser partícipe en esta aventura de la memoria, del ir descubriendo, página a página, las vicisitudes de una antigua aldea medieval que deviene en ciudad luz, en ciudad estrella, en algo insólito y que en el mundo actual supone una colección de récords que bien merecen ser conocidos. Ahora le deseo, le recomiendo al lector, que se entregue al cómodo ejercicio de la lectura de estas páginas, porque en ellas va a encontrar sorpresas, erudición para el día, y retales con los que construir la firme alegría de saber que cosas así existen: Yebes y su Ciudad Valdeluz, ejemplos en una España que camina, ahora, estupefacta.

**Antonio Herrera Casado**

*Cronista Provincial de Guadalajara*



# La Historia

## INTRODUCCIÓN

Ciertamente, quien busca la verdad histórica corre el riesgo de encontrarla. ¿Pero, adónde hay que ir a buscarla? Sin duda el método histórico aconseja ir al documento, es decir, al archivo. Aunque no siempre se hace así, hoy en día está de moda la interpretación, el debate, la opinión a la que todo el mundo tiene derecho constitucional a ejercerla, que se ha multiplicado con la aparición de Internet. El historiador tiene que enfrentarse a todo este tipo de nuevas ideas, que hace que muchas interpretaciones pasen al mundo de la literatura. Hoy en día el historiador ha quedado en un segundo plano, ya no interesa su trabajo documental, pues todos sabemos más que un historiador, es decir, todos opinamos sobre acontecimientos históricos, todos escribimos sobre temas históricos, plasmando nuestras opiniones aunque sea en la prensa diaria y en la página web de turno. Esto hace que el verdadero historiador tenga que seleccionar y dejar de lado los trabajos que no son históricos, que no tienen método científico pero que se han camuflado bajo el amplio abanico que ofrece la Historia como ciencia. Por tanto estas nuevas corrientes no las tiene que juzgar el historiador, sino más bien el literato, pues no se pueden incluir en el mundo de la historiografía los trabajos de literatura y periodismo.

La afición a la historia en nuestra provincia ha sido y es muy grande. Esto ha hecho que un pequeño pueblo como lo fue Yebes a lo largo de los siglos, aunque hoy en día uno de los más poblados de la provincia de Guadalajara, tenga su memoria y referencia histórica, al ser recordada por los grandes estudiosos de nuestra provincia y por personas que aman sus raíces.

El abanico de fuentes documentales que hacen referencia a Yebes y en los últimos años a Valdeluz, tienen cierta importancia. La

documentación sobre Yebes se puede localizar en muchos archivos. El primero de ellos es su Archivo Municipal que remonta su documentación a los primeros años del siglo XVI, y que se custodia



en un archivo de los mejores de la provincia por sus instalaciones. También cuenta Yebes con un importante fondo documental en el Archivo Diocesano de Sigüenza, donde están recogidos los libros parroquiales de la iglesia de San Bartolomé. No hemos olvidado el uso de otros fondos documentales, que se citan en la bibliografía general de este libro. Me refiero al Diocesano de Toledo, el archivo Municipal de Guadalajara, el Archivo Provincial de Guadalajara, y también se han encontrado referencias en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo General de Simancas y en el de la Real Chancillería de Valladolid.

El caso de Valdeluz es el de una nueva ciudad en la comarca de la Alcarria, que posiblemente se convertirá en la más grande de esta comarca con el paso de los años. Tiene poca historia, pero eso no hace que quede olvidada en este libro. Hemos incluido con la ayuda de las autoridades municipales y con la opinión del editor don Antonio Herrera Casado, un pequeño comentario al final del estudio histórico de Yebes y su anejo Alcohete, en el que se ve cómo nació, cómo va creciendo y qué se puede encontrar allí, destinado

a los nuevos “pobladores” que llamarían los ilustrados del siglo XVIII, ahora conocidos como vecinos o ciudadanos; en el que se puede ver las muchas mejoras realizadas y otras en proyecto en mente con que cuenta esta nueva ciudad nacida en el corazón del monte de la Alcarria. Valdeluz surgió a raíz del proyecto de instalar una estación de Ave, en su recorrido Madrid-Barcelona en el anejo de Alcohete. El proyecto de la línea de Alta Velocidad comenzó a gestarse en los años noventa del siglo pasado, dándose su visto bueno en 1998 y estableciendo su situación definitiva en el mencionado anejo de Alcohete y su límite con la ciudad de Guadalajara. Allí nació Valdeluz como consecuencia de la aprobación de un PAU (Programa de Actuación Urbanística). En 2001 los Ayuntamientos de Yeves y Guadalajara recalificaron 490 hectáreas de terrenos junto a la futura estación del Ave, que fueron aprobadas en 2002 por la consejería de Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha<sup>1</sup>. Y, a partir de la inauguración en 2003 de los tramos de LAV Madrid-Zaragoza-Lérida y Madrid-Zaragoza-Huesca, comenzó también el nacimiento de Valdeluz.

El complejo de Valdeluz está estructurado en cuatro fases con la intención de construir 9.500 viviendas para acoger a cerca de 30.000 habitantes. Según las licencias de obras, que se conservan en el Archivo Municipal de Yeves, la fundación de Valdeluz tuvo lugar en 2004, fecha en la que se levantaron las primeras promociones de viviendas, concluidas en 2006. Donde desde 2007 que vivían tan solo 37 personas se ha pasado, según datos del INE, a contar en 2011 con 1279 habitantes. Si bien las expectativas de crecimiento eran más grandes, y se espera construir una gran ciudad con todos los servicios, aunque debido a la crisis económica se ha frenado en parte su desarrollo. Si bien en los últimos años se está haciendo un gran esfuerzo desde el Ayuntamiento de Yeves para concluir este proyecto y convertir Valdeluz en la gran ciudad que necesita la comarca de la Alcarria. La crisis también frenó las expectativas de otros pueblos cercanos, como es el caso de Horche que a la luz de la estación del Ave proyectó construir 2500 viviendas en la urbanización Puerta de Horche.

1 Archivo Municipal Yeves ( en adelante, AMYeves). En 2002, 14 de octubre. Aprobación definitiva y adjudicación del PAU Sector 1. Estación del Ave. Del Plan Ordenación Municipal. Promovido por la Sociedad Las dehesas de Guadalajara, s.l. Informe técnico municipal Jaime de Grandes Pascual.

De forma paralela a esta gran obra urbanística en 2002 se intervino en la antigua granja de los jerónimos con la ejecución de un proyecto de rehabilitación y acondicionamiento parcial consistente en sanear edificio, cubiertas, muros de carga, acondicionar espacios interiores, cambiando revestimientos existentes; además de acondicionar el espacio con aparcamiento y jardín de acceso. Este terreno sería destinado posteriormente a instalaciones deportivas con la construcción de un campo de golf de 18 hoyos que fue inaugurado en 2007<sup>2</sup>.

El esfuerzo por parte del Ayuntamiento de Yebes ha sido grande y buena parte de sus expectativas actuales se centran en ello. En Valdeluz se instaló un colegio conocido con el nombre “Luz de Yebes”, servicios administrativos, culturales, deportivos, sanitarios y nuevas infraestructuras de plazas, parques, complejos deportivos como un polideportivo cubierto que en la actualidad está en construcción. A lo que se unen importantes mejoras en el transporte que comunican Valdeluz con Guadalajara y la solicitud de construir una lanzadera *Avant* entre Valdeluz y Madrid Puerta de Atocha.

### **I.1. Los orígenes.**

Yebes es uno más de la serie de pueblos que situados en el páramo de la Alcarria, se caracteriza por la abundancia de agua en todo su término municipal, tanto en manantiales como en cursos fluviales, incluso algunas de sus aguas tenían sustancias medicinales y curativas<sup>3</sup>. Posiblemente a esta abundancia de agua hace referencia su nombre. El origen del nombre de esta villa ha sido, tradicionalmente, tema muy corriente en tertulias y conversaciones, aportando cada uno su saber, su opinión o la versión que sus antepasados le transmitieron.

En cuanto al origen etimológico de la palabra Yebes, los estudiosos de esta materia dan opiniones diversas, no dejando muy claro su posible origen. Para algunos de estos eruditos, como José

---

2 AMYebes. En 2005 se pidió licencia de obras para 18 hoyos en el campo Golf Valdeluz en la parcela 2.21 del sector 1. Estación del Ave del POM de Yebes.

3 ALVAREZ ARAVACA, Mariano: *Estudios Hidro-Geológicos cuenca del Tajo. Provincia de Guadalajara. Zona Sudoccidental, que incluye las formaciones geológicas diluviales, Aluviales y terciarias. Trabajo del ingeniero...* Publicado en Boletín de la Comisión del Mapa Geológico de España. Tomo IX (segunda serie (1908). Madrid, 1909, pág. 262.



Antonio Ranz Yubero, tiene varias interpretaciones<sup>4</sup>; pues algunos autores la han considerado como el plural de una forma dialectal de “hiela”, apoyándose en un motivo climático, aunque la relación entre “hiela” y Yebes no está muy clara. Es por eso, que los estudiosos plantean varias hipótesis sobre el nombre de Yebes:

1ª Puede derivar del vasco ILL- “Ciudad del valle”.

2ª También derivar de la palabra árabe Yebayla que significa montecillo.

3ª Tampoco se descarta que derivase de una palabra francesa Yebre, “arroyo”.

Considera por tanto Ranz Yubero, que la palabra Yebes puede significar “fuente” o “arroyo”, al considera que: *“Tal vez nos encontremos ante una asociación etimológica a través de la raíz AV “Río, fuente”, pues junto a la localidad transcurre el arroyo de Valdarachas. Lo único cierto, confirmado y documentado que puedo decir a este respecto es que ya en el siglo XII aparece el nombre actual reflejado en documentos históricos. Así en el Fuero de Guadalajara, dado en el año 1133. Creemos por nuestra parte que Yebes puede significar fuente por la abundancia de manantiales en la proximidad del núcleo urbano. En 1786, el señor cura en las declaraciones del Cardenal Lorenzana señala sobre este respecto:*

*“A la orilla de este pueblo nacen varias fuentes, cuias aguas son en bastante abundancia y en buena calidad”.*

Desafortunadamente el significado de Yebes no sirvió para realizar su escudo heráldico, sino que se hizo tomando las armas heráldicas de su primer señor<sup>5</sup>.

Resulta complicado establecer el origen de un núcleo de población. Ante la falta de fuentes escritas nos tenemos que basar en los estudios arqueológicos. Adjudicar un origen prerromano a Yebes no parece demasiado aventurado, pues tenemos noticias de asentamientos celtíberos dentro de su término municipal.

4 RANZ YUBERO, José Antonio: *Toponimia mayor de Guadalajara. Contribución crítica al estudio de la toponimia mayor guadalajareña con un diccionario de topónimos*. Colección Alfoz. Historias de Guadalajara y su Tierra. Excma. Diputación Provincial de Guadalajara. Guadalajara, 1996, pág. 282. En cambio nada se dice en el libro de Eusebio Monje Molinero, *Topónimos de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 1993.

5 Sobe buena parte de los escudos heráldicos de los municipios de Guadalajara se puede ver el libro: HERRERA CASADO, Antonio y ORTIZ GARCÍA, Antonio: *Heráldica municipal de Guadalajara*. Aache ediciones. Guadalajara, 2006.

El periodo más largo de la historia de la humanidad, solamente puede ser reconstruido con restos arqueológicos. Este periodo recibe en el siglo XIX el nombre de prehistoria, y abarca desde los orígenes del hombre hasta la aparición de los primeros documentos escritos.

La configuración de Yebes como tal, se produce sin duda en la Edad del Hierro. Por tanto, entre el año 1800 a. C. y el año 750 a. C. podríamos atestiguar por los restos arqueológicos encontrados –en forma de trozos de vasija de color negro y bruñida y puntas de sílex talladas- que nos hablan de la existencia de un asentamiento de la Edad del Hierro en este municipio.

Ya en los primeros años del siglo XX se tenía constancia de la existencia de asentamientos prehistóricos dentro del término municipal de Yebes. Así, por ejemplo, en la famosa *Guía de Guadalajara* de Sainz de Baranda y Cordavías editada en 1929 se decía:

*“A medio kilómetro del pueblo, en unos terrenos de labor y erial, una serie de sepulturas hechas con piedras toscas y cubierta con grandes losas, en algunas de las cuales se han encontrado huesos que bien pudieran ser signos de la existencia de núcleos celtibéricos en la región.”<sup>6</sup>*

No se detalla más sobre estos enterramientos ni tampoco se dice el paraje o zona en que se hallaron.

El arqueólogo Dimas Fernández-Galiano daba a conocer en 1978 una breve nota sobre un yacimiento ibérico de Yebes situado en El Castillo, situado en una elevación entre el arroyo de Valdarachas y el arroyo que viene de Alcohete. Allí se tenía previsto construir unas casas o chalets de recreo, pues ya se había concedido licencia municipal para ello. En su artículo señala que el yacimiento se encontraba en un montículo de 884 metros, que formaba una atalaya de 100 metros de altura que contaba con un recinto amurallado como parte del sistema fortificado. Según una prospección visual allí encontró cerámica torneada de tipo ibérico, fragmentos de urnas y cuencos de pasta anaranjada y grises; cerámicas con incisiones en el borde, pertenecientes a la fase del Hierro Antiguo. Además nos dice que debió de ser asentamiento en la época romana por la cerámica encontrada y por el hallazgo

---

6 SAINZ DE BARANDA, Manuel y CORDAVÍAS, Luis: *Guía arqueológica y de turismo de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 1929. págs. 52-53.

de monedas del Bajo Imperio Romano<sup>7</sup>.

También en el término de Yeves, además del yacimiento del Castillo, se encuentran otros dos yacimientos de época más reciente. Uno de ellos llamado Cerro de la Cabeza y el otro Cerro de las Tumbas. El cerro de las Cabezas está datado con restos de la Edad Media. Mientras que el cerro de las Tumbas se han hallado sepulturas de la época medieval<sup>8</sup>. Aunque también tenemos constancia oral de la existencia de enterramientos en el paraje de La Palera, en las obras que se hicieron para la construcción del Observatorio, aparecieron restos humanos de época medieval. Al igual, que a pocos metros de allí, en el cerro llamado del Muro, también se han encontrado restos de enterramientos humanos.

Desde los inicios del siglo V a. C. en esta región de la Península Ibérica se asientan los carpetanos. Los autores clásicos como Plinio, Estrabón, Polivio, Livio, dejarán constancia escrita de la existencia de este pueblo, que presentaba una organización social de tipo tribal, hablaban un idioma indoeuropeo y no conocía la existencia de la escritura. Son las primeras referencias históricas escritas sobre estas tierras, territorio de los carpetanos, pueblo al que se encuentran los romanos, que lo incorporan a la administración imperial.

Con la llegada de los ejércitos de Roma, se inicia una etapa decisiva en la Historia de la Península Ibérica, la romanización. En la época de la romanización lo que es actual territorio de Yeves estaba ocupado, como hemos visto, por los carpetanos. Vencida la resistencia de éste y del resto de pueblos que ocupaban las tierras peninsulares, el territorio quedará absorbido por el Imperio.

La organización que Roma impuso en las provincias de Hispania adjudicó esta zona a la provincia Citerior, contando como núcleo principal con Complutum, asignado al convento caesaraugustanus.

Complutum, actual Alcalá de Henares, es por tanto, el único núcleo urbano de la región mencionado por los geógrafos romanos del siglo I después de Cristo, en concreto Plinio la señalaba como ciudad estipendiaria del conventus caesaraugustanus. Por tanto, podemos hablar de esa tierra como meras zonas de paso, siendo

7 FERNÁNDEZ-GALIANO, Dimas: "El yacimiento Ibérico de El Castillo, Yeves (Guadalajara)" en *Wad-Al-Hayara*, 5, 1978, págs. 251-252.

8 BALBÍN BEHRMANN, Rodrigo de y VALIENTE MALLA, Jesús: *Carta arqueológica de la provincia de Guadalajara*. Arqueología en Guadalajara. Toledo, Servicios de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla, La Mancha. 1995, págs. 9-19.

Complutum la única población importante de toda la zona. En el Yacimiento del Castillo también debió de haber asentamiento durante la época romana, como así lo atestiguan hallazgos de cerámica y monedas de esa época.

## **I.2. La Edad Media: visigodos, árabes y cristianos.**

Nada sabemos de Yebes hasta la Reconquista cristiana (siglos XI-XII), posiblemente pudo existir en las etapas anteriores (romana, visigoda y musulmana). No descartamos que Yebes pudiera ser ya aldea a finales del siglo XI, durante la dominación musulmana. A finales del siglo XI el moro Razi describe Medinat al-Faray, la actual Guadalajara, a orillas del río Wadi-l-Hiyara, señalando que en su territorio se encuentran numerosos castillos y aldeas<sup>9</sup>.

De poco nos sirve remontarnos a los siglos de la Edad Media, puesto que los datos existentes sobre Yebes son escasos y han sido expuestos por diversos autores de forma repetitiva en la nómina de nombres proporcionada por el fuero de Guadalajara promulgado en 1133. Yebes estaba integrado dentro del alfoz y tierra de Guadalajara desde el siglo XII<sup>10</sup>. Al igual que en otros municipios de la zona de la Alcarria de la provincia de Guadalajara, no se conoce la fecha exacta de asentamiento de población en su término municipal. Asimismo, no se ha estudiado hasta ahora en sus yacimientos ni restos arqueológicos con rigor científico, sólo se conocen ciertos documentos que pueden orientarnos al respecto. Aunque su fundación se remonta al periodo de repoblación de estas tierras a partir de 1085, las primeras referencias documentales sobre Yebes datan del siglo XII, por lo que es lógico pensar que si en esa fecha se le menciona como una aldea organizada de Común y Tierra de Guadalajara, es de suponer que su existencia puede ser más antigua todavía. Al ser tomada Toledo a los musulmanes por el ejército

---

9 RAZI, Ahmad-Al: *Descripción de la L'Espagne d' Ahmad-al-Razi*, por E. Levi-Provençal en *Al-Andalus*, XVIII (1953), págs. 51-108.

10 LAYNA SERRANO, Francisco.: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas, en los siglos XV y XVI*. Tomo I, Madrid, 1947, pág. 26; CORTÉS CAMPOAMOR, Salvador: "El problema de los límites de la Comunidad de la Villa y Tierra de Guadalajara. Notas en torno a la toponimia del fuero de Alfonso VIII" en *Wad-Al-Hayara*, nº12, 1985, págs. 81-86. Posteriormente, estos estudios han sido ampliados por Manuel RUBIO FUENTES en su libro *Una ciudad castellana en el siglo de Oro: Guadalajara (1630-1700)*. Colección de Tesis y Monografías sobre la provincia de Guadalajara. Madrid, 2003, págs. 15-18.

de Alfonso VI en 1085 también caía en manos cristianas toda la comarca de la Alcarria<sup>11</sup>. En la conquista de Guadalajara por Alvar Fáñez de Minaya, Yeves se incorpora en la jurisdicción del alfoz o común de la Tierra de Guadalajara.

Por esos años se formaron concejos que fueron dotados de territorios (alfoz) que se organizaban en comunidades de “*Villa y Tierra*”. Yeves en un principio fue aldea de realengo, perteneciendo al rey, bajo la tutela de Guadalajara<sup>12</sup>. El común y tierra de Guadalajara, al principio de la Baja Edad Media estaba formado por 61 villas, lugares y aldeas, 29 de ellos en la Alcarria y 32 en el Campo.

Es poco lo que sabemos del lugar de Yeves hasta el siglo XVI. En 1432 el rey de Castilla Juan II dona a don Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, por sus servicios prestados en la guerra que mantenía el monarca castellano con los reyes de Aragón, algunas aldeas de la tierra de Guadalajara y derechos señoriales sobre buena parte de los lugares de su jurisdicción; incluyendo las tercias reales de Yeves<sup>13</sup>. A finales del siglo XV, el concejo del lugar de Yeves había conseguido cierta organización administrativa y un pequeño crecimiento demográfico. Sabemos que en 1465, Martín Fernández, vecino de Yeves, recibió licencia del Concejo de Guadalajara para poder cortar 15 pies de encinas en el monte Alcarria con el fin de destinarlas a la edificación de su casa<sup>14</sup>.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XV se consolidó la población de Yeves. Para lograr esta consolidación demográfica se necesitó de nuevas tierras para el cultivo. Ya en 1434 se ha conservado un primer deslinde entre las villas de Yeves y Aranzueque. En ese año estaba ya configurado el término municipal de Yeves, produciéndose un deslinde entre Yeves y Aranzueque a raíz de un pleito habido entre la villa de Guadalajara y don Íñigo López de Mendoza, señor de la Vega<sup>15</sup>. En 1480, vecinos de Yeves se habían

11 GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: *La Alcarria en los dos primeros siglos de su reconquista*. Madrid, 1894, 2ª edición. Guadalajara, 1973, pág. 38.

12 MIGNOT, Carolina: “Evolución de la estructura jurisdiccional en la religión alcarreña (ss. XI-XIV)” en *Hispania*, 163, 1986, págs. 245-281.

13 LAYNA SERRANO, Francisco: *Historia de Guadalajara...*, Tomo I, Madrid, 1947, pág. 182.

14 AMGU, Legajo 140030 – 00003. Licencia de los regidores a favor de Martín, hijo de Íñigo Fernández, vecino de Yeves: corta de 15 pies de encina del monte Alcarria para edificar su casa. 1465-02-14.

15 AMGU, Legajo133172 - 00001 .Testimonio de sentencia del juez de términos Andrés

apropiado de tierras en el monte de Guadalajara, que tuvieron que devolver de nuevo a la ciudad de Guadalajara por la sentencia dada por el licenciado Juan de Alcalá, juez ejecutor para la restitución de términos a favor de los siguientes lugares: Chiloeches, La Celada, Val de Retamar, Yebes, Valdarachas y Renera<sup>16</sup>. En cambio, la ciudad de Guadalajara cedió el disfrute de una dehesa en 1485 a los vecinos de Yebes<sup>17</sup>.

En conclusión, podemos decir que el poblamiento de Yebes se consolidó rápidamente tras el periodo de la Reconquista, constituyendo un término no demasiado extenso, medianamente poblado que se desarrolló a lo largo de la Edad Media de manera progresiva, sin alteración demográfica que pusiera en peligro su equilibrio con los recursos. El problema de subsistencia vendría en la primera mitad del siglo con una excesiva población que carecía de lo principal para sobrevivir, que no era otra cosa que tierra para cultivar.

### I.3 EDAD MODERNA

#### Demografía.

Los estudios sobre demografía en la actual provincia de Guadalajara son abundantes y no paran de multiplicarse en los últimos años<sup>18</sup>.

---

González del Castillo: pleito de la villa de Guadalajara con Iñigo López de Mendoza, Señor de la Vega: 1) deslinde entre Valdarachas y Aranzueque, 2) deslinde entre Aranzueque y Yebes. 1434-08-04.

- 16 AMGU, legajo 133132 – 00004. Testimonio de autos del juez ejecutor licenciado Juan de Alcalá sobre ejecución de sentencias de restitución de términos a favor de la ciudad de Guadalajara: Chiloeches, La Celada, Val de Retamar, Yebes, Valdarachas y Renera. 1480-12-15 - 1481-02-05.
- 17 LÓPEZ VILLALBA, José Miguel: *Las Actas de Sesiones del Concejo Medieval de Guadalajara*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid, 1997. Sesiones del concejo de Guadalajara de 25 de mayo y 6 de junio de 1485, en las páginas. 252-254.
- 18 La población de la actual provincia de Guadalajara en la Edad Moderna ha sido estudiada por varios autores, A. BLÁZQUEZ GARBAJOSA, “La población de la provincia de Guadalajara a la luz de las Relaciones Topográficas de Felipe II (1575-1581), *WAH*, 10 (1983). Y especialmente destacamos entre las numerosas investigaciones del profesor M. MARTÍN GALÁN, su trabajo, *Evolución de la población de la actual provincia de Guadalajara (siglos XVI-XVIII)*. (tesis de doctorado inédita) Madrid, Universidad Complutense, 1982; “Los estudios de demografía histórica sobre Madrid y Castilla-La Mancha en el Antiguo Régimen. Estado de la cuestión” en *Textos universitarios. Demografía histórica en España* Madrid, 1988, págs. 228-239; A. GARCÍA BALLESTEROS, *Geografía urbana de Guadalajara*, Madrid, 1978. En los últimos años se han publicado los libros de CAMACHO CABELLO, José: *La población de Castilla-La Mancha (Siglos XVI, XVII y XVIII)*. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 1997; *Ibidem: La población de Castilla-La Mancha (Siglos XIX y XX)*. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 1999. Dentro de la provincia

Establecer el volumen de una población cualquiera antes de la época estadística es una tarea complicada para el investigador, que no dispone de recuentos fiables. Por esa razón, no llegaremos a saber con plena garantía el número de personas que vivieron en Yeves durante la Edad Moderna. Es por ello que excepto el censo de 1591, que se le otorgó por los demógrafos un mayor crédito, solamente nos quedan como fuentes más fiables las eclesiásticas<sup>19</sup>. Me refiero a los libros de defunciones, nacimientos y matrimonios.

Otro problema que voy a pasar por alto - que es importante, pero que está más que debatido- es el del coeficiente a que hay que reducir o convertir vecinos en habitantes que oscila entre 5 a 3. Por nuestra parte hemos elegido el coeficiente de 3,61 habitantes por cada vecino.

Buena parte de los datos demográficos que conocemos de Yeves se deben al trabajo de los señores García Muñoz y Grupeli Gardel que estudiaron los datos demográficos procedentes de los libros parroquiales de bautismos, defunciones y matrimonios de la parroquia de Yeves desde la primera mitad del siglo XVI hasta 1845<sup>20</sup>. Aparte de este buen trabajo, tenemos, según datos procedentes de estadísticas de hacienda, padrones y censos que: en 1530 contaba Yeves con 59 vecinos (212 h.). En 1561 eran 111 vecinos (401 h.). En 1571 sumaban 110 vecinos (398 h.). En 1575 eran 100 vecinos (361 h.). En 1586 eran 114 vecinos (412 h.). En 1591 eran 126

---

de Guadalajara debemos destacar los trabajos debidos al profesor Manuel MARTÍN GALÁN en su trabajo” 230 pueblos de la provincia de Guadalajara: su población en 1752, 1768 y 1786” en *Revista Internacional de Sociología*, núm. XXXVI, 1978, págs. 489-568; Evolución de la población de la actual provincia de Guadalajara (siglos XVI-XVII). Madrid, 1982; “Nuevos datos sobre un viejo problema: el coeficiente de conversión de vecinos en habitantes” en *Revista Internacional de Sociología*, núm. 43(4), 1985, págs. 593-633; “Un ejemplo de estructuras semiurbanas en la España del siglo XVIII: el caso de Atienza. Análisis socio profesional de su población” en *Revista Internacional de Sociología*, XXXIV, 1976; VELASCO SÁNCHEZ, Ángel Luís: *Población y sociedad en Guadalajara (siglos XVI-XVII)*. Edita Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Madrid, 2010.

- 19 RUIZ MARTÍN, Felipe: “Demografía eclesiástica hasta el siglo XIX” en Aldea Vaquero, Quintín y otros (dirs.). *Diccionario de Historia eclesiástica de España*. Instituto Enrique Flórez, C.S.I.C., Madrid, 1972, tomo II, pág. 683; MOLINIE-BERTRAND, Annie: *Au siècle d’or. L’Espagne et ses hommes. La population du Royaume de Castille au XVIIe siècle*. París, 1985, págs. 17-19.
- 20 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: “Notas sobre la historia de Yeves (siglos XVI al XVIII) Op. Cit.

vecinos (455 h.). En 1595 eran 118 vecinos (426 h.). En 1631 eran 66 vecinos (231 h.), y cuando se vendió la jurisdicción de Yebes en 1648 sumaban 100 vecinos (361 h.)<sup>21</sup>.

El aumento de población a lo largo del siglo XVI fue considerable y se puede decir que duplicó su vecindario. El incremento fue constante desde 1531 hasta finales del siglo XVI. En 1575 tenía 100 vecinos<sup>22</sup>, que podía ser, a una media de 4 personas por vecino, unas 400 personas. En el censo de 1591 se contabilizaban un total de 126 vecinos<sup>23</sup>, que podía suponer una población cercana a los 500 habitantes. Es sin duda la mayor población que llegó a alcanzar durante la Edad Moderna y que ya no volvería a superar hasta nuestros días. En el incremento de población en el siglo XVI, hay que relacionarlo con el envío de un pequeño contingente de familias moriscas desde Guadalajara<sup>24</sup>.

Otro grupo al que debemos de tener en cuenta, hasta su expulsión en 1610 es el de los moriscos. Su llegada a Yebes tuvo lugar en 1571, tras la conocida rebelión de éstos en Granada y que, tras su derrota, trajo como principal consecuencia su deportación a numerosos pueblos de Castilla. A Yebes se le asignaron en un principio 15, de los 856 que llegaron hasta Guadalajara; de ellos solo se establecieron definitivamente ocho en Yebes. Sabemos poco de este reducido número. En 1609, según un informe del Corregidor de Guadalajara había tres moriscos en Yebes y cinco en Valdarachas, y mientras que un año después, cuando fueron expulsados en 1610 vivían 9 moriscos en Yebes (posiblemente sumando los de Yebes y Valdarachas). Curiosamente, en Yebes, Valdarachas y Chiloeches, residió un pequeño contingente de moriscos granadinos que eran gente humilde, artesanos, trabajadores del campo y pastores. En el caso de Valdarachas, pequeña aldea que tan solo contaba con siete

---

21 AGS, Contaduría General, legajo 768, Censo población 1591; GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: "Relación de vecindario mandada por el corregidor de Guadalajara, con motivo del repartimiento de los moriscos, 1571" en *Wad-Al-Hayara*, nº 19, págs. 175-183.

22 *Memorial Histórico Español colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica La Real Academia de la Historia*. Tomo XLI. Relaciones Topográficas de España. Relaciones de Pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara con notas y aumentos de don Juan Catalina García. Tomo I. Madrid, 1903, respuesta 2ª pregunta.

23 *Censo de Castilla en 1591*. Madrid, INE, 1984, pág. 366.

24 GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: *Moriscos en tierras de Uceda y Guadalajara (1502-1610)*. Guadalajara, 1992, págs. 171 a 173.



vecinos en 1581, algunos de los moriscos debían de ser criados de los grandes propietarios hidalgos que residían en Guadalajara. Hubo quejas de muchas poblaciones de la comarca por instalar en ellas moriscos, como es el caso de Yunquera de Henares y Horche, en ésta última se produce una protesta generalizada contra el envío de 48 familias moriscas<sup>25</sup>. En Yunquera la justicia promulga un bando donde se prohíbe a los vecinos que: “ningún vecino sea osado dar o alquilar casa o tener en su casa” a las familias granadinas que habían sido emplazadas en ese lugar<sup>26</sup>. El caso más curioso de todos, es el expresado por la ciudad de Guadalajara que en 1570 le son adjudicados un total de 858 moriscos, indicando su corregidor que no habían sido acogidos con “so color”, entre otras cosas, señala que sería mejor distribuirlos en la comarca de la Alcarria que por sus características geobiológicas eran más adecuadas para el asentamiento morisco al considerar los lugares de esta comarca como más similares a los de las Alpujarras granadinas y almerienses:

“ villas que están en la parte de la Alcarria, donde ay muchos heredamientos de viñas y olivares y otros géneros de árboles y huertas en que los dichos moriscos acostumbra a trabajar y se cría mucha miel e aceyte, cañamares, olivares en lo qual podrían tener en que ocuparse y ganar de comer lo que no podrían hacer en la dicha ciudad ni en los otros lugares de su tierra por ser pequeño y no haber aparejo para poder trabajar...”<sup>27</sup>.

En Yeves tampoco estuvieron exentos de marginación ni problemas con el resto del vecindario. En 1574 era vecino de Yeves el disidente Alonso Pérez, quien se encargaba de negociar el rescate de otros moriscos que como consecuencia de la rebelión de las Alpujarras habían sido reducidos a esclavitud. En 1596 el morisco Andrés García era denunciado por el alcalde de la Hermandad debido a los daños que había producido su asno en varias viñas y sembrados de trigo, hubo entre ambos disputa, quedando el guarda con una herida en el ojo derecho, después de recibir unos cuantos palos con un bastón. El mundo morisco estaba lleno de leyenda

25 GARCÍA LÓPEZ, J. C.: “Relación de Horche” *Memorial Histórico Español*, tomo XLIII, pág. 455.

26 MOLINA PIÑEDO, Fray Ramón: *Historia de Yunquera*. Guadalajara, 1983; págs. 111-112.

27 A.G.S., Consejo Real, legajo 514-6.

y mito, que sigue todavía vivo en el siglo XVI. Así, por ejemplo, un morisco instalado en Chiloeches, llamado Miguel de Málaga, había solicitado permiso para desplazarse desde Chiloeches al reino de Granada con el fin de encontrar un tesoro, pues sabía el lugar donde estaba escondido

Se trataba de una población que había crecido mucho en el siglo XVI, y pronto sus vecinos tuvieron que abandonar este lugar por no tener en qué poder trabajar por la escasez de tierras de cultivo, emigrando algunos vecinos hasta América.

En 1636 se contabilizaban un total de 66 casas que sumaban poco más de 251 personas. Aunque después tenemos otro incremento hasta 1648 que alcanzó de nuevo el centenar de vecinos<sup>28</sup>. A lo largo de la segunda mitad del siglo XVII la población de Yebes fue en descenso pronunciado. Al iniciarse el siglo XVIII seguía en descenso pronunciado, se decía en el censo de Campoflorido elaborado en 1712 que contaba con 38 vecinos<sup>29</sup>. Unos años después, en 1717, según datos proporcionados por el visitador eclesiástico del Partido de Guadalajara, contaba con 40 vecinos<sup>30</sup>. En el año 1752 eran 233 personas. En 1786 alcanzaban la cifra de 284 personas, unos 70 vecinos; distribuidas en 162 solteros, 110 casados y 12 viudas. De éstos eran 30 labrados y 32 jornaleros<sup>31</sup>.

---

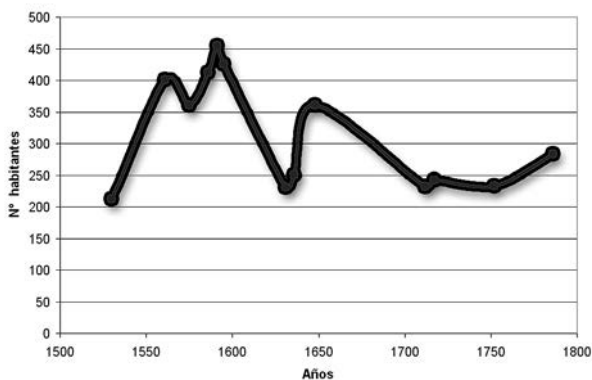
28 AMYebes, caja 80. En la venta de Yebes se decía: “otorgada en ocho de agosto pasado de este año, se vendió al conde Juan Esteban Imbrea la jurisdicción, señorío y vasallaje de los lugares y términos de Yebes y Valdarachas que son de la jurisdicción de la cibdad de Guadalajara, y lo demás que adelante irá declarado, sirviéndome por ello a razón de diez y siete mill maravedís por cada vecino de los que hubiese en dichos lugares o a razón de seis mil trescientos cincuenta ducados por legua legal del término que tubiere cada uno de ellos de por sí distinta y separadamente, sin mezclase la vecindad del uno con el otro ni al contrario de mi elección, y presuponiendo por ahora que los dichos dos lugares tendrán el de Yebes ciento diez vecinos y una legua de termino, el de Valdarachas diez vecinos y media legua de término poco más o menos, sin perjuicio de lo que resultara de las averiguaciones que por mi mandado se han de hacer a que se a de estar y pasar según lo que de ella resulta y computado el dicho lugar de Yebes por la dicha legua de termino y el de Valdarachas pro media legua a la dicha razón de seis mil trescientos y cincuenta ducados montó el precio de ambos lugares tres cuentos quinientos y sesenta y un mil ochocientos y setenta y cinco maravedís en moneda de plata doble los dos cuentos trescientos y ochenta y un mil doscientos cincuenta maravedís de ellos el de Yebes y otros. Un ciento noventa mil seiscientos y veinte y cinco restantes el de Valdarachas que los tiene pagados y satisfechos en la forma contenida en la dicha escritura a que me refiero”.

29 *Censo de Población. 1712. Campoflorido*. Vecindario General de España. INE, Madrid, 1995, págs. 51.

30 ADT, Visitas, 1717, folio 87r.

31 Censo de 1787 “Floridablanca”. Guadalajara. Madrid, 1987, págs. 1761.

Evolución de los habitantes de Yeves del siglo XVI al XIX



Observando la evolución de la población de Yeves entre los siglos XVI al XIX, podemos indicar que en la segunda mitad del siglo XVI se produce un importante crecimiento demográfico que contrasta con lo ocurrido en el siglo XVII que va a ser el inicio de un descenso pronunciado. Desde el punto de vista demográfico el siglo XVII concluye con un balance de crecimiento demográfico negativo, en contraste con el siglo XVI que finaliza con un importante crecimiento vegetativo. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII se produce una recuperación lenta pero constante. También destaca la primera década del siglo XVIII como especialmente negativa, cuando en otras poblaciones de la comarca se conoce una cierta recuperación.

En el estudio de nacimientos y defunciones de los libros parroquiales, se aprecia un importante crecimiento positivo desde 1548 hasta 1610<sup>32</sup>. Así, por ejemplo, existe un elevado número de nacimientos en la década de los años setenta, en 1570 hay 11 nacimientos; en 1571, 15; en 1572, 13; en 1573, 17; en 1574 eran 9; en 1575 eran 9, y en 1576 son concebidos 13 niños. Excepto en algunos años que es el crecimiento es vegetativo como de 1595 a 1599, y de 1625 a 1740<sup>33</sup>. En los siglos XVI y XVII se conocen importantes crisis demográficas como las ocurridas en 1565, 1581,

32 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B. "Notas sobre la historia de Yeves (siglos XVI al XVIII)", pág. 214.

33 Ibidem,, págs. 214-215.

1599 1630, 1645, 660, 1699 y 1710. En 1717 contaba Yebes con 40 vecinos según el visitador eclesiástico<sup>34</sup>. Entre el año 1756 a 1826 se produce un crecimiento positivo, a pesar de la importante mortalidad en 1804<sup>35</sup>. Aunque en 1786 respondía el señor cura a las descripciones del Cardenal Lorenzana diciendo que Yebes no es pueblo de muchas enfermedades, al ser saludable:

*“Ese pueblo es saludable, por lo que no se producen enfermedades de ninguna clase: en tres años y nueve meses han nacido cincuenta y cinco; y muertos entre adultos y párvulos treinta y cuatro”*<sup>36</sup>

También afectó al incremento de la mortalidad habida como consecuencia de la enfermedad de tercianas, especie de fiebres y calenturas ocurridas en los años de 1785-87. Pues en 1787 se decía que había 58 enfermos de tercianas, además de 65 que se había curado y 18 fallecidos<sup>37</sup>.

El periodo cronológico que abarca de 1780 a 1815 fue lamentable para la población de Guadalajara. Hubo dos importantes crisis demográficas, una de ellas ocurrida en 1785-1786 y la otra en 1804. La primera de ellas fue debida a unas fiebres denominadas tercianas que se cebaron con la comarca de la Alcarria. Así, sabemos que en 1787, a raíz de las fiebres o calenturas, que se hicieron mortales con el calor y la contaminación de agua de consumo supuso para Guadalajara el fallecimiento hasta julio de 1787 de 424 personas, manifestando el señor Intendente que se habían curado 2.983 personas y que en ese año de 1787 había todavía 186 enfermos<sup>38</sup>. Las tercianas se iniciaron en septiembre de 1784 y continuaron en 1784, siendo más fuertes y graves en los años de 1783 a 1786. Incluso en algunas localidades de la Alcarria se

---

34 ADT, Visitas, visita de 1717, folio 87r.

35 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: “Notas sobre la historia de Yebes (siglos XVI al XVIII).”, pág. 216.

36 Biblioteca Regional de Toledo, Colección Lorenzana. Manuscrito 85. Descripción de todos los lugares del Arzobispado de Toledo, por el orden de sus vicarias, que contiene las particularidades de cada respectivo pueblo Vicaría de Alcalá... Declaración de Yebes, folios 93v-94v.

37 RIERA, Juan: *Fiebres y Paludismo en la España Ilustrada (Félix Ibáñez y la epidemia de la Alcarria 1784 y 1792)*. Universidad Valladolid, Secretaria de Publicaciones, 1984, pág. 58.

38 Ibidem, Pág. 57.

extendieron hasta 1790 y 1791.<sup>39</sup> En julio de 1787 había un total de 13.499 personas infestadas de tercianas y habían fallecido hasta esa fecha 2.338 personas<sup>40</sup>.

### **Agricultura de subsistencia y escasez de tierra para el cultivo.**

Ver la evolución del sector agrario en Yeves desde el siglo XVI al XIX, es equivalente a hacer una historia de larga duración sobre este municipio, puesto que la mayor parte de su población estuvo vinculada a la agricultura hasta bien avanzado el siglo XX. Es decir, que en los siglos del Antiguo Régimen la vida económica giraba en torno a la actividad agrícola.

Yeves está situado en un terreno a 879 metros de altitud y con una extensión de 17,62 Km. cuadrados; su término es ondulado; destacan los cerros de Muro, Cabeza, Llano y Quemado, y las lomas de Fuente Lucas, Cantera Matías y Moraleja. Los terrenos sin cultivar son aproximadamente 400 hectáreas poblados de robles, encinas, aliagas, romero y tomillo. Era un término con abundancia de agua en pequeños manantiales y arroyos. Así, existía el Arroyo de Valde Yeves y los barrancos de Moraleja, Valdiego y Valdereño. Las condiciones climáticas de esta población se caracterizaban con un clima continental, con lluvias en octubre, noviembre, diciembre, enero y abril y nevadas en diciembre y enero. La tierra es arcillosa, con muchas piedras.

Estas condiciones climáticas hacen que la explotación agraria se encuentre en una situación delicada, puesto que no se asegura siempre una rentabilidad alta, ocasionando a lo largo de la historia las crisis de subsistencia que van a estar presentes hasta el siglo XX.

El crecimiento demográfico que experimentó Yeves, al igual que el resto de las aldeas de la tierra de Guadalajara en la primera mitad del siglo XVI, ocasionó la roturación de tierras baldías y comunales que no eran de muy buena calidad<sup>41</sup>. Según Sánchez León el proceso de pérdida de jurisdicción y de usurpación de tierras venía realizándose en la ciudad todo el siglo XV, especialmente el último tercio, por los Mendoza, pero también por todos los numerosos

---

39 Ibidem, Pág. 30.

40 Ibidem, pág. 25.

41 GÓMEZ MENDOZA, J.: "La venta de baldíos y comunales en el siglo XVI. Estudio de su proceso en Guadalajara" en *Estudios Geográficos*, XXVIII, 109, 1967, págs. 499-559.

linajes de la pequeña nobleza, muchos de ellos a su servicio y algunos de los cuales participaban del control y gobierno municipal, como se ve en los innumerables pleitos instruidos por los jueces de términos a demanda de la ciudad, que acusaron de apropiación indebida y obligando a la restitución de términos a los Zúñiga y Valdés (en Marchamalo, donde poseían un cuantioso mayorazgo), a los Barrionuevo (en Iriépal), a los Medina, Albornoz, Álvarez y Castillo (en Málaga del Fresno), a los Lasarte (en Valdenoches) y a los Campuzano (en Tórtola, Aldeanueva y Valdenoches), quienes a través de sus arrendatarios roturaban tierras públicas de los concejos y lugares donde ya tenían propiedades, o bien las compraban a los campesinos tras ser roturadas ilegalmente por estos<sup>42</sup>.

Recordemos que la roturación de estas tierras se hacía de forma ilegal, eran tierras que pertenecían a los concejos, y los vecinos de forma ilícita comenzaban a roturar tierras de montes y baldíos. En esta roturación de tierras de los montes comunales de la ciudad de Guadalajara también se vio involucrado el lugar de Yebes ya desde la época de los Reyes Católicos. Las roturaciones de tierras en el monte de la Alcarria, sin la correspondiente autorización real, fueron muy habituales por los vecinos de los lugares de la Villa y Tierra de Guadalajara, dando lugar a una problemática que se intentó resolver a través de los deslindes de tierras entre pueblos. Este conflicto tuvo su origen en la posesión de la tierra, motivo que dio lugar a números enfrentamientos entre algunos vecinos de Yebes, como de otros muchos vecinos de los restantes lugares de la jurisdicción de la ciudad de Guadalajara, contra la ciudad de Guadalajara, más preocupada de no perder su poder jurisdiccional sobre las tierras del común que de su propiedad, que del cultivo de algunas de ellas para beneficio de los habitantes de sus aldeas. Los conflictos dieron comienzo, como ya hemos señalado, en 1485, y enfrentaron a varios lugares de la tierra de Guadalajara, entre los que se encontraba Yebes. El concejo de esa ciudad se quejaba de que algunos vecinos de estos pueblos se habían quedado de forma injusta e indebida con algunas tierras, consideradas de propiedad pública, obligándoles a que presenten los títulos correspondientes de propiedad. Por el contrario, esos pueblos decían que venían

---

42 Véase SÁNCHEZ LEÓN, P. *Op. cit.*, pág. 183. GÓMEZ MENDOZA, J.: "La venta de baldíos y comunales en el siglo XVI. Estudio de su proceso en Guadalajara", en *Estudios Geográficos*, nº 109, págs. 499-559. Madrid, 1967.

cultivando dichas tierras desde hacia más de veinte años, por lo que se creían con el derecho de su posesión.

En el Archivo Municipal de Guadalajara se han conservado una serie de sentencias pronunciadas por los jueces de términos desde las últimas décadas del siglo XV y durante casi la totalidad del XVI<sup>43</sup>; siendo las restituciones de términos muy habituales como consecuencia de la apropiación indebida de tierras. Estas restituciones tuvieron lugar en 1511, pues se ha conservado un testimonio de Auto del Juez de Términos Juan Cornejo, ejecutando las sentencias dictadas desde 1485 en los siguientes lugares: Chiloeches, Albolleque, La Celada, Horche, Yebes, Romanones, Irueste, Atanzón, Aldeanueva, Lupiana, Taracena, Iriépal, Camarma del Caño, Camarma de Suso, Serraciones, Bujes, Valdeavero, Miralcampo, El Sotillo, Usanos, Quer y Valbueno<sup>44</sup>.

Los pleitos siguen en 1523, de nuevo el juez de término Juan Moreno del Concejo de Guadalajara con otros concejos o particulares que han ocupado tierras de su término. Ahora la ciudad de Guadalajara tiene pleitos con los concejos de Tendilla, Horche, Armuña, Iriépal, Yunquera, Ciruelas, Hontanar, Torija, Málaga, Malaguilla, Aldeanueva, San Martín, Yebes, etc. y con los conventos de Santa María de Sopetrán y San Bartolomé de Lupiana<sup>45</sup>. Al año siguiente, en 1525 hasta 1533, de nuevo vuelve a intervenir el Juez de Términos<sup>46</sup>. Continuando en 1531 a 1533<sup>47</sup>. Incluso en 1533 se

43 GATTI DÍAZ, Mario: Los jueces de términos en Guadalajara, en La Administración de justicia en la Historia de España. Actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos. Guadalajara, 1997, págs. 219-234.

44 AMGU, legajo 33511 - 00122 01. Testimonio de autos del juez de términos Juan Cornejo: ejecución de sentencias dictadas desde 1485: Chiloeches, Albolleque, La Celada, Horche, Yebes, Romanones, Irueste, Atanzón, Aldeanueva, Lupiana, Taracena, Iriépal, Camarma del Caño, Camarma de Suso, Serraciones, Bujes, Valdeavero, Miralcampo, El Sotillo, Usanos, Quer y Valbueno. Año 1511.

45 AMGU, Legio 100039 - 00010. Pleitos ante el juez de términos Juan Moreno, del Concejo de Guadalajara con otros concejos o particulares que han ocupado tierras de su término. Pleitos con: Tendilla, Horche, Armuña, Iriépal, Yunquera, Ciruelas, Hontanar, Torija, Málaga, Malaguilla, Aldeanueva, San Martín, Yebes, etc. y los conventos de Santa María de Sopetrán y San Bartolomé de Lupiana. Año 1523 - 1524.

46 AMGU, Legajo 133476 - 00114 01. Pleitos de la ciudad de Guadalajara, ante los jueces de términos Campo (1525), Herrera (1528) y Mansilla (1531-1533). Ocupación de tierras públicas en Tendilla, Yélamos de Arriba, Usanos, Yebes, Torija, Valhermoso, etc. Años. 1525 / 1533.

47 En el Archivo Municipal de Guadalajara se han conservado varias sentencias sobre estas fechas: AMGU, Legajo 133156 - 00115 .Pleitos ante el juez de términos

abre un proceso contra un vecino de Yebes llamado Alonso Moreno por haber ocupado tierras pública en Valde Palancar<sup>48</sup>. Hasta 1573 se han conservado deslindes y actuación del juez de términos<sup>49</sup>.

Pero no fue sólo usurpación y apropiación indebida. En muchas ocasiones los reyes hacían donación a los vecinos de Yebes de tierras para su cultivo. Los Reyes Católicos en 1488 dieron una provisión a favor del concejo del lugar de Yebes para roturar tierras. Se decía en la susodicha provisión: “*eran muchos vecinos y pocos términos de tierras para ser labradas*” y la escasez de tierras estaba ocasionando su despoblación. Unos años después, en los primeros años siglo XVI, según una provisión Real dada por la reina doña Juana a favor del concejo del lugar de Yebes en 1510, sabemos a raíz de la suplica firmada por el regidor Pero Fernández, que escribió al consejo Real para solicitar tierras para el cultivo de los vecinos de Yebes, que era Yebes lugar de tan solo 40 vecinos:

*“ que no tenyan en que labrar y que avia harto término pa labrar e laborar e sembrar e que agora dizen que otros lugares de la tierra desta dicha cibdad tienen sus términos bastante para labrar, que el dicho lugar de Yebes no lo tyene e se le podría dar término baldío de esa dicha cibdad, que es termino común ”*<sup>50</sup>.

Ante esta súplica, se acuerda desde el consejo Real hacer

---

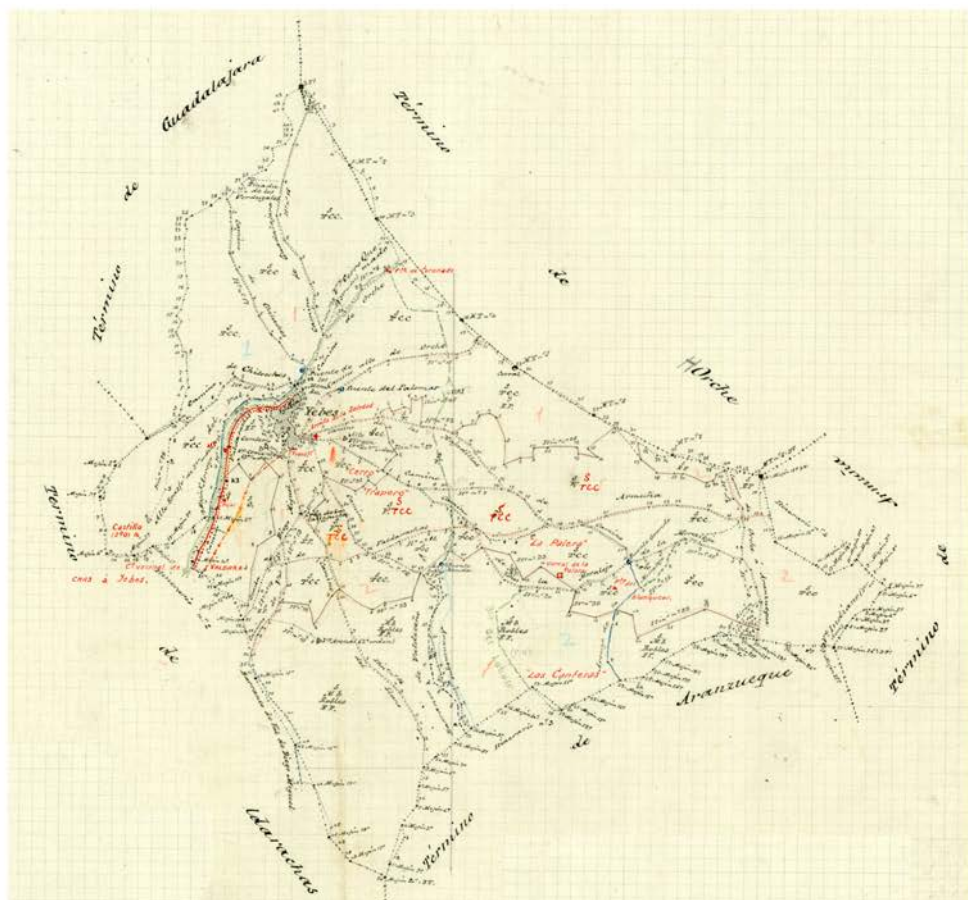
licenciado Florián de Mansilla: con referencia a los jueces Herrera y Cornejo: Horche, Yebes, Valdeavero, Sopetrán, Yélamos, Valbueno, Las Perdigueras, Torrejón de Alcolea, Valdarachas, etc. 1531 / 1533; AMGU, Legajo 133500 - 00118 01 Pleitos de términos ante el juez Florián de Mansilla: ocupación de tierras públicas por vecinos de Atanzón, Yunquera, Tendilla, Yélamos, Aranzueque, Valhermoso y Yebes. 1531 / 1533; AMGU, Legajo 133228 - 00123 01. Documentos y expedientes: pleitos de términos ante el juez de términos Florián Mansilla: Aranzueque y Yebes. 1531-10-21 – 1533.

- 48 AMGU, Legajo 403296 - 00031 03. Proceso del juez de términos Mansilla contra Alonso Moreno, vecino de Yebes, por ocupación de tierras públicas en Val de Palancar. Años 1533-01-21 - 1533
- 49 AMGU, Legajo 133125 - 00107 .Testimonio de autos del juez de términos Santaren: deslinde de las tierras comunales de Guadalajara. Deslinde con Lupiana, Iriépal, Taracena, Valdenoches, Aldeanueva, Atanzón, El Pozo, Pioz, Chiloeches, Loranca, Aranzueque, Renera, Valdarachas, Yebes, Valfermoso de Tajuña, Valdeavellano, Usanos, La Puebla, Málaga, Malaguilla, Marchamalo, Camarma de Arriba y Tórtola. V. 1H 0067. Años 1573-1574
- 50 AMYebes, caja 88/09. Escritura Merced de Los Nabajos, El vallejo, El Cubillo y La Majada Honda para los de Yebes. Provisión Real firmada en Madrid, 2 de octubre de 1510.





El Cerro del Castillo, a la salida del valle de Yebe, donde hubo castro primitivo.



Plano del término de Yebe, en el Instituto Geográfico Nacional. Año 1895.

donación a los de Yebes de algunas de las tierras solicitadas. En cumplimiento de la merced Real de la reina Juana, la ciudad de Guadalajara hizo donación y gracia al concejo de Yebes y sus vecinos de varios parajes del común de la ciudad, en concreto El Nabajo, El Vallejo, El Cubillo y La Majada Honda, en total 150 fanegas de tierra para sembrar trigo, pues según la carta de donación:

*“El conçejo de Yebes tenía una provisión de su alteza e vista la dicha neçesidad que así tenyendo de tierra que labrar los dichos vexynos del dicho lugar de Yebes e ser como es lugar pobre e por ser aldea de esa dicha çibdad que acordaron de les hazer gracia e donaçión de çientos e cinquenta fanegas de sembradura de trigo de tierras”.*

En efecto, el concejo de Yebes recibió esta merced para disfrute de sus vecinos. La donación se efectuó por la ciudad de Guadalajara a 1 de abril de 1511, en la que los miembros del cabildo manifiestan que el concejo de Yebes tenía una:

*“ provisión de su alteza e vista la dicha neçesidad que así tenyan de tierras esa aldea desa dicha çibdad que acordaron de les hazer gracia e donaçión de çiento e cinquenta fanegas de sembradura de trigo de tierras “*

Una vez realizada la donación, al año siguiente se procedió por parte de la ciudad de Guadalajara a su amojonamiento. Según el Apeo y amojonamiento de estas 150 fanegas de tierra donadas a los vecinos de Yebes, estas tierras estaban situadas en las Majadillas: *“en el Monte donde dizen el cerro de las Majadillas, cerca de dicho lugar de Yebes”.* Para realizar el apeamiento se reunieron las autoridades municipales de Guadalajara: *“Encima de un cerro que dizen las Majadillas, çerca del lugar de Yebes aldea de la noble cibdad de Guadalajara, a syete días del mes de enero año del nacimiento e nuestro salvador Jesucritpo de mil e quinientos e doze años”.* Procedieron a colocar los mojones en las Majadillas Hondillas, por los apeadores nombrados para ello<sup>51</sup>.

Esta donación de 150 fanegas de tierra lleva la condición que sean siempre disfrutadas por el ayuntamiento de Yebes y no las

---

51 AMGu, Legajo 133122 - 00107 Testimonio de deslinde de 150 fanegas de tierra en el cerro de Las Majadillas que por real provisión cede Guadalajara a Yebes. 1512-01-07.

puedan vender a ningún particular, en cuyo caso pasarían de nuevo al común y villa de Guadalajara.

Pero la escasez de tierras de cultivo continuaba todavía siendo una realidad, pues Yebes estaba creciendo cada vez más en número de vecinos.

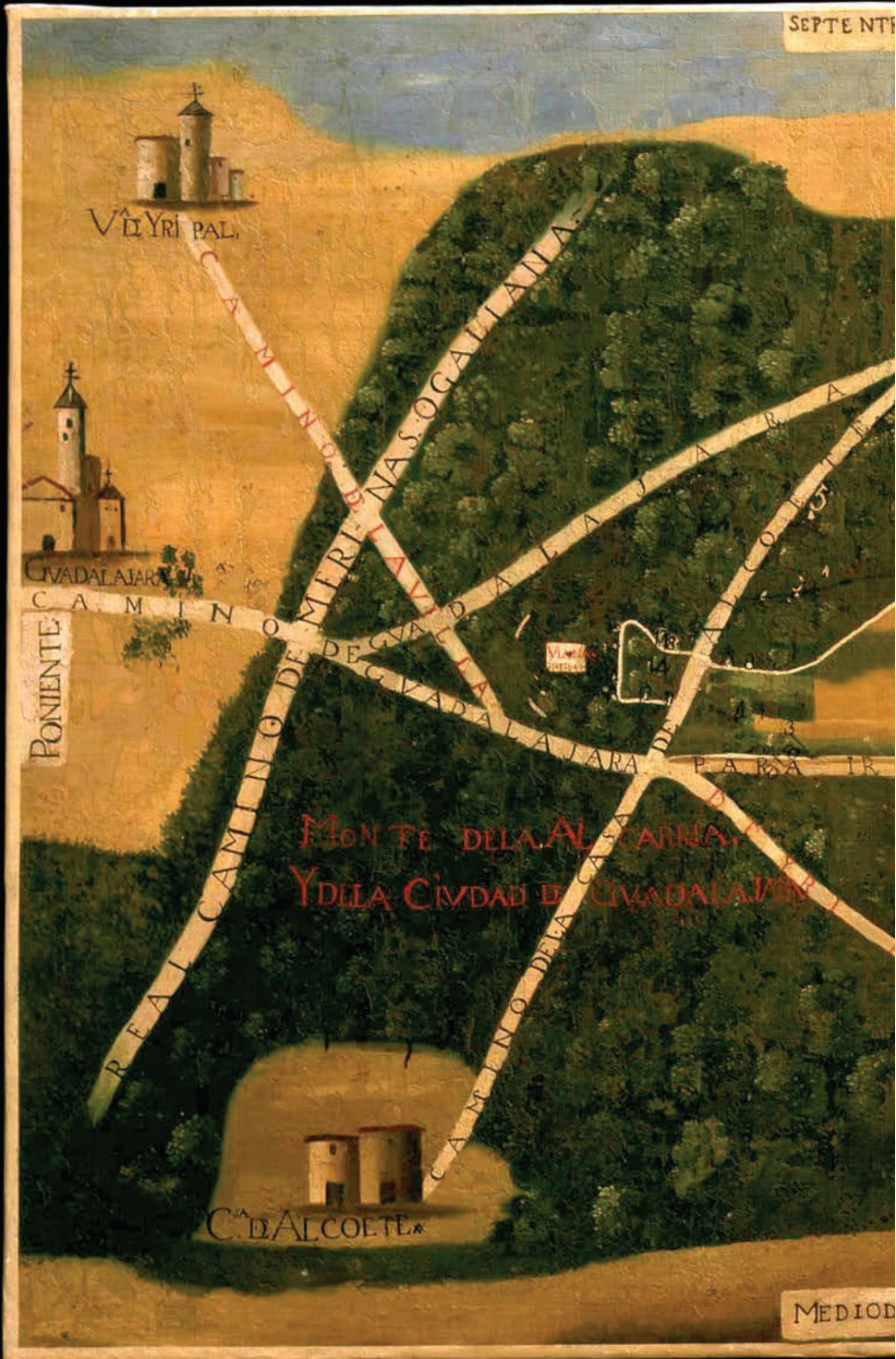
En 1530 también se produce una cesión de otras de 15 yuntas, unas 60 fanegas de tierra<sup>52</sup>. En el año 1531 se hicieron varias informaciones de pueblos de la tierra de Guadalajara en las que se manifestaba la insuficiencia de tierra de labor para el cultivo de sus vecinos, solicitando a la misma ciudad de Guadalajara que les vendiese alguna cantidad de tierra para paliar ese problema. Los vecinos de estos lugares podían disponer de la tierra en régimen de arriendo, pero no de propiedad. De nuevo en 1558 se adjudicó a Yebes 600 fanegas de tierra (10 yuntas) que fueron repartidas entre sus vecinos. En esa ocasión se decía sobre nuestro pueblo:

*“el dicho lugar de Yebes es de 100 vecinos y más, y tiene muy grande necesidad de las dichas diez y ocho yuntas de tierra y de labrarla porque no tiene tierras propias suyas los vecinos del dicho lugar en que labrar más de hasta cinco yuntas de tierras poco más o menos. Y muchos vecinos no tienen tierra ninguna propias suya y si no labres en las dichas diez y ocho yuntas que están en los dichos baldíos no se podrían sustentar los vecinos de dicho lugar”*<sup>53</sup>.

Al final solo consiguieron 10 yuntas de las 18 que habían solicitado. En Yebes, los apeadores y repartidores nombrados por el rey, Juan Portillo de Arellano y Juan de Santa María, evaluaron el precio de las 10 yuntas de tierras que habían de repartir en unos 2.000 ducados o, lo que es lo mismo, 750.000 maravedíes, a las que había que añadir las costas, resultando el precio de cada yunta

52 TALAMANCO, Fray Juan de: *Historia de la ilustre y leal villa de Orche, señora de la misma, con todas las prerrogativas de señorío, y vassallage*. Excrivela el presentado frey penitenciario apostólico, seis veces redentor en África por la provincia de Castilla, y chronista General de ella, y de las de América, del Real, y Militar orden de Nuestra Señora de la Merced. Dedicada a los señores capitulares de la misma villa. En Madrid, en la imprenta del convento de Nuestra Señora de la Merced. Año de MDCCXLVIII, págs. 46-49.

53 GÓMEZ MENDOZA, J.: “La venta de baldíos y comunales en el siglo XVI. Estudio de su proceso en Guadalajara”, en *Estudios Geográficos*, nº 109, págs. 499-559. Madrid, 1967, pág. 537.



VEYRI PAL

CIVDALAJAR

PONIENTE

REAL CAMINO DE MERIDIA

MONTE DELA ALCAHARRA  
Y DELLA CIVDAD DE CIVDALAJAR

CIVDALAJAR

MEDIOD

TE NTRION



EDIODIA

Plano coloreado del Monte de la Alcarria, en el siglo XVI.

en 800.040 maravedíes, el de cada fanega en 1.334 maravedíes. De acuerdo con la hacienda de cada vecino el repartimiento se hizo de esta forma: a 16 de ellos, pobres, no les correspondió nada: a seis, 2 fanegas.: a tres, 3; a ocho, 4; a once, 5; a diecisiete, 6; a uno, 7; a dieciséis, 8; a uno, 9; a ocho, 10; a tres, 12; a seis, 15; y a dos, 20 fanegas. De noventa y ocho vecinos, pues dieciséis permanecían reducidos a no poseer más que su trabajo, y no es de extrañar que acabaran convirtiéndose en jornaleros. Aquí, también, el concejo hubo de hacer frente a las ambigüedades de los poderosos, como es el caso de Bernardino de Zúñiga, hidalgo afincado en Guadalajara y dueño, según las declaraciones de los testigos, de gran parte del suelo del término de Yebes, y que pretendía declararse vecino del lugar a fin de recibir tierras, beneficiándose así de los bajos precios que éstas tenían<sup>54</sup>.

Pero unos años después, en la elaboración de las Relaciones Topográficas de Felipe II, en 1578, todavía se pone de manifiesto la escasez de tierras para el cultivo en Yebes; pues las frases al respecto son claras. En sus respuestas al interrogatorio son abundantes las frases que hacen referencia a la escasez y mala calidad de las tierras para su cultivo. Así, hay declaraciones que dicen:

*“tierra estéril, que tiene muchos pedregales, y cuestras, tierra rasa, sin monte”.*

Declaran que es tierra estéril y sin monte. De nuevo vuelven a insistir en este asunto, al decirnos:

*“es estéril de pan, y falto de leña; por que no tiene montes, ni dehesas, ni vedado de leña, ninguno, por que los montes que ay son de la ciudad y su tierra”*

Por último, en la respuesta al capítulo 26, nos recuerdan que la cosecha de cereal es muy escasa, y además la tierra se encuentra muy mal repartida, pues muchos de sus vecinos tienen que cultivar las tierras en arrendamiento, no son de su propiedad:

*“que en el dicho lugar por los vecinos de el, se coge de labranza poco pan, por que lo que cogen por la mayor parte, son de rentas de tierras que tienen de la ciudad de Guadalaxara”<sup>55</sup>.*

---

54 Ibidem, pág. 539.

55 PÉREZ-VILLAMIL Manuel: *Memorial Histórico Español*. Tomo XLVI. “Relación de Yebes”. Guadalajara, 1910, págs. 535-358.

La escasez de tierra en el término de Yebes se manifiesta por el arrendamiento de vecinos de Yebes de propiedades en Alcohete y en 1550 en poblaciones limítrofes<sup>56</sup>. Esta escasez de tierra para el cultivo de los vecinos de Yebes también continuó en el siglo siguiente, no fue solamente un fenómeno del siglo XVI; pues de nuevo el concejo consigue una Provisión Real dada en Madrid el 16 de abril de 1647 en la que reciben merced para roturar baldíos por una extensión de 16 fanegas de tierra, en la dehesa de Almofrex. Se decía en la mencionada provisión: *“para que podáis romper, labrar i sembrar, cultivar e hazer plantar y otros árboles i plantas de qualquier genero i calidades”*<sup>57</sup>.

*Dibujada la triste realidad de los vecinos de Yebes en los siglos XVI y XVII, nos podemos hacer una idea de cómo era la situación socioeconómica en 1752 gracias a las Respuestas Generales y las relaciones de bienes de legos y eclesiásticos del famoso Catastro del Marqués de la Ensenada*<sup>58</sup>. *Corría el año 1752, cuando nuestro monarca Fernando VI, que reinó entre 1746 y 1759, ordenó que se realizasen una serie de averiguaciones a petición de su ministro Ensenada. Estas averiguaciones tenían por objeto sanear la hacienda pública. Eran tiempos de guerras y los gastos superaban con creces a los ingresos. Las averiguaciones consistían en realizar una relación de todas las personas que formaban la corona de Castilla, así como de sus familias, de sus fincas é incluso hipotecas contraídas con objeto de llevar un control exhaustivo por la hacienda real. Así, el 19 de abril de 1752, se reunieron en la sala capitular del concejo de Yebes el señor licenciado don Francisco Curcio Palomero, abogado de los Reales Consejos, alcalde Mayor, y teniente de corregidor de la ciudad de Guadalajara por su Majestad y juez subdelegado, junto a don Francisco Álvarez de la Gala, teniente de beneficiado, y cura ecónomo de la iglesia parroquial, Ramón Moreno alcalde ordinario, Jerónimo García regidor, Agustín Prado, procurador síndico general, y Tomás Arujo, fiel de*

56 AMGU, Legajo 00093 P02. Carta de poder del Concejo de Yebes a favor de Juan del Prado y Lucas Sánchez: arrendamiento de tierras que lindan con Yebes de los propios de la ciudad de Guadalajara. Carta de arrendamiento en 1H 0050 CA P02. 1550 01-03 / 1559. Años 1550-1559.

57 AMYebes caja 80.

58 AGS., Dirección General de Rentas. Catastro de Ensenada, Registro General, libro 611, folios 40r a 49v.



Algunos aspectos, tanto exteriores como interiores, de las cuevas de Yebes. Una arquitectura tradicional que conserva estructuras y funciones de antiguos siglos.







Tres aspectos del Ayuntamiento de la villa de Yebes en sus progresivas reconstrucciones.

*fechos; Miguel Sánchez y Phelipe Prado, labradores, y expertos nombrados por la dicha justicia para la “evaquazi3n” (respuesta) de las preguntas generales como personas m3s inteligentes en el asunto. Ellos se encargaron de hacer las averiguaciones, de donde nacieron una serie de libros en los que se detalla uno a uno todos los bienes de los vecinos de Yebes, y repasando la totalidad de los libros del catastro de Ensenada podemos conocer cual era la realidad de Yebes en la segunda mitad del siglo XVIII. Para ello vamos a dividir este peque1o apartado en tres partes, que se van a dedicar a: una a los vecinos en general, la segunda al concejo 3 ayuntamiento y la tercera a los bienes de la iglesia.*

La distribuci3n de la tierra era muy desigual, pues buena parte de las propiedades del t3rmino pertenecían a los denominados forasteros, es decir, propietarios que no residían en el pueblo.

En 1752 la agricultura practicada era de a1o y vez, excepto en el regadío que se hacía con el agua del arroyo, en el secano con a1o y vez, siendo destinabas a cereal, vi1as, olivos y nogales. La medida de superficie era la fanega<sup>59</sup> “*entendidas por lo que ocupa una de trigo de pu1o en sembradura*”.<sup>60</sup>

Se componía el t3rmino municipal de Yebes aproximadamente de 2.963 fanegas. La distribuci3n de la tierra en fanegas seg1n el tipo de cultivo y la calidad de la misma era la siguiente:

---

59 La fanega se usaba tanto para superficie como para capacidad de l3quido. Seg1n el Diccionario de la Real Academia. Medida de capacidad para 3ridos tiene 12 celemines y equivale a 55,5 libras. Mientras que en superficie de tierra. Medida agraria que, seg1n el marco de Castilla, contiene 576 estadales cuadrados y equivale a 64,596 3reas.

60 Para tener una mejor comprensi3n de las pesas y medias, al igual que las monedas utilizadas en los siglos de la denominada Edad Moderna, hemos hecho la siguiente conversi3n:

PESAS Y MEDIDAS en los siglos XVI –XVIII.

1 fanega de tierra (superficie): 0,646 Ha o 0,646 Hm2. = 6.460 m2.

12 celemines: 1 fanega. 1 aranzada: 4.472 m2.(0, 447 Ha)

1 libra: 460 gramos = 0,460 kg. 1 fanega (volumen): 55,5 kg.

1 celemín: 4,6 kg o litros. 1 arroba: 11,5 kg

MONEDAS.

Maravedí: moneda b3sica de cuenta, no existía como tal.

1 ducado (oro) = 11 reales (de plata o de vell3n) = 375 maravedies

1 real (plata): 34 maravedies.

1 escudo (oro) = 450 mrs.

Tipo de cultivo	Tierra 1ª Calidad	Tierra 2ª Calidad	Tierra 3ª Calidad	Total en Fanegas y celemines
Hortaliza	10,5	10,5	0	21
Cereales	150	650	800	1600
Vid	150	200	250	600
Olivar	55	55	110	220
Alameda	10			10
Tierras yermas Olivares yermos Viñas yermas				1600 8 F. y 9 C. 38 F.
Eras				5 F. y 3 C.
Total.				2965

Elaboración: Catastro marqués de la Ensenada. 1752.

Al observar el cuadro anterior, podemos sacar unas características a simple vista como conclusión más importante que en Yeves la mayor parte de sus tierras eran de baja calidad. Solamente había destinadas a regadío 21 fanegas de tierra, situadas en la zona de El Val, a pesar de tener abundancia de fuentes y manantiales. Se decía en 1786:

*“A la orilla de este pueblo nacen varias fuentes, cuias aguas son en bastante abundancia y en buena calidad, las que se introducen en el río Tajuña cerca de dicha villa de Aranzueque”<sup>61</sup>.*

En las tierras de Yeves se recogía, además de hortalizas, trigo, cebada, avena, cáñamo, cañamones, uva para vino, y aceituna para aceite. Según los cálculos que hace el señor cura en 1786 al contestar a las descripciones del Cardenal Lorenzana:

*“Por un quinquenio asciende la cosecha de trigo a dos mil fanegas; la de centeno a ciento; la de cevada a setecientas, la de avena a quinientas; la de aceite a quinientas arrobas; y la de vino a nueve mil”<sup>62</sup>.*

En un tiempo en que la producción dependía de la calidad de la tierra. La diferencia entre la de superior calidad y la de infe-

61 Biblioteca Regional de Toledo, Colección Lorenzana. Manuscrito 85. Descripción de todos los lugares del Arzobispado de Toledo, por el orden de sus vicarias, que contiene las particularidades de cada respectivo pueblo Vicaría de Alcalá... Declaración de Yeves, folios 93v-94v.

62 Ibidem.



Talla de Cristo Crucificado, de gran veneración en Yebes.

## Evolución del escudo heráldico municipal de Yeves

El escudo heráldico municipal de Yeves fue aprobado por la Real Academia de la Historia en 2006, y desde entonces es usado como emblema representativo de la villa.

Su origen está en las armas del apellido Invrea, o Imbrea, banqueros y financieros genoveses que ganaron el señorío de Yeves por concesión del rey Felipe IV de España.



Armas de los Invrea, en un ex-libris barroco.



Escudo de los Imbrea, en el palacio de Bartolomeo Invrea, en la Via del Campo, de Génova.



Escudo heráldico de Yeves aprobado por la Real Academia de la Historia.



El escudo de Yeves ha evolucionado, al aire de los tiempos, desde su origen noble y su representación institucional, a la más sencilla de símbolo y marca, adoptando un color único y una esquemática representación de las primitivas armas.



rior, era casi el doble de producción en la de superior calidad que la de inferior. Los vecinos de Yebes notaban y mucho la escasa producción de algunas de sus tierras. En los terrenos sin cultivar predomina el chaparro, la encina, el romero, el tomillo, el espliego, la retama y la aliaga. Terreno de monte baldío muy propicio para la cría de caza menor.

La fuente de recursos para la mayor parte de las familias era la agricultura, unos como labradores directos que cultivan sus propias tierras, cuyo número a mediados del siglo XVII era de 27, y otros obreros temporales de aquellos, de los que se contaban por la misma fecha un total de 18. Estos eran temporales que se designan en el catastro de la Ensenada como jornaleros disponen de pequeñas propiedades de tierra. Además existían siete pastores y un zagal. Este excesivo número de pastores en relación con los agricultores, puede explicarse debido a la existencia de muchos montes y pastos para el ganado, además de sotos, alamedas, olmedas, prados y dehesas. En el diccionario Miñano, en los primeros años del siglo XIX, se señala que era el pueblo de Yebes abundante en ganado.

En el siglo XVIII la mayor parte de los labradores y jornaleros eran a la vez “tratantes de esteras”, actividad que servía como complemento a la agricultura. Incluso, en el siglo XVII, se realizaban trabajos de esparto por encargo para fuera de la provincia. Se declaraba por el señor cura en 1786 que la actividad del trabajo del esparto había ido en aumento, al indicar que realizaban trabajos de esparto para los Reales Sitios:

*“Sostiene la mayor parte de estos vecinos, una fábrica de esteras ordinaria para el surtido de los Reales sitios, y se elaboran cada año unos trescientos rollos”<sup>63</sup>.*

Había una pequeña actividad ganadera y algunos rebaños de ganado tanto para el trato, labor y consumo<sup>64</sup>. La actividad ganadera ha sido primordial para el desarrollo de los pueblos, ya que junto a la agricultura es la principal forma de sustento de quienes habitaban nuestros pueblos hasta mediados del siglo XX. Tampoco podemos dejar de señalar una pequeña actividad apícola de elabo-

---

63 Ibidem.

64 AHPGU, Catastro Marqués de la Ensenada, Respuestas Generales, Respuesta pregunta 20ª. El ganado existente era el siguiente: Bueyes 13; Macho y mulas: 37; Jumentos, pollinos: 47; Cerdos 14; un Caballo; Carneros, ovejas, corderos: 1090 y machos cabrios: 102.

ración de miel, con un total de 18 colmenas de vecinos de Yebes y 87 colmenas de vecinos de otros lugares.

### **Impuestos excesivos.**

Algunos de los pocos documentos que se han conservado en el archivo local que datan del siglo XVI, hacen frecuentes alusiones tanto a las cuantías como a los modos de recaudación, reparto y destino de las cantidades cobradas en los distintos impuestos que por esa época existían. Además del diezmo que se pagaba a la Iglesia. Otro impuesto era la alcabala que gravaba todas las ventas o permutas de productos, animales y propiedades rústicas o urbanas con un 10%, aunque esta cantidad se reducía en ocasiones a porcentajes menores. Todos los vecinos estaban obligados a comunicar sus ventas y pagar el referido impuesto. Las alcabalas en Yebes pertenecían a la misma villa, conseguidas por compra a Felipe IV, se decía en 1752: *“el derecho de correduría y el de alcabalas que producen anualmente trescientas sesenta y nueve reales...de las alcabalas que goza esta villa cinquenta y quatro mill setezientos y quarenta maravedís, y responden”*<sup>65</sup>

A finales del siglo XVI surgió otro nuevo impuesto conocido como los millones. En 1588, como consecuencia del desastre de la Armada Invencible, hubo que proceder de forma rápida a recaudar fondos para las arcas reales. Para ello en un primer lugar se intentó implantar sisas, impuestos y repartimientos<sup>66</sup>. Por último se decide implantar el impuesto de los ocho millones de ducados. El servicio de millones era un impuesto real que se implantó en 15 de abril de 1590 y su recaudación no comenzó hasta julio de 1590, y se estableció un plazo de seis años, con dos pagas anuales<sup>67</sup>; su recaudación se efectúa desde las ciudades cabeza de distrito, siendo repartido entre los diferentes lugares de cada ciudad una cantidad fija a pagar. Se intentó pagarlo por medio de arbitrios y sisas. Los arbitrios eran los impuestos locales sobre productos básicos de consumo, es decir, una especie de IVA que incrementa el valor de los productos, que ponían los cabildos municipales para hacer frente a las contribuciones reales.

65 AHPGU, Catastro Marqués de la Ensenada, Respuestas Generales, Respuesta pregunta 27ª.

66 ULLOA, M.: *La Hacienda Real de Felipe II*, . pág. 505.

67 Ibidem, pág. 508.





En lo que respecta a la ciudad de Guadalajara y los lugares de tierra, fueron frecuentes las quejas de sus vecinos por manifestar que las arcas municipales estaban arruinadas al igual que sus vecinos por malas cosechas, enfermedades y con escaso trato comercial, siendo imposible su pago. Los concejos tienen que recurrir a solicitar censos, “préstamos”, para pagar los impuestos. En 1591, Chiloeches solicita al consejo Real como consecuencia de las excesivas cargas fiscales que tiene que pagar por el servicio de los ocho millones, había sido encabezada con 200 ducados, y era muy injusto puesto que la mayor parte de las tierras de este municipio eran propiedad de forasteros que no residían en el municipio<sup>68</sup>. Caso similar ocurría en el lugar de Malaguilla<sup>69</sup>. Yebes tampoco se salvó de esta penuria. En 1591, los excesivos impuestos que estaban obligados a pagar los vecinos, hizo que tuvieran que solicitar licencia real, en la que se decía por Diego de Cuevas, en nombre del concejo del lugar de Yebes<sup>70</sup>.

*“que para la paga del servicio de los ochos millones con que el reyno nos serbia se avia repartido en dicho lugar su parte cierta cantidad de maravedís y era en si que para lo pagar dello el dicho lugar su parte no tenia propios y los vecinos dél estaban muy pobres y necesitados y avia acordado para que pudiese cumplir con la dicha paga de arrendar a labradores hasta en cantidad de duscientas fanegas de sembraduría a los vecinos del en el termino que llaman las orillas del Poço”.*

Para cumplir con el pago de los impuestos, solicitaban licencia real para tomar en arrendamiento doscientas fanegas de tierras en el paraje “*las orillas del Poço*”. En la provisión Real se ordenaba al corregidor de Guadalajara que se informase si verdaderamente el concejo de Yebes se encontraba en tanto apuro para tener a lo solicitado. Pero el impuesto de millones se mantuvo a lo largo de los años, adoptándose una nueva forma de recaudarlo, cargando

68 A.G.S., R.G.S., 1591-VII-3.

69 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Gervasio Pérez, Legajo 122, año 1590. El censo fue otorgado en San Lorenzo de El Escorial en 14 de agosto de 1590 y estaba valorado en 412.500 maravedís.

70 AMGU, Legajo 421432 - 00025 P00. Real provisión al corregidor a petición del Concejo de Yebes: “*arrendamiento a sus vecinos de 200 fanegas de sembradura, para poder pagar la cantidad que tenían repartida del servicio millones, porque para la paga dellos... no tenía propios y los vecinos dél estaban muy pobres y necesitados...*”. 1591-01-25

sobre el consumo de carne, vino, aceite y vinagre.

En el reinado de Felipe IV, como consecuencia de las guerras, quedaron de nuevo vacías las arcas reales, y fue necesario recurrir a nuevos impuestos bajo la forma de repartimientos, donativos o servicios extraordinarios.

El rey y su administración central necesitaba cada vez más ingresos, y los impuestos se iban incrementando. Al llegar el siglo XIX, en el reino de Castilla existían cuatro bloques de impuestos: las rentas generales, las rentas provinciales, las estancadas y las tributaciones eclesiásticas.

Las rentas generales englobaban los impuestos procedentes de las aduanas. Cargas sobre el traslado y tráfico de ganados, impuestos que gravaban pastos y dehesas de los particulares.

Las rentas provinciales que estaban a cargo o bajo la responsabilidad de los intendentes y se generaban fundamentales en los pueblos, gravando el consumo con impuestos añadidos en el tráfico de productos por el interior del territorio. En ellas se incluían las alcabalas (diez por ciento de las transacciones, encabezadas desde el reinado de Felipe II), los cuatro uno por ciento, y los cientos, las tercias reales (los  $\frac{2}{9}$  del diezmos), el servicio ordinario y extraordinario, el servicios de millones de 1590, y otras rentas menores, entre las que se encontraban los derechos del fiel medidor y las siete rentillas.

Las rentas estancadas eran la sal, naipes y papel sellado. También las tributaciones eclesiásticas: tercias reales, excusado, subsidio. Y la bula de la Santa Cruzada.

El complejo e injusto sistema fiscal castellano contaba también con las enajenaciones que hacía la Hacienda. Los repartimientos desde la ciudad cabeza de distrito. En muchas ocasiones los encargados de su aplicación correcta no conocían su valor, suponiendo conflictos y gastos para la hacienda pública. Además en el caso castellano se unía o tenían en contra la reforma del sistema tributario de los territorio de la corona de Aragón.

En 1749 se procede a la creación de la Real Junta de Única Contribución para iniciar la reforma del sistema fiscal castellano. En 1745 se realizó una experiencia previa con el intendente de Murcia que recibió el encargo de sustituir las rentas provinciales por un solo tributo. En 1746 se hizo otro ensayo en Guadalajara.

La realización en la totalidad del reino de Castilla se efectuó por el Real Decreto de 1749. Desde un principio no se trató de una operación fácil. Pero a pesar de todo en 1757 se había concluido la operación. En la primavera de 1756, las 22 provincias castellanas habían remitido su información y las tareas de información podían darse por concluidas. Pero no llegó a realizarse en 1754 falleció Ensenada y el proyecto se congeló. Con la llegada de Esquilache se reavivó el proyecto de nuevo, se creó una nueva Junta en 1760. Se llevó a cabo una comprobación que terminó en 1765. La caída de Esquilache paralizó de nuevo el proyecto. En 1776 se abandonó definitivamente este intento. La reforma y modernización de la Hacienda castellana no se emprendió hasta mediados del siglo XIX.

En 1752 los vecinos de Yebes declaraban que anualmente tenían que pagar como impuestos reales las siguientes cantidades:

*“que esta villa paga a su Magestad ( que Dios guarde) quarenta y quatro mil maravedís por servicios de millones antiguos: diez nuebe mil y cien maravedís por los nuebos ympuestos: veinte mil maravedís por los derechos de quatro un por ciento antiguos y renovados: tres mil maravedís por los del quarto fiel medidor: trescientos setenta y quatro maravedís por el de Martiniega, por servicio ordinario y extraordinario diez mil trescientos diez y nuebe maravedís, y por situado de las alcabalas que goza esta villa cinquenta y quatro mill setezientos y quarenta maravedís”<sup>71</sup>.*

### **El concejo y sus bienes.**

Las denominadas Casas Consistoriales o casa del concejo era un lugar dedicado a la administración municipal donde se celebraban dos de las funciones propias de la autonomía local: el gobierno y la justicia, se impartía justicia y se sancionaba al reo a pena de cárcel, es por ello, que todos los concejos disponía de su cárcel.

Conocemos varios inventarios de los bienes que poseía el concejo en 1606 y 1613 al ser puestos como avales al solicitar préstamos, y en 1752 conocemos el detallado inventario del catastro de Ensenada. Según ambos, estos eran los bienes del concejo de Yebes.

- unas casas del Ayuntamiento con cámara y granero. En 1752 se decía sobre el edificio destinado a Concejo: “*casa que sirve para*

71 AHPGU, Catastro Marqués de la Ensenada, Respuestas GENERALES, N°27.

*celebrar los Ayuntamientos, está la cárcel real donde se hecha el trigo del pósito Real, y la carnicería en la Plaza, tiene de frente catorce varas y de fondo cinco, no se regula alquiler ninguno, linde saliente casa de Antonio Moreno, poniente calle Real, noreste dicha calle, y sur la Plaza”.*

- Casa posada. El edificio que servía de mesón, en 1606, tenía dentro cámara y granero, con sus corrales y cercados<sup>72</sup>. En 1609 el concejo de Yebes obtuvo una provisión Real para vender la casa-mesón, puesto que muchos años el concejo no podía ponerle en arrendamiento por no haber postor, y las arcas municipales gastaban más dinero en su reparación que en su beneficio”. La licencia y facultad para esta enajenación fue concedida en Madrid el 20 de febrero de 1609<sup>73</sup>. No sabemos que ocurrió después, pero parece ser que no fue vendida esa casa, pues en 1752 todavía la mantenía el concejo, la denominada casa mesón que estaba situada en el comienzo de la calle Mayor, en una zona denominada la Picollera<sup>74</sup>.

- Un molino aceitero con dos piedras situado en la Plaza de Arriba. En 1606 se decía que tenía dos piedras y tres calderas, y estaba situado como sale para la villa de Aranzueque<sup>75</sup>. En 1752 se decía que era de una sola piedra y que rentaba anualmente 110 reales, y concretamente estaba enclavado en el camino que va a la ermita de la Soledad, al lado de la fragua y su corral.

-Un molino harinero de una piedra en el Val con un pedazo de cañamar y una noguera. En 1553 se habla en la documentación del nuevo molino harinero. Tuvo que ser reparado en 1605. En ese año

---

72 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Rodrigo Gumir, legajo 201, Censo Lugar de Yebes. Año 1606.

73 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Diego Torres, legajo 335, folios 29r-v. Provisión Real otorgada en Madrid a 20 de febrero de 1609. Decía la provisión Real: “ *Por parte de vos el concejo, justicia y regidores del lugar de Yebes, jurisdicción de la ciudad de Guadalajara, nos fue fecha rrelaçion que tinades por propios una casa mesón que hera buestra en arrendamiento y muchas veces montaba más el rreparo que lo que darían de rentas y aviades acordado de la vender a censo o al contado o en lo que mas beneficio fuese lo que rrentare quedare perpetuado por propios del dicho lugar que sin aver se fecho mas que el acuerdo del ayuntamiento habia persona vezino del dicho lugar que daba por el dicho mesón dozientos ducados a rrazón de diez y ocho mill el millar y con obligación de perpetualle en mesón por ser neçesario en él y pues hera negoziçio tan notorio beneficio”.*

74 AHPGU, Catastro Ensenada, Relación legos, bienes de propios. Folio. 1r-v.

75 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Rodrigo Gumir, legajo 201, Censo Lugar de Yebes. Año 1606.

el concejo contrata una calera a Alonso de Valdeavero y Francisco Ciruelos, vecinos de Centenera<sup>76</sup>. La obra se hizo por Pedro Díaz en 1605<sup>77</sup>. En 1752 se decía que era un molino de una piedra y que se arrienda por 16 fanegas de trigo al año.

- Las bodegas llamadas de la terciá, que servían para encerrar los vinos de los diezmos, estaban situadas en el camino de la Fuente, con 300 cántaros. En 1590 el concejo había comprado una bodega con la fábrica de casa alta y baja de los herederos de Juan de Alguacil “con quatrocientos cantaros de Vallezes aliende bodega y tierra del dicho lugar”<sup>78</sup>. En 1606 ya tenía el concejo dos bodegas de terciá con tres mil cántaros de Belezos<sup>79</sup>. En 1752 el concejo poseía dos bodegas encima de la fuente: una con una capacidad para doscientas arrobas de belezos y la obra con 770 arrobas de veleces.

- Dos pajares encima de las bodegas de la fuente.

- Casa del pósito. En 1606 ya se había levantado el edificio destinado a pósito, pues se decía:” yten sobre unas casas nuevas principales de el dicho pósito que tiene para ençerrar pan que se han hecho con facultad rreal a linde la plaza nueva del dicho concejo y solar de Diego de Barrasa, beneficiado, y corral y casa de Juan de Irueste”<sup>80</sup>.

- En 1752 tenían un solar de casa en la calle de los Caratrases.

- Una fragua. Por último también contaba el concejo con una fragua que estaba situada debajo del sitio del molino aceitero, en la Plaza de Arriba.

- Dos montes; uno llamado El Rebollar y el otro Cañeque. Eran una fuente de ingresos importante al venderse la leña para carbón. En 1752 se habla de un monte robledal, en los pagos de Cañeque y el Castillo de una superficie de 300 fanegas, que cada veinte años se vendía su leña para carbón. Mientras que en 1786 en las descripciones del cardenal Lorenzana se decía que había dos montes:

76 AHPGU, Protocolos Notariales e.p. Juan Palero, legajo 1753, 8 de junio de 1605.

77 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Juan Palero, legajo 1753, 30 de marzo de 1605. Carta de obligación del concejo de Yebes.

78 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Juan Palero, legajo 1753, 17 de febrero de 1604.

79 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Rodrigo Gumir, legajo 201, Censo Lugar de Yebes. Año 1606.

80 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Rodrigo Gumir, legajo 201, Censo Lugar de Yebes. Año 1606.

*“En esta jurisdicción hay dos montes poblados de mata parda, y roble; el uno se nombra el Robollar, y el otro Cañeque, y ambos se extienden a seiscientas fanegas de tierra, poco más, o menos”<sup>81</sup>.*

- Otras propiedades rústicas. A lo que se unían un buen número de propiedades rústicas, como eran: una tierra de regadío en el Val, que se riega con el agua del molino de esta villa, produce cáñamo y cañamones, caben cuatro celemines de primera calidad. Otra en el mismo sitio, cañamar y cañamones de 7 celemines de segunda calidad. Además de olivares, viñas y otras propiedades destinadas a cereal de secano que arrendaban anualmente.

También dentro de este apartado dedicado al concejo no podemos dejar de mencionar su contabilidad, en especial, cuales eran sus ingresos y gastos en 1752.

Mientras que los ingresos del Ayuntamiento procedían del arrendamiento de sus bienes de propios, también ponía en arrendamiento una serie de servicios como eran una tienda, una taberna, un horno, un molino y una posada. En el caso de la tienda de abarcería se arrendaba anualmente en 100 reales. Además de ingresos extraordinarios. El título de alcabalas fue conseguido por el lugar de Yebes en 1641<sup>82</sup>. Se decía que valía su renta cada año de 4810 maravedís. Gozaba nuestra villa también de la merced del derecho de alcabalas y oficio de corredor, enajenados de la corona. Las alcabalas estaban valoradas por un quinquenio en 280 reales y fiel corredor en 89 reales.

Los gastos que tenía el concejo eran por los siguientes conceptos: arreglo de caminos y veredas, compra de bulas, pago del predicador de Cuaresma, pago de festividades, el sueldo del fiel de fechos (escribano), pago al sacristán por su asistencia a las funciones religiosas patrocinadas por el concejo, el salario del médico o cirujano, pago al teniente cura por sus funciones religiosas, y otros gastos que se denominaban “*menudos y contingente*”. El concejo contrataba anualmente el servicio de varias personas: un escribano o fiel de fechos. En el siglo XVI contaba Yebes con su propio escribano de número, llamado Juan Palero, oficio que fue

---

81 Biblioteca Regional de Toledo, Colección Lorenzana. Manuscrito 85. Descripción de todos los lugares del Arzobispado de Toledo, por el orden de sus vicarias, que contiene las particularidades de cada respectivo pueblo Vicaría de Alcalá... Declaración de Yebes, folio 93v-94v.

82 AHPGU, Catastro de Ensenada, Autos Generales.

continuado por su hijo; su trabajo consistía en asistir al concejo, repartimientos, cuentas y demás diligencias. Ya en la segunda mitad del siglo XVIII, el concejo contaba con un fiel de fechos, que era un oficial de menor categoría que la de escribano, pues solamente podía dar fe de las escrituras, no tenía los estudios reglamentarios para ejercer como escribano.

También costeaba el ayuntamiento a un maestro de primeras letras que solía ejercer este oficio bien el sacristán o el fiel de fechos. En 1708 ejercía como maestro el sacristán don Francisco de Utrilla. Se decía de él: “enseñanza a los niños y los instruye en la doctrina cristiana con cuidado”<sup>83</sup>. *Mientras que en 1752 era el sacristán Francisco Nieto.*

### **El pósito municipal.**

La investigación de los pósitos municipales es un trabajo muy de moda en los últimos años<sup>84</sup>. En siglos pasados hubo en nuestro pueblo muchas necesidades y, con alguna frecuencia, se pasó hambre; la causa principal eran las malas cosechas, bien por razón de la flojedad de la tierra o por la sequía y el pedrisco. En tales circunstancias, los pobres, para subsistir, se veían obligados a pedir prestado grano o dinero con el fin de hacer frente a la situación, pero al devolver lo prestado, tenían que pagar un fuerte interés, y al no poder hacerlo, perdían las pocas tierras que tenían. Por ello, algunos vecinos piadosos pusieron remedio a esta situación extrema que padecían en su pueblo con la fundación de un pósito.

Los pósitos según López Yebes<sup>85</sup> eran instituciones creadas a lo largo de la Edad Moderna que tenían un carácter crediticio y de abastecimiento en años de escasez. Según los especialistas en el tema se pueden diferenciar dos tipos: los particulares o píos y los concejiles o reales.

83 ADT, Visitas, Partido de Guadalajara, año 1708, folio 89v.

84 Sobre los positos en Guadalajara, véase el trabajo de Ángel Mejía Asensio: *Pan, trigo y dinero. El pósito de Guadalajara (1547-1753)*. Patronato de Cultura. Ayuntamiento de Guadalajara. Guadalajara, 2002.

85 LÓPEZ YEBES, J.: *El monte de Piedad de Madrid en el siglo XVIII*, Tomo I, José López Yebes, Madrid, 1971, págs. 82-83. La bibliografía sobre el pósito que recomendamos; NIETO, A.: *Bienes Comunales*. Madrid, 1964; MONTEMAYOR, J.: “Conjonture municipale: les “propios” de Toledo”, en *Melanges de la Casa de Velázquez*, 17 (1981), págs. 183-204; SAIZ MILANES, J.: “Origen e historia de los bienes propios”, en Estapé y Rodríguez, F. (ed.). *Textos olvidados*. Madrid, 1973, págs. 443-489.

En Yebes el pósito estaba situado al comienzo de la calle Mayor, en la Plaza Mayor. En 1578 el concejo de Yebes solicitó licencia Real para tomar un censo de 500 ducados y con ese dinero crear un pósito. En la provisión Real otorgada en Madrid con fecha 24 de julio de 1578, se decía:

*“Nos fue fecha Relaçión que a cusa de la esterilidad de los años pasados y este presente en ese dicho lugar se avia proçedido y padeçia mucha neçesidad de pan y se esperaba seria mayor adelante si con brevedad no se rremediasen y para alivido de ellos acordaron de tomar a çenso sobre vuestros propios quinientos ducados para con ellos comprar pan para haçer un pósito en el dicho lugar para la provisión de los vecinos y pobres, suplicándonos dar licencia y facultad para ello”<sup>86</sup>.*

Se accedió desde el Consejo Real –máximo organismo de la administración central–, a conceder licencia para solicitar el préstamo y fundar un pósito.

La cámara del pósito se mantenía con las creces que pagaban quienes pedían trigo prestado al pósito. Es decir, que cuando se tomaba prestado trigo había que devolver lo prestado más otro cuartillo por cada fanega prestada.

Debido a la escasez de grano por malas cosechas, las autoridades de Yebes pusieron en marcha el pósito de forma inmediata. A los pocos años regularon su funcionamiento; pues contó con sus ordenanzas que fueron aprobadas en el concejo de Yebes el 17 de junio de 1582, y fueron confirmadas por el consejo Real en el 22 de septiembre de 1582. Las ordenanzas estaban compuestas de 17 capítulos. Se decía en ellas, que la función básica del pósito era: *“Para el remedio de pobres y menesterosos y pasajeros”*. Además de vender pan a los panaderos *“para vender o hacer en pan cocido”*, y por últimos prestar trigo a los agricultores para su siembra. También se establecía el valor de las creces del trigo prestado y como debía de ser administrado, es decir, que se nombraban unos patronos. Este pósito municipal tenía como patronos al cura y un alcalde ordinario. Aunque eran los alcaldes ordinarios quienes gestionaban todo el caudal del pósito, e incluso tenían salario por su gestión; circunstancia que trajo malestar y disgustos entre el vecindario, pues el

---

86 AHN, Consejos, legajo 25418, exp. 3.



salario que tenían los alcaldes ordinarios era excesiva para poder ser sustentado por un pósito de escasa rentabilidad.

En 1614 de nuevo el concejo de Yebes tuvo que solicitar otra licencia Real para solicitar otro préstamo de 800 ducados y destinarlo al incremento del caudal del pósito. En esta ocasión el consejo Real tan solo autorizó 400 ducados en préstamo, es decir, la mitad de lo solicitado<sup>87</sup>. Esta provisión fue concedida por Felipe III en Madrid el 3 de julio de 1613, según la provisión Real se decía:

*“que por la neçesidad del año pasado y este presente estabais esa dicha villa y falta y necesidad de pan y para proveher con tiempo el pósito aviades acordado de suplicarnos fuéramos servido de haceros merced de mandar liçencia y facultad para que sobre vuestros propios y rentas pudieredes tomar a censo hasta en cantidad de ochoçientos ducados”.*

Se concedió licencia para solicitar un préstamo por un total de 400 ducados con el fin de ser utilizado el dinero: *“en compra de trigo para el proveimiento del pósito del dicho lugar y vezinos y caminantes”*<sup>88</sup>.

*Las dos provisiones reales solicitadas en 1582 y 1614, se produjeron entre unos años de grandes desastres para la población, como consecuencia de malas cosechas, hambrunas y grandes miserias. En ocasiones la recolección anual de grano no alcanzaba para poder sembrar al año siguiente. Los vecinos debían de recurrir a solicitar el trigo prestado, y a la vez que el municipio tenía que abastecer su pósito con trigo traído de otras poblaciones. En la provisión Real de 1606, en el aval que se hace los bienes de propios que tiene el concejo de Yebes para solicitar el préstamo concedido por el Consejo Real, a don Antonio de Torres y Carrillo, vecino de Guadalajara, se detallan algunos de estos bienes. Se decía que el pósito tenía al presente un caudal de 900 fanegas de trigo*<sup>89</sup>.

*Es poco más lo que sabemos sobre el pósito y cómo siguió funcionando en los años sucesivos. Recordemos que la iglesia tenía también su granero en la casa del curato donde guardaba el grano*

87 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Francisco Palero, legajo 1754, 20 de octubre de 1614.

88 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Rodrigo Gumir, legajo 201. Provisión Real dada en Madrid a 3 de julio de 1613.

89 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Rodrigo Gumir, legajo 201, Censo Lugar de Yebes. Año 1606.

*de las rentas que percibía anualmente y del cobro de los diezmos. Doña Isabel de Zúñiga deja parte de su casa para que se instalara un pósito, aunque no sabemos si llegó a cumplirse su manda o cómo se llevó a práctica. Lo que sí está claro que el concejo fundó su pósito, que estaba situado en la planta alta del edificio concejil, y se mantuvo en funcionamiento como pósito municipal hasta el siglo XIX.*

### **El Privilegio de Villazgo.**

Aunque en Yebes el título de Villazgo estaba unido a la venta de su jurisdicción a un particular, es decir, que el propio señor incluyó en la compra del lugar de Yebes la condición de privilegio de Villazgo, de esta forma la independencia que se podía conseguir de la ciudad de Guadalajara no fue nada, pues los derechos jurisdiccionales pasaron a manos de un señor, no siendo disfrutados directamente por el concejo de Yebes.<sup>90</sup>

Es por eso que deseo comenzar este breve apartado con unas palabras de Castillo de Bobadilla en las que resumía muy bien cuales eran las ventajas que producía a los pequeños lugares la obtención del título de villa<sup>91</sup>:

*“ para hazerse una aldea villa, y eximirse de la jurisdicción de la ciudad, o cabeza del partido, permitido es con licencia Real gastarse de los propios, por ser la libertad la cosa más preciosa de todas, y la dicha exención generarse provechosa a todos por no haber de yr a la ciudad sobre los negocios de justicia, ni ser molestados cada día de los alguaziles y ministros della”<sup>92</sup>.*

Al redactar en el año 1647 el regidor de Guadalajara don Francisco Torres su *Historia de la Ciudad de Guadalajara*, indicaba que los reyes habían vendido casi todos los lugares integrantes de la jurisdicción de la ciudad de Guadalajara, puesto que en ese año

---

90 A.M. Ye., Caja 80/1. En el Archivo Municipal de Yebes se conserva una copia del original del privilegio de Villazgo.

91 He trabajado sobre este asunto en mi libro *De Aldea a Villa: La lucha jurisdiccional entre Chiloeches y Guadalajara (vista a través de la actuación de Castillo de Bobadilla)*. Editado por Ayuntamiento Chiloeches, Asociación Cultural Amigos de Chiloeches y Ayuntamiento de Guadalajara. Guadalajara, 2002

92 CASTILLO DE BOBADILLA, J.: *Política para corregidores y señores de vassallos, en tiempos de paz y de guerra y para jueces eclesiásticos y seglares, jueces de comisión, regidores, abogados y otros oficiales público*. Madrid, 1597. Libro V, Cap. IV, nº53, pág. 585.

únicamente contaba con siete lugares de los más de 60 de que había dispuesto a finales del siglo XV:

“*hoy solo le están sujetos Tórtola, Yebes, Valdarachas, Irueste, Villaviciosa, Valles y Cadurque*”.

En los años de 1647 y 1648 todavía se disminuye el número de lugares de la tierra de Guadalajara. Don Juan de Morales Bar-nuevo, compraba en 20 de octubre de 1647 el lugar de Irueste, con la condición de llamarle Valdemorales. En 1648 don Juan Esteban Imbrea compra los lugares de Yebes y Valdarachas<sup>93</sup>.

La mayor enajenación de estos lugares se había producido desde la primera mitad del siglo XVI hasta la segunda mitad del siglo XVII con el reinado de Felipe IV<sup>94</sup>.

De esta manera, hasta 1647 se habían vendido por la monarquía un total de 55 lugares de su jurisdicción. El proceso había comenzado con Horche, que obtuvo el privilegio de villazgo en 1537 tras una larga y accidentada lucha por conseguir separarse de Guadalajara<sup>95</sup>. Tras este primer caso hubo que esperar hasta la década de los años sesenta del siglo XVI, donde va hacerse con el privilegio de villa cuatro lugares, a saber: Romanones (1561)<sup>96</sup>, Lupiana (1569)<sup>97</sup>, Renera y Usanos (1564)<sup>98</sup>. A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI hubo varios intentos sin éxito de eximirse. En 1575 el mar-

93 SALTILLO, Marqués de: *Historia Nobiliaria Española (Contribución a su estudio)*. Madrid, 1951, Tomo I, pág. 307.

94 TORRES, Francisco de: *Historia de la muy noble ciudad de Guadalajara...*, op., cit., fos. 426-428 Indica el historiador Francisco de Torres que los lugares enajenados fueron los siguientes: “*Cabanillas, Marchamalo, Benalaque, Villanueva, Buxes, Alovera, Azuqueca, Daganzo, Cobeña, Camarma del Pino, Valverde, Valdeaveruelo, El Cañal, Lupiana, Valdevacas, Retuerta, Romanones, El Pozo, Puebla de Guadalajara, Malaguilla, Valdenoches, Aldeanueva, Centenera de Yuso, Yélamos de Arriba, Armuña, Chiloeches, Fresno de Torete, Fresno de Málaga, San Martín, Yunquera, Taracena, Meco, Miralcampo, Iriépal, El Olmedo, El Villar, El Atanzón, Valhermoso, Valdeavellano, Peñalver, Tendilla, Aranzueque, Pioz, Sarracines, Usanos, Zaide, Pinilla, Balconete, Fuentelviejo, Loranca de Tajuña, La Celada, Málaga, Hontanar, Albolleque, Centenera de Ayuso, Yélamos de Abajo, Renera, Horche, Beljafet.*”.. Este mismo asunto se puede ver en RUBIO FUENTES, Manuel: *Una ciudad castellana en el Siglo de Oro: Guadalajara (1630-1700)*. Colección de tesis y monografías sobre la provincia de Guadalajara. II. Madrid, 2002, págs. 16-24.

95 CATALINA GARCÍA, Juan: “Aumentos Relación de Usanos” en *M.H.E.*, tomo XLIII, págs. 445-455.

96 A.G.S., R.G.S., 1561-V.

97 A.G.S., R.G.S., 1569-VIII.

98 CATALINA GARCÍA, Juan: “Aumentos Relación de Usanos” en *M.H.E.*, tomo XLII, pág. 247.

qués de Auñón don Melchor de Herrera intento comprar el lugar de Azuqueca<sup>99</sup>, puesto que había comprado los términos de Acequilla y Casasola cercanos a Azuqueca<sup>100</sup>. Otro intento de independizarse de Guadalajara en la segunda mitad del siglo XVI y que también fracasó fue el protagonizado por el lugar de Chiloeches que conocía como había conseguido independizarse Lupiana de Guadalajara con la ayuda de los frailes de San Bartolomé e intentó conseguir su libertad solicitando ayuda a los jerónimos<sup>101</sup>.

¿Cuáles fueron las repercusiones que causó la venta de 30.000 vasallos de lugares que se vendieron por la corona en 1625 y 1626 a los banqueros Centurión, Strata, Squarzfio, Bolvi y Justiniano? Los mercaderes pagaron hasta 15.000 maravedíes por vecino de los lugares de Castilla<sup>102</sup>. Chiloeches conseguía el privilegio de villazgo el 25 de septiembre de 1626. Unos vecinos de Chiloeches tuvieron que pedir dinero a préstamo para comprar su jurisdicción, teniendo que venderse posteriormente a don Manuel Álvarez Pinto, por no poder pagar a sus acreedores<sup>103</sup>.

Al igual que en Chiloeches, ocurrió en la mayor parte de los lugares de la jurisdicción de Guadalajara que por esos años consiguen hacerse villa. En 1627, Cabanillas junto a su anejo de Benalque se hizo villa<sup>104</sup>. Ese mismo año, Azuqueca era comprado por la marquesa de Villahermosa<sup>105</sup>. Taracena, Valdenoches e Iriépal

---

99 A.M.Gu. Actas Concejo, 22 de marzo de 1575: "Otro sí se acordó que los dichos señores comisarios escriban al dicho señor don Melchor de Quevara advirtiéndole que esta çudad ha sabido que todavía don Melchor de Herrera trata de la compra del lugar de Azuqueca que es de la jurisdicción de esta çudad, e que en la dicha villa de Madrid atento a esto sepa y entienda lo que açerca de ello pasa y adviértalo a la çudad para que por ella se provea lo que en la dicha razón convenga..."

100 A.M.Gu., Actas del Concejo, 11 de abril de 1573.

101 Sobre el cambio de jurisdicción de Chiloeches véase nuestro libro *Historia de Chiloeches (Siglos XVI-XIX)*. Guadalajara, 1994, págs 57-64.

102 FERNÁNDEZ MARTÍN, Pedro: "Las ventas de las villas y lugares de Behetria y su repercusión en la vida económica-social de los pueblos y de Castilla" en *Anuario de Historia económica y Social*, Año I, Enero-Diciembre, 1968, N°1, págs. 261-280. Sobre este asunto, véase A.H.N. Consejo, legajo 25.788

103 CATALINA GARCÍA, Juan: "Aumentos Relación de Chiloeches" en *M.H.E.*, tomo XLV.

104 "Aumentos Relación de Cabanillas del Campo" en *M.H.E.*, tomo XLV, pág. 46. Sobre este asunto puede verse: MEJÍA ASENSIO, Ángel: *Cabanillas del Campo: El devenir de una villa castellana de los siglos XVI al XVIII*. Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, 1996, págs. 124-129; SALTILLO, Marqués de: *Historia Nobiliaria Española (contribución a su estudio)*. Tomo I, Madrid, 1951, págs. 299-307.

105 CATALINA GARCÍA, Juan: "Aumentos Relación de Alovera" en *M.H.E.*, tomo XLV,

se vendieron a don Miguel de Cárdenas, alcalde de Casa y Corte, en 1627<sup>106</sup>. En 1626 Alovera era comprada por doña Lorenza de Sotomayor, marquesa de Villahermosa<sup>107</sup>.

De los últimos lugares vendidos de la jurisdicción de la ciudad de Guadalajara fueron Yebes y Valdarachas. En el libro de sesiones del cabildo de Guadalajara se copia la cédula de Felipe IV y la escritura fechada a 8 de agosto de 1648, por la cual se vendió al conde Juan Esteban Imbrea la jurisdicción señorío y vasallaje de los lugares de Yebes y Valdarachas, que eran de la ciudad de Guadalajara. El privilegio de venta se incluye la jurisdicción civil y criminal, señorío y vasallaje de los lugares y término de Yebes y Valdarachas, que eran de la ciudad de Guadalajara. Aunque se reservaba para la Hacienda real, según el mencionado privilegio: *“irá reservada por mi la suprema jurisdicción y las apelaciones para mis chancillerías en los casos que con derecho haya lugar, con declaración que no se han de comprender en la dicha venta las alcabalas y tercias, serbicio ordinario y extraordinario, millones y galeotes, y moneda forera y que asimismo hayan de quedar y queden reserbados para mi corona Real cualesquier minas de oro y plata, y otros metales, tesoros y salinas que en cualquier momento hubiere y pareciere y fueren hallados y se hallaren en los dichos lugares de Yebes y Valdarachas, perpetuamente para siempre jamás”*

No incluía en la venta las rentas de alcabalas, tercias reales y moneda forera que quedaban reservadas para su Hacienda Real. Las alcabalas fueron enajenadas por el mismo Felipe IV a favor del concejo de Yebes, mientras que las Tercias Reales estaban enajenadas desde el siglo XV, y en 1752 pertenecían a don Antonio Calatayud.

Por la compra de la jurisdicción de Yebes y Valdarachas había pagado Imbrea un total de 3.561.875 maravedíes, siendo el valor de Yebes 2.381.250 y el de Valdarachas 1.180.625; pues en la venta se había pagado por cada vecino 17.000 maravedís ó 6.350 ducados por legua, teniendo en ese momento Yebes 110 vecinos y una legua de término, mientras que Valdarachas contaba con diez

---

pág. 24.

106 Ibidem, pág. 432.

107 Ibidem, pág. 479.

vecinos y media legua de término.

Imbrea hizo efectivo el pago en 8 de agosto de 1648, y en ese momento pasaba automáticamente a ser señor jurisdiccional de Yebes y Valdarachas. Con fecha de 21 de septiembre de 1648 recibió una provisión Real para tomar posesión de sus nuevos lugares y proceder a realizar el amojonamiento de sus términos. La toma de posesión de la jurisdicción de Yebes es realizada por don Joseph Ximénez Porres, en nombre de Juan Esteban Imbrea, conde de Yebes. Don Joseph Ximénez de Porres era capitán y sargento mayor de Infantería y alcalde de la fortaleza de Logroño, y juez de Comisión por su Majestad y del consejo de Hacienda. En primer lugar se informó sobre el privilegio conseguido por Imbrea al corregidor de Guadalajara para que lo comunique a la ciudad. La noticia de la venta de Yebes y Valdarachas en 1648, llegó al concejo de Guadalajara en las actas de 17 de octubre de 1648, en que se decía que se dispensara para la mojonera de 18 de octubre; puesto que iba asistir Luís Carducho, matemático y arquitecto militar de S.M. para medir los términos de dicho lugar<sup>108</sup>. Se ordenó en el concejo que se hiciera contradicción por privilegios y mercedes de capítulos de millones. Al final, sin otro remedio, tiene que asistir a la mojonera que se acepta hacerla en la sesión de 25 de octubre de 1648<sup>109</sup>. La negativa de la ciudad a esta venta era por ser de las últimas posesiones de que disfrutaba en su antigua Tierra y Villa, que había alcanzado la cifra de 61, entre villas, lugares y aldeas; no tuvo sus frutos y el proceso de enajenación no fue anulado y continuó su curso habitual.

Una vez informada la ciudad de Guadalajara, se pasó por don José a informar a las autoridades municipales de Yebes. A mediados de octubre tiene lugar en Yebes el acto de toma de posesión por el nuevo señor, quien no se presenta personalmente, sino que toma posesión en su nombre el comisario nombrado para ello. En esa comisión, el rey Felipe IV había detallado cómo se debía de ha-

---

108 AMGU., Legajo 133128 - 00107

Testimonio de autos del juez Luís Caiducho: deslinde de los términos de Yebes y Valdarachas, jurisdicción de Guadalajara, vendidos al Conde Juan de Esteban Embrea. 1648-09-21 - 1648

109 RUBIO FUENTES, Manuel: *Una ciudad castellana en el siglo de Oro: Guadalajara (1630-1700)*. Colección de Tesis y monografías sobre la provincia de Guadalajara. II. Madrid, 2003, págs. 517-519.

cer, ordenando hacer un recuento minucioso de todos los vecinos de Yebes y Valdarachas, pues la venta se había hecho según el número de vecinos, y se podría haber efectuado algún fraude a la Hacienda Real en caso de haber declarado menos vecinos de los que realmente vivían en estos dos lugares. En primer lugar procedió a visitar *visita los establecimientos públicos como eran la taberna, tienda, carnicería, cárcel y mesón*, con la intención de ver si se cumplían las ordenanzas municipales y si los productos se cedían de acuerdo a lo establecido por el fiel medidor. A continuación se colocan las armas del señor en la casa de Ayuntamiento como símbolo del nuevo poder jurisdiccional, acto que tuvo lugar el 16 de octubre de 1648, y dice así:

*“En la villa de Yebes a 16 días del mes de octubre de 1648 en cumplimiento del auto de suso proveído por el señor juez y en su presencia y de mi el presente escribano receptor y para más título de posesión de la que esta dada, se puso e fixo las armas del señor conde Juan Esteban Imbrea en las casas del ayuntamiento, por la parte de afuera del que están en la Plaza Mayor, desta dicha villa y parte más pública de ella que estaban en un lienzo de vara y media de largo que son las armas principales de su casa Imbrea y son: un castillo de plata con torrecillas a los lados y en medio de ella un árbol verde cuyas raíces salen por la puerta del castillo, que está en campo azul, y las otras armas que están á mano izquierda son de la casa Salucyo, cuyo apellido tiene la Condesa, y es medio león coronado de oro en campo verde y la otra mitad revestido en campo azul, y otra arma abajo, que es de la familia Franquis, que son las armas de la madre de dicho Conde, y es una Cruz Roja en campo blanco y la otra mitad es campo rojo con tres coronas de oro; y encima de todo el escudo una corona de oro, y por las cuatro partes sale el hábito de Calatrava, de cuya orden es el señor Conde”.*

Se pusieron las armas del señor sin contradicción alguna, se debió de labrar en piedra un escudo heráldico y colocarlo en la pared del concejo con unas dimensiones de una vara y media de altura, es decir, en un escudo heráldico de una altura un 1,25 metros. El escudo estaba cuartelado; en el primer cuartel se representaban

las armas de los Imbrea, en el segundo las del apellido Salucio y en el tercero el de los Franquis. El escudo estaba coronado por una corona y bordeado todo el escudo por las flores de lis de la orden de Calatrava. En el año 2004 se hizo un escudo del municipio, tomando como referencia las armas de de los Imbrea, que no tenían nada que ver con el escudo que se labró en 1648; pues tomaron como referencia algunas placas de sellos que se encuentran incrustados en los nombramientos de justicia que hacía el señor en las últimas décadas del siglo XVII, en el que solo aparecen las armas del apellido Imbrea.

Dos días después, el 18 de octubre, se presentó en la iglesia, para tomar el asiento señorial, donde estaban la mayor parte de los vecinos celebrando misa. Tomó los asientos de preeminencia en la iglesia por razón de señorío al lado del Evangelio.

En el día 24 tuvo lugar el acto de colocación de picota o símbolo de justicia, como así los narra la toma de posesión:

*“se puso y fijo la horca en el termino desta villa en un alto donde dicen el Aciaga que esta ciento y cincuenta pasos más o menos, que confina el dicho sitio en los caminos de Aranzueque y Armuña entrando a esta villa y para que conste se puso por diligencias de todo lo qual doy fee”<sup>110</sup>.*

El lugar donde se colocó la picota u horca se llama en la actualidad el cerro de la Horca, a la entrada del pueblo, al comienzo de la carretera que se dirige al Observatorio. En el caso de Horche, también se conoce el paraje como cerro de la Horca, detrás de la ermita de la Virgen de la Soledad, donde pudo estar situada la horca o picota<sup>111</sup>. En Yebes nada sabemos de cómo fue la picota, solamente nos ha quedado el paraje llamado cerro de la Horca.

Por último, a partir del 25 de octubre se comienza a fijar los límites jurisdiccionales de la villa, imprescindibles a efectos recaudatorios y de ejecución de la justicia. Era una de las diligencias más complicadas la demarcación del término, es decir, el amojonamiento; pues sobre el terreno se libraban requisitorias a los pueblos vecinos para que estuvieran presentes en el sector que les afectara, fijando día y hora para dicha ceremonia.

---

110 AMYebes, caja 80, Privilegio de villazgo. ( folio 116r)

111 FRANCOS BREA, Juan Luís: *Historia de Horche*. Colección Tierra de Guadalajara, nº 71. Guadalajara, 2009.



El término fue medido por Luís Carducho, matemático y arquitecto militar de S.M., juez nombrado para medir los términos de las villas de Yebes y Valdarachas<sup>112</sup>. El villazgo traía consigo el amojonamiento del término municipal que se hizo con todo detalle. Aunque se volvió a repetir de nuevo en 1655, y no estuvo exento de pleitos entre la ciudad de Guadalajara y los condes de Yebes hasta el año 1725.

A la vez que se produce el acto de venta, trae consigo la denominación de villazgo. Desde entonces Yebes es considerado con el título de villa. Como ya hemos mencionado, el rango de Villa suponía perder el yugo de Guadalajara, pero no se pudo disfrutar de muchas ventajas jurisdiccionales, pues a la vez Yebes se convertía en señorío laico. En la provisión Real dada en Madrid por Felipe IV, el 21 de septiembre de 1648, se detallan todos los poderes con que pasa a contar el nuevo señor, es un documento largo, enredado y reiterativo que ocupa 18 folios por las dos caras. Vamos a insertar parte de ella, por la importancia que tiene para la historia de Yebes, pues desde entonces pasa a ser denominado nuestro municipio con el rango de Villa. Comienza diciendo:<sup>113</sup>

*Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Valencia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algabes, de Algeciras, de Gibraltar, de las yslands de Canarias, de las Yndias Orientales y Occidentales y Tierra Firme del mar océano. Archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y Milán, conde de Asburgo, de Morde, de Tirol y Barcelona. Señor de Vizcaya y de Molina etcétera. A vos don José Gimenez de Porres, sabed que por mi cédula firmada de mi mano, fecha a once de marzo del año pasado de mil seiscientos treinta y nueve di poder y facultad a Bartolomé Espinola, conde que fue de Pezuela de las Torres, de los mi consejos de Guerra y Hacienda, y mi Factor General para que en mi nombre y como tal mi factor real pudiese vender y vendiese hasta en cantidad de ocho mil vasallos que con consentimiento del reyno*

112 AMGU, Privilegio de villazgo. Legajo 00066 01.008. Cuenta de los gastos de amojonamiento en Yebes y Valdarachas. Año 1648.

113 AMYebes, caja 80

*acordó se vendiese de cualquier villas y lugares y aldeas, y de cada una de ellas que le pareciese estuviesen sujetas y debajo de la jurisdicción real, sin exceptuar ni reservar ninguna con jurisdicción cibil y criminal alta, baja, mero mixto imperio y señorío, penas de cámara y de sangre, calumnias, mostrencos, escribanías y demás rentas jurisdiccionales a los precios y con las facultades y prerrogativas, calidades y condiciones contenidas en esta dicha cédula, para que lo que de ello procediese sirviese para ayuda a la probisión que se encargo de hacer de seiscientos mil escudos y ducados en estos reynos y fuera de ellos y sus intereses, cambios y recambios y costas y demás gastos en la forma dispuesta por otra mi cédula de dos de marzo de dicho año pasado de mil seiscientos y treinta y nueve; y por que por fallecimiento del dicho conde corre la venta de los dichos vasallos por mi consejo de Hacienda por escritura otorgada en ocho de agosto pasado de este año, se vendió al conde Juan Esteban Imbrea la jurisdicción, señorío y vasallaje de los lugares y términos de Yebes y Valdarachas que son de la jurisdicción de la cibdad de Guadalajara, y lo demás que adelante irá declarado, sirviéndome por ello a razón de diez y siete mill maravedís por cada vecino de los que hubiese en dichos lugares o a razón de seis mil trescientos cinquenta ducados por legua legal del término que tubiere cada uno de ellos de por sí distinta y separadamente, sin mezclase la vecindad del uno con el otro ni al contrario de mi elección, y presuponiendo por ahora que los dichos dos lugares tendrán el de Yebes ciento diez vecinos y una legua de termino, el de Valdarachas diez vecinos y media legua de término poco más o menos, sin perjuicio de lo que resultara de las averiguaciones que por mi mandado se han de hacer a que se a de estar y pasar según lo que de ella resulta y computado el dicho lugar de Yebes por la dicha legua de termino y el de Valdarachas por media legua a la dicha razón de seis mil trescientos y cinquenta ducados montó el precio de ambos lugares: tres cuentos quinientos y sesenta y un mil ochocientos y setenta y cinco maravedís en moneda de plata doble; los dos cuentos trescientos y ochenta y un mil doscientos cinquenta maravedís de ellos el de Yebes y otro cuento ciento noventa mil seiscientos y veinte y cinco restantes el de Valdarachas. Que los tiene pagados y satisfechos en la forma contenida en la dicha*

*escritura a que me refiero. Y por parte del dicho conde Juan Esteban Imbrea se me ha suplicado le mande dar la dicha posesión de la jurisdicción, señorío y vasallaje de los dichos lugares de Yebes y Valdarachas, y que amojonen y dividan sus términos, y averigüen su vecindad. Por la presente os mandamos que luego que os sea entregado os vayáis con bara alta de mi justicia, a los dichos lugares de Yebes y Valdarachas, y a las más partes que fueran necesarias y conforme a la dicha escritura de concierto, que así mismo os será entregada deis al dicho conde Juan Esteban Imbrea ó a quien en su poder tubiere la posesión cibil y natural de los dichos lugares de Yebes y Valdarachas con el señorío, vasallaje y jurisdicción cibil y criminal alta, baja, mero mixto imperio, penas de cámara y de sangre, calumnias, mostrencos y escribanías, si fueren anejas a la dicha jurisdicción y con todas las demás rentas jurisdiccionales del señorío, vasallaje y jurisdicción anejas y pertenecientes en cualquier manera a los dichos lugares y sus términos por donde los hubiere deslindados, amojonados, deslindados con otros lugares con quienes confirman para que la pueda usar y ejercer él y sus herederos perpetuamente para siempre jamás por si y sus alcaldes mayores hordinarios, alguaciles, guardas y ministros de justicia en primera instancia según como en esta mi carta; irá reservada por mi la suprema jurisdicción y las apelaciones para mis chancillerías en los casos que con derecho haya lugar con declaración que no se han de comprender en la dicha venta las alcabalas y tercias, serbicio ordinario y extraordinario, millones y galeotes, y moneda forera y que asimismo hayan de quedar y queden reservados para mi corona Real cualesquier minas de oro y plata, y otros metales, tesoros y salinas que en cualquier momento hubiera y pareciese y fueren hallados y se hallaren en los dichos lugares de Yebes y Valdarachas, perpetuamente para siempre jamás; y mandareis de mi parte, que yo por la presente mandó al consejo alcaldes hordinarios y demás ministros de justicia de los dichos lugares y a otras cualesquier personas de qualquier estado, alcaldía y condición que sean vecinos de los dichos lugares que obedezcan y tengan al dicho conde Juan Esteban Imbrea y a sus sucesores señores de los dichos lugares de Yebes y Valdarachas, y todo lo demás que conforme a lo suso dicho se le ha vendido, y le den y presten la obediencia*

*y fidelidad que como a señor de todo ello son obligados de dar y prestar. Y otro sí, doy facultad al dicho conde Juan Esteban Imbrea y sus alcaldes mayores, hordinarios, alguaciles y guardas y otros ministros de Justicia para que puedan poner y pongan , arca, picota, cuchillo, cárcel, zepo, azote y las demás insinias de jurisdicción que para ello fuesen necesarios los alcaldes ordinarios y de la hermandad, alguaciles y otros qualesqueir que la ejercieren en los dichos lugares de Yebes y Valdarachas por el corregidor de la dicha cibdad de Guadalajara, el que el os ha de remitir ,y por la presente mando remita a las justicias que el dicho conde Juan Esteban Imbrea nombrare todos los procesos y pleitos, y causas que estuviesen echos sentencias y por sentenciar, civiles ó criminales pedimentos de partes y de oficio, y en otros cualquier manera contra los vecinos de los dichos lugares y sus términos con las prendas si alguna hubiere sacadas por que de todo ello, lo único que he de decididos por quanto el corregidor de la dicha cibdad de Guadalajara, ni la de otro ningún consejo ni persona ni a las justicias les a de quedar ni queda jurisdicción alguna civil ni criminal en los dichos lugares de Yebes y Valdarachas, ni sus términos ni a de haver apelación de agravio ni otro recurso para ante ellos y sus tenientes ni los que adelante sucedieran en el dicho oficio, por que en los casos que de derecho hubiere lugar la dicha apelación a de ser para la mi audiencia y chancillería que reside en la ciudad de Valladolid, y no para otra parte, y hecho lo suso dicho estado y oydas las partes a quienes tocare, veréis por vista de ojos los términos de los dichos lugres de Yebes y valdarachas, y haréis información y haber guardar los que son suyos propios y los lindes y mojones que tienen conocidos y deslindados con la dicha ciudad de Guadalajara y los demás lugares con que confinan, hasta donde llegan y si los dichos mojones no estuvieren conocidos los pondréis y haréis de nuevo; y daréis como dicho es al dicho conde Juan Esteban Imbrea la posesión civil y criminal de los dichos términos y jurisdicción y le amparéis y defenderéis en ella, que yo por la presente le amparo en la posesión de todo lo que dicho es, y para que se pueda saber la cantidad de maravedí que el dicho conde Juan Esteban Imbrea me a de pagar por la dicha meced averiguareis todos los vecinos y moradores estantes y habitantes que hay en los dichos lugares de*

*Yeves y Valdarachas, y sus términos y jurisdicciones, y para ello mandareis que yo por la presente mando al concejo, justicias y regimiento de los dichos lugares que os den y entreguen luego los padrones de ellos, ciertos y verdaderos, jurados y firmados de sus nombres en los cuales pongan y asistan todos los vecinos y moradores que hubiere en cada uno de los dichos lugares distinta y separadamente, y sus términos y jurisdicciones nombrados a cada uno de por sí sin dejar de poner ninguno aunque sea hidalgo, clérigo, pechero, rico, pobre, viuda, menores y huérfanas, sopena que por cada uno que dejaren de poner paguen cincuenta mil maraveds y más cargos e incurran en los otras penas en que caen e incurren los que han semejantes encubrimientos y fraudes y tomados los dichos ladrones, os informéis si son ciertas verdaderos o hay alguna falta en ella y contareis todos los vecinos y moradores estantes y havitantes, huérfanos hidalgos que hubiere en los dichos lugares y sus términos y jurisdicciones ricos y pobres a calle vista sin dejar de poner ninguno declarando en los dichos padrones los nombres de todos ellos, y de las viudas y de los hijos e hijas que cada a una tuviere y si son de su matrimonio y de los que fueren huérfanos de padres y de sus madres, casadas o estuviesen viudas o de las personas que fueren sus tutores y curadores y los que fueren habidos de más de un matrimonio y los mozos de soldadas y nombres de mujeres, de solteras que hubiere y si de algunos años a esta parte se han ido de los dichos lugares algunas vecinos y moradores y por que causa y ha orden se han ido, si es para que volvieran a ellos, y que si dejaron hacienda allí..... Uno de los dichos contadores y todo quede escrito originalmente al pie de esta comisión y sin haber hecho el dicho juramento no podáis ganar ninguno de otros salarios aunque se hagan autos en virtud de ella y todo lo que hiciera de ello en razón de esta comisión lo entregareis firmado de vuestro nombre y signado del dicho escribano a la parte de dicho conde Juan Esteban Imbrea para que lo traiga y presente en el dicho mi consejo de Hacienda y visto en él se provea lo que convenga que para todo lo suso dicho y lo a ello anejo y dependiente os doy poder y comisión tan cumplida, cual al uso conviene y es necesario y de esta mi carta han de tomar la razón los contadores de mi Hacienda. Dada en Madrid a veinte y uno de septiem-*

*bre de mil seiscientos cuarenta y ocho años. Yo el Rey. Yo Juan de Pase del Sitio, secretario del Rey, nuestro señor, lo hice escribir por su mandado. Licenciado José González. Don Miguel de Salamanca. El conde de Molina. D. Felipe de Porres”.*

### **El señorío de Yebes. Los condes de Yebes**

El título de conde de Yebes fue creado por cédula Real el 26 de septiembre de 1648<sup>114</sup>. Un mes antes, en concreto el 8 de septiembre de 1648 es erigido el nombramiento de primer señor de Yebes. El primer señor y conde de Yebes y vizconde de Valdarachas fue don Juan Esteban Imbrea y Franquis, que era caballero de la orden de Calatrava desde el 7 de enero de 1647, y Factor General de S.M, encargado del cobro de los derechos que pertenecían a la corona, además de dedicarse a proporcionar créditos y prestamos a las arcas reales. Imbrea había conseguido el señorío de Yebes a cambio de préstamos que había hecho a la monarquía. Había nacido en Génova y era miembro de una familia noble de esa ciudad italiana. Era hijo de Juan Pablo Imbrea y Madaglena Franquis. Sus abuelos paternos eran don Bernardo de Imbrea y María Justiniano y abuelos maternos: Esteban de Franquis y Ana Bason, todos naturales de Génova. Él y sus hermanos se establecieron en Madrid; su hermano Lelio Imbrea y Franquis fue caballero de la Orden de Santiago y estaba casado con doña Josefa Spinola, hija de Bautista Spinola, natural de Toledo<sup>115</sup>.

Al servir al rey Felipe IV con préstamos monetarios para continuar sus guerras en Europa, consiguió a cambio la merced Real de poder trasladarse a vivir desde Génova a España, y la merced de recibir título de caballero de órdenes militares, además de una encomienda de órdenes militares, valorada en 1.500 ducados.

*“ Por decreto de 24 de noviembre de ese año le hizo V.Mag. de esta merced y de una encomienda de la orden de Calatrava de hasta 1.500 ducados de renta y que entretanto que ella aya lugar, se le sitúen en juros por firmeza con que se a dispuesto a servir a V.Mag. Viniendo a esta Corte, y dexando su casa de Génova”*<sup>116</sup>.

---

114 AHN, Consejos, libro 5240, Los derechos del conde de Yebes en pago de capilla en AHN, Consejos, libro 9046, exp. 1.

115 *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos* por Alberto y Arturo García Carraffa. Tomo Cuarenta y cinco. Salamanca, MCMXXXII, pág. 87.

116 AHN, OOMM, Calatrava, expedienteillo, legajo 117, nº10362.



*Don Pablo Imbrea,  
Doria*

*Don Juan Imbrea  
I. conde de Yeves*

Imagen del apellido **Imbrea**, del siglo XVII. Es Invrea una aldea de la Liguria, y los miembros de la familia que llevan este apellido fueron grandes señores de las finanzas en el círculo de los Doria de Génova. Los Invrea o Imbrea formaron parte del grupo de banqueros genoveses que forzaron a los reyes españoles de la Casa de Austria a compensar sus grandes deudas con la entrega en señorío de muchos pueblos, villas y ciudades de España, en los siglos XVI y XVII.

De lo prometido por el rey a su nuevo vasallo, no consiguió todo, pues el nombramiento de comendador, se quedó en el título de conde de Yeves y vizconde de Valdarachas, a la vez que era nombrado caballero de la Orden de Calatrava.

Imbrea se estableció en Madrid, su familia era considerada como de clase media acomodada; se casó con doña Polonia Salucio, hija de Bartolomé Salucio y Paula Imbrea. Hijo y heredero suyo fue don Juan Bautista Imbrea y Salucio, nombrado segundo señor de Yeves en 1673<sup>117</sup>. También tuvo otra hija llamada Paula Imbrea y Salucio, que logró enlazar con la oligarquía madrileña, pues enlazó matrimonialmente en 1685 con don Tomás de Monroy y Meneses, caballero de la Orden de Calatrava y regidor de Madrid.

Sabemos poco de los dos primeros condes de Yeves, únicamente que residían en Madrid y eran prestamistas, y que anualmente hacían el nombramiento de los oficiales del concejo de Yeves. Posteriormente, el condado de Yeves pasó a su tercer señor, don Antonio

117 RAH, colección Salazar y Castro, D-21, folio 288v. Costados de Juan Esteban Imbrea y Franquis, I conde de Yeves en 1649.; D-26, folio 159r. Tabla genealógica de la familia Imbrea, natural de Génova. Empieza pro Bernardo Imbrea, termina en su segundo nieto Antonio Imbrea Doria y Salucio, III conde de Yeves.

Imbrea Salucio y Doria. Que mantuvo este título desde 1680 hasta los primeros años del siglo XVIII, título que ostentaba todavía en 1712<sup>118</sup>. Unos años después, en 1725, era IV conde de Yebes don Juan Palavicino Grimaldo e Imbrea, que mantuvo un pleito contra la ciudad de Guadalajara por la delimitación de los términos de Yebes y Valdarachas<sup>119</sup>.

En 1752 era V conde de Yebes D. Esteban Luís de Palavicino. En ese momento eran pocos los beneficios señoriales que tenían en Yebes y escasas sus propiedades<sup>120</sup>. Sus bienes rústicos consistían en una olmeda debajo de los tejares que tenía una superficie de 9 celemines y estaba sembrada con 80 olmos. En lo que hace referencia a sus rentas señoriales, el señorío de Yebes gozaba de la jurisdicción señorial y vasallaje civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, penas de cámara, sangre, calumnias, mostrencos y escribanías. Pero las rentas por estos derechos eran muy escasas; pues percibía anualmente un regalo por navidad de 70 reales por señorío y vasallaje; mientras que por las penas de Cámara percibía 50 reales<sup>121</sup>, en total 120 reales anuales.

---

118 AHN, Consejos, legajo 35095, exp. 5. Según un deslinde que se produjo entre Yebes, Valdarachas y la ciudad de Guadalajara. Se decía que hacía más de sesenta años que no se había realizado el deslinde “razón por la qual se hallan confundidos los mojones”

119 ARCHV, Registro de ejecutorias, caja 3157, exp.1118-8.

120 AHPGU, Catastro Marqués de la Ensenada, Relación de Legos, folio 219r-v.

121 *Ibidem*. “Relación que se forma de ofizio en virtud de orden del señor D. Francisco Curzio Palomera, abogado de los dichos Reales Consejos y Juez Subdelegado para esta diligencia por no haberla dado el dicho señor D. Esteban Luis de Palavisino, por haverse verificado por reconocimiento de campo los bienes siguientes:

*Olmeda. Una Olmeda bajo de los thexares, término desta villa, distante della un quarto de legua de cavida de nueve celemines, con ochenta olmos; los cinco celemines: ocupan quarenta y cinco olmos de primera calidad, y los quatro restantes con las treinta y cinco de segunda calidad. Linda al saliente con el camino que va de dicha villa a la de Valdarachas, poniente con tierra de Miguel Sánchez Prado, norte otra de Joseph Sánchez, y sur mojón que divide el término de Yebes y Valdarachas.*

*Señorío: Percibe anualmente en reconocimiento de señorío y vasallaje de esta villa setenta reales que en navidad esta villa le regala.*

*Penas de Cámara: También percibe por las de cámara de esta dicha villa, a cinquenta reales anuales.*

*Don Esteban Luis de Palavisino, vezino de la Corte (con titulo de conde de Yebes), Goza la jurisdicción señroi y vasallaje civil y criminal, alba y baja, mero mixto imperio, penas de cámara, sangre, calumnias, mostrenos y escribanías anexas a ella con las demás rentas jurisdiccionales de la villa de Yebes poe compra que de ella hizo juntamente con las de las villas de Valdarachas, al señor Rey Don Phelipe Quarto D. Juan Esteban de Imbrea en prezio de tres quentos quinientos y veinte y ocho mill,*



En 1784, según las descripciones del Cardenal Lorenzana, el párroco de Yeves nos informa que era sexto conde de Yeves don Miguel Camilo Palavicini, residente en Génova<sup>122</sup>. Creemos que es confusión del señor cura, pues los condes ya se habían desvinculado de Génova, y residían en Madrid.

Poco más sabemos de los condes de Yeves, pues ya desde la segunda mitad del siglo XVIII no encontramos ninguna relación con el municipio. A finales del siglo XVIII y principios del XIX se dedicaba el VII conde de Yeves, que no sabemos su nombre, a la actividad ganadera en Anciles. En conclusión, podemos señalar que al principio del siglo XIX se extinguió este título que a lo largo de 150 años lo ostentó la familia Imbrea, pasando sin pena ni gloria por la historia de Yeves.

### **Funcionamiento administrativo del concejo. Nombramiento de la justicia municipal y el levantamiento contra el conde de Yeves en 1659<sup>123</sup>.**

En 1578 estaba formado el concejo del lugar de Yeves por dos alcaldes ordinarios, dos regidores, un jurado, un alguacil y un alcalde de la Santa Hermandad. La renovación de los cargos municipales se realizaba generalmente en los últimos días de cada año, incluso en la tarde o noche del 31 de diciembre. La elección de los cargos para cada año era realizada por las autoridades salientes; recaía esta responsabilidad en siete personas: los alcaldes ordinarios, regidores, diputados y procurador síndico general del concejo, que al menos teóricamente no podían designarse para ningún cargo del año siguiente, ya que era incompatible la condición de elector y elegido. Todas las personas elegidas para los cargos elegidos por las autoridades salientes al comienzo de año tenían que ir a Guadalajara a jurar su cargo ante el corregidor de esa ciudad. El concejo de Ye-

---

*ciento treinta y cinco maravedíes en plata de que se le despacharon por Real cedula de privilegio en treinta y uno de diciembre de mil seiscientos y cincuenta y uno, firmada de la Real Mano de su Magestad y refrendada por Francisco de Iriarte su secretario que hay copia de esta operación. Pagale la villa por el señorío y vasallaje setenta reales anuales. Y por las penas de cámara, cincuenta reales anuos”.*

122 Biblioteca Regional de Toledo, Colección Lorenzana. Manuscrito 85. Descripción de todos los lugares del Arzobispado de Toledo, por el orden de sus vicarias, que contiene las particularidades de cada respectivo pueblo Vicaría de Alcalá... Declaración de Yeves, folio 93v-94v.

123 AM Ye., Caja 80/8.

bes contaba con sus ordenanzas para su buen funcionamiento, y en 1609 se confirman en el consejo Real unas ordenanzas concejiles de Yebes de un total de 20 capítulos para el nombramiento de guardas de heredades, aguas y molinos<sup>124</sup>.

Al convertirse en lugar de señorío, la justicia municipal es propuesta por su nuevo señor. Ahora, el conde de Yebes que contaba con la jurisdicción de la villa y el derecho a nombrar justicia anualmente entre una lista dobladas a dos alcaldes ordinarios, dos regidores, un alcalde de la Hermandad y un alguacil, que era propuesto por las autoridades salientes, y así lo hizo la familia Imbrea el nombramiento de justicia, como se han conservado entre los años 1651 a 1692<sup>125</sup>. Por encima de estos oficiales concejiles nombra a la máxima autoridad del concejo de Yebes desde el punto de vista judicial, un alcalde Mayor —que además de presidir las sesiones del concejo—, se encargaba de las causas civiles que fueran de una pena de “seiscientos maravedís arriba”. Además de juzgar todas las causas criminales, también se reservaban para él todas las apelaciones en primera instancia. Mientras que las apelaciones en segunda instancia no iban al corregidor de Guadalajara, sino a la chancillería de Valladolid. Por otra parte, los corregidores en sus respectivos corregimientos poseían amplios poderes judiciales donde actuaban como jueces en causas civiles y criminales, como una especie de Tribunal de Primera Instancia. En ocasiones hacían funciones de Tribunal de Segunda Instancia, cuando se encargaban de revisar las apelaciones de los alcaldes de los pueblos de la jurisdicción de la ciudad que representaban. Hasta el Consejo Real llegaban las apelaciones de las sentencias dadas en los pleitos por los corregidores. El Consejo Real era el último recurso de todo litigante, y muy empleado por los gremios y oficios, regidores y procuradores contra las sentencias dadas por el corregidor. La sentencia que daba el Consejo Real era definitiva; por encima de ella, sólo se podía recurrir al monarca para pedir merced<sup>126</sup>.

En 1659 tuvo lugar un levantamiento o rebeldía contra el nuevo señor de la villa. Los vecinos no aceptaron el nombramiento de la

---

124 AM Ye., Caja 80/1.

125 AMYe., caja 80/1. Nombramientos de justicia.

126 KAGAN, R.: *Pleitos y pleiteantes en Castilla. 1500-1700*. Edita Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Salamanca, 1991, págs. 126-128.

justicia propuesta para ese año. Derivando en la detención y prisión del alcalde Mayor –máxima autoridad judicial en el municipio–, don Diego Páez de Jaramillo, por los vecinos del pueblo. La cuestión había comenzado a raíz del nombramiento de la justicia ordinaria que en los últimos días de cada año hacía el señor de Yebes. Para ejercer el oficio de alcalde ordinario el señor había propuesto a Mateo Alonso, pero éste no lo aceptó, alegando que no ejercería su oficio si no lo hacía teniendo como compañero a Francisco Pérez. Ante su negativa el alcalde ordinario del año anterior, le puso en prisión. Ante esto, buena parte del pueblo, encabezado por Francisco Pérez se:

*“juntaron y amotinaron, y en forma de tumulto a deshora en dos y tres noches aclamaron por toda la villa al dicho Alonso Mateo diciendo que viviese el suso dicho y muriese el mal gobierno”.*

El mencionado Pérez había formado un grupo amplio de vecinos que amenazaron a las autoridades municipales afines a su señor: *“y a los demás que no querían ser de su bando”.*

La cosa se complicó todavía más, pues al no poder hacer frente a la rebelión el alcalde ordinario tuvo que informar al alcalde Mayor de Yebes para que pusiese orden en la villa, pero los rebeldes no obedecieron, sino que hicieron frente al Alcalde Mayor y le encerraron en la cárcel; pues se decía en el proceso: *“que siendo teniente de alcalde mayor Diego Páez de Jaramillo le quitaron la vara y le hicieron causa”.* Además se decía: *“le atropellaron y quebrantando la espada quitaron la vara de tal teniente y le pusieron en prisión en esta cárcel donde le tuvieron mucho tiempo”.* Hasta que logró: *“fugarse de la prisión y de la villa”*<sup>127</sup>.

*Los vecinos de Yebes no cumplían sus órdenes y mandatos, pues llevaba el mencionado alcalde Mayor cuatro años ejerciendo ese oficio y se había convertido en una autoridad déspota contra el pueblo; pues decía una de las parte del proceso judicial, que el alcalde Mayor:*

*“porque en más de quatro años que avia que exercía su oficio avia hecho y hacia muchos excesos”.*

Los vecinos de Yebes, liberaron a Mateo Alonso, que estaba en prisión por no aceptar el nombramiento del oficios concejil, y

127 AHN, Consejos, legajo 25660, exp.8.

pusieron en prisión al mismo alcalde Mayor don Diego Páez de Jaramillo. Tras unos días en prisión, el alcalde Mayor pudo escapar, gracias a la ayuda de un vecino de Yebes. Hubo pleito entre el alcalde mayor, en nombre del señor de la villa, y sus vasallos encabezados por Francisco Pérez. En las declaraciones del pleito salieron a relucir muchas cuestiones, entre ellas, la más importante, que era que los vecinos no estaban de acuerdo con el nuevo señorío jurisdiccional, pues se decía:

*“el dicho Francisco Pérez convocó y conçitó a sus parçiales y aliados para que tratasen de sacar de la prisión al dicho Alonso Mateo, queriendo introducir entre los vecinos de la dicha villa el que se entregase la jurisdicción de mi parte y se le pusiese pleito pretendiendo quitársela”.*

Los levantamientos de vasallos contra el poder jurisdiccional y los abusos económicos y atropellos de señores fueron muy corrientes en la comarca de la Alcarria, comarca que por su proximidad a Madrid fue enajenada de la jurisdicción Real y era muy deseada por muchos cortesanos para conseguir un título jurisdiccional. Conocemos otras alteraciones hechas por los vecinos de Archilla, Illana, Chiloeches y Escariche contra sus señores. En el caso de Escariche, donde era su señor don Fernando de Soto y Vaca, caballero de la orden de Alcántara, gentilhombre de la Boca de Su Majestad<sup>128</sup>. En 1687 se produjo una verdadera rebelión, que al igual que en Yebes, su alcalde Mayor fue encarcelado en la prisión del concejo, incluso la rebelión de Escariche fue apoyada por el señor cura; pues el pueblo se había levantado contra su señor por los excesivos impuestos que repartía entre ellos. Don Fernando había mandado a su alcalde Mayor, Juan Gómez de Burgos, renovar e incrementar el encabezamiento de las alcabalas, y había sido detenido y puesto en prisión, negándose las autoridades municipales y todo el pueblo a su pago, por lo abusivo que era y encontrarse todo el vecindario muy disminuido en población “*corta vecindad*” y muy empobrecidos: “*sumamente pobres y necesitados por lo calamitoso de los tiempos*”<sup>129</sup>.

La desobediencia y rebeldía de los vecinos de Yebes contra su

---

128 Noticia bibliográfica de las antiguas colecciones dramáticas españolas que comprenden obras de varios autores: Comedias nuevas escogidas de los mejores ingenios de España Impresas Madrid. (1652 a 1704).

129 AHN, Clero, libro 26.269.

señor, como otras ocurridos a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII en la comarca de la Alcarria, ponen de manifiesto los muchos abusos que los señores laicos cometían a la hora de aplicar justicia, repartir mercedes e incrementar impuestos; que suponían para estas pequeñas poblaciones grandes sacrificios, además de los que ya estaban obligados a pagar a la hacienda real en servicios ordinarios y extraordinarios.

### **Las familias hidalgas. Páez de Jaramillo y los Zúñiga-Pie de Concha.**

La clase media o hidalga de Guadalajara tenía posesiones en Yeves. En 1536 el regidor Lope de Torres poseía propiedades en Yeves y Valdarachas. Un heredero suyo don Antonio de Torres y Sotomayor disponía de 1.239 fanegas de tierra y 829 olivos entre Yeves y Valdarachas en las últimas décadas del siglo XVI<sup>130</sup>.

Según las Relaciones Topográficas de Felipe II (1578) había dos hidalgos en Yeves, este mismo número se mantiene en 1591, en el censo de la Corona de Castilla<sup>131</sup>. Eran la familia Páez Jaramillo y los Zúñiga-Pie de Concha. Aunque ambas familias abandonaron Yeves en las primeras décadas del siglo XVII.

La familia Páez Jaramillo estaba presente en Yeves desde el siglo XV y desde aquí se extendieron por varias poblaciones de la provincia de Guadalajara y Madrid, pues de ellos proceden otros instalados en Alcocer, Peñalver, Hontoba y La Olmeda de las Fuentes.

En Yeves contaban con casa solariega y su hacienda. Sabemos que Juan Páez de Jaramillo, el mozo, vecino de La Olmeda, consigue reconocimiento de hidalgo en 1624 tras mantener un largo pleito para conseguir su ejecutoria de hidalguía dada por la Real Chancillería de Valladolid, con la cual podía disfrutar de los privilegios que suponía ser hidalgo en las villas de La Olmeda, Daganzo y en el lugar de Yeves. Esta ejecutoria fue larga y duradera en el tiempo, pues había empezado prácticamente en 1587<sup>132</sup>, cuando Juan Páez Jaramillo, el Viejo, vecino de La Olmeda, se negó a pagar un servicio que le puso el alcalde ordinario de La Olmeda, poniendo

130 SALGADO OLMEDA, Félix: *Los procuradores en Cortes de Castilla por Guadalajara con Felipe II y Felipe III (1558-1621). Un estudio socio-institucional*. Editado por Bubok Publishing S.L. Madrid, 2012, pág. 184.

131 *Censo Corona de Castilla de 1591*. Ediciones INE, Madrid, 1991, págs. 370.

132 ACHV, Pleitos de hidalguías, caja 220, exp. 6.

pleito para ser reconocido como hidalgo y no pagar impuestos. De nuevo en 1595<sup>133</sup> se renovó el pleito y en 1609 es continuado por su hijo, Juan Páez Jaramillo el mozo; se iniciaron las informaciones correspondientes en 1609 y no se sancionó hasta 1624. Según los informes de este pleito tomados en 1609, Juan Páez de Jaramillo el mozo estaba casado con Catalina de Avendaño. Se decía que era hijo de Juan Páez Jaramillo y de Elvira Campuzano, vecinos que habían sido de La Olmeda, aunque Juan Páez Jaramillo el viejo era natural de Yebes. Era nieto de Pedro Páez Jaramillo, natural de Yebes y de doña María Gris, natural de Guadalajara. Y biznieto de Manuel Páez Jaramillo y de María de Espinosa, el primero también natural de Yebes. Por tanto, tanto Juan Páez de Jaramillo, el mozo, como todos sus antepasados eran naturales de Yebes, donde habían tenido hacienda y casa. Había sido don Juan Páez Jaramillo, el viejo, el que se había ido a residir a La Olmeda cuando contrajo matrimonio con doña Elvira Campuzano. Don Juan Páez Jaramillo el viejo había tenido tres hermanos: Diego, Alonso y Hernán que los tres fueron hidalgos en Hontoba, Peñalver y Alcocer<sup>134</sup>.

### **El jesuita Pedro Páez Jaramillo, descubridor de las bocas del Nilo Azul (1613)**

A pesar de no residir de continuo en Yebes, los Páez siguen siendo considerados como hidalgos empadronados en este lugar; pues en 1578 residía con ejecutoria de hidalgo en Yebes don Diego Páez Jaramillo<sup>135</sup>. A la vez también en 1579 el señor Juan Páez Jaramillo y su esposa doña Catalina de Avendaño bautizan a un niño llamado Pedro, el 23 de agosto de 1579<sup>136</sup>. Cuya partida literal dice así:

*” En beinte y tres días del mes de agosto de mill y quinientos y setenta y nueve años, en esta iglesia de Yebes yo Jerónimo de la Rambla, cura del dicho lugar, xpiane un niño hijo del señor Juan Páez y de doña Catalina de Avendaño su muger llamose*

---

133 ACHV, Ejecutorias de hidalguía, caja 201, exp. 5. Pleito entre Juan Páez Jaramillo y Gaspar Páez Jaramillo contra el concejo de la villa de La Olmeda sobre pechar y no ser administradores de oficios concejiles.

134 ACHV, ejecutorias de hidalguía, 2405-1. Don Juan Páez de Jaramillo, el mozo, contra la justicia y regimiento de las villas de La Olmeda y Daganzo, y el lugar de Yebes. Valladolid, 2 de diciembre de 1624.

135 AHPGU, Protocolos Notariales, legajo 61, folio 317r, 12 de diciembre de 1578.

136 ADS, Yebes, libro Bautismos, 1500-1609, 23 de agosto de 1579, folio 77v.

*Pedro fue escogido y nombrado por su compadre Juan Palero..”*

Era muy habitual que los Páez Jaramillo viniesen a Yebe de continuo, pues tenían casa y hacienda para administrar. Así, lo declara en 1609 en el mencionado pleito de hidalguía, Mateo Cascajero, vecino de Yebe, de 65 años de edad, decía:

*“ que ansimismo avia conocido a Juan Páez de Jaramillo el viejo por que avia oido del dicho que litiga del qual tenya noticia de sesenta años a esta parte, por que le había conocido como soltero y por pasar en poder de sus padres como seis años poco mas o menos viviendo y residiendo en el dicho lugar de Yebe y estado moço casadero se avia ido a casar a la dicha villa de La Olmeda donde avia esta casado en ella, e en el lugar de Yebe donde le avia visto y tratado y comunicado de por ordinario, yendo y viniendo del dicho lugar de Yebe a regir y gobernar la dicha su haçienda”<sup>137</sup>.*

Los Jaramillo, desde que antes de 1587 que se establecieron en la Olmeda de las Cebollas –hoy de las Fuentes– era muy corriente que estuvieran en Yebe, de continuo venían hasta este lugar como declaran todos los vecinos Yebe con la expresión “*para cuidar de su hacienda*” o también “*tienen casa y hacienda*”. Este ir y venir, pasando temporadas en Yebe, hizo que algunos de sus hijos fueran bautizados en Yebe como ocurrió con Pedro Páez Jaramillo bautizado en Yebe y que puede ser el famoso jesuita evangelizador de Etiopía y descubridor de las bocas del Nilo Azul en 1613. Son muchos los biógrafos y estudiosos de la obra del jesuita que atribuyen su nacimiento en 1564 en la población madrileña de La Olmeda de las Fuentes, pero otros, en cambio le han considerado incluso de origen portugués, pues no se ha conservado su partida de bautismo que lo confirme<sup>138</sup>. Es poco lo que se conoce de la figura de Pedro Páez en sus años de infancia, no sabemos el nombre de sus padres, año exacto de nacimiento ni el lugar. Aunque en su libro *Historia de Ethiopia*, nos dice que nació en “Olmedo” en el seno de una familia

137 ACHV, ejecutorias de hidalguía, 2405-1.

138 Una biografía más sería sobre este jesuita se puede encontrar en: *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús. Biografía-temática*. Charles E. O’Neill, S.I. y Joaquín María Domínguez, S.I. (Directores). Universidad Pontificia Comillas. Madrid, 2001, Tomo II, págs. 2946-2947.

noble castellana. También menciona en su obra el nombre de sus dos hermanos y dos hermanas: Juan, Gaspar, Ana María e Isabel. Según los datos que se disponen de la familia de Páez Jaramillo en La Olmeda de las Fuentes, sabemos que en 1603 vivía allí Felipe Páez Jaramillo como alcalde por el estado hidalgo, y a Pedro Páez Jaramillo el mozo, regidor por el estado hijodalgo. En 1621 tenemos a Juan Páez Jaramillo el viejo y Pedro Páez Jaramillo como miembros de la cofradía la Sangre de Cristo<sup>139</sup>. Esta circunstancia nos ha planteado una serie de dudas. Entre ellas, un posible nacimiento de este jesuita en Yebes, pues la familia Páez Jaramillo se trasladó de Yebes a La Olmeda, en las últimas décadas del XVI. Según sus biógrafos el jesuita había nacido en 1564 y falleció en Etiopía en 1622. En su labor misionera de extender el catolicismo y el espíritu misionero de San Ignacio y San Francisco Javier por el mundo llegó a las fuentes del Nilo Azul en 1613, 150 años antes que Burce. Por tanto, Pedro Páez, un alcarreño nacido en 1564, fue el primer europeo que estuvo en las fuentes del Nilo Azul. La ubicación de las fuentes del Nilo ha despertado la curiosidad del hombre desde el tiempo de los faraones. El descubrimiento del nacimiento del río sagrado, como un eterno secreto, ha supuesto muchos esfuerzos en todos los tiempos durante más de dos mil años

Es poco lo que se sabe de la infancia del jesuita. En 1582, cuando tenía 18 años decidió entrar en la compañía de Jesús y por mediación de un primo suyo llamado Esteban, que era Provincial en los jesuitas de Méjico y Perú. Había estudiado en el colegio de los jesuitas de Belmonte en 1585. Se convirtió en un jesuita al servicio de Portugal, solicitó ser enviado a las misiones. Zarpó de Lisboa para la India en 1587, viajó hasta Goa y desde allí partió a la misión de Etiopía pero su misión fracasó, y tuvo que volver a Goa. De nuevo en 1603, inició un nuevo viaje hacia Etiopía. Allí, entró en contacto con el emperador etíope y conoció la lengua de los nativos<sup>140</sup>. Su gran labor diplomática hizo que se les concediera a los jesuitas tierras en la península de Górgora, donde ordenó

---

139 GONZÁLEZ DE LA ENCINA, Pablo: "Pedro Páez Jaramillo. Un olmedeño ilustre" en *Apuntes sobre la Historia de Olmeda de las Fuentes*. Ediciones Bornova, Madrid, 2006, págs. 65-79.

140 Sobre sus experiencias, pueden verse sus cartas que se conservan en la Biblioteca Nacional de Madrid, Mss. 3028. Carta escrita desde Dambre, en Etiopía 1612. También Mss. 11088. Varios papeles de padre Páez de Jaramillo.





Retrato del yebero  
**Pedro Páez Jaramillo**,  
 muy probablemente nacido en Yebes,  
 y descubridor de las fuentes  
 del río Nilo.

*En su labor misionera de extender el catolicismo y el espíritu misionero de San Ignacio y San Francisco Javier por el mundo llegó a las fuentes del Nilo Azul en 1613, 150 años antes que Burce. Por tanto, Pedro Páez, un alcarreño nacido en 1564, fue el primer europeo que estuvo en las fuentes del Nilo Azul.*

A pesar de su indumentaria islámica, Páez Jaramillo era alcarreño, y jesuita, aventurero y misionero. Un gran tipo.

Páez levantar una nueva misión y construir una iglesia de piedra. Escribió *Historia de Etiopía* en 1620, en donde escribe sus hazañas como misionero y describe ese país<sup>141</sup>. Fue el primer europeo en llegar a las fuentes del Nilo Azul, y al contemplarlas manifestó, según su *Historia de Etiopía*, I, Cap. XXVI:

*“confieso que me alegré de ver lo que tanto desearon ver antiguamente el rey Ciro y su hijo Cambises, el Gran Alejandro y el famoso Julio César”* <sup>142</sup>.

En la Edad Media se había extendido por toda Europa la idea de que existía en África un reino cristiano, cuyo monarca era el legendario Preste Juan. Los portugueses como primeros coloni-

141 BISHOP, George: *Viajes y andanzas de Pedro Páez, primer europeo en las fuentes del Nilo Azul (1613)*. Bilbao, 2002, pág.162.

142 Se pueden encontrar muchos más datos y curiosidades en las siguientes obras: REVERTE, Javier: *Dios, el diablo y la aventura: La historia de Pedro Páez, el español que descubrió el Nilo Azul*. Barcelona: Plaza & Janés, 2001; Jorge SÁNCHEZ, *Mi viaje alrededor de África*, Madrid: Tierra de Fuego, 1994; BISHOP, George: *Viajes y andanzas de Pedro Páez, primer europeo en las fuentes del Nilo Azul ( 1613)*. Bilbao, 2002; *Pedro Páez Saramillo: historia de Etiopía: vivencias de un jesuita en el siglo XVII, descubridor de las fuentes del Nilo Azul* Eguzkilo, D.L. 2006; Conferencia conmemorativa del Centenario del viaje del jesuita español Pedro Páez, descubridor de las Fuentes del Nilo Azul; Fernández Rodríguez, Ricardo; *Dios, el diablo y la aventura: la historia de Pedro Páez, el español que descubrió el Nilo Azul*. Martínez Reverte, Javier 1944- Barcelona : Debolsillo, 2002

zadores que se asentaron en África llegaron a contactar con este reino. El reino etíope se encontraba hostigado por los musulmanes asentados en Egipto. El papa de Roma intentó llegar hasta Etiopía y mantener contacto con este reino y para ello encargó esta misión a la nascente orden de San Ignacio.

Visto esto, podemos pensar que el jesuita Pedro Páez Jaramillo nació en Yebes, siendo por tanto hijo de Juan Páez Jaramillo el mozo y de Catalina de Avendaño. Aunque tampoco descartamos que fuera hijo de Juan Páez Jaramillo, el viejo y doña Elvira de Campuzano, pues el jesuita declara que tenía un hermano llamado Juan, que sería Juan Páez Jaramillo, el mozo. Este razonamiento se aclara un poco más cuando en 1614, Juan Páez Jaramillo el viejo y Juan Páez Jaramillo el mozo, otorgan dos cartas de venta de unas propiedades en Yebes que pertenecían a Pedro, hijo y hermano de los anteriores. En la escritura de venta no figura para nada Pedro, está ausente, circunstancia que nos hace pensar que su ausencia es debido a que se encuentra en Etiopía, y es el jesuita Pedro Páez Jaramillo, poniendo en venta su padre y hermano sus bienes en Yebes, pues se dice en la carta de venta:

*“Sepan quantos esta carta de venta vieren como nos Juan Páez Xaramillo el biexo y Juan Páez Xaramillo el moço, vecinos de la villa de La Olmeda, estando al presente en el lugar de Yebes por nos mismo y en nombre de Pedro Páez Xaramillo nuestro hijo y hermano por quien prestamos caución.”*

Vendían todas sus propiedades en una primera venta de 12.000 maravedís por un majuelo de 700 vides y un pedazo yermo en el camino de Cabeza de la Peña, y otra venta por valor de 60.000 maravedís por otra serie de propiedades<sup>143</sup>.

Lo que sí queda claro, es que si él no nació en Yebes, su padre y sus antepasados eran de Yebes y tenían su casa y hacienda en Yebes, antes de trasladarse a vivir a La Olmeda de las Fuentes, donde se atribuye el nacimiento del jesuita.

---

143 AHPGU, Protocolos Notariales e.p. Francisco Palero, legajo 1754, 5 de marzo de 1614. Los bienes que se venden de Pedro Páez Jaramillo eran los siguientes: Un majuelo nuevo en Pavo del Arenal, de 700 vides. Una viña en el Melgar, un cañamar en el Cañuelo, una olmeda en los Tablares, otra olmeda en la Barranquilla, un acitera de cereal en Carramolinos, otras dos en la Moraleja, otra en el Pradillo, otra en el camino de Valeceno, otra en las Callejuelas.

### La familia Zúñiga.

Otra de las familias hidalgas de Yeves en el siglo XVI fue la de los Zúñiga. En 1578 figura como hidalgo de Yeves don Bernardino de Zúñiga. Ya al iniciarse el siglo XVI, la familia Zúñiga contaba con importantes propiedades en Yeves. Posiblemente había hecho su presencia hacia 1431 cuando el lugar de Yeves estuvo a punto de quedarse despoblado, en parte por una excesiva carga de impuestos que sufrían los vasallos de realengo, que no les permitía subsistir<sup>144</sup>.

A mediados del siglo XVI, don Bernardino de Zúñiga y Guzmán mantenía un importante patrimonio en Yeves, con casa propia y numerosas propiedades. Era mayordomo de la casa del Infantado en los años cuarenta y administrador de los marqueses de Cenete. Este personaje tuvo varios enfrentamientos con vecinos y concejo de Yeves por abuso de su influencia. En 1553 la chancillería fallaba un pleito que había mantenido contra el concejo de Yeves; en el que el tribunal de justicia daba la razón a los vecinos de Yeves contra el dominio avasallador de Zúñiga. Según la carta ejecutoria, don Bernardino dijo:” *que estando él en posesión paçífica de tiempo inmemorial de regar sus huertas e cañamares que tenya en el lugar de Yeves e su dezmería con el agua que pasaba por el dicho lugar, estando él ausente en la montaña donde hera gobernador por el duque del Ynfantado, por el concejo e vecinos e particulares de dicho lugar de Yeves an fecho cierta hordenanza en daño e perjuyçio suyo e de todos los vecinos que ally tenya su tierra al quitar el agua para poder rregar los guertos como solían de que avia sido causa de se secarse los árboles e las dicha huerta a causa de un molino que nuevamente habían hecho en el dicho lugar, no podyan regar las dichas guertas e cañamares según estaba allí*“.

Zúñiga, que había plantado unos árboles en su parcela para evitar que le quitasen el agua que ahora se destinaba para moler en el molino harinero<sup>145</sup>, intentó de ese modo no ceder el agua para el molino y perjudicar los intereses concejiles. Al final la chancillería de Valladolid sanciona a favor del concejo, obligando a Zúñiga a ceder el agua para el funcionamiento del molino. Unos años después volvió a tener otro conflicto con los vecinos de Yeves; pues en

144 ARCHAVall. Ejecutorias, 1299, exp. 11. Pleito mantenido entre Horche y Yeves por el repartimiento de impuestos en 1573.

145 ARCHAV, Ejecutorias, 784-25. Don Bernardino de Zúñiga contra el concejo del lugar de Yeves.

1558 intentó adquirir un lote de tierras perpetuadas a bajo precio y adquiridas por el concejo de Yebes para repartir entre los lugareños, llegando incluso a decir que era vecino de Yebes, cuando verdaderamente tenía su casa en Guadalajara, y de esta forma entrar en el reparto de tierras<sup>146</sup>.

Sus posesiones en Yebes pasaron a su hija doña Isabel de Zúñiga que casó con don Alonso Pie de Concha y Quevedo, y tuvieron como heredero a don Bernardino Pie de Concha, caballero de la orden de Santiago<sup>147</sup>.

Este matrimonio formado por Isabel y Alonso vivió algunas temporadas en Yebes, pues dos de sus hijos fueron bautizados en la parroquia de Yebes. El 18 de julio de 1574 fue bautizada Juana de Zúñiga y el 1 de febrero de 1577 otro hijo llamado Gaspar Alonso.

Don Alonso Pie de Concha compró algunas propiedades a vecinos de Yebes. En 1603 adquiere una huerta en el camino de Chiloeches a Jerónimo Martínez por la cantidad de 850 maravedíes<sup>148</sup>. Doña Isabel de Zúñiga falleció en Yebes en 1605, otorgando su testamento ante el escribano público de Yebes, Juan Palero<sup>149</sup>. Dedicando parte de su hacienda a los más desfavorecidos de Yebes. En su testamento señala que “*estando en mi casa y morada, echada en una cama*”; ordenaba ser enterrada en la capilla del monasterio de Santa Clara en Guadalajara, donde están enterrados sus padres, abuelos y algunos de sus hijos. Ordenaba en relación con los vecinos de Yebes, una primera manda:

*“Yten mando que el día de mi entierro se den de vestir a doçe pobres de ropillas y caperuzas, los quales llevan doce hachas en mi entierro y sean preferidos los de Yebes a los de otro lugar”.*

Otro de sus mandatos piadosos fue el que se creara un pequeño pósito en una habitación de su casa para paliar las necesidades de los más pobres de Yebes:

*“Yten mando que de mis bienes se dan çien fanegas de trigo, las quales se pongan en una pieza de mi casa en*

---

146 GÓMEZ MENDOZA, ..., op. Cit., pág. 555.

147 NUÑEZ DE CASTRO, Alonso: *Historia Eclesiástica de Guadalajara*,.... pág. 336.

148 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Juan Palero, legajo 1753, 18 de diciembre de 1603.

149 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Juan Palero, legajo 1753, 13 de abril de 1605.

*Yebes y tener llaves en que estén çerrado el trigo de las quales tenga mi suçesores en mis bienes de Yebes y la otra los alcaldes del dicho lugar, y este trigo se distribuya cada año en los más neçesitados sean los pobres del lugar “*

Para el funcionamiento del pósito se debían de establecer unas creces de un celemín por cada fanega prestada: “*por aumento y beneficio de dicho pósito*”; como una forma de aumentar su caudal y disponer de más grano para ser prestado.

### **El mayorazgo de los López de Dicastillo. Los condes de la Vega del Pozo.**

En la segunda mitad del siglo XVIII el mayor propietario de Yebes era don Roque de Dicastillo, vecino de Madrid, conde de la Vega del Pozo. Sus posesiones procedían de varias herencias, incluido el mayorazgo de don Pedro de Medina, vecino de Guadalajara<sup>150</sup>. Además de los patrimonios de las familias Zúñiga y Pie de Concha, que habían pasado a los Solís y Magaña, y de éstos con enlaces matrimoniales a los Dicastillo.

Los condes de la Vega del Pozo eran un linaje procedente de la villa de Dicastillo, en Navarra. Fue primer conde titular del condado don Mateo López de Dicastillo, miembro del consejo de Castilla y Cámara del Rey, caballero de la orden de Calatrava, recibió en 25 de abril de 1705 el título navarro de Conde de la Vega del Pozo. Contrajo matrimonio con doña Joaquina Solís y Magaña, hija del regidor de Guadalajara, don Joseph Solís y Magaña y de doña Agustina de Molina, hija de los marqueses de Embid, familia que había heredado con sucesivos matrimonios las posesiones en Yebes de la familia Zúñiga. A través de este enlace matrimonial los Dicastillo consiguen asentarse en las posesiones alcarreñas de los Solís y Magaña. Hijo y heredero de don Mateo fue Don Francisco Javier de Dicastillo, que fue caballero de la orden de Calatrava y del consejo y cámara de su S.M; además ejerció como Alférez Mayor de la ciudad de Guadalajara, y como teniente de la Casa del Infantado. Casó con doña Teresa Méndez y Testa. Tuvo como heredero a don Roque López de Dicastillo Solís de Magaña, que ostentó cargos municipales en Madrid y en la capital alcarreña.

150 *Memorial Histórico Español colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica La Real Academia de la Historia. Tomo XLI Respuesta 41.*

En 1736 realizaba un testimonio de Limpieza de Sangre para su reconocimiento en el colegio de Nobles de la Villa de Madrid<sup>151</sup>. Se casó en Madrid con doña Dionisia de Alfaro<sup>152</sup>.

Sabemos con detalles cuales eran las posesiones de don Roque Dicastillo en Yebes, según la Relación de legos del Catastro de la Ensenada contaba con los siguientes bienes<sup>153</sup>:

*Una casa en la Plaza Pública con habitación baja y alta, y corral, que lindaba con la casa de la Iglesia.*

*Otra casa en la Plaza Pública, con habitación baja, caba-  
llerizas y corral.*

*Un corral en la calle que va de San Sebastián a Plaza  
Pública.*

*Una era encima de la de la Fuente Buena.*

*Una bodega con su pajar encima, junto a la a la Cruz de la  
Picollera que tenía una capacidad para 350 arrobas de Belezos<sup>154</sup>.*

*Otra bodega en el camino de Valdarachas con una capacidad  
de 150 arrobas de Belezos.*

A todas estas fincas de carácter urbano se unían más de un centenar de propiedades rústicas, como eran: 11 cañamares, 16 olivares, 12 viñas y 67 parcelas destinadas a cereal de secano.

Después del fallecimiento de don Roque, el mayorazgo pasó en 1763 a don Manuel López Dicastillo y Alfaro, que confirmó el título en 1784. Casó con una Olmedo, y en 1790 era regidor por el estado Noble en Vicálvaro, y tuvieron dos hijos, Manuel y Bernarda. El mayorazgo fue heredado por don Manuel López Dicastillo y Olmeda, que falleció sin sucesión en 1824, pasando el mayorazgo a doña Bernarda López de Dicastillo. Doña Bernarda heredó los títulos de condesa de la Vega del Pozo y marquesa de los Llanos de Alguazas, había nacido en 1774 y falleció en 1841. Pertenecía a una familia de la nobleza del antiguo reino de Navarra, con intereses en la ciudad de Guadalajara y en el reino de Murcia, y era camarista de la reina María Luisa de Parma, esposa de Carlos IV. Enlazó con la familia Desmaissières, familia procedente de Flan-

---

151 AHN, Universidades, legajo 664, exp. 14. Genealogía de don Roque Joaquín de Dicastillo, natural y originario de la ciudad de Guadalajara.

152 A.H.P.M., protocolo 15632.

153 AHPGU, Catastro Marqués de la Ensenada de Yebes, Relación Legos, folios 424v-443v.

154 Los belezos son las vasijas.

des. El primero de ellos que llegó a España fue don Arnaldo José Desmaissières Rasoir de Croix, militar que sirvió al rey Carlos II en el Real Cuerpo de Guardias Valones. Casó en España con doña María Antonia Flórez y Peón, teniendo un hijo llamado Miguel, que casó con la condesa de la Vega del Pozo. El enlace de Miguel Desmaissières Flórez con doña Bernarda Dicastillo tuvo lugar en León en el año 1802 y tuvieron nueve hijos, siendo su heredero en su casa don Diego de Desmaissières López de Dicastillo, quién contrajo matrimonio en Guadalajara el año 1846, con María de las Nieves Sevillano, hija de Juan Mata Sevillano y Fraile y de Juana María Nicolasa Sevillano Sevillano. Don Juan Mata fue un destacado personaje de la España liberal del siglo XIX, asentado en Vicálvaro, perteneciente al partido progresista, siendo senador en 1846. Don Juan más que político destacado, fue un gran empresario financiero y mercantil que consiguió hacerse con una importante fortuna, recompensado en parte con el nombramiento en 1854 con el título de duque de Sevillano<sup>155</sup>. Don Diego Desmaissières fue embajador en varios países europeos y después nombrado diputado por Guadalajara en 1844, y senador vitalicio en 1846, 1850, 1851 y 1853, falleciendo en 1855. Tuvo dos hijas: la primera, María de las Nieves, que falleció a los tres años, y la segunda, María Diega que nació en Madrid el 16 de junio de 1852, falleciendo en la ciudad de Burdeos el 9 de marzo de 1916. Doña María Diega fue más conocida en Guadalajara como duquesa de Sevillano, donde dejó una considerable obra cultural y social. Fue heredera de una de las fortunas más importantes de España, dedicando parte de esta fortuna a obras culturales. En los alrededores de Guadalajara levantó un complejo educativo y un gran panteón, conocido como Panteón de la Duquesa de Sevillano que se construyó entre los años 1882 y 1916, bajo diseño y dirección del arquitecto Ricardo Velázquez Bosco. Hoy en día se considera la figura de María Diega Desmaissières y Sevillano, condesa de la Vega del Pozo y duquesa de Sevillano, como una referencia obligada para entender la historia y la monumentalidad de Guadalajara en el siglo XIX.

---

155 HERCE MONTIEL, Pablo: *La Duquesa del Sevillano y su obra social*. Guadalajara: Diputación Provincial de Guadalajara y Ayuntamiento de Guadalajara, 1999, págs. 23,38 y 48.

### **La iglesia y su patrimonio.**

La religión presidía todas las actividades de los hombres y mujeres de Yebes en los siglos pasados. La Iglesia tenía una gran influencia en el pueblo y en la vida pública del concejo. El ayuntamiento sufragaba muchos de los gastos que se ocasionaban con motivo de diversas festividades locales, y los alcaldes ordinarios participaban activamente como dirigentes de obras pías fundadas en la villa junto al párroco.

La Iglesia contaba con su institución propia, era propietaria de bienes raíces y disponía de mecanismos recaudatorios para su mantenimiento. Disponía para la administración de sus bienes de un mayordomo de fábrica que tenía la obligación de cobrar todas sus rentas e ingresos, y pagar sus gastos. El mayordomo debía de dar cuentas rigurosas de su administración ante el Visitador eclesiástico que envía el Arzobispado de Toledo y que hacía su presencia en Yebes cada uno, dos o tres años. El mayordomo era nombrado anualmente en presencia del señor Visitador, el cura y los dos alcaldes ordinarios. Mientras que el Visitador, nombrado desde el arzobispado de Toledo, supervisa la situación de los bienes de la institución que visita, examina y aprueba las cuentas que le presenta el mayordomo introduciendo las modificaciones que considera oportunas, y dicta mandatos, providencias o autos de obligado cumplimiento por los patronos, por personas particulares y sobre todo por el mayordomo, fijando los plazos de realización y con advertencia de ser penados, incluso con excomunión mayor en caso de incumplimiento de sus mandatos. El Visitador Eclesiástico era un clérigo de confianza nombrado por el Provisor General, en nombre del obispo para visitar los partidos eclesiásticos en que se dividía una diócesis. Su labor era la de encargarse de vigilar el funcionamiento económico y moral de las instituciones religiosas y benéficas que se fundaban en las distintas poblaciones que integraban ese partido.

Los bienes de la iglesia en Yebes en el año 1752 eran los siguientes:

-Una casa en la calle Real con habitación baja, y cámaras que sirven para recoger los diezmos pontificales, y la habitación baja destinada a hospital donde se recogen los pobres. Además tenía su caballeriza y patio. Lindaba con otra casa destinada a guardar los diezmos.



- Un solar en la calle de San Sebastián con su corral.
- Otro solar inmediato al corral anterior.
- Otro solar en la calle que va al lagar.
- Una bodega junto a la ermita de la Soledad con una capacidad de 60 cántaros.
- Un Pajar y bodega en calle que va a la fuente, encima de la fuente.

-Una era debajo de San Sebastián.

-A lo que se unían un total de 53 propiedades rústicas por las que recibía anualmente de renta seis fanegas y media de trigo.

También se declaraba por el señor cura en 1786 que la iglesia de San Bartolomé Apóstol contaba con el despoblado de Valverde, jurisdicción de la villa de Horche y de un caserío situado en el monte de la Alcarria de la ciudad de Guadalajara<sup>156</sup>.

También actuaba la iglesia como recaudadora de impuestos, cuyos frutos disfrutaba. Estos impuestos se llamaban diezmos, que suponía tener que entregar cada vecino al año a la Iglesia la décima parte de su cosecha. El diezmo afecta a todos los productos del campo. Cereales, aceite, vino, cáñamo y frutos menores; este último se conocía con el nombre de diezmo de menudos. Los diezmos que pagaban los vecinos de Yebes en la segunda mitad del siglo XVIII eran los siguientes:

<b>Año</b>	<b>Trigo en Fanegas</b>	<b>Cebada en Fanegas</b>	<b>Vinos en arrobas</b>	<b>Menudos en reales</b>	<b>Corderos en reales</b>
1747	21	3	15.000	8.508	8.268
1748	30	9	6.690	7.089	8.682
1749	30	9	15.000	3.909	9.099
1750	36	12	10.082	7.918	8.093
1751	22	5	5.082	4.909	9.999
Por quinquenio	28	8	10.368	6502	8.888

Todos los vecinos, de forma particular pagan sus diezmos; cada vecino de Yebes tenía que pagar la décima parte de su cosecha al Arzobispado de Toledo. La continua variación del diezmo se debe a que la producción anual de cada cosecha es diferente. Parte de los

156 Biblioteca Regional de Toledo, Colección Lorenzana. Manuscrito 85. Descripción de Yebes, folios 93v-94v.

diezmos y de las rentas de las propiedades de la iglesia iban a la llamada fábrica de la iglesia, quien a su vez tenía una serie de gastos, como eran: cera, incienso, reparar iglesia, composición órgano, fractura de canillas, una peana, cáliz, composición cerradura y campana, gastos de auditor y visitas. La fábrica de la iglesia mantenía el culto y conservaba los edificios religiosos, entre ellos la iglesia parroquial.

Como conclusión a este largo periodo, conocido como Edad Moderna, los documentos nos dibujan a los vecinos de Yebes como pequeños propietarios, cuyos arriendos complementarios, apenas eran suficientes para sobrevivir. Los tributos debidos a su Majestad, los diezmos, debido al a iglesia, y otras cargas menores, mermaban en gran medida sus ya de por sí escasos beneficios. A todo esto se unían las malas cosechas que a veces traían consigo el hambre.

## **EDAD CONTEMPORÁNEA** **(Siglo XIX a primera década del siglo XXI)**

### **SIGLO XIX** **Demografía**

El siglo XIX se caracterizó por un mal comienzo desde el punto de vista demográfico. En la gráfica de la página siguiente podemos ver la evolución de la población de Yebes a lo largo del siglo XIX.

La evolución de la población de Yebes no fue muy distinta a la de otras poblaciones de la comarca de la Alcarria<sup>157</sup>. A pesar de los desastres demográficos de las dos primeras décadas del siglo<sup>158</sup>, se va a producir un cierto incremento demográfico hasta la segunda mitad de ese siglo, para de nuevo disminuir a su conclusión. En 1877 eran 297 y en 1897 había disminuido a tan solo 200 personas<sup>159</sup>; disminuyendo la población en casi un cincuenta por ciento a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.

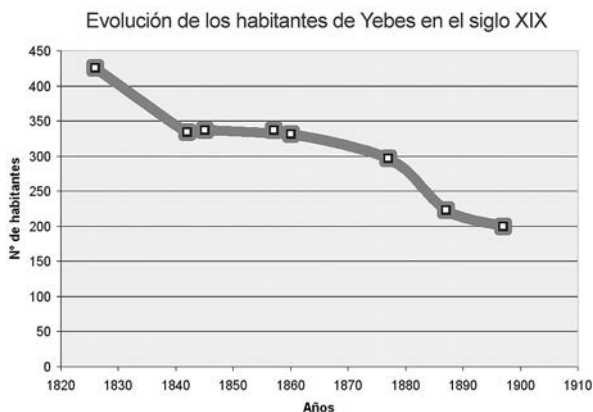
Observando la gráfica anterior, vemos que a lo largo del siglo XIX se produce un importante descenso demográfico, que se hace

---

157 CAMACHO CABELLO, José: *La población de Castilla-La Mancha (siglos XIX y XX)*. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Toledo, 1999, págs. 145-146.

158 *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal dedicado al rey nuestro señor, por el doctor don Sebastián de Miñano*, Tomo II, Madrid, 1826, pág. 251.

159 Censo de Población de España a 31 de diciembre de 1877. Establecimiento Tipográfico de R. Labaja. Madrid, 1879, págs. 202-203; Censo 1897, pág. 127.



más pronunciado en la décadas de los años veinte y treinta. Hay un crecimiento positivo hasta 1841, mientras que el periodo de 1826 a 1850 es el crecimiento negativo<sup>160</sup>.

La otra crisis demográfica de alta mortalidad es la producida en 1804. Todos los especialistas achacan este descenso a los desastres de la Guerra de la Independencia con la destrucción de buena parte del casco urbano, saqueos y confiscaciones de tropas del ejército, y una elevación de los precios de los productos de primera necesidad. Todos estos acontecimientos juntos fueron muy graves y trajeron consecuencias después de la salida de los franceses de la península<sup>161</sup>. Los primeros años fueron de gran penuria económica, a las malas cosechas de finales del XVIII y primeros años del XIX, hay que unir graves crisis de mortalidad por enfermedades y los desastres ocurridos con la invasión francesa. En la primera mitad del siglo XIX, como ha señalado Vicente Pérez Moreda, hubo dos años especiales de mortalidad catastrófica: 1800 por crisis de subsistencia y 1804 por la fiebre amarilla. Todo ello indica, que la etapa de transición demográfica con la desaparición de la mortalidad catastrófica no se había cumplido, continuando la población en un ciclo demográfico antiguo<sup>162</sup>.

160 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GUPÉLI GARDEL, J.B.: "Notas sobre la historia de Yeves ( siglos XVI al XVIII)". pág. 215.

161 CAMACHO CABELLO, José: *La población de Castilla-La Mancha (siglos XIX y XX)*. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Toledo, 1999.

162 PÉREZ MOREDA, Vicente: *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos*

Durante el siglo XIX perduran las crisis de subsistencia, en la medida que se mantiene la agricultura como principal fuente de riqueza. El precio de los alimentos aumenta, las condiciones en las que se desarrolla la agricultura no son las más saludables, sobre todo en el interior peninsular. Los altos precios de los alimentos provocan una disminución de los nacimientos; a esta causa se suma a la guerra y las crisis políticas. A mediados del XIX, en España, una mala cosecha sigue significando una mayor mortalidad y una menor fecundidad.

El siglo XIX está marcado en Yebes por una mortalidad excesiva, debido a las continuas malas cosechas y las consiguientes hambres por malnutrición. Este incremento se debe fundamentalmente a tres causas: una mayor fecundidad, un aumento de la duración de la vida, y el cese de la emigración. Sin embargo, tiende a prolongarse el régimen demográfico antiguo de la población, con las altas tasas de natalidad y mortalidad. A finales del siglo, los índices de mortalidad infantil están en el 20%, y los de natalidad se situaban en torno al 34%.

### **La Guerra de la Independencia y sus consecuencias en Yebes.**

Las muchas posesiones tanto urbanas como rústicas que poseía el ayuntamiento en los siglos pasados, ahora, en el XIX, van a ser enajenados por el Estado. En otros casos, va a ser el mismo ayuntamiento el que tenga que vender alguna de estas propiedades para hacer frente a gastos imprevistos. Uno de esos casos tuvo lugar en 1811, en plena ocupación francesa. Según un acuerdo municipal fechado el 8 de julio de 1811, se decía por las autoridades municipales que las arcas municipales se encontraban endeudadas por lo mucho que habían tenido que contribuir en los dos últimos años, y debían de solicitar permiso al consejo Real para subastar una porción de molino aceitero a favor de Basilio Moreno, vecino de Yebes por un precio de 745 reales. A la vez que también se intentaba vender dos pajares, un corral y un cañamar. Se decía:

*“que hallándose estrechada y amenazados por el gobierno actual para el apronto y suministro de víveres para las tropas francesas destacadas en Guadalaxara”*<sup>163</sup>.

---

XVI-XIX. Siglo XXI, Madrid, 1980, págs. 252-283.

163 A.M. Ye, M Caja 81.

### Administración municipal en el siglo XIX.

La llamada administración municipal sufrió a lo largo del siglo XIX un auténtico cambio en relación con los siglos anteriores. El Ayuntamiento sigue siendo regido por el alcalde. Los alcaldes de Yeves de quienes tenemos noticias documentales en el siglo XIX, fueron los siguientes:

Alcalde	Años
D. Donato Soria D. Valentín Arribas.	1830
D. Manuel Prado D. Juan del Río	1831
D. Pedro de las Heras D. Francisco López	1832
D. Francisco Prado D. Benito Sánchez	1833-1834
D. Matías Arribas D. Benito Sánchez	1835
D. Antonio Ruiz	1836
D. Marcos Sánchez	1837
D. Marcos Sánchez	1838
D. Matías Arribas	1839
D. Marcos Sánchez	1841
D. Raimundo Sánchez	1855
D. Pablo Prado	1859
D. Felipe Sánchez	1860
D. Bernardino Sánchez	1869
D. Ciriaco Corral Alcalde	1874-1875
D. Miguel Sánchez	1877
D. Antonio López de las Heras	1878-1979
D. Bernardino Sánchez Prado	1880-1881
D. Víctor López de las Heras	1882-1883
D. Juan Pastor López	1884-1885
D. Pedro Moreno Soria	1886-1893
D. Pablo Prado	1894
D. Juan Pastor	1895-1897
D. Casiano Moreno	1898-1899

En el cuadro anterior se puede ver que los alcaldes eran nombrados anualmente, y recaía en los mayores contribuyentes, que eran las únicas personas que tenían derecho a voto para formar los cabildos municipales. Recordemos que el municipio evolucionó

a lo largo del siglo XIX, se promulgaron nuevas leyes, quedando controlados los ayuntamientos por los mayores contribuyentes.

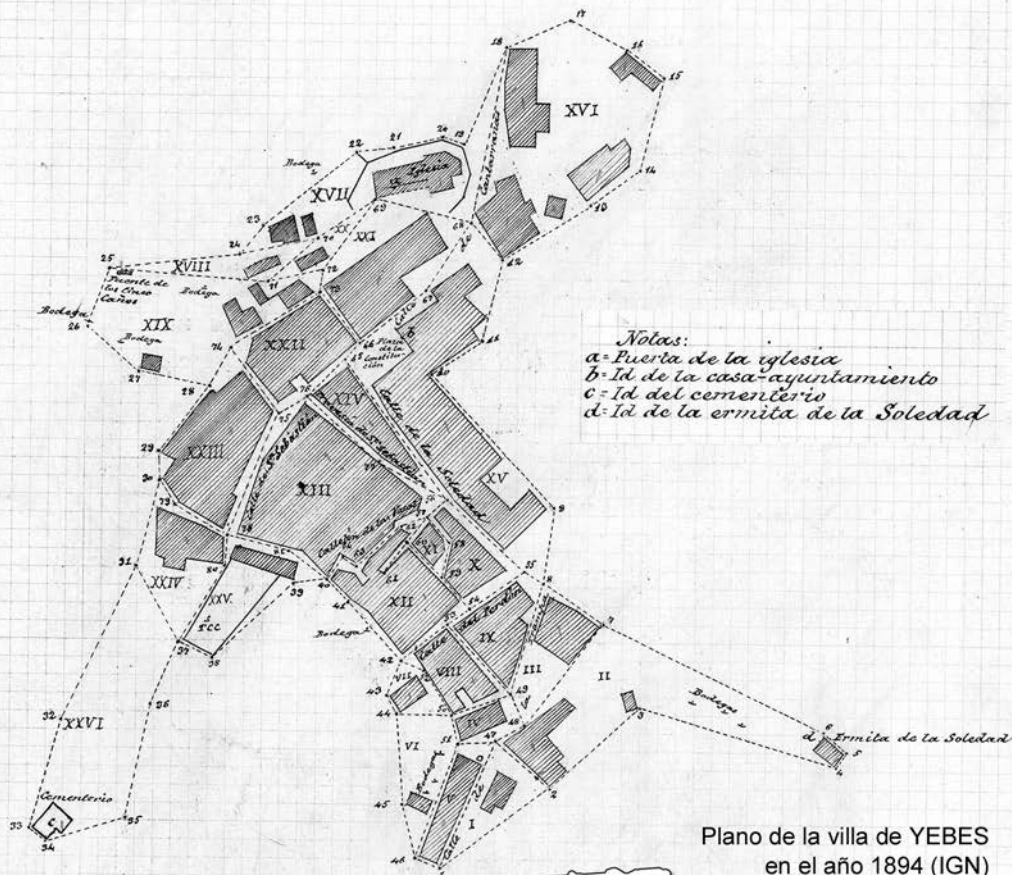
La composición de los ayuntamientos con la Constitución de Cádiz de 1812 va a cambiar, pues desde entonces los miembros del cabildo se van a elegir de otra forma. Recordemos que en los siglos de la modernidad se elegía la justicia por el señor de la villa y se nombraba anualmente un corregidor, dos regidores y un procurador general. Ahora, tras las Cortes de Cádiz, se va componer el cabildo municipal por un alcalde, dos regidores y un procurador síndico. Surge la figura del alcalde constitucional elegido por la misma corporación municipal. En 1813 se elegían nueve electores por todos los vecinos del pueblo a voto abierto y en voz alta. Una vez elegidos estos nueve electores, estos eligen, en voto secreto, la justicia municipal.

En las primeras décadas del siglo XIX el concejo municipal estaba compuesto de dos alcaldes ordinarios, dos regidores y cuatro diputados. Los oficiales eran nombrados según uso y costumbre. Hacían juramento ante el alcalde más antiguo. También se nombraban un depositario, un escribano o fiel de fechos, y el procurador síndico. Así, por ejemplo, en 1831 se nombraban dos alcaldes ordinarios, dos regidores, un procurador síndico y personero. Era costumbre en ese año de fijar los mandados oficiales y cédulas reales en la puerta de la Real cárcel y en las villas limítrofes.

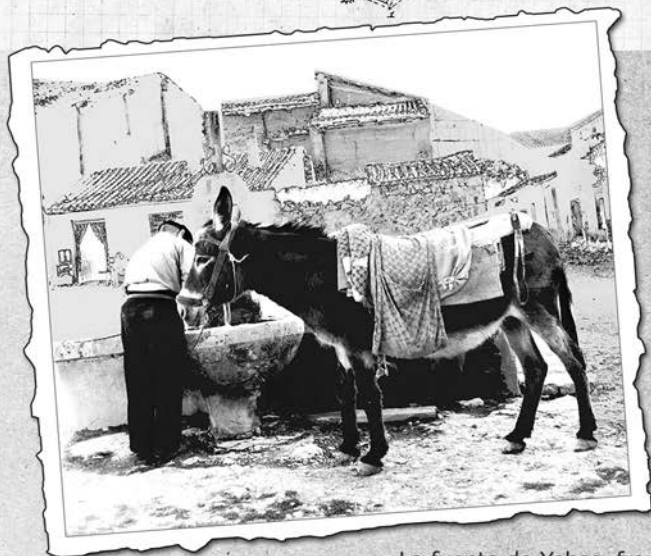
El paso de dos alcaldes ordinarios a un solo alcalde constitucional se produce en 1836. La constitución de 15 de agosto de 1836 ordena que en los pequeños municipios se nombre un alcalde ordinario, dos regidores y un procurador del Común. A partir de entonces los ayuntamientos pasan a ser controlados por los mayores contribuyentes, y se mantienen así, a pesar de la Ley Municipal de 1872<sup>164</sup>. En la ley Municipal de octubre de 1872 promulgada tras la Restauración de la dinastía de los Borbones, se establece que los ayuntamientos se deben renovar de forma bienal, es decir, que cada alcalde sólo puede permanecer en el puesto dos años, siempre que no vuelva a salir elegido en la convocatoria siguiente. El alcalde era elegido por los concejales, que eran los mayores contribuyentes del pueblo. El sistema electoral, en estos años,

---

164 MERCHAN FERNÁNDEZ, Carlos: "La costumbre y el derecho municipal en los ayuntamientos constitucionales (1876-1924)" en *Anuario de Historia del Derecho Español*, n° LXXV, enero, 2005, págs. 180-205.



Plano de la villa de YEBES  
en el año 1894 (IGN)



La fuente de Yebes, frente al Ayuntamiento, era lugar de encuentro de hombres y animales, cuando se dirigían a las labores del campo. (Foto de A. Herrera Casado, hacia 1962)

consistía en que cada dos años elegían tres concejales nuevos que sustituían a otros tres que dejaban su puesto. Posteriormente, entre los mismos concejales nombraban al alcalde.

El resto del siglo XIX y primer tercio del siglo XX el Ayuntamiento va a sufrir pocas variaciones. Los concejales continuaron renovándose por mitades, pero se eliminó la prohibición de no poder volver a elegir a los salientes lo que provocó que se mantuviesen los mismos al frente de la Corporación.

En el siglo XIX la participación popular en el Ayuntamiento fue disminuyendo poco a poco, en concreto, en los asuntos más importantes del mismo con la formación de Juntas que estaban compuestas por el alcalde, el señor cura y varios vecinos o concejales. Las Juntas a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX se fueron diversificando. Así, surgen en Yebes las Juntas de sanidad, pericial, de agricultores, posito, de primera enseñanza y un largo etcétera.

### **Desamortizaciones.**

Durante todo el siglo XIX se realizaron en España las llamadas desamortizaciones, es decir, la expropiación forzosa y sin compensación económica de gran parte de los bienes propiedad de la iglesia, y de las tierras comunales y de los bienes propios de los concejos, para venderlos mediante subasta al mejor postor. El objetivo teórico de dichas desamortizaciones era sacar al mercado aquellas fincas que eran propiedad de dichas instituciones para que las adquirieran pequeños propietarios, ir creando una pequeña burguesía o clase media, y obtener recursos económicos al Estado.

El proceso desamortizador de Mendizábal y posteriormente de Madoz afectó y mucho a nuestro pueblo, pues supuso la concentración de la propiedad en pocas manos y la creación de grandes propietarios. La desamortización española tiene una larga cronología que abarca desde 1766 hasta 1924 y se puede resumir en las siguientes fechas.

-1766-1798: Comienzo de la venta de bienes de los jesuitas y repartimiento de bienes municipales.

-1798-1808: Desamortización de Godoy.

-1828-1823: Desamortización del Trienio Liberal.

-1834-1854: Desamortización de Mendizábal (venta de bienes



del clero secular y regular, venta de bienes de órdenes militares).

-1855-1897: Desamortización de Madoz (bienes municipales, bienes del clero, instrucciones públicas, beneficencia, corona).

-1897-1924: Desamortización de montes antes excluidos.

La escasez de recursos del estado durante el siglo XIX llevó a que se tuvieran que vender los bienes pertenecientes a las distintas instituciones tanto eclesiásticas como civiles. Aunque ya se intentó poner en venta algunos bienes durante el siglo XVIII, en la llamada desamortización de Manuel Godoy, estos primeros intentos fueron paralizados por los acontecimientos políticos que sufrió España a raíz de la invasión napoleónica y los posteriores conflictos internos en el reinado de Fernando VII<sup>165</sup>. Las ventas de nuevo se van a poner en marcha entre 1834 y 1855. Durante la Regencia de María Cristina se promulgan las leyes desamortizadoras de Mendizábal. Por el Real Decreto de 25 de julio de 1835 se suprimían los monasterios y conventos de menos de doce miembros, y por el de 19 de febrero de 1836, se declaraban en venta los bienes expropiados a las instituciones religiosas. El estado intentó fortalecer sus arcas y repartir las tierras que poseían las comunidades religiosas entre el mayor número posible de labradores. Pero esta venta resultó un fracaso, puesto que los pagos no se hicieron en los plazos establecidos y la tierra que se subastó se concentró en pocas manos. Posteriormente se aprobó la venta de los bienes de instituciones civiles, como los ayuntamientos. Esta venta es más conocida como la desamortización de Madoz que se llevó a la práctica con la ley de 1 de mayo de 1855, por la que se continuaba el proceso desamortizador de los bienes eclesiásticos que con la ley de Mendizábal no se habían vendido, añadiendo ahora los bienes de las instituciones civiles (propios). La ley de Madoz promulgada en 1855 y que fue suspendida entre 1856 y 1858, duró en algunas zonas de España hasta comienzos del siglo XX, supuso un duro golpe para la Iglesia y las corporaciones civiles; su objetivo primordial de repartir la tierra entre el mayor número de propietarios fracasó.

En el siglo XIX se procedió a la desamortización de los bienes de las instituciones religiosas y de las corporaciones civiles. La

---

165 TOMAS Y VALIENTE, Francisco: "La desamortización" en *Cuadernos de Historia* 16, n° 84, 1984, págs. 40-63.

venta más importante fue la efectuada con el anejo de Alcohete perteneciente a los jerónimos de Lupiana, que trataremos al hablar de Alcohete. Ahora vamos a ver los bienes del clero y civiles vendidos en Yebes.

En la denominada desamortización de Mendizábal se pusieron en venta las fincas urbanas pertenecientes al clero (iglesia y memorias). Así, por ejemplo, algunos de los bienes urbanos subastados pertenecían a la capellanía de Animas que tenía una casa en la calle Mayor, una bodega en el camino de la fuente y otra en el camino de la Soledad. La memoria de Adeva contaba con una casa en la calle Cantarranas y una bodega en la misma calle. Mientras que la iglesia tenía una casa en la calle Mayor, destinada a Hospital y una bodega en la calle de la Soledad.

En lo que respecta a la desamortización de Madoz, que afectó a los bienes de propios pertenecientes al Ayuntamiento de Yebes. Es preciso, en primer lugar, aclarar lo que conlleva el término de bienes propios. Son tierras propiedad de los Ayuntamientos, que con el producto de su arrendamiento, servían para hacer frente a los gastos públicos del municipio; normalmente consisten en obras públicas, salarios, festividades, beneficencia. Ahora con la venta de las propiedades que tutelaba el ayuntamiento, se van a ver reducidos sus gastos en fiestas, en obras públicas, y los presupuestos municipales van a entrar en déficit continuamente, llegando a proceder para conseguir dinero al reparto entre vecinos cuando el presupuesto municipal no puede hacer frente a una necesidad urgente.

Antes de proceder a la venta de estos bienes comunales y de propios, en 1859, se hizo un inventario de todos ellos. En este inventario, se detallan los siguientes bienes: una casa ayuntamiento, un molino aceitero en la calle de la Trampa, un molino harinero con un huerto en El Val, una casa posada en la calle Mayor, una bodega de la tercia situada encima de la Fuente, un tejtar en el camino de Valdarachas, un monte en el Rebollar de 150 fanegas, una alameda de tres fanegas en El Val<sup>166</sup>. Además de un total de 43 fincas rústicas dedicadas a cereal y viñas (se trata de 15 pedazos de tierras baldíos en una suerte de 26 fanegas y 9 celemines; un baldío en el paraje los Llanos de Cañeque con 220 fanegas de tierra;

---

166 AHPGU, Sección Desamortización, legajo 420.

tres baldíos en una suerte compuesta por 130 fanegas de tierra)<sup>167</sup>.

En total, durante la desamortización de Madoz, se pusieron en venta más de medio centenar de posesiones municipales, entre bienes urbanos y rústicas. Pero no todas se vendieron de forma inmediata, hubo algunas propiedades que no encontraron postor y tuvieron que ser puestas en subasta en varias ocasiones. El monte de propios de 150 fanegas en 1865 no se había logrado vender por el Estado<sup>168</sup>. En 1865 el ayuntamiento solo había conservado la casa del ayuntamiento, incluida en ella la carnicería, escuela y cárcel<sup>169</sup>. Mientras que todavía se conservaban como fincas del estado, sin haber encontrado comprador: una casa en la calle Cantarranas, otra en la calle Mayor, linde casa del curato, una bodega camino de la Fuente, otra bodega en Cantarranas y otra en el camino de la Soledad<sup>170</sup>.

Entre las que se vendieron en la denominada desamortización de Madoz, tenemos tres fincas urbanas, que eran: una posada, un molino aceitero y un horno de cocer pan, además de fincas rústicas o de labor que ocupaban una superficie de 482,6783 fanegas (es decir 149,9742 hectáreas)<sup>171</sup>.

Pero ¿quienes fueron sus compradores, cómo se repartió la tierra? Conocemos algunos de los grandes señores que fueron compradores de estos bienes propios. Así, por ejemplo, el marqués de Villamejor, Ignacio Figueroa Mendieta, padre del conde de Romanones, compra una tierra de labor de 28 fanegas en Mohernado. Un solar en Guadalajara y compra la redención de 4 censos en el monte de la Alcarria y en Cubillo de Uceda entre 1861 a 1880 por 170.872 reales<sup>172</sup>.

167 AMGU, Legajo. 137446 - 00681 Registros de las fincas de propios declaradas desamortizables por varios ayuntamientos de la provincia de Guadalajara. Ayuntamientos: Valdeaveruelo, Villanueva de la Torre, Usanos, Marchamalo, Lupiana, Alovera, Aranzueque, Yebes, Valbueno, Cabanillas, Fontanar, Valdarachas, Azuqueca, Malaguilla, Pozo de Guadalajara, Quer y Horche.

168 AHPGU, Amillaramiento de 1865, folio 228

169 AHPGU, Amillaramiento 1865, folio 43.

170 AHPGU, Amillaramiento 1865, folio 37.

171 GONZÁLEZ MARZO, Félix: *La desamortización de Madoz en la provincia de Guadalajara (1855-1896). Algunas claves para el conocimiento de la sociedad provincial contemporánea*. Edición Caja de Guadalajara, Obra Social. Guadalajara, 2008, pág. 416.

172 GONZÁLEZ MARZO, Félix: *La desamortización de Madoz en la provincia de*

También compraron propiedades otros vecinos de Yebes, que aunque la lista es grande, la detallamos a continuación:

-Luciano Diez, labrador, compra una casa en Yebes en 1874 por 924 reales.

-Pedro Hernández Herrero y otros vecinos, labradores, pagaban 262 reales para redención de censos sobre tierras en Yebes en 1863.

-Víctor Martínez, labrador, compra la denominada casa pontifical, casa granero de la iglesia, en 1877 por 1320 reales.

-León del Olmo, labrador adquiere una casa en 1856 por 1350 reales.

-Felipe Sánchez, labrador, compra la casa posada y redime un censo sobre varias tierras en los años 1859 y 1863, todo ello por un valor de 1.941 reales.

-Marcos Sánchez compro varios baldíos y tierra de labor con una superficie de 604 fanegas. Además de un molino harinero y una bodega entre los años 1860 y 1862.

-Gregorio Tomico González, sastre, compra una casa en 1863 por un valor de 3510 reales.

-Domingo Udaeta, Gobernador Civil de Guadalajara, compra el molino aceitero de Yebes.

-En 1878 era Maberto Vicente de la Fuente quien compraba una casa en la calle Cantarranas<sup>173</sup>.

Todavía en 1915 se vendieron por el estado algunos bienes de propios que habían salido varias veces a subasta pero que no habían encontrado comprador, como fueron una casa posada que compró Felipe Sánchez, una alameda adjudicada a Marcos Sánchez y un tejár que fue adquirido por Bernardino Sánchez<sup>174</sup>.

Por último, solo mencionar que el ayuntamiento quedó tan sólo como propietario de la casa Ayuntamiento y de un monte denominado Rebollar, al no encontrar el estado comprador; éste monte confinaba por el Norte con yermos, al Este con terrenos labrados, al Sur con el término de Aranzueque y al Oeste con el término de Valdarachas. Estaba ocupada de roble quejigo con 109 hectáreas<sup>175</sup>.

---

*Guadalajara...*, op. Cit. Págs. 137 y 228.

173 A.H.P.GU., Sección Desamortización, legajo 493. También GONZÁLEZ MARZO, Félix: *La desamortización de Madoz* Pág. 426.

174 A.M. Yebes, caja 4, actas de sesiones, año 1915.

175 *Catálogo de los Montes Públicos exceptuados de la desamortización, hecho por el cuerpo de Ingenieros de Montes en cumplimiento de lo dispuesto por Real Decreto*

### Economía y sociedad.

Al igual que en los siglos de la Edad Moderna, Yeves seguía vinculado a un régimen de economía de subsistencia de carácter agrario. A lo largo del siglo XIX se volvió a poner de nuevo de manifiesto la escasez de tierras para su cultivo por los vecinos de Yeves. En varias ocasiones el Ayuntamiento procedió a la roturación de tierras del monte de sus propios para conseguir más tierras para el cultivo.

El abastecimiento de alimentos en Yeves hasta mediados del siglo XIX, estaba fundamentado en tres establecimientos: el horno-panadería, la tienda-taberna y la carnicería; los tres eran propiedad del concejo y como sabemos, los tres se ponían anualmente a subasta; sus servicios se adjudicaban al mejor postor. Así, por ejemplo, en 1837 el ayuntamiento arrendaba la tienda de abarcería por 100 reales anuales, la taberna por 270 reales, la bodega de la tercia por 200 reales, y la casa mesón y correduría por 300 reales<sup>176</sup>.

Como ya hemos aludido anteriormente, los vecinos de Yeves estaban vinculados mayoritariamente al sector agrario. La distribución de la tierra de cultivo en el término municipal, según el Amillaramiento que se hizo en 1864, eran la siguiente<sup>177</sup>:

	Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Regadío	8	38	35
Secano	745	88	48
Viñas	116	43	74
Olivar	64	37	70
Alameda	00	41	40
Montes	139	77	50
Eras	1	60	61
Situación población	18	63	00

La distribución del cultivo del cuadro anterior vemos que no ha cambiado con relación al siglo anterior, sigue siendo el secano de cereal el cultivo mayoritario, seguido por el viñedo, que ocupa casi el doble de terreno que el dedicado a olivar. Destaca igualmente la pequeña superficie dedicada a regadío.

*de 22 de enero de 1862, y Real Orden de la misma fecha. Provincia de Guadalajara, Madrid, Imprenta Nacional, 1864, pág. 45.*

176 AMYeves. Legajo 81/03. Libro de contiene desde el presente año en adelante todos los remates de puestos públicos y

177 AMYeves, Amillaramiento de 1864; Caja 84.

Los vecinos de Yebes siguen vinculados a la actividad agrícola y ganadera, con un escaso número de ganado lanar que sumaba 832 cabezas y 30 cabras para uso doméstico. También se continuaba una pequeña actividad apícola con 15 colmenas.

Las desamortizaciones no habían solucionado el problema de la tierra, y todavía la propiedad continúa muy mal repartida. Así, en 1864 aparecen como grandes propietarios: La duquesa de Sevillano y los marqueses de Villamejor.

En el siglo XIX, como ya hemos dicho al hablar de los condes de la Vega del Pozo, fueron los grandes propietarios de Yebes. A mediados del siglo XIX, en concreto en 1841, en una Relación de todos los vecinos y hacendados forasteros que hay en este pueblo, con el número de personas que cada uno cuenta; y sus utilidades anuales, rectificadas por la Junta<sup>178</sup>; contaba Yebes con 66 vecinos. En los impuestos que se pagan, la mayor contribuyente era la condesa de la Vega del Pozo. La condesa paga en contribución territorial. En el término de Yebes se pagaba un total de 12.402 pesetas, de ella los 66 vecinos residentes en Yebes pagaban 7.546 pesetas, mientras que los propietarios forasteros aportaban 3.573 pesetas. A lo que se unía 575 pesetas los bienes eclesiásticos y 752 los bienes de la nación. En ese momento la mayor propietaria era la condesa de la Vega del Pozo que contribuía con 647 pesetas. Destacan por debajo algunos propietarios de Yebes, como la familia Sánchez: Dionisio Sánchez y Marcos Sánchez. Además se menciona entre los vecinos del pueblo a seis pobres de solemnidad.

Después del proceso desamortizador, en 1865, la condesa de la Vega del Pozo continuaba como mayor propietaria, e incluso había incrementado su patrimonio al adquirir varios lotes de propiedades vendidas por el Estado en Yebes; disponía de una casa y corral en la calle de San Sebastián, un horno de pan cocer en la calle de la Iglesia, y una bodega y un lagar en el camino de la Fuente<sup>179</sup>. A lo que se unían un total de 57 propiedades, tierras de cultivo de cereal, viñas y olivares, huerta y alamedas que suman 150 fanegas de tierras; como eran una tierra secano en el paraje el Castillo de

---

178 AMGu, Relación de todos los vecinos y hacendados forasteros que hay en este pueblo, con el número de personas que cada uno cuenta; y sus utilidades anuales, rectificadas por la Junta. Año 1841.

179 A.M.Yebes, Caja 84, Amillaramiento de 1865, folio 37.

14 fanegas de capacidad<sup>180</sup>. A lo que se unía un lote de tierras en Alcohete. Así, se mantuvo hasta el fallecimiento de la condesa de la Vega del Pozo en 1916. A raíz de su fallecimiento sin otorgar testamento, se tuvo que hacer una testamentaría. En esta testamentaría, en lo concerniente a los bienes de esta señora en Yeves, pasaron a ser adquiridos por el conde de Romanones y el marqués de Casa Valdés. Los de Casa Valdés figuran como nuevos propietarios en Yeves ya en 1920 en los padrones de contribución, tanto en el término de Yeves como en el de Alcohete; aparece también como propietario de un solar en la calle Mayor nº1.

También a raíz de los procesos desamortizadores y por herencias, pasan a ser grandes propietarios de Yeves los marqueses de Villamejor. En 1873 el mayor contribuyente era el marqués de Villamejor, que había comprado propiedades en Yeves y un lote de tierras en Alcohete. Esta herencia del marqués de Villamejor, pasó a su hijo el conde de Romanones, don Álvaro de Figueroa.

### **Siglo XX.**

Al ir repasando los documentos –como hemos aludido en los capítulos anteriores que hacen referencia a la historia de Yeves– ponen de manifiesto que la vida cotidiana cambió muy poco desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XX. Los recursos económicos siguen siendo los mismos, la estructura social casi idéntica, las técnicas de la explotación agrícola y los cultivos apenas evolucionan, solamente notamos un cambio de cultivo, con la progresiva desaparición del cultivo de la vid a raíz de la filoxera. También ha existido una continuidad de las costumbres, forma de vida, el papel de la Iglesia, las normas de gobierno municipal, la estructura de la familia, los hijos, la autoridad paterna, los enlaces matrimoniales concertados siguen rigiéndose por las mismas normas vigentes trescientos años antes. En las páginas siguientes vamos a intentar ver el cambio que se produce en el siglo XX en relación con el Antiguo Régimen, pues el cambio habido en el XIX, son pequeñas pinceladas en relación con lo que va a ocurrir a lo largo del siglo siguiente.

---

180 Ibidem, folio 228-229.

### **El Ayuntamiento y sus alcaldes.**

El Ayuntamiento, cuya composición y funcionamiento son de sobra conocidos, es el órgano encargado de discutir y decidir todos los asuntos concernientes al municipio y en particular a los asuntos económicos. Mas concretamente, le compete determinar el uso de los recursos de que dispone, y cuando éstos son insuficientes, dispone el modo de obtenerlos.

Esta responsabilidad y otras muchas ha recaído a lo largo del siglo XX y los primeros años del XXI en varias personas como se puede ver en el cuadro siguiente con el nombre de los alcaldes que han regido los destinos de nuestro pueblo desde comienzos del siglo XX hasta la actualidad.

<b>Alcalde</b>	<b>Años de mandato</b>
D. Casiano Moreno	1900-03-12 /1902-03-23
D. Venancio Hernández y de las Heras	1902-03-23 /1904-01-01
D. Ángel Sánchez Corral	1904-01-01 / 1904-03-06
D. Cayetano Redondo	1904-03-06 / 1904-03-12
D. Ángel Sánchez Corral	1904-03-12 /1921-01-01
D. Casiano Moreno	1921-01-01./1924-01-01
D. Julián López Acuria	1924-01-01 / 18-05-1924
D. Bernardo Moreno Moreno	18-05-1924 /1930-02-03
D. Ángel Sánchez Corral	1930-02-03 / 02-08-1933
D. Juan Plaza Sánchez.	02-08-1933 / 02-08-1936
D. Ángel Bastenechea Alcalde	02-08-1936 / 03-03-1937
D. Simón Moral Cortes.	03-03-1937 / 12-07-1938
D. Francisco Moreno Moreno	12-07-1938 / 13-11-1938
D. Gregorio de las Heras García	05-04-1939 / 29-09-1939
D. Clemente Ocaña Morillo	03-10-1939 /20-09-1952
D. Aurelio Sánchez de las Heras	20-09-1952 /20/04/1979
D. Jesús Corral Fernández	20-04-1979 / 23-05-1983 Unión del Centro Democrático (UCD)
D. Aurelio Sánchez Nicolás	24-05-1983 /15-06-2007 Alianza Popular (AP), y Partido Popular (PP)
D. José Antonio Hernández Moreno	16-06-2007 /11-06-2011 Partido Popular (PP)
D. José Joaquín Ormazábal Fernández	11-06-2011 hasta hoy 40 Compromisos (40C)

Elaboración: Actas sesiones Ayuntamiento de Yebes.



Al consultar las actas de sesiones de las primeras décadas del siglo XX da una impresión de monotonía y reiteración por su pobre y escaso contenido. Así, en muchas de ellas, únicamente se daba lectura a las órdenes ministeriales, boletines provinciales y cartas llegadas a la secretaría para dar conocimiento a la corporación. En las sesiones, si se debatía algún asunto concreto, en muchas ocasiones, desgraciadamente, no quedaba reflejado en las actas, posiblemente muchos acuerdos se trataban de palabra. Curiosamente, en estos años las sesiones se celebraban cada domingo de la semana a las diez de la mañana. Esta costumbre se va a recurrir de nuevo en 1983, cuando su alcalde don Aurelio Sánchez Nicolás propuso celebra una sesión del cabildo en un domingo de cada trimestre a las doce de la mañana<sup>181</sup>. Como también se vuelve a manifestar de nuevo en 1989 al proponer: *“que se vendrán celebrando el segundo día de cada trimestre, para celebrar el primer domingo de cada trimestre, con el fin de que asistan a las mismas el mayor número posible de vecinos”*<sup>182</sup>.

Al iniciarse el siglo XX, el Ayuntamiento seguía controlado por los mayores contribuyentes como establecía la Ley Municipal de 1877. Desde 1900 hasta la actualidad ha habido 20 alcaldías diferentes, aunque han repetido en periodos cronológicos diferentes: dos veces Casiano Moreno y tres veces Ángel Sánchez Corral. En total desde comienzo del siglo XX a la actualidad, tal como se recoge en el cuadro adjunto, ha habido un total de 17 alcaldes rigiendo los destinos del municipio de Yebes. Llama la atención algunos mandatos de larga duración; así tenemos a don Aurelio Sánchez de las Heras que estuvo en alcaldía durante 27 años, y durante 24 años estuvieron Ángel Sánchez Plaza y Aurelio Sánchez Nicolás.

La forma de elección de los alcaldes a lo largo del siglo pasado fue cambiando, como consecuencia de los diferentes regímenes políticos que se han sucedido. Pero veamos a continuación como se procedía a elegir concejales y alcaldes a lo largo de esta centuria, que ha cambiado mucho a como se hace ya en la democracia actual implantada en 1977, y regularizada a través de la Ley de Bases de 1985. Al comenzar el siglo, las elecciones municipales, estaban bajo la supervisión del Gobernador Civil y eligiendo alcalde entre los

181 AMYebes, caja 3, actas de sesiones, 28 de mayo de 1983.

182 A.M.Yebes, Caja 4, Actas de sesiones, sesión de 16 de febrero de 1989.

mayores contribuyentes. En la sesión de 22 de diciembre de 1901, se indicaba: *“acto seguido acordó la corporación se consulte al señor Gobernador Civil sobre el caso de que no habido elecciones, se proceda continuar esta corporación tal como se halló ó debe cesar en primero de enero próximo”*.

El Gobernador Civil ordena que se celebren elecciones. Entonces se elegía alcalde anualmente, todos los primeros de enero se procedía a la elección de nuevos miembros de la corporación. El cabildo municipal estaban compuesto por cinco concejales, que se denominaban: 1º concejal, 2º regidor síndico, 3º regidor interventor, regidor 4º y regidor 5º. El nuevo alcalde recibía las denominadas “insignias de mando”, consistentes en un bastón de mando que entregaba el alcalde saliente al entrante. También se elegía a un agente o apoderado para que representase en las oficinas de la ciudad de Guadalajara los asuntos del concejo de Yebes. En la sesión de 6 de julio de 1919 se nombra un agente apoderado, don Eduardo Malaguilla Antón.

Hasta 1924 la elección de alcalde y concejales se regía por la ley municipal de 1877, renovándose cada dos años una parte de los concejales, es decir, que entre los mayores contribuyentes que se presentaban a concejal, los cinco más votados pasaban a ser concejales del ayuntamiento, posteriormente entre estos cinco elegían al alcalde. En las primeras décadas del siglo XX, eran alcaldías de larga duración con mandatos muy prolongados. El ayuntamiento recae en un pequeño número de personas. Destaca la alcaldía de Ángel Sánchez Corral, a quien se atribuye amistad con el conde de Romanones.

La ley establecía también que debía constituirse una Junta de vocales asociados, en igual número que los concejales, y elegidos por sorteo entre los mayores contribuyentes de la localidad. En Yebes se creó esta Junta Municipal de Asociados en 1914.

Después del pronunciamiento militar del general Primo de Rivera en 1923, se ordenó el cese de todos los cargos municipales, para ser sustituidos por los vocales de la Junta de asociados mencionada. Los sucesivos alcaldes son nombrados por el Gobernador Civil.

Así, continuaron las elecciones municipales hasta la llegada de la II República que va a implantar un régimen electoral más democrático y con voto universal, incluidas las mujeres, que hasta

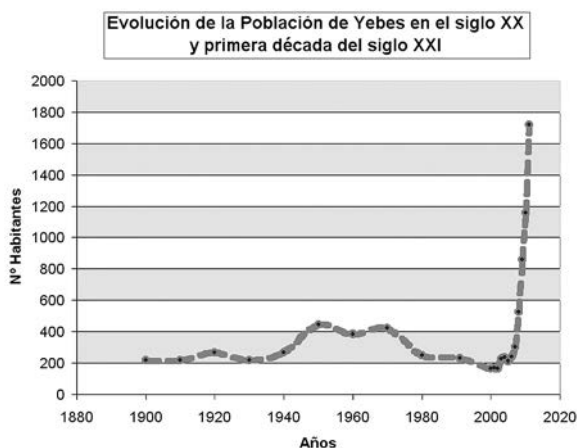
entonces nunca lo habían hecho en España. La República trajo las libertades pero también ocasionó el enfrentamiento entre diferentes ideologías.

Al finalizar la Guerra se nombró una Comisión Gestora para dirigir el Ayuntamiento, que estuvo presidida en un principio por Gregorio de las Heras García, el 5 de abril de 1939, unos meses después se nombra por el Gobernador Civil, en 29 de septiembre de 1939 a Clemente Ocaña Moratilla. El señor Ocaña Moratilla permaneció al frente del Ayuntamiento hasta 1952.

Desde el final de la Guerra Civil, y hasta las elecciones democráticas de 1979, los sucesivos alcaldes son nombrados directamente por el Gobernador Civil, de una lista de concejales que le es propuesta. El sistema de elección de concejales se rige desde 1952 por el sistema de tercios determinado por las leyes del régimen de Franco. Este sistema establecía la renovación de una parte de los concejales cada 3 años. De los que eran renovados, un tercio correspondía al sector sindical (básicamente los agricultores y ganaderos afiliados a la Hermandad Sindical del Campo), otro tercio (familiar) elegido por los cabezas de familia de la localidad, y el último tercio elegido por los representantes de entidades económicas, culturales y profesionales. En 1973 se eligen concejales por el Grupo de cabezas de familias, grupo de representación sindical y grupo de entidades. Cuando se producía una renovación de concejales, el alcalde nombraba a los tenientes de alcalde y las comisiones que debían de desempeñar cada uno de ellos. Este sistema se mantendrá en vigor hasta 1974. Los concejales serán ya sustituidos por los elegidos mediante sufragio universal en la elecciones municipales de 1979.

### **Demografía del siglo XX**

Desde el punto de vista demográfico fueron pocos los cambios que experimentó Yebes a lo largo del siglo XX. Comenzó el siglo con dos centenares de personas y lo acabó con una cifra similar. La gran explosión demográfica que experimentó este municipio no vino hasta los primeros años del siglo XX.



Al observar la gráfica anterior, podemos señalar que Yebes conoce un estancamiento demográfico desde mediados del siglo XIX hasta 1940. En los treinta primeros años del siglo XX, logró un leve crecimiento, lo que nos lleva a definir su situación poblacional como estacionaria. En la primera década del siglo XX registró un incremento. Sin embargo, en las dos décadas siguientes se estancó, afectada por la epidemia de 1918 y la emigración. En lo que respecta a la mortalidad de la gripe de 1918, La Junta Pública de Sanidad de Yebes, en la sesión de 10 de noviembre de 1918, toma medidas drásticas para evitar una elevada mortalidad de la epidemia de gripe que está causando grandes estragos en pueblos limítrofes. En Aranzueque la epidemia tenía un caos alarmante. Con el fin de evitar el contagio en esta villa se acordó lo siguiente: queda prohibido el verter aguas en la vía pública. Segunda; se encarga a todo vecino la limpieza de cuadras y toda clase de pudrideros dentro de las casas y corrales contiguos a las mismas, se prohíbe barrer las calles públicas sin que antes sean convenientemente regadas, con el fin de evitar toda clase de polvaderas, haciendo lo mismo en el interior de las viviendas. También se prohíbe sacudir la ropa y las alfombras por ventanas y balcones.

La situación a mediados del siglo XX no era halagüeña, pues se trataba de una sociedad rural que esta muy vinculada al sector

primario, en el que la actividad ganadera y agrícola no era rentable y la emigración, sobre todo a Guadalajara y Madrid, era un hecho. A partir de los años sesenta, intensificándose en los setenta, que es cuando se produce un auténtico éxodo del campo a la ciudad. La corriente migratoria, primero se dirige del campo a la capital de la provincia, luego a las regiones industrializadas<sup>183</sup>.

La disminución demográfica continua prácticamente hasta los primeros años del siglo XXI, es un goteo constante que viene produciéndose desde los sesenta del siglo pasado.

### **Agricultura y ganadería. La tranquilidad del medio rural y sus anécdotas.**

Yebes continúa siendo un municipio básicamente agrario, donde dicha actividad ocupaba a la casi totalidad de su población activa. Sus habitantes seguían practicando una agricultura tradicional y atrasada, con bajos rendimientos que condicionan el resto de las actividades; pues la población dispone de escasos recursos para invertir en otros sectores económicos. Comenzó el siglo XX todavía con una agricultura de subsistencia y mirando al cielo. Las cosechas dependían de las condiciones climáticas. Así, siguen siendo habituales las malas cosechas. En 1914 se solicita perdón de contribución por fuertes heladas<sup>184</sup>. Bajada extrema de la temperatura que también causó daños considerables en la cercana población de Horche, se decía que por causa de las heladas:

*“que las heladas y escarchas de los días 28 y 29 del mes anterior, originaron graves perjuicios a los terratenientes del término municipal y muy especialmente a los dueños de fincas dedicadas al cultivo de la viña, privándoles por completo de la cosecha de uva”<sup>185</sup>.*

En Yebes se abre expediente para solicitar el denominado perdón de contribución como consecuencia de varias “calamidades” que ocurrieron como consecuencia de bajas temperaturas, pues hubo una helada en la noche y madrugada de los días veintiséis y veintisiete de mayo que ocasionó grandes daños en las viñas. En 1915 también

183 ESTEBAN BARAHONA, Luís Enrique: *Guadalajara en el primer tercio del siglo XX: economía y sociedad*. Biblioteca Añil, Ciudad Real, 2000, págs. 116-117.

184 A.M.Yebes, Caja 1, actas de sesiones, sesión de 29 de mayo de 1914.

185 A.H.P.Gu., Sección Diputación, legajo D-255.

hubo otro desastre, esta vez como consecuencia de una tormenta que ocurrió el 21 de mayo, causando pérdidas en el cereal y la vid; solicitando de nuevo el correspondiente perdón de contribución para los vecinos de Yebes. Además de las condiciones climáticas tan adversas, los vecinos de Yebes contaban con otro problema, que seguía siendo la escasez de tierras para su cultivo.

Este viejo problema de los vecinos de Yebes, salió a la luz con la llegada de la II República. De nuevo se hacen solicitudes para roturar tierras de los montes; se habían formado agrupaciones de labradores para conseguir un mejor repartimiento de las tierras. En 30 de septiembre de 1933 se constituye la Junta Local de Reforma Agraria, el 31 de julio de 1936 se creó la Unión General de Trabajadores de la Tierra de Yebes, y el 24 de septiembre de 1936 se crea el comité Agrícola.

En 1936 la corporación municipal, presidida por Ángel Bastenechea, había solicitado al Instituto de la Reforma Agraria la roturación de varios parajes de tierras baldías en el término municipal. En un primer momento, la contestación del Instituto fue negativa. En carta fecha en Madrid a 27 de enero de 1936, se decía que una vez visto el expediente instruido por este Instituto de Reforma Agraria a instancia de ese municipio, el pleno del consejo ejecutivo, en su sesión de 24 de corriente acordó:

*“No conceder la autorización solicitada por el ayuntamiento de Yebes para roturar los terrenos denominados Peñas de las Palomas, Cantera de Matías, Valdeceño y Fuente de Lucas de la dehesa boyal El Rebollar. Propiedad municipal”.*

Al pesar de esta prohibición, la roturación fue concedida por el Gobernador Civil de la provincia de Guadalajara. Y se procedió a la roturación de parcelas del monte Rebollar. El ayuntamiento repartió los lotes e hizo los contratos de arriendo, en los que distribuyó por partes iguales y por un precio de 12 pesetas cada fanega en arrendamiento<sup>186</sup>.

En la posguerra la economía española iba a sufrir un estancamiento y regresión que sumía a los españoles en una difícil situación. La penuria económica y la escasez de alimentos provocan el racionamiento. El problema de la escasez de tierra para ser

---

186 AMYebes, Actas de sesiones, Sesión de 8 de mayo de 1932.

cultivadas por los vecinos todavía continuaba en la década de los años cuarenta, pues se concedió por la Administración provincial licencia para roturar 6 hectáreas de tierra<sup>187</sup>.

Hasta la llegada de la mecanización a las tareas agrícolas, el trabajo del agricultor era muy sacrificado. Los labradores eran gentes humildes y trabajadores, acostumbrados a los duros trabajos que imponía la agricultura con la utilización de instrumentos manuales en la recolección del cereal; siega a mano con hoz, acarreo con caballerías y carros, y la trilla. Los ingresos de la agricultura dependían de la calidad de la tierra y de la producción, esto no creaba diferencias ni habían grandes acaudalados, tampoco permitía grandes diferencias sociales. La propiedad está repartida en pequeñas parcelas entre casi todos los vecinos del pueblo. Casi todos ellos son agricultores directos, explotando con sus propios medios los terrenos de su propiedad y otras en arrendamiento, pagando la renta en especie, dando una fanega de producto por cada cuatro fanegas cultivadas.

El principal cultivo que se da en este terreno son los cereales: trigo, cebada, avena, centeno; algo de vid y olivos. Las tierras de cultivo son abonadas con estiércol de cuadra, sirle (excremento de ganado lanar y cabrío) y los abonos industriales propios para estos menesteres. No hay maquinaria agrícola de ninguna clase, excepto dos aventadoras de propiedad particular. No hay carros, utilizándose para el acarreo los animales de carga. No hay almacenes, sindicatos ni cooperativas funcionando, únicamente la Hermandad de Labradores.

A mediados del siglo XX, la situación del cultivo de la tierra en el término de Yebes estaba distribuida de la siguiente forma. Dedicadas 25 ha. a regadío que producían patatas y hortalizas. En secano se dedican 325 Ha. a trigo, 160 a cebada, 150 a avena y 30 a garbanzos, lentejas, habas, almortas, bezas y guisantes. Viñedo ocupaba ahora tan sólo 10 hectáreas y olivar 100 hectáreas<sup>188</sup>. Aquí destaca la pérdida de superficie destinada a viñedo, la enfermedad de filoxera destruyó el viñedo y ya no se volvió a reponer, recordemos que hacia 1864 la superficie de viñedo ocupaba un total de 116 hectáreas, pasando a tan sólo 10 hectáreas en 1950, siendo

187 *HECHOS... Guadalajara*. Diputación Provincial Guadalajara, 1950, pág. 263.

188 *Diccionario Geográfico de España*. Madrid, 1961, tomo XVII, pág. 501.

sustituido este cultivo por el olivar, que gana superficie de cultivo en relación al siglo XIX. También se produce la fruta necesaria para el consumo durante las épocas de recolección de las mismas, como son las cerezas, peras, manzanas, ciruelas, membrillos, melocotones, melones, sandías y nueces. Se cosechan garbanzos y judías, lentejas, patatas y demás productos de la huerta, todos ellos en cantidad suficiente para el abastecimiento de las necesidades del pueblo, exportando únicamente el sobrante a Guadalajara.

Además de la agricultura existía un pequeño complemento para las familias, que era la ganadería. En lo que respecta a la ganadería, podemos decir, que no había granja avícola, teniendo la mayor parte de las casas del pueblo un par de cabras y un pequeño número de aves para su consumo particular; complementada con una fauna campestre que está compuesta principalmente por conejos, palomas, codornices y perdices

En lo que respecta a la actividad industrial, en la primera mitad del siglo XX había un molino harinero, un tejear y una cantera. Existía en nuestro pueblo cantera de piedra caliza que en 1910 estaba en explotación<sup>189</sup>.

### **Los desagradables sucesos de la Guerra Civil.**

En febrero de 1936 tomaba el mando de la alcaldía un joven alcalde de tan sólo 23 años, Ángel Bastenechea. Era natural de Budía y sus antepasados se habían trasladado desde Vizcaya hasta la comarca de la Alcarria a ejercer el oficio de canteros. Al llegar a la alcaldía iba a tener por delante unos años difíciles y complicados. No exentos de problemas, acusaciones y juicios. Además de los ocasionados por la propia Guerra Civil. Tuvo roces con algunos vecinos, pues se ha conservado la sentencia de un juicio dada el 12 de julio de 1936 contra el alcalde Ángel Bastenechea Alcalde por lesiones causadas en un brazo a Lázaro López a raíz de una disputa entre ambos.

Como en el resto de España, la guerra civil socavó los cimientos de la convivencia en Yebes. Se produjeron disturbios; el 8 de agosto de 1936 eran arrojadas al fuego las imágenes del templo

---

189 *Estadística minera y metalúrgica de España*. Formada y publicada por el consejo de Minería y Metalúrgica. Año 1910. Madrid, 1912, pág. 222



parroquial y de la ermita de la Soledad<sup>190</sup>. Estos sucesos ocurridos en la Guerra Civil se conocen hoy con mucho detalle gracias a la apertura al público de esta documentación que es de libre consulta una vez transcurrido los cincuenta años reglamentarios de acceso. El saqueo de las imágenes, según el informe de la denominada Causa General, firmado en Yebees el 14 de noviembre de 1940, se produjo de la siguiente manera:

*“amenazadas las personas de este pueblo que se sentían católicas y conducidos por los que formaban el comité de la UGT, y con armas en las manos, hicieron llegar a todos a realizar este sacrificio atroz. Los nombres de los que obligaron son los siguientes: Ángel Bastenechea Alcalde, Manuel Corral Soria, Domingo Alexandre García, Esteban Prado, Julián Pérez García, Cariaco Benito Atienza., Marcelino Benito Atienza, Simón Moral Cortés, Sergio Corrales Muñoz, Santiago Moran Hernández y Ruperto Gil Chiloeches<sup>191</sup>.”*

El comité de la UGT de Yebees estaba formado por una Junta Directiva integrada por: Manuel Corral Soria, Ángel Bastenechea Alcalde, Simón Moral Ortiz y Domingo Alexandre García; fue instalada su sede en la casa del curato, esta Junta realizó algunas incautaciones de fincas rústicas y urbanas de personas de derechas. También ordenó la quema de las imágenes. Aunque no se cometió asesinato alguno en el pueblo por mediación del mencionado comité. Sin embargo, sí lo hubo por mediación de tres milicianos que llegaron desde Chiloeches la noche del 26 de noviembre de 1936, llevándose al vecino de Yebees, Mariano Apolonio Palero, al

190 GARCIA MARTÍN, Fernando. *El Patrimonio Artístico Durante la Guerra Civil en la Provincia de Guadalajara*. Diputación Provincial de Guadalajara. Guadalajara, 2008, pág.358. A lo sucedido en Yebees, respondía en 1941 su alcalde Clemente Ocaña, señalando que la dominación republicana había durado hasta el 29 de marzo de 1939, y que fueron quemadas las imágenes solamente, y profanada la iglesia con un disparo. Además, señala que se habían recuperado los siguientes objetos:” dos cálices, un copón de palta, portapaz de bronce, corona de palta, pequeña cruz de plata, 24 casullas, 2 dalmáticas, 4 capas, 5 frontales y un capillo. Una casulla de terciopelo bordada, que se encuentra depositada en el Museo Arqueológico para exposición según resguardo que obra en esta alcaldía y una talla de Jesús ante Caifás, escuela flamenca del siglo XV que se conserva en el Museo de Madrid, según resguardo que obra en la alcaldía”.

191 AHN, Causa General, legajo 1262, exp. 70.

que asesinaron en el monte de Guadalajara<sup>192</sup>.

Mariano Apolonio Palero, única víctima de la Guerra Civil en Yebes, era jornalero de derechas que había participado en el levantamiento de Ortiz de Zárate en Guadalajara y herido en una pierna se había refugiado en Yebes, contaba tan solo con 22 años cuando fue ejecutado por los susodichos milicianos de Chiloeches<sup>193</sup>.

Los milicianos y grupos de jóvenes militantes recorrieron la comarca para crear los comités locales, difundir valores antifascistas y extender el control revolucionario. Estos grupos iban a ser acusados como los incitadores a los vecinos del pueblo de Yebes para provocar los saqueos y destrucción de imágenes de la iglesia.

Una vez concluida la Guerra Civil hubo un Juicio de Responsabilidades Políticas contra un total de diez vecinos de Yebes, dirigentes de izquierdas que integraban la corporación municipal y el comité<sup>194</sup>, y otros que habían participado en la destrucción de las imágenes de la iglesia, en la sentencia pronuncia el 11 de diciembre de 1939, se castigó por el delito de adhesión a la rebelión a la pena de muerte al que fuera alcalde de Yebes don Ángel Bastenechea Alcalde, y también a Manuel Corral Soria y Domingo García Alejandre, siendo conmutada esta pena de muerte por 30 años de cárcel<sup>195</sup>.

---

192 AHN, Causa General, legajo 1262, exp. 70. Toda esta información fue proporcionada en 1942, por el señor alcalde de Yebes, Clemente Ocaña, en una averiguación sobre las posibles checas que hubo en Yebes, en 11 de marzo de 1940.

193 Ibidem. De los milicianos de Chiloeches que cometieron el atroz crimen, se decía de ellos: *“Miguel de Agustín Taravillo, arias cochinerero, se tiene noticias que fue condenado a la última pena en consejo de Guerra celebrado en Guadalajara y ejecutado el mes de junio de 1940. Emilio Inglés Sánchez, arias, el cajón, se pasó con las tropas rojas a Francia, donde se dice falleció en el hospital de Perpiñán, Tomas Taravillo Andrades, arias Navarro, fue juzgado en Consejo de Guerra en Guadalajara, condenado a la última pena, la cual fue cumplida hace cuatro o cinco meses. Julián Vara Ramírez, conocido pero, fue detenido y condenado en la prisión de Guadalajara, donde hoy continua, habiendo sido juzgado sin manifestar la pena, que le han imputado, según noticias a doce años, siendo tan culpable como los que fueron ejecutados. Chiloeches a 25 de julio de 1945”*.

194 AHPGU, Justicia, legajo 890.

195 AHPGU, Justicia, legajo 890. A continuación insertamos una copia literal de la sentencia del mencionado juicio. *“Sentencia. En la Plaza de Guadalajara a 11 de diciembre de 1939. Reunido el Consejo de Guerra Permanente para ver y fallar causa núm. 1152 que por el procedimiento sumarísimo de urgencia se ha seguido contra los procesados Ángel Bastenechea Alcalde, Manuel Corral Soria, Domingo Alejandro García, Esteban Prado Alcalde, Julián Pérez García. Claro Benito Atienza, Marcelino Benito Atienza, Simón Moral Cortés, Santiago Morón Hernández, Ruperto Gil Chiloeches. , todos ellos mayores*

de edad penal y cuyas demás circunstancias consta en el presente sumario. Resultando: que el 26 de noviembre de 1936 en el pueblo de Yeves durante la dominación roja, y siendo alcalde de dicho pueblo el procesado Ángel Bastenechea Alcalde de antecedentes izquierdistas antes del Glorioso Movimiento Nacional, secretario del sindicato de la UGT y del partido comunista, se presentaron tres milicianos armados con la intención de llevarse detenido al vecino de dicho pueblo Mariano Apolinar Palero que había sido herido en Guadalajara en julio del referido año. Los milicianos preguntaron al Bastenechea por tal secretario del sindicato exponiéndole la misión que llevaban y al contestarles que era el alcalde y secretario a los también procesados en esta causa Manuel Corral Soria, presidente del sindicato de UGT, de antecedentes derechistas, pero que se destacó después en detenciones de personas adictas al Glorioso Movimiento, a Domingo Alejandro García de antecedentes derechistas, y de la directiva del Sindicato de la UGT, y a Esteban Prado Alcalde de antecedentes izquierdistas y afiliado del partido comunista, a Simón Moral Cortes de buenos antecedentes y buena conducta y que aunque actuó de vicepresidente del dicho sindicato procuró favorecer incluso con peligro de su vida a individuos perseguidos por su ideas de orden llegando a llevarles a montes donde se encontraban huidos alimentos y medios para que pudieran evadirse de las persecuciones de los rojos, a Julián Pérez García de antecedentes derechistas y de la directiva del sindicato de la UGT, a Claro Benito Atienza también de antecedentes derechistas e igualmente miembro de la UGT y delegado del Trabajo del referido sindicato, a todos los expuso el objeto de la vida de los milicianos forasteros, marchando seguidamente armados por los montes el Domingo Alejandro García acompañado del miliciano forastero apodado el cochinerito, el referido Ángel Bastenechea con el presidente Manuel Corral Soria procedieron a la detención de Mariano Apolonio Palero mientras el referido cochinerito y Domingo Alejandro García se quedaron a la puerta del domicilio armados de escopeta llevando al dicho Mariano Apolinar Palero hasta el ayuntamiento en donde se encontraban los otros procesados mencionados anteriormente a todos los que rogó el detenido que le soltaren en (sic) si lo habían de matar en medio del campo le matasen en medio de la plaza, a pesar de lo que, los dichos referidos procesados le condujeron hasta el juego de bolos del pueblo de Yeves en donde se hallaba la camioneta que había de conducirlo, y como se niega a montar en ella por temor a ser asesinado, el Ángel Bastenechea, alcalde le convenció de que se montara diciéndole que él también le acompaña para que nada le ocurriese y hecho montado primero el Ángel Bastenechea pero una vez que lo hicieron, el detenido y los milicianos, desmontó del vehículo y llevándose estos a Mariano Apolonio, el cual fue asesinado a los pocos kilómetros y martirizado y bárbaramente mutilado. Es de hacer constar que Ángel Bastenechea Alcalde, con anterioridad a estos hechos, había reunido a todo el vecindario convenciéndoles de que dándole diez pesetas diarios de jornal él haría guardia en el pueblo para que nada ocurriese a las personas de orden a pesar de lo que y darle las diez pesetas convenidas, faltó su compromiso, entregando a los verdugos a Mariano Apolonio Palero. A más de estos hechos el Ángel Bastenechea Alcalde reunió a los miembros del Sindicato en el Ayuntamiento y allí acordaron la destrucción de la iglesia y ermita e imágenes de la misma por lo que nombró una guardia compuesta por Julián Pérez y Simón Moral y Manuel Corral, los cuales armados con escopetas obligaron por la violencia a los demás vecinos del pueblo a proceder a la destrucción de las imágenes e iglesia y ermita, realizando diversos actos de profanación entre ellos la de disparar contra la imagen de San Bartolomé, patrón del pueblo, robando las ropas y ornamentos, 240 pesetas que había en la iglesia etc. Hechos que se declaran probados. 2º Resultando: que el procesado Santiago Morón Hernández de antecedentes izquierdistas antes del Movimiento y afiliado a la UGT, después del mismo y de cuyo sindicato fue un gran propagandista, fue uno de los que con las armas en la mano obligó por la violencia a los vecinos del pueblo a destruir la iglesia, ermita e imágenes de la misma,

## **Tranquilidad, aislamiento y anécdotas del siglo XX**

### **El acceso al municipio.**

Durante la Segunda República se fomentaron las obras públicas de carácter social en Yebes. Nuestro pueblo por su situación geográfica no ha sido un lugar de paso y por tanto no ha sido preocupación de las autoridades provinciales de proporcionarle unas vías de comunicación adecuadas. Ya en 1915 la corporación municipal intentó hacer todas las gestiones para declarar de Utilidad Pública el camino que enlazaba Horche con Valdarachas, por lo importante que era para el pueblo poder comunicarse con el camino que iba a Alcalá de Henares; se decide escribir al Gobernador Civil para conseguir esta declaración<sup>196</sup>. De este mismo asunto se vuelve a insistir en 1919<sup>197</sup>. En 1934 se promueve la realización de la obra o camino que iba desde Yebes a Valdarachas con la que tiene que contribuir el Ayuntamiento con 20.501 pesetas.

En 1935 se solicitó la construcción de una carretera que comunicara directamente, pasando por el monte de Guadalajara, Yebes

---

habiendo además tomando parte en incautaciones y en las detenciones de personas de orden sin que a estas les ocurriese ulterior desgracia. Hechos probados. 3º Resultando: que el procesado Ruperto Gil Chiloeches de antecedentes derechistas y que después del Movimiento se afilió a UGT y después a la CNT, habiendo tomado parte en la destrucción de la iglesia, obligando a los vecinos a realizar actos de sacrilegio y realizarlos por sí mismo disparando con su escopeta contra el patrón del pueblo, mediante la promesa de que si hacía blanco le sería regalada la misma. Hechos que se declaran probados. 4º Resultando que no obstante aparecer plenamente probados no solo por las denuncias, sino por las declaraciones de los mismos encartados a lo relativo a la detención y asesinato de Mariano Apolonio Palero y a la detención de los procesados en este hecho, se silencia el mismo en los informes emitidos por el comandante del puesto de la Guardia Civil, el alcalde y el Jefe Local de Falange. 1º Considerando que los hechos relatados en el primer resultando son constitutivos de un delito de adhesión, en el primero resultando son constitutivos de un delito de adhesión a la rebelión previsto y penado en el artículo 238 párrafo 2º del código de justicia militar del que son responsables criminalmente en concepto de autores los procesados: Ángel Bastenechea Alcalde, Manuel Moral Cortes, Julián Pérez García, Claro Benito Atienza y Balbino Benito Atienza, siendo de apreciar a los efectos de artículo 137 del indicado código la agravante de perversidad social y la de los daños producido en particular en el procesado Ángel Bastenechea Alcalde, la agravante de daños a particulares. Fallamos que debemos condenar a Ángel Bastenechea Alcalde, Manuel Corral Soria y Domingo García Alejandre a la pena de Muerte A Esteban Prado Alcalde, Julián Pérez García, Claro Benito Atienza, Marcelino Benito Atienza a treinta años de prisión. A Simón Moral Cortes a once años de prisión. A Santiago Moral Hernando a 16 años. A Ruperto Gil Chiloeches a 12 años de pena de prisión menor”.

196 AMYebes, Actas de sesiones, sesión de 20 de junio de 1915.

197 AMYebes, Atas de Sesiones, sesión de 11 de noviembre de 1919. en la que se solicitó la concesión del camino que llegaba a Yebes desde Horche fuese declarado de Utilidad Pública.

con el Sanatorio de Alcohete. El alcalde de Yeves, Juan Plaza, junto al de Guadalajara Juan Guatier y el de Aranzueque Pablo Pérez, solicitaron al Ministerio de Obras Públicas la inclusión en el Nuevo Plan Nacional de Carreteras a construir, la realización de una carretera que uniese el sanatorio de Alcohete con Yeves de forma directa hasta Yeves y desde Yeves hasta Valdarachas para unirse con la carretera de Alcalá-Pastrana. La solicitud se firmó entre los tres alcaldes en Guadalajara el 26 de marzo de 1935, en la que se decía que en el término de Yeves existía un sanatorio antituberculoso, sin comunicación de carretera alguna que pongan en contacto con dicho pueblo, pues solo se comunica en la actualidad por un mal camino de herradura, intransitable en todo tiempo, y sobre todo en época de lluvias por efecto de los barros que se acumulan y, dándose casos que para la conducción de cadáveres, los familiares han tenido que quedarse a medio camino, abandonando un ser querido sin poder llegar al cementerio de esta villa, donde se les da sepultura. Los tres informantes resaltaban la importancia que iba a tener esta carretera para realzar el comercio, pues era una distancia de unos cinco kilómetros, en terreno llano, y además serviría para aliviar el paro agrario: “*el paro obrero campesino de estos pueblos*”<sup>198</sup>.

Finalmente entre los años 1945 a 1946 se lleva a cabo la obra por la Diputación Provincial del camino vecinal de Yeves a Horche<sup>199</sup>.

### **La luz eléctrica.**

La luz eléctrica llegó a Yeves hacia los años veinte del siglo pasado. No nos ha quedado constancia documental del acuerdo que tuvo que firmar el ayuntamiento con el dueño del molino hidráulico de Aranzueque que se encargó de suministrar la luz a los vecinos de Yeves. La luz se trajo desde este pueblo limítrofe. Antes se usaban los candiles de corcho mojado en aceite.

Sin duda la existencia de una importante red hidrológica en la provincia formada por las cabeceras de los ríos Henares, Tajuña, Jarama y Tajo, hizo que su energía fuera aprovechada desde antiguo.

198 AMGU, legajo 252-09. Instancia de los Ayuntamientos de Guadalajara, Yeves y Aranzueque por la que se solicita al ministro de Obras Públicas la construcción de una carretera desde el sanatorio antituberculoso de Alcohete a la carretera de Alcalá-Pastrana. 1935.

199 AHPGU, Diputación, 526/8.

Los molinos harineros, aceiteros, a finales del siglo XIX y principio del XX, instalaron una serie de turbinas que transformaban la fuerza fluvial en eléctrica, obteniendo unos ingresos complementarios. Pues por el día se utilizaba para sus necesidades de molienda, y por la noche para suministrar alumbrado a los pueblos cercanos<sup>200</sup>.

### **La biblioteca Popular.**

En 1929 Yebes contó con una biblioteca Popular. Desde las últimas décadas del siglo XIX se mantenía una escuela pública. Ya en 1909 se había creado la Junta Municipal de Primera Enseñanza. La escuela era mantenida por el ayuntamiento en la planta principal del edificio consistorial y así se mantuvo hasta la década de los ochenta del siglo pasado en que dejó de funcionar y los escasos niños tuvieron que ir a estudiar al colegio público de Horche. Como es de suponer, el salón dedicado a la escuela no reunía las condiciones necesarias para impartir clases, ni contaba con el material necesario. Esas eran muchas de las quejas de la Junta Local de Primera Enseñanza. A pesar todo, gracias al esfuerzo del maestro don Bernardo Moreno Moreno, natural de Yebes, la escuela logró funcionar y dar sus frutos. En 1921 se hizo un cuestionario denominado Estadística de Enseñanza en el que se dice había un total de 49 niños matriculados en la escuela de entre 5 a 12 años.

Don Bernardo se mantuvo al frente de la escuela hasta su jubilación, incluso llegó a ser alcalde de Yebes, y no estuvo exento de algún que otro problema con los dirigentes políticos por su deseo de mejorar la calidad de la enseñanza en su pueblo y mejorar las pobres instalaciones con que contaba la escuela. Así, por ejemplo, en la sesión del Ayuntamiento de 30 de junio de 1932 se habla del mal estado de la escuela pública, en concreto del local destinado a escuela, al necesitar una profunda reforma y modernización. Tras la depuración que sufrieron los maestros una vez concluida la Guerra Civil, don Bernardo fue confirmado en su cargo en 1939<sup>201</sup>.

---

200 BARAHONA, Esteban: *Guadalajara en el primer tercio del siglo XX. Economía y sociedad*. Biblioteca Añil. Alumd, ediciones de Castilla-La Mancha. Ciudad Real, 2005, pág. 123.

201 AGA, Educación, expedientes de depuración de maestros, caja 32/12621. La comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración del Magisterio Español le confirma en su cargo. Madrid, 14 de diciembre de 1939. La comisión Depuradora D de Guadalajara: "es persona de inmejorables antecedentes en el orden religioso, político-social y profesional, en armonía con los principios del Glorioso Movimiento

Una de sus realizaciones más destacada fue la creación de la Biblioteca Popular. En la sesión de 30 de noviembre de 1929 de la Junta de Instrucción Pública<sup>202</sup> se realiza un reglamento que ha de regir la Biblioteca Popular. En el reglamento se indicaban, entre otros puntos, en el artículo 1° que obras de esta biblioteca serán de obligación científica, industrial agrícola y carácter patriótico. Artículo 2° que la biblioteca queda instala provisionalmente en el local que existe para la escuela nacional. En el artículo 3° se señala la prohibición de sacar obras fuera del local destinado a Biblioteca. En el artículo cuarto se habla del horario de la biblioteca que estaría abierta todos los domingos y días festivos. Por último se decía que su bibliotecario sería el señor maestro don Bernardo Moreno Moreno.

La escuela, una vez concluida la contienda civil, en la que sufrió importantes desperfectos y destrucción de material escolar, continuó funcionando en el local habilitado para ello en la planta alta de la casa consistorial. En 1954 hubo una oportunidad de construir un edificio independiente destinado a escuelas, pero las negociaciones fracasaron por la escasez de presupuesto municipal. El ayuntamiento estaba dispuesto a ceder gratuitamente los terrenos donde debía de instalarse la escuela, y además los vecinos ayudarían a su construcción voluntariamente, con su prestación personal. Desgraciadamente no se llevó a cabo el proyecto, pues se comenta en las actas municipales, que se reforme la casa del ayuntamiento para albergar la escuela en condiciones higiénicas más adecuadas, se dice:

*” que con motivo de haberse creado la escuela de niños en este pueblo, para lo que este ayuntamiento ha tenido que hacer una obra de adaptación en el salón de actos de este ayuntamiento, así como dotar a la indicada escuela de lo necesario para el funcionamiento o puesta en marcha ”<sup>203</sup>.*

El gasto de esta obra de reforma lo afrontó el ayuntamiento con una subvención de la Diputación, y para ello tuvo que realizar un suplemento de crédito del presupuesto municipal. Una vez más, los

---

Nacional. Hechos probados. Guadalajara 16 de noviembre de 1939.

202 AMYebe, caja 94.

203 AMYebe, caja 2, actas de sesiones. sesión de 15 de diciembre de 1954. Obras escuela.

escasos recursos municipales, no permitieron realizar un edificio independiente, fuera del edificio del Ayuntamiento, destinado a escuela como ya disponían la mayor parte de los pueblos de Guadalajara. Esta circunstancia traería sus consecuencias posteriormente.

### **Escenario de película.**

El régimen del franquismo en su política de propaganda a través del cine, busca el costumbrismo español en la vida humilde de los habitantes de los pueblos rurales. Esto hizo que nuestro pueblo fuera escenario del rodaje de una de estas películas que hoy todavía se siguen emitiendo en Cine de Barrio. En Yebes se rodó en 1970 la película *Guapo heredero busca esposa* protagonizada por Alfredo Landa<sup>204</sup>.

En varias ocasiones, también el sanatorio de Alcohete ha sido visitado por las cámaras de RTVE, en concreto, podemos destacar un documental que se hizo en 1972, con un amplio reportaje del funcionamiento de la Cooperativa de los enfermos.

### **Las últimas décadas**

El paso de un ayuntamiento con escasos recursos económicos a disponer las arcas municipales de una considerable solvencia económica trajo consigo la realización de inversiones en infraestructuras que han cambiado totalmente la fisonomía y el aspecto del núcleo urbano. Según datos proporcionados en los anuarios de estadística publicados por la Consejería de Administraciones públicas los presupuestos municipales de los últimos años han tenido un considerable incremento. Así, por ejemplo, se ha pasado de seis millones de pesetas en 1992 (36.000 euros) a dos millones de euros en 2005.

A lo largo de su historia los apuros económicos del ayuntamiento de Yebes han sido considerables. En 1975, incluso, ante la situación tan grave que atravesaban las arcas municipales hubo que proceder a la enajenación de cinco fincas rústicas y un solar propiedad del ayuntamiento<sup>205</sup>. Enajenación que se hizo por medio de una subasta pública y se puso un precio de salida de 569.300 pesetas. Unos años después, en 1983, también hubo que proceder

---

204 ABC. 18 de enero de 1972, pág. 85; Blanco y Negro, 1 de octubre de 1980, pág. 54.

205 AMYebes, Actas de sesiones Ayuntamiento Yebes, sesión de 15 de junio de 1975.



a la venta de dos terrenos públicos para conseguir fondo para construir un nuevo ayuntamiento; se tenía previsto construir un nuevo ayuntamiento, mejorar la electricidad local, la distribución y saneamiento del agua a domicilio en su última fase. Para llevar a efecto estas obras era necesario la aportación municipal correspondiente, siendo imposible debido a la situación precaria en que se encontraba el ayuntamiento; circunstancia que motivo una nueva enajenación de dos solares, uno situado en calle Soledad nº12 y otro en el callejón de Plazuela del Horno.

A pesar de la escasez de presupuesto municipal, el ayuntamiento sigue haciendo un gran esfuerzo para modernizar en lo posible su municipio. En la mayoría de los casos tiene que recurrir a las subvenciones de entidades estatales, comunidad autónoma y Diputación Provincial. Gracias a subvenciones en 1982 se hacen obras de ensanche en la carretera y camino del Observatorio. También ese mismo año la Diputación Provincial amplía la red de distribución y saneamiento de agua. Al año siguiente se llega a un acuerdo para disponer de servicio de recogida de basura a domicilio. En 1984 se lleva a cabo una ampliación de redes de distribución y saneamiento gracias a la subvención de la Diputación Provincial, además se efectúan obras de reconstrucción y reparación en el cementerio.

Todas estas pequeñas realizaciones tuvieron un gran mérito al carecer la corporación municipal de recursos, hoy nos pueden parecer minúsculas pero en su idea conllevaban un gran esfuerzo de alcalde y vecinos. En los años noventa se incorporó nuestro pueblo en las dos grandes mancomunidades de nuestra comarca. En 1990 a la Mancomunidad de Municipios de la Alcarria. Y en 1995 a la Mancomunidad de Aguas del Tajuña.

Hoy debemos de ser conscientes y mirar todo en el tiempo que se hizo y con qué medios; pues nada tiene que ver los primeros años del XXI, con las escasas realizaciones que hasta la fecha podían afrontarse en un pequeño municipio como lo era Yeves con pocos recursos económicos.

El cambio en la forma de afrontar los acontecimientos venideros no es algo que pase desapercibido. Las políticas llevadas a cabo, desde ese momento, hasta hoy en día, han hecho dar un cambio poblacional a Yeves, que no tiene comparación con ningún otro momento histórico. De los escasos doscientos habitantes a finales

de los años noventa del siglo pasado, han pasado a un número cercano a 1.719 habitantes en 2011.

La última década ha tenido para los yeberos una importancia trascendental en su crecimiento. Veamos cuáles han sido los diferentes factores que se han conjugado para dar el resultado actual.

Ha sido de enorme importancia para nuestro pueblo el Plan de Ordenación Urbana sobre lo que ya se empezó a gestar en los años 1984-1985 con la ampliación del casco urbano. Así, en la sesión del Ayuntamiento de 24 de junio de 1986 se concedió licencia municipal de obras para levantar 17 viviendas adosadas y dos apartamentos a la empresa Yebes promociones S.A. En 1989 se aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana. Unos años después, en 5 de diciembre de 1993 tuvo lugar la aprobación provisional del proyecto de revisión de las normas subsidiarias o planteamiento en este municipio, redactado por don Juan José Criado del Pozo. Siendo la sesión de 16 de abril de 1999 en la que se produjo la aprobación definitiva del proyecto de urbanización. Polígono UE 2 de las normas subsidiarias redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Alejandro Ibáñez. Y así, continuó hasta llegar a Valdeluz, en el anejo de Alcohete, donde se creó una verdadera ciudad que con el tiempo ha tenido más importancia demográfica y urbanística que el propio núcleo urbano de Yebes.

Parejo a su desarrollo urbanístico se empezó a modernizar Yebes y a dotarse de los medios necesarios para llevar sus vecinos una vida adecuada y acorde a las condiciones de la modernidad. Hoy pueden disfrutar los habitantes de Yebes de confortables instalaciones deportivas, zonas de recreo, paseos, una casa de cultura con su biblioteca en la que se desarrollan un sin fin de actividades, y de un entorno agradable, del que nos gustaría destacar sus parques y zonas verdes.

### **El Centro Astronómico de Yebes (CAY)**

Se han hecho tesis doctorales y se podrían hacer muchos estudios sobre la labor que desarrolla este importante centro de referencia en España y en todo el mundo. Pero aquí nuestra intención es ver ligeramente su historia, cómo se implantó en Yebes y qué esfuerzos hizo el Ayuntamiento para conseguirlo, sin olvidar los logros que

ha conseguido el Centro Astronómico desde su fundación hasta la actualidad.

A tres kilómetros del casco urbano de Yebe, se encuentra el Centro Astronómico de Yebe. Instalado en 1977. Las primeras pruebas científicas se hicieron en 1978. Aunque las negociaciones para su instalación comenzaron por el año 1972.

El Ayuntamiento de Yebe para conseguir la ubicación definitiva de este centro en su término municipal tuvo que hacer un gran esfuerzo. En 1972, el entonces alcalde Aurelio Sánchez de las Heras, conociendo bien la situación del municipio de Yebe, con escasos recursos y poca población; pues se decía en 1972 que: *“este término municipal tiene una extensión de 17.000 hectáreas de las cuales solo son cultivables 812 de bajo rendimiento, con el resto de eriales y monte bajo dedicado a pastos”*. Había disminuido la población desde 246 habitantes en 1940 a tan solo 158 en ese año. Decía el señor alcalde:

*“El año pasado tuvimos conocimiento de que unos astrónomos del Observatorio Nacional, estaban realizando reconocimiento en la comarca, al objeto de encontrar el lugar más adecuado para el establecimiento de una estación de observación Astronómica, puestos en contacto con estos señores, les invitamos a examinar nuestro término municipal”. Una vez examinado apuestan por el cerro de la Palera, por su altitud horizontal despejado de vegetación y determinada condición técnica como el lugar más apropiado para la situación de la referida estación”*.

En el pleno del Ayuntamiento que tuvo lugar en la sesión celebrado el 19 de febrero de 1972 se acordó dar gratuitamente los mencionados terrenos para instalar el centro astronómico. Circunstancia que se menciona como un “deber patriótico”, para elevar el prestigio y nivel cultural de Yebe y contribuir a su desarrollo económico, empleando obreros de Yebe en la construcción del mencionado centro.

El único problema que encontró la corporación para ceder los terrenos, era que en ese paraje no disponía de suficiente superficie municipal para instalar el centro de astronomía. Para ello tuvo que permutar los terrenos de propietarios particulares del terreno donde

se instalaría el centro astronómico con otros municipales<sup>206</sup>. Hubo de procederse a la permuta de 18 parcelas de propiedad municipal que ocupaban 23 Ha. 81 a. y 7 ca; a cambio de 16 parcelas de propiedad privada con una superficie de 9 ha, 15 a y 80 ca. Esta permuta fue autorizada por el Gobierno Civil el 8 de junio de 1973. Se hizo un expediente de permuta de las fincas para reunir la superficie necesaria donde ubicar el observatorio. El coste de la permuta fue de 81. 238 pesetas, en concepto de pago a los vecinos afectados y en gastos de notaría. En 1974 se llevan a cabo todas las negociaciones para la permuta y la cesión gratuita de los terrenos municipales al Ministerio de Planificación del Desarrollo<sup>207</sup>. Las fincas estaban en el paraje Haza de la Iglesia, Peña Alta, La Palera, Polígono 6, 7 y 14, valoradas en 143.289,10 pesetas. El 3 de diciembre de 1974 se produce la autorización del Ministerio de la Gobernación<sup>208</sup>. Finalmente en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Yebes celebrada el 16 de agosto de 1974: “*Se acordó por unanimidad la cesión gratuita al Estado de las diecisiete fincas*”.

En esos momentos, el Observatorio Astronómico Nacional que había sido fundado en 1790, era un departamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, dependiente del Ministerio de Planificación y Desarrollo, situado en Madrid, en la calle Alfonso XII, núm. 3 y 5, donde ha venido desarrollando sus trabajos astronómicos con toda normalidad desde su fundación. Así fue hasta hace unos años, en que el crecimiento de la capital, la fuerte iluminación de las calles que rodean el observatorio y la suciedad del aire, propia de las grandes urbes, ha reducido el rendimiento de todos los aparatos de observación y en algunos casos hace que esta resulte tan deficiente que no es aprovechable. Ahora se procede a la modernización de este observatorio ó instalar uno nuevo. Como hemos visto el nuevo centro fue ubicado en el cerro de La Palera, en Yebes, el cual reunía las condiciones de oscuridad nocturna y atmósfera limpia y tranquila, indispensable para las observaciones astronómicas. Se encuentra situado a una

---

206 AMYebes. En la sesión 30 de enero de 1972 el alcalde Aurelio Sánchez de las Heras manifestaba: “permutar para reunir terrenos propios para la construcción de una estación de observación Astronómica del Observatorio Astronómico Nacional”.

207 AMYebes, caja 3, Actas de sesiones, sesión de 1 de agosto de 1974.

208 AMYebes, caja 135/02.

altitud de 980 metros sobre el nivel del mar, y presenta buenas condiciones para una estación de observación radioastronómica.

En 1974 se proyectó la instalación del Observatorio en Yeves, se instalaron el estragrafo doble, el telescopio solar y el radiotelescopio de ondas milimétricas que ya estaban instalados en 1976<sup>209</sup>. En 1991 se instaló otro radiotelescopio de 14 m. Según un proyecto del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Niño Tejedor en 1998 tuvo lugar la obra civil necesaria para la instalación y funcionamiento de una antena de 40 m.

En el CAY se encuentran ubicados, además de un Radiotelescopio de 40 m, un Radiotelescopio milimétrico de 14 m, dos telescopios ópticos (un astrógrafo doble de 40 cm. de apertura y un telescopio solar de 15 cm. de apertura), un pabellón de divulgación científica. Sin olvidar una considerable estación geodésica GPS.

También tuvo que colaborar el ayuntamiento de Yeves en proporcionar infraestructuras, como fue el acceso al centro, se construyó una carretera de acceso, que había sido asfaltada por la Diputación de Guadalajara, y pasó su mantenimiento al Ayuntamiento de Yeves<sup>210</sup>. En 1995 se firmó el Proyecto para el suministro de agua al centro astronómico, pues antes el agua se cogía de un manantial y no era suficiente para sus necesidades. A partir de ahora el agua se lleva desde el depósito de Yeves.

En este Observatorio se descubrió el asteroide (4661 Yeves) que recibió ese nombre en honor a este pueblo de la Alcarria donde está ubicado su centro.

### **Yeves, municipio Estrella 2012**

En la actualidad el Ayuntamiento de Yeves, tras muchos años de funcionamiento del CAY, está implicado en dar a conocer el Centro Astronómico de Yeves a través del Pabellón Divulgativo de ese centro. Ha suscrito un convenio con el Instituto Geográfico Nacional en el marco de los actos conmemorativos del 30º Aniversario del descubrimiento del Asteroide Yeves, con la intención de realizar en el Pabellón Divulgativo un Aula de Astronomía con

209 FERNÁNDEZ PÉREZ, Iván: *Aproximación histórica al desarrollo de la Astronomía en España*. Universidad de Santiago de Compostela, 2009, pág. 189-190.

210 AMYeves, Actas de sesiones de 10 de abril de 1994



una serie de actividades y recursos para disponer de una exposición permanente orientada a los visitantes al objeto de fomentar el conocimiento de la astronomía y las ciencias de la Tierra<sup>211</sup>. El Centro Astronómico de Yebes dispone de un pabellón para la divulgación científica y tecnológica de la astronomía que fue construido en 2006, que cuenta con una colección de paneles de divulgación, medios audiovisuales y material complementario de apoyo a las visitas guiadas por el centro<sup>212</sup>.

- 211 El acuerdo de colaboración con el organismo dependiente del Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Yebes ha sido firmado por el Alcalde de Yebes Joaquín Ormazábal, y José Antonio López, director del CAY, donde además se incluyen la realización de visitas guiadas al Aula de Astronomía tanto de turísticas como de centros educativos.
- 212 AMYebes, Ampliación de edificio de laboratorio y despachos. Año 2006. Arquitecto Álvaro de Sur. Proyecto de sala de visitantes del observatorio astronómico de Yebes. Encargado del ING. En esta sala se acogerá a os visitantes que acudan a conocerlas instalaciones. En la sala se acogerá un pequeño museo o exposición de instrumentos. Salón de conferencias, una mínima tienda.

# Las Tradiciones y Cofradías



## **Iglesia, hermandades y cofradías.**

En lo eclesiástico, como queda dicho, pertenecía yebes al Arzobispado de Toledo, y así ha sido hasta el otoño de 1956, que quedó integrado en la diócesis de Guadalajara-Sigüenza.

Es poco, en relación con otros municipios, lo que sabemos de devociones existentes en la iglesia de Yebes. No se trataba de una institución que contara con un importante patrimonio, circunstancia que hizo que fueran escasas las fundaciones que se mantuvieron en la iglesia.

Ya hemos dicho que la iglesia de Yebes no contaba con muchas propiedades. En los años treinta del siglo XIX, disponía de un total de 9 censos, es decir, prestamos que había hecho antes de 1855<sup>1</sup>. A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX sus escasas propiedades habían sido puestas en venta como consecuencia de la desamortización de Mendizábal.

## **Cofradías y Hermandades**

Desde hace décadas ha despertado un gran interés el mundo de las cofradías en toda España, en especial, en la provincia de Guadalajara donde los trabajos se han multiplicado en los últimos años<sup>2</sup>.

La cofradía era una institución eclesiástica integrada por laicos, sujeta a la autoridad de la Iglesia. En muchos casos eran asociaciones de personas de una misma profesión, que se unían con fines benéficos y piadosos, adoptando la devoción a un patrón determinado. El origen de las cofradías, según Luís Suárez Fernández, se remonta al siglo XIV, incrementándose el número de ellas a lo largo de la

1 AHPGU, Sección Hacienda-Desamortización, legajo 10.

2 Una síntesis sobre lo publicado en Guadalajara, puede verse en, GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: *Religiosidad Popular en la Castilla rural. Guadalajara, 1996*, pág. 80.

Baja Edad Media con motivo de la Peste Negra del siglo XIV<sup>3</sup>. Fue a lo largo de la Baja Edad Media cuando se incrementó su número, puesto que tenían una finalidad asistencial, y la crisis del siglo XIV promovió su multiplicación. Las cofradías implantadas en un pequeño núcleo rural significaban la introducción de un modo de vida defendido por la Iglesia, donde se intenta ante todo la fraternidad y caridad entre sus miembros.

Además de dar culto a su santo, las cofradías fueron instituciones que tuvieron mucha importancia en la vida de los pueblos; también están presentes las obligaciones asistenciales como eran asistir a los cofrades enfermos, acompañarlos en su entierro, ayudar económicamente a la viuda del cofrade, dar limosna a los pobres, etc.

A pesar de ser Yebes a lo largo de los siglos pasado un pequeño municipio con escasa población, ha contado con un número elevado de cofradías. Así, por ejemplo, en la visita de 1708 eran un total de seis cofradías: Santísimo Sacramento, Ánimas, Vera Cruz, San Nicolás, San Sebastián y Rosario<sup>4</sup>. El número de cofradías existentes en Yebes a lo largo de la Edad Moderna fue muy elevado, pues en el siglo XIX se fundó otra nueva cofradía bajo la advocación de San José. A mediados del siglo XIV una mortífera epidemia de peste asoló toda Europa, incluidos los reinos de la península Ibérica, la comarca de la Alcarria no se vio a salvo, mucha de sus pequeñas poblaciones quedaron despobladas, algunas se volvieron a repoblar de nuevo, otras en acción de gracias hicieron un voto a un santo determinado. Yebes, no debió de estar exenta de alguno de estos votos debido al elevado número de cofradías y hermandades que había a lo largo de su historia. Advocaciones como San Nicolás y San Bartolomé pudieron nacer a raíz de alguna de estas crisis de subsistencia.

Tampoco descartamos la existencia de otras cofradías bajo las advocaciones de San Diego y San Bartolomé de las que solo tenemos referencias sueltas al no haberse conservado libros de su administración. La cofradía bajo la advocación de San Diego, sabemos que esta imagen en 1752 poseía para su cuidado la renta de un olivar, que administraba el mayordomo de la iglesia. No quiero

---

3 SUAREZ FERNÁNDEZ, L.: "La renovación religiosa del siglo XIV: La aparición de las cofradías" en *Actas Primer Congreso nacional de Cofradías de Semana Santa*, Zamora, 5-8 febrero, 1987. Diputación Provincial de Zamora, 1987, págs. 21-26.

4 ADT, Visita Partido Guadalajara, 1708, folio 99v.



dejar de mencionar como otra cofradía que existió en Yebes la de San Bartolomé. Cuando su cabildo custodiaba el hospital, antes de que esta institución benéfica se incorporara a la fábrica de la iglesia. En la visita de 1546, el visitador en uno de sus mandatos indicaba: “*Yten mando que por quanto los cofrades del Cabildo de San Bartolomé...*” Entre las memorias existentes en la iglesia de Yebes, había un aniversario que se hacía el día de San Bartolomé<sup>5</sup>.

### **Cofradía de Nuestra Señora del Rosario**

Pudo surgir a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI cuando tuvo un gran auge y aceptación la devoción del Rosario en la comarca de la Alcarria. Tenemos noticias de su existencia desde 1649. Su función principal era la de organizar las procesiones en Semana Santa. Era una cofradía que estaba integrada por la totalidad del vecindario del pueblo, pues en 1782 estaba integrada por 104 hermanos<sup>6</sup>.

En el cuadro administrativo se disponía de un abad, que era el señor cura, y un mayordomo que se nombraba anualmente y se encargaba de tomar las cuentas. También anualmente se nombraban un piostre y un mayordomo. La cofradía celebraba las cuatro festividades de Nuestra Señora y hacía procesión con la imagen de Nuestra Señora del Rosario todos los primeros domingos de mes. Destacando la participación de sus cofrades como disciplinantes en la procesión del Jueves Santo, pues la cofradía gastaba parte de sus fondos en curar a los disciplinantes con polvos, papel de estraza y vino.

En lo que respecta a su contabilidad, los ingresos procedían de la subasta del pendón y de las andas. También el mayordomo pedía limosnas los domingos por las casas de los cofrades y demás vecinos, quienes le daban trigo o aceite. Además contaba con tres pequeñas propiedades para su sustento: una tierra de secano de cuatro celemines, otra de una fanega y una más de media fanega.

### **Cofradía de San Nicolás.**

La advocación de San Nicolás con su cofradía estaba muy re-

5 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GURPELI GARDEL, J.B.: “Notas sobre la historia de Yebes (siglos XVI al XVIII)”... pag. 213.

6 Sobre este asunto, véanse nuestro trabajo: *La Religiosidad Popular en la Castilla Rural, Chiloeches (siglos XVI-XIX)*. Edita Ayuntamiento de Chiloeches. Guadalajara, 1997.

presentada en toda la comarca de la Alcarria. Según testimonio de muchos pueblos de la Alcarria, es una cofradía que tenía su origen en la Edad Media, que en algunos casos podían remontarse al siglo XIV. Estando en relación a las pestilencias que arrasaron la comarca a lo largo de la segunda mitad del siglo XIV. Esta cofradía cuando llegó el siglo XVI estaba muy extendida, confirmando nuevas ordenanzas por no haber conservado las antiguas, es lo que ocurre, por ejemplo en Alocén (1546), en Durón (1590), Escariche (1555), Hontoba (1560), Auñón, Chiloeches, y un largo etcétera<sup>7</sup>.

En Yebes hasta 1641 no se tienen noticias de su existencia<sup>8</sup>. Aunque creemos que su fundación se remonta varios siglos atrás. A mediados del siglo XVIII contaba con una propiedad y un censo a su favor, que servía para su mantenimiento. Para el sustento de la cofradía contaba el cabildo de San Nicolás con una tierra de secano de 15 celemines y una olmeda. La devoción de San Nicolás estaba muy arraigada en la comarca de la Alcarria y remonta su devoción a finales del siglo XV y primeros años del siglo XVI. Su aparición se atribuye a algún voto a raíz de alguna pestilencia.

### **Cofradía de Ánimas.**

Esta cofradía estaba prácticamente representada en todos los municipios de la actual provincia de Guadalajara durante las últimas décadas del siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII<sup>9</sup>. Era muy aceptada al dedicarse a rezar por las ánimas de los fallecidos.

No sabemos cuando fue fundada<sup>10</sup>. Aunque ya estaba fundada en 1681, cuando empieza un libro que se conserva de esta cofradía.<sup>11</sup>

---

7 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: "Notas sobre la historia de Yebes (siglos XVI al XVIII)", op- cit., pág. 213

8 Según los libros conservados en el Archivo Histórico Nacional, sección Clero, en las siguientes poblaciones había cofradías bajo esta devoción que fueron fundadas en los siguientes años: Pioz (1767), Mantiel (1763), Hontanillas (1712), Fuentelencina (1692), Escariche (1763), Córcoles (1692), Casasana (1763) y Berninches (1691).

9 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: "Notas sobre la historia de Yebes (siglos XVI al XVIII)", op., cit., pag. 212

10 ADS, Libro memorias, folio 62r.

11 LOPEZ GOMEZ, Juan Estanislao: *La procesión del Corpus Christi en Toledo. Diputación Provincial de Toledo*, Toledo, 1998. Sobre lo escrito del Corpus Christi en la provincia de Guadalajara no ha sido mucho, todo se ha centrado en su mayor parte en la ciudad de Guadalajara, recomendando el interesante trabajo de Pedro José Pradillo y Esteban: *El Corpus Christi en Guadalajara. Análisis de una liturgia festiva a través de los siglos (1454-1931)*. AEGIDIUS, Guadalajara, 2000.

Se nombraba anualmente a un mayordomo que se encargaba de la contabilidad y administración de sus fondos. En lo que respecta a su contabilidad, podemos señalar que contaba con unos considerables ingresos consistentes en limosnas que se pedían por el horno, además de la subasta que hacían en la puerta de la iglesia de unos besugos y pollos, y la limosna que sus cofrades pedían en la iglesia y de noche por las casas, y la que pide en las eras de trigo, y de aceituna por las casas al tiempo de la recolección. A lo que se unían los ingresos de tierras en renta, y limosnas sueltas. Contaba con 32 pequeñas propiedades rústicas además de otros bienes urbanos como eran un solar de una casa, en la Plaza de Arriba, una bodega en el camino de la ermita de la Soledad, una bodega en el camino de la Fuente Buena, una era en San Sebastián y un cañamar en el Val. En total se contabiliza 44 propiedades de las que disfrutaba esta cofradía para su sustento.

### **Cofradía de Santísimo Sacramento**

La festividad de la celebración del Corpus hay que remontarla al siglo XIII. En el año 1269 el papa Urbano IV, por la bula “*Transitum*”, instituye, con carácter universal, la festividad del Santísimo “*Corpus Christi*”, adorando a la Hostia dentro de los templos. La celebración festiva del Corpus fue fomentada tras la conclusión del concilio de Trento (1545-1564), con la obligatoriedad de la celebración del Santísimo Sacramento<sup>12</sup>.

Posiblemente fuera creada en Yeves en las últimas décadas del siglo XVI. En 1610 ya estaba fundada. Funcionaba conjunta a la de San Sebastián. Se titulaba “*El cabildo y cofrades de la Cofradía del Santísimo Sacramento y del señor San Sebastián*”. Hicieron sus ordenanzas el 10 de octubre de 1610. Unos años después, las dos devociones se separaron y funcionaron de forma independiente. Las ordenanzas aprobadas en 1610 para ambas hermandades contaban con 10 capítulos y fueron confirmadas por el Arzobispado de Toledo en 18 de junio de 1618<sup>13</sup>.

Según sus ordenanzas, el cabildo del Santísimo Sacramento contaba con sus indulgencias plenarias:

12 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: “Notas sobre la historia de Yeves (siglos XVI al XVIII)”, págs. 209-211.

13 *Ibidem*, págs. 211-212.

*“Yten ordenamos que los ofiçiales desta cofradía saque y haga traslado un sumario en romanze de las indulgencias y gracias de la bula del Santísimo Sacramento para que todos los cofrades sepan la gracia e indulgencia que se gana por virtud de la dicha bula”*

Esta cofradía se encargaba de organizar la festividad del Corpus Christi y también de organizar las típicas comedias con que se celebraba esta fiesta. Para su mantenimiento contaba con una tierra de secano y una viña para cumplimiento de la función de la cofradía.

### **Cofradía de San Sebastián.**

Sus ordenanzas fueron aprobadas en 1610. No sabemos cuando pudo ser fundada, quizás nació a raíz de las pestilencias de los últimos años del siglo XVI y primeros del XVII. En sus ordenanzas, respecto a su administración, se dejaba claro como debía estar estructurada:

*“Yten hordenamos que para el gobierno y buen orden de la dicha cofradía se nombre en cada un año un capellán y dos diputados y un piostre y mayordomo, los quales tengan cuenta y cuydado de administrar las cosas necesarias y tocantes a la dicha cofradía”*

Para renovar los cargos directivos y tomar cuentas anuales se celebran el 2 de febrero de cada año una Junta General. Según las cuentas anuales de esta cofradía, su administración en 1696 era de un abad, piostre, mayordomo, alcalde, diputado y escribano.

En lo que respecta a su contabilidad podemos decir, que sus ingresos procedían de las cuotas de sus hermanos que no podían sobrepasar el número de 60 cofrades; pues se decía en sus ordenanzas. Además se dice que “en dicha cofradía no se reciban más hermanos que hasta número de sesenta”. También realizaban una almoneda el día de su festividad y la renta de unas pequeñas propiedades que poseía la cofradía consistentes en una tierra de 8 fanegas y una viña de 500 cepas. Mientras que sus gastos se centraban en vino, queso, sal, incienso, cera, derechos de cura, sacristán, escribano y misas. Celebraban una pequeña colación de vino y queso que daban a todos los cofrades el día de San Sebastián.

El día de San Sebastián lo celebraban con misa y procesión, al

finalizar los actos daban una colación y otra al día siguiente. En las ordenanzas se decía sobre la fiesta de San Sebastián:

*”Todos los hermanos de la dicha cofradía se hallen presentes a el oficio divino y se lleve la cera de la dicha cofradía y las vísperas del dicho día se de caridad y limosnas de pan y vino a todos os cofrades y vecinos del dicho lugar y el día siguiente una colación a los hermanos de la dicha cofradía”*

Además de la fiesta de San Sebastián, asistían todos sus cofrades a los actos de Semana Santa. En sus ordenanzas se decía:

*“ordenamos que todos los hermanos de la dicha cofradía sena obligados a asistir y a estas presentes el Jueves del Santísimo y el viernes siguiente, a los divinos oficios y procesiones con la iglesia católica nuestra madre çelebra y los que fuesen de sobrepelliz estén presentes con ella y en que no estuviesen”.*

La cofradía de San Sebastián contó con su ermita, aunque se han conservado libros de su contabilidad desde 1638, 1655 no encontramos ninguna referencia a su ermita<sup>14</sup>.

### **Cofradía de la Purísima Concepción.**

La Inmaculada Concepción de María fue un dogma que había surgido en la Iglesia Griega y desde allí se extendió hacia Occidente. En España esta teoría no adquiere importancia política hasta el siglo XVII<sup>15</sup>. En los primeros años del siglo XVII se llevó a cabo un esfuerzo importante de los eclesiásticos españoles para popularizar el culto de la Inmaculada Concepción, que fue apoyado por la difusión en las obras de arte de las imágenes de la Inmaculada Concepción<sup>16</sup>.

14 LESMES FRIAS: “Origen y antigüedad del culto a la Inmaculada Concepción en España” en MC 22 ( 1954), pág..69.

15 STRATTON, Suzanne: *La Inmaculada Concepción en el Arte Español*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1989.

16 Archivo Diocesano de Toledo, Cofradías y Hermandades, Guadalajara, caja 3, cofradía Purísima Concepción. Año 1624.

Al iniciarse el siglo XVII, y en especial, en el reinado de Felipe IV, se multiplicarán las funciones religiosas, sermones, obras poéticas y pronunciamientos reales que apoyaban profundamente su culto. Los órdenes religiosos como dominicos y franciscanos eran los máximos defensores de la Concepción Inmaculada de María.

Esta corriente católica también llegó a Yebes, que a través de su cura párroco se promocionó y fundó una cofradía bajo la devoción de la Purísima Concepción. En 1624 se crearon las ordenanzas para la congregación de la Purísima Concepción de Nuestra Señora. Se aprobaron unas ordenanzas compuestas por un total de 23 capítulos<sup>17</sup>. Esta cofradía tenía su imagen en la iglesia parroquial en una capilla llamada “de la limpia Concepción”. Se decía en sus ordenanzas:

*“en cuya capilla de Nuestra Señora el día de la limpia concepción tendrá una misa cantada con ministros y una procesión en la que se saque la ymagen de Nuestra Señora y se haga la procesión por donde se haga la de Nuestra señora del Rosario el mismo día”.*

El capítulo décimo de sus ordenanzas está dedicado a que los cofrades de la Inmaculada hagan procesión en rogativa en caso de enfermedad grave de papas, reyes y arzobispos de Toledo, falta de agua y escasez de cosecha:

*“que siempre que se ofrezca neçesidad de salud del Papa, Rey, arzobispo y señor temporal y quando hubiese sospecha de pestilençia neçesidad de agua, para los frutos de la tierra u otra qualquier nexesidad universal el padre prefecto tiene y mande que todo los congregantes se dispongan confirmen y comulgan en para suplicar a Dios por medios de Nuestra Señora remedie la tal neçesidad que así se ofreciere”.*

Las rogativas que piden clemencia y gracia al Supremo eran habituales en los siglos pasados. Hoy nos pueden parecer anticuadas, pero el fervor religioso estaba muy presente en nuestros antepasados, y la mentalidad religiosa de una sociedad confesional imponía como casi obligatorios estos actos.

---

17 Archivo Diocesano de Toledo, Cofradías y Hermandades, Guadalajara, caja 3, cofradía de San José.

### Cofradía de San José.

La cofradía de San José fue fundada en 1821 y sus ordenanzas aprobadas por el Arzobispado de Toledo en 1823. Estas ordenanzas estaban compuestas por un total de 22 capítulos<sup>18</sup>. En las que se decía que se trataba de una nueva cofradía, surgida en ese momento, sin ningún antecedente:

*“la nueva cofradía, hermandad que han establecido para dar culto al S.S. Joseph en la iglesia parroquial”.*

La fundación se debió al celo de don Epifanio Lozano y Rodríguez, cirujano de Yebes, como así se escribe en sus ordenanzas:

*“Los infrascritos vecinos de esta villa de Yebes, inducida por el celo y persuasión de don Epifanio Lozano y Rodríguez, cirujano titular de ella, hemos acordado fundar una hermandad y cofradía con el título de San José, con el piadoso objeto de promover con este pueblo el culto y veneración del glorioso patriarca, y el bien espiritual de los hermanos en su vida y muerte”.*

En lo que respecta al número de hermanos que integraban la cofradía, se decía en la constitución primera que debía de componerse de 34 hermanos “no se pueda exceder de ese número”. Para su administración debía de contar con un abad mayor, un piostre y un secretario. El hermano mayor será su primer fundador, don Epifanio Lozano. La directiva de la cofradía se tenía que renovar cada año, en la Junta General que se celebraba el tercer domingo de Pascua.

Entre las festividades que tenía que celebrar estaba la de San José con vísperas, misa y procesión, y al día siguiente misa de difuntos, en el capítulo sexto de sus ordenanzas se decía:

*“Es obligación indispensable de la Hermandad celebrar una función religiosa al glorioso patriarca San José todos los años el día diez y nueve de marzo, y de no caver en el día de fiesta inmediato o Domingo que sale el señor abad, cuya función se compondrá de vísperas, procesión, misa y sermón, y en la tarde del mismo día, y mañana del siguiente se han de celebrar los oficios de nombrar con vigilia y misa por los hermanos difuntos”.*

18 Archivo Diocesano Sigüenza. Libro de San José.

Esta cofradía dejó de existir y de nuevo se constituyó en 1940. En 1940 eran un total de nueve hermanos. Se compró la imagen de San José por los hermanos en el año 1943 en un precio de 595 pesetas. En 1944 eran 14 hermanos y en 1957 eran 15<sup>19</sup>.

### **Cofradía de la Vera Cruz. La Contrarreforma en Yebes**

La cofradía de la Vera Cruz ha sido más que estudiada en la totalidad de la geografía española<sup>20</sup>. En el caso de nuestra provincia los estudios también empiezan a ser de consideración. Aunque son trabajos que se han realizado de forma aislada por municipios, no conocemos todavía una síntesis a nivel comarcal ni provincial. Siendo estos estudios ya de por sí numerosos, y que cada año se van incrementando<sup>21</sup>.

Intentar dar una fecha concreta de cuando se implantó esta cofradía en la comarca de la Alcarria Baja es prácticamente imposible. Pues es difícil de precisarlo y para ello remitimos a los especialistas en los orígenes de esta cofradía<sup>22</sup> y a los estudiosos de la Edad Media. Por nuestra parte podemos señalar que los restos documentales, en muchos casos, remontan su origen al siglo

---

19 En relación a la Vera Cruz se ha publicado muchísimo, entre lo que por nuestra parte hemos logrado conocer, podemos citar entre otros trabajos, los siguientes: MESEGUER, J. O.F.M.: "Las cofradías de la Vera Cruz. Documentos y notas para su historia" en *Archivo-Ibero Americano*, enero-junio, 1968, nº104-110, pp. 129-213. J. SÁNCHEZ HERRERO (dir.), *Las cofradías de la Santa Vera Cruz. Actas del I Congreso Internacional de Cofradías de la Santa Vera Cruz* (Sevilla, 19-22 de marzo de 1992), Sevilla, Centro de Estudios e Investigación de la Religiosidad Andaluza, 1995; M. GARCÍA-ESTELLER y D. MARTÍN (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Vera Cruz* (Caravaca, 12-15 de octubre de 2000), Murcia, Caja de Ahorros, 2002. Sobre la Vera Cruz en la Tierra de Campos véase: ALONSO PONGA (Coordinador): *La Semana Santa en la Tierra de Campos Vallisoletana*. Grupo página. Valladolid, 2003, págs. 55-134; A. MUÑOZ FERNÁNDEZ, "Las cofradías de la Vera Cruz en Castilla la Nueva. Siglos XV-XVIII" en J. Sánchez Herrero (dir.), *Las cofradías de la Santa Vera Cruz*, pp. 183-205; CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés (Coord.): *Actas IV Congreso Internacional de Hermandades y Cofradías de la Vera Cruz*. Zamora, 25-27 septiembre de 2008. Zamora, 2009; ESPINOSA DE LOS MONTEROS SÁNCHEZ, F: "La devoción popular de la Santa Vera Cruz. Fundación de cofradías penitenciales en el ámbito gaditano" en *Confraternitas*, Vol. X, nº2, 2009, págs. 3-18.

20 Hice una actualización bibliográfica sobre cofradías y hermandades en mi libro *La Religiosidad Popular en la Castilla Rural, Chiloeches (siglos XVI-XIX)*. Edita Ayuntamiento de Chiloeches. Guadalajara, 1997.

21 MESEGUER, J. O.F.M.: "Las cofradías de la Vera Cruz. Documentos y notas para su historia" en *Archivo-Ibero Americano*, enero-junio, 1968, nº104-110, pp. 129-213.

22 VVAA, "La Vera Cruz, una devoción universal" *La Cuaresma en ABC*, 18-3-92 al 22-3-92.



XVI. Como así se ha puesto de manifiesto en varias publicaciones aparecidas hasta nuestros días. Las cofradías de la Vera Cruz surgen en la mayor parte del Arzobispado de Toledo durante el tiempo del arzobispo Silíceo. Las primeras fundaciones que se hicieron de cofradías fueron en las ciudades, desde donde se propagan a núcleos menores, en la segunda mitad del siglo XVI<sup>23</sup>. Era una cofradía de las denominadas “pobres” y penitenciales que se multiplican a partir de la segunda mitad del siglo XVI.

En relación a la aparición de las cofradías de la Vera Cruz a partir de la primera mitad del siglo XV, está muy unida a la orden mendicante de los franciscanos. Los franciscanos siempre se interesaron por conocer la verdad de los Sagrados Misterios, en concreto, desde que sustituyeron a los templarios en la posesión y custodia de los Santos Lugares. Desde siempre la Vera Cruz ha estado unida a esta orden mendicante, muy vinculada a los estamentos nobles de las ciudades, pero sin olvidar a los restantes sectores sociales<sup>24</sup>.

Su aparición está muy en relación con el culto a las reliquias que se difundió en la Edad Media con los Lignum Crucis, los fragmentos de la Vera Cruz<sup>25</sup>. Desde entonces se creía por el pueblo que con un mayor número de reliquias se conseguía una mayor protección frente al mal. La tradición cristiana atribuye a Santa Elena, madre del Emperador Constantino, su descubrimiento en el año 326<sup>26</sup>. La piedad popular necesitaba de imágenes visibles y expresivas, más que pequeños y misteriosos objetos de reliquias. A la reliquia se le atribuía un poder benefactor a quienes las veían o rezaban, también se tenían en casas o se coleccionaban. Se llevaban colgadas en el cuello o cintura para preservarse de enfermedades. El culto a las reliquias se extendió y contribuyó a bellos

- 
- 23 Sobre Lignum Crucis. SANZ SERRANO, María Jesús: “Reliquias y relicarios del Lignum Crucis” en José Sánchez Herrero, *Las Cofradías de la Santa Vera Cruz: actas del I Congreso Internacional de Cofradías de la Santa Vera Cruz* (Sevilla, 19-23 de marzo de 1992). Sevilla, Centro de Estudio e investigación de la Religiosidad Andaluza, 1995, págs. 257-279.
- 24 VORÁGINE, Santiago de la: *La Leyenda Dorada*. Vol.I. Alianza Forma, Madrid, 2004, págs. 287-294.
- 25 SANZ, María Jesús: “Reliquias y relicarios del Lignum Crucis”. en *Las cofradías de la Santa Vera-Cruz. Actas del I Congreso Internacional de Cofradías de la Santa Vera Cruz* (Sevilla, 19-22 de marzo de 1992). Dirigido por José Sánchez Herrero. Centro de Estudios e investigación de la Religiosidad Andaluza. Sevilla, 1995, pág. 258-262.
- 26 GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: Doña Ana de Mendoza, sexta duquesa del Infantado., op. cit, pág. 87.

recipientes para su contemplación. Desde la Edad Media las reliquias de la Vera Cruz tuvieron una gran difusión en España, el caso más característico que tuvimos en Guadalajara fue el protagonizado por la sexta duquesa del Infantado, doña Ana de Mendoza.

A partir de finales del siglo XV, pero sobre todo en la centuria siguiente, el movimiento cofradiero español se transforma. Según los estudios del profesor Sánchez Herrera y sus colaboradores, las antiguas hermandades gremiales pierden importancia, se transforman o sustituyen por las penitenciales, que surgen con el fin primordial de celebrar por las calles la pasión y muerte de Jesucristo, cobrando desde entonces importancia las procesiones penitenciales de Jueves y Viernes Santo. Pues las hermandades de la Vera Cruz hunden sus raíces en los movimientos flagelantes que empiezan a desarrollarse en Florencia a principios del siglo XIV, y en Castilla a partir de las predicaciones de San Vicente Ferrer, pero no aparecen hasta fines del siglo XV como hermandades penitenciales<sup>27</sup>.

Quizás pudo ser por estas primeras décadas del siglo XVI cuando se estableció de forma organizada esta asociación o cofradía. Recordemos que durante el reinado de los Reyes Católicos, el culto a la Vera Cruz fue fomentado por el Cardenal Mendoza<sup>28</sup>.

El rey Carlos V envió una embajada a Roma, formada por Francisco de Quiñones y Pedro Ortiz, quienes trasladaron la cuestión de los movimientos de flagelantes que estaban apareciendo en España. Ante esta consulta el Papa concedió diversas indulgencias y bulas apostólicas que realzaron el culto. Indulgencias en las que se concedían a todos los cofrades que practicasen la penitencia el Viernes Santo. Este es el motivo principal que los autores atribuyen al nacimiento de estas cofradías. A lo que se une la doctrina favorable al culto de las imágenes del concilio de Trento.

Pero veamos con más detalle qué ocurrió en 1536. Pues Fray Francisco de Quiñones, Cardenal de la Santa Cruz, y el doctor Pedro Ortiz, embajador de Carlos V, que se encontraban en Roma

---

27 SÁNCHEZ HERRERO, José y otros: "Los cuatro tipos diferentes de cofradías de Semana Santa desde su fundación hasta la crisis de finales del siglo XVIII en Andalucía Bética y Castilla" en *Primer Congreso Nacional de cofradías de Semana Santa*. Zamora, 1987, págs. 259-304.

28 NAVARRO ESPINACH, Germán: "Las cofradías de la Vera Cruz y de la sangre de Cristo en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)" en *Anuario de Estudios Medievales*, 36/2, julio/diciembre de 2005, págs. 591-592.

en 1535 por motivo de la causa abierta para la anulación del matrimonio de Catalina de Aragón con el rey Enrique VIII de Inglaterra. Consiguió las famosas instrucciones dictadas por el Papa Paulo III a Quiñones y conocidas como “*vivae Vocis oraculo*”, en las que se contiene una serie de indulgencias para las cofradías de la Vera Cruz que se disciplinasen en Jueves Santos, al igual que sus cofrades que también podrían ganarse las indulgencias. A través de la carta que el doctor Ortiz envió desde Roma a la cofradía de la Vera Cruz de Toledo el 5 de febrero de 1535.

A partir de 1536 las cofradías de la Vera Cruz comenzaron a difundirse, mucho antes que en 1575 se aplicaran los decretos de Trento. Este hecho cronológico se debe tener muy en cuenta. Es por eso que en los capítulos de las ordenanzas de las cofradías de nuestro estudio se menciona que la hermandad contaba con sus correspondientes indulgencias. En el caso de la cofradía de Escariche, nos dice:

*“Esta cofradía esta canónicamente instituida e incorporada por bulas apostólicas con la archicofradía del Santo Crhisto crucificado de la casa de san Marcelo en Roma y participa y goza de los mismos privilegios, gracias e indulgencias de aquella como se contiene en las bulas que guardan en el archivo de esta parroquia”*<sup>29</sup>.

En la mayor parte de las cofradías declaran tener bulas e indulgencias. Como ocurre también con la Vera Cruz de Henche, a cuyos cofrades se les otorgaron una serie de indulgencias por el Papa Clemente VIII, en 1592<sup>30</sup>.

Un ejemplo de fomento del culto de la Vera Cruz, en nuestra comarca de estudio es el producido en Albalate de Zorita, allí tuvo lugar el hallazgo de la Santa Cruz el 27 de septiembre de 1514, levantando el pueblo una ermita para su culto que fue concluida en 1544, realizándose una información por el Arzobispado de Toledo de estos hechos en 1553. Fomentándose el culto con la creación de una cofradía de los Esclavos de la Santa Cruz con anterioridad a 1601<sup>31</sup>

29 AHN, Clero, libro 19492.

30 A.P.H., Ordenanzas de la cofradía de la Santa Vera. Cruz. Sita en la villa de Enche. Año de 1761.

31 CAMARERO GARCÍA, José María y VILLALBA PLAZA, Antonio: *La Santa Cruz aparecida de Albalate de Zorita*. Guadalajara, 1998, en concreto, páginas. 25, 27 y 58.

### Implantación de la Veracruz en la Alcarria Baja

La comarca de la Alcarria Baja se componía en los siglos de la modernidad de 47 municipios, encuadrados todos dentro del arzobispado de Toledo.

Localidad	Año fundación Cofradía de la Vera Cruz
1. Albalate de Zorita.	(Antes de 1679).
2. Albares.	No existen datos de su existencia
3. Aldeanueva de Guadalajara.	(Antes de 1708)
4. Almoguera.	Ermita Santa Cruz.
5. Almonacid de Zorita.	(antes de 1577)
6. Aranzueque.	(antes de 1708)
7. Armuña de Tajuña.	No existen datos de su existencia
8. Atanzón.	(antes de 1708)
9. Caspueñas.	(antes de 1677)
10. Centenera.	(Antes de 1708).
11. Chilocheches.	1555
12. Driebes.	No existen datos de su existencia
13. Escariche.	1583
14. Escopete.	No existen datos de su existencia
15. Fuentelencina.	1573
16. Fuentelviejo.	(1587)
17. Fuentenovilla.	(antes de 1752)
18. Hontoba.	(antes de 1752)
19. Horche.	(antes de 1589)
20. Hueva.	No existen datos de su existencia
21. Illana.	(Antes de 1577)
22. Iriépal.	(antes de 1708)
23. Loranca de Tajuña.	No existen datos de su existencia
24. Lupiana.	(antes de 1718)
25. Mazuecos	(antes de 1578)
26. Mondéjar.	No existen datos de su existencia
27. Moratilla de los Meleros	1589
28. Pastrana.	(antes de 1615)
29. Peñalver.	(antes de 1708)
30. Pioz.	1562
31. Pozo de Almoguera.	No existen datos de su existencia
32. Pozo de Guadalajara.	No existen datos de su existencia
33. Renera.	(antes de 1708) y (Rosario antes de 1645)

34. Romanones.	(antes de 1708)
35. Sayatón	1703
36. Taracena	(antes de 1708)
37. Tendilla	1554
38. Tórtola de Henares	1614
39. Valdarachas	Nuestra Señora del Rosario (1708)
40. Valdeavellano	No existen datos de su existencia
41. Valdeconcha	“ “ “
42. Valdegrudas	“ “ “
43. Valdenoches	(antes de 1708)
44. Valfermoso de Tajuña	(ante de 1708)
45. Yebes	(antes de 1610)
46. Yebra	(antes de 1708)
47. Zorita de los Canes.	No existen datos de su existencia

Si nos centramos en la Alcarria Baja vemos que esta cofradía estaba implantada también en bastantes poblaciones. De los 47 municipios que en la actualidad integran esta comarca disponemos de datos sobre su implantación en un total de 34, siendo un porcentaje de un 72,3 por ciento. Esto nos hace preguntarnos si tuvo mayor implantación en los pueblos de la provincia de Guadalajara integrados dentro del arzobispado de Toledo, que en los integrados dentro de los obispados de Sigüenza y Cuenca. Según los estudios de Fernández Izquierdo sobre cofradías y cabildos en las poblaciones de la encomienda de Zorita<sup>32</sup>, estaba establecida en: Almonacid de Zorita, Fuentelencina, Illana, Moratilla de los Meleros, Yebra. También sabemos que las hubo en Tórtola de Henares, Caspueñas, Tendilla, Pastrana, Chiloeches, Escariche<sup>33</sup>, Hontoba y Sayatón<sup>34</sup>. Así, por ejemplo, podemos indicar que estaba establecida en Almonacid de Zorita (antes de 1577), en Fuentelencina (1573)<sup>35</sup>, Illana (antes de 1577)<sup>36</sup>, Moratilla de los

32 FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. y otros: *La provincia Calatrava de Almonacid de Zorita en el siglo XVI según las visitas Recuperación de una historia viva de la Administración Local en la Edad Moderna*. Madrid, 2001. Págs. 375-458.

33 AHN, Clero, libro 19491. Libro de la cofradía de la Vera Cruz. 1616-1745.

34 *La Religiosidad popular en la Castilla rural (Chiloeches siglos XVI-XIX)*. Guadalajara, 1994. GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: “Sayatón en la época de los Austria” en AA.VV: *Historia de Sayatón*. Bornova, 2003, págs. 105-125.

35 FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. y otros: *La provincia Calatrava de Almonacid de Zorita en el siglo XVI*, Op. cit., pág. 424.

36 *Ibidem*, pág. 437.

Meleros (1589)<sup>37</sup>. En Yebes no sabemos con exactitud cuando fue fundada. En 1521 ya se tiene noticia de su existencia de la imagen de la Soledad<sup>38</sup>. Aunque sus ordenanzas son de 1610, ya estaba funcionando esta cofradía mucho antes. En 1610 confirmaron en Toledo sus ordenanzas bajo la advocación de cofradía de la Vera Cruz y Sangre de Cristo compuestas de un total 19 capítulos<sup>39</sup>. Al solicitar su aprobación en el Arzobispado de Toledo se decía por don Francisco López de Mexía, cura de la iglesia de San Bartolomé de Yebes y sus anexos:

*“decimos que por quanto tenemos la hermandad y cofradía de Nuestra Señora de la Bera Cruz y Sangre de Christo e al presente no tienen reglas ni ordenanças en la dicha cofradía”.*

En Sayatón se denominaba de la Santa Vera Cruz y Sangre de Cristo que tras muchos años de funcionamiento, se confirman sus ordenanzas por el Arzobispo de Toledo el 27 de marzo de 1703<sup>40</sup>. Según un informe dado por el licenciado Eugenio Aguado de Lara, cura de Sayatón y Abad de la cofradía, junto a todos sus cofrades, se hacía cumplir el mandato del señor Visitador, puesto que disponía de ordenanzas, pero estas no habían sido aprobadas por el arzobispado de Toledo. Las ordenanzas se componían de un total de 29 capítulos.

En otros municipios no tenemos todavía constancia documental de su existencia. Es el caso, entre otros de Mondéjar y Hueva<sup>41</sup>. En el caso de Mondéjar es curioso, al existir una comunidad de franciscanos. En Mondéjar tuvo mucha devoción el Santísimo Cristo<sup>42</sup>. En Pastrana no encontramos referencias documentales de su existencia hasta el siglo XVII, no se han conservado libros

---

37 Ibidem, pág. 443.

38 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GUPÉLI GARDEL, J.B.: “Notas sobre la historia de Yebes ( siglos XVI al XVIII)”.., págs. 205-209.

39 Archivo Diocesano de Toledo, Cofradías y Hermandades, Guadalajara, caja 3, ordenanza Vera Cruz de Yebes. 1610.

40 A.D.T., Fondo Cofradías y Hermandades, legajo Gu-1, exp. 73.

41 FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco: *La villa de Hueva en su historia. Notas para la memoria de un pueblo alcarreño en la Edad Moderna*. Ayuntamiento de Hueva, Madrid, 2003, págs. 157-190.

42 LÓPEZ VILLALBA, José Miguel: *Devotio Christi en la Edad Moderna: la cofradía-mutualidad de la Esclavitud del Santo Cristo del Calvario de Mondéjar*” en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, tomo 16, 2003, págs. 295-340. Cofradía fundada en 1765.

de esta cofradía, pero sabemos por mandas testamentarias que ya en 1615 estaba fundada. En el testamento conjunto que otorgan Bartolomé Maestro y María Hernández, ordenan:

*“que acompañen nuestro cuerpo el día de nuestro entierro los cabildos de donde somos cofrades que son el cabildo de la Vera Cruz y de la Concepción, y de Nuestra Señora del Rosario y del señor San Lucas”*<sup>43</sup>

Quizás por la existencia de otras cofradías que realizaban los actos de Semana Santa, entre ellas, la de Nuestra Señora del Rosario, que fueron aprobadas sus constituciones en 1574 por el arzobispo Gaspar de Quiroga<sup>44</sup>. En la ciudad de Guadalajara tampoco se han conservado referencias documentales sobre la cofradía de la Vera Cruz. Aunque debió de existir, pues hubo en 1647 un humilladero dedicado con la advocación de Nuestra Señora del Rosario. Además estuvo muy extendido el culto a la Virgen de la Soledad y a la del Rosario durante la Edad Moderna y así se mantuvo hasta el comienzo del siglo XX. En 1900, según un estudio de Francisco María Martínez Marín, existían varias imágenes de estas advocaciones por los templos de la ciudad. En la parroquia de Santa María estaba la imagen de la Soledad y Nuestra Señora del Rosario<sup>45</sup>. En la Parroquia de Santiago la imagen de la Soledad<sup>46</sup>. En la parroquia de San Ginés; la Soledad y Nuestra Señora del Rosario<sup>47</sup>. En la parroquia de San Nicolás había otra imagen de Nuestra Señora del Rosario<sup>48</sup>. En la parroquia de San Gil, procedente de la antigua parroquia de San Andrés existía una imagen de la Virgen de la Soledad<sup>49</sup>. En Guadalajara tenemos referencias a la existencia de varias cofradías en la segunda mitad del siglo XV,

43 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Miguel Bermejo, legajo 5463, 5 de agosto de 1618, folios 747r-750r.

44 SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel: Pastrana. Apuntes de su historia. Arte y tradiciones. Guadalajara, 1990, pág. 170.

45 MARTÍNEZ MARÍN, Francisco María, párroco de Santiago Apóstol de Guadalajara. J.M.J.: *Breve noticia histórica y descriptiva de las imágenes de la Santísima Virgen veneradas en Guadalajara en 1900*. Por el Dr. D. \_\_\_ de la misma con licencia de la Autoridad Eclesiástica. Guadalajara. Imprenta y librería de Enrique Burgos. 1901, págs. 15-17.

46 Ibidem, págs. 30-31.

47 Ibidem, págs. 43-49.

48 Ibidem, págs. 49-55.

49 Ibidem, pág. 59.

entre ellas, la del Corpus Christi, Nuestra Señora de la Soledad<sup>50</sup> y Nuestra Señora de los Esclavos, que había sido fundada antes de 1470, situada en la parroquia de San Andrés<sup>51</sup>.

¿Qué empujó a estas poblaciones a fundar una cofradía de disciplinantes y de previsión social? Tenemos un hecho muy claro, que son fundaciones que se producen a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI y en las primeras décadas del siglo XVII. No podemos dejar de olvidar el concilio de Trento. Con la intención de fomentar los desfiles procesionales de la Semana Santa, favoreciendo el culto de la Pasión de Cristo.

En nuestra comarca de estudio, muchas de ellas aprueban sus ordenanzas bajo el mandado del Cardenal Martínez Silíceo (1545-1557). Las primeras ordenanzas aprobadas datan de la década de los años cincuenta del siglo XVI, cuando eran arzobispos de Toledo: Juan Martínez Silíceo (1545-1557), Bartolomé Carranza y Miranda (1558-1576) y Gaspar de Quiroga y Vela (1577-1594).

En el caso del obispado de Cuenca, según una visita de 1583 se mencionan un total de 349 cofradías, de ellas tan solo 32 bajo la advocación de la Vera Cruz, sin duda esto nos hace pensar que todavía por esos años está su implantación<sup>52</sup>; incrementándose su número con el paso de los años.

En unos casos aparecen con una única advocación en su titularidad. En otros aparecen unidas a otra advocación, como es la Sangre de Cristo ó Nuestra Señora del Rosario. En Alovera se denominaba cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Vera Cruz. También bajo la denominación de la Vera Cruz y Sangre de Cristo en Yebes, Tendilla<sup>53</sup>, Fuentelencina y Fuentelviejo. En Auñón se

---

50 Eva Castelbón Fernández y Aurelio García López: "La cofradía de Nuestra Señora de la Soledad de Guadalajara: Funcionamiento y actividades artísticas" en *Cuadernos de Etimología de Guadalajara*, nº 26, 1994, págs. 125-155.

51 MARTÍNEZ MARÍN, Francisco María, párroco de Santiago Apóstol de Guadalajara. J.M.J.: *Breve noticia histórica y descriptiva de las imágenes de la Santísima Virgen veneradas en Guadalajara en 1900*. Por el Dr. D. ... de la misma con licencia de la Autoridad Eclesiástica. Guadalajara. Imprenta y librería de Enrique Burgos. 1901, págs. 59.

52 JIMÉNEZ MONTESERIN, Miguel: *Vere Pater Pauperum. El culto de San Julián en Cuenca*. Exema. Diputación Provincial de Cuenca. Historia, nº26, Cuenca, 1999, pág. 368.

53 FERNANDEZ SERRANO, Tomas: "Transcripción de la autorización por la que se crea en la villa de Tendilla la Cofradía de la Vera Cruz: año de 1554" en *Cuadernos de etimología de Guadalajara*, Nº. 2, 1987, págs. 71-73.



titulaba con la advocación de Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y la Santa Vera Cruz. Asociadas con la Sangre de Cristo en Chiloeches, Pioz, Escariche, El Casar y Fuentelviejo<sup>54</sup>. En Pioz se titulaba cofradía de la Sangre y Cinco Llagas o Vera Cruz<sup>55</sup>.

La unión de esta advocación con Nuestra Señora del Rosario puede tener varias explicaciones. La cofradía de Nuestra Señora del Rosario se presenta como una institución protegida y fomentada por la Orden de Santo Domingo. Es por tanto anterior a la difusión del rezo del Santo Rosario tras las victorias de la armada cristiana en la batalla de Lepanto (1571). Desde entonces también se difundió y mucho. En nuestra comarca de estudio se aprobaron ordenanzas de Nuestra Señora del Rosario en Hontoba, Renera, Pastrana en la década de los años setenta del siglo XVI. También en el resto de la provincia conocemos algunos ejemplos de fundaciones realizadas directamente por dominicos como ocurrió con la cofradía del Rosario de Sienes que fue fundada por el dominico fray Gaspar de Avilés en 1584<sup>56</sup>.

¿Cómo podemos explicar esta unión de la advocación de la Vera Cruz con Nuestra Señora del Rosario y además cómo se entiende que la cofradía de Vera Cruz utilizase un humilladero o ermita bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario o de la Soledad? Aquí podemos señalar que los dominicos exaltaron el culto al Rosario con la fundación de ermitas y cofradías de Nuestra Señora del Rosario, muchas de ellas anteriores a la fundación de la Vera Cruz. Los dominicos desde San Vicente Ferrer habían aumentado la disciplina popular entre el pueblo. El pueblo ante el temor, miedo, hambruna recurría a disciplinarse de forma incontrolada, sin ningún orden. Los disciplinantes eran gente asustada y suponían un peligro para el estamento eclesiástico. Los dominicos habían impulsado la penitencia pero no estaba controlada eclesiásticamente, para llevar

54 MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángeles: "Las cofradías de la Vera Cruz en Castilla la Nueva. Siglos XV-XVIII" en *Las cofradías de la Santa Vera-Cruz. Actas del I Congreso Internacional de Cofradías de la Santa Vera Cruz* (Sevilla, 19-22 de marzo de 1992). Dirigido por José Sánchez Herrero. Centro de Estudios e investigación de la Religiosidad Andaluza. Sevilla, 1995, pág. 188.

55 AHN, Clero, libro 19644.

56 CUADRON DE MINGO, Alfonso Ángel: *Organización parroquial y poder eclesiástico. Sienes (Guadalajara) en los siglos XVI-XVII*. Colección de Tesis y monografías sobre la provincia de Guadalajara. V. Diputación de Guadalajara. Editado por Digibis. Madrid, 2006, pág. 325.

a cabo su control surge la Vera Cruz. Es decir, que hereda el culto que se practica al Rosario, haciéndolo ortodoxia, lo legaliza, da estatuto y da cuerpo canónico.

### **Organización**

Desde su nacimiento esta cofradía penitencial no centra su existencia únicamente en la organización de la procesión del Jueves Santo. También va a cumplir una función benéfica y asistencial, creando una estructura social que atenderá tanto las necesidades del alma, como las materiales y económicas, a través de la ayuda mutua de sus hermanos con la denominada función de la “buena muerte”, ofrecer misas por las almas de los hermanos fallecidos, acompañar al hermano a su última morada, asistir a las enfermedades. A lo largo del año solían celebrar tres misas cantadas, que correspondían con las festividades que celebraban estas cofradías. A lo que se une un fin caritativo con otras personas que no pertenecen a la cofradía como era la asistencia a los pobres, enfermos y transeúntes. En los años en que fueron fundadas estas cofradías, en su mayor parte, a lo largo de la segunda mitad. El tema de la muerte está muy presente, eran abundantes las mortandades catastróficas, así por ejemplo, recordemos que hubo importantes mortalidades debidas a la enfermedad de Peste que mermaban las poblaciones de la Alcarria Baja desde los primeros años del siglo XVI, en 1507<sup>57</sup>, y más acentuadas desde los años sesenta, como fueron en los de 1565-66, 1589-92, 1597-1601<sup>58</sup>.

Toda esta actividad a lo largo del año necesitaba de una organización y sobre todo de unos fondos económicos para hacer frente a estos gastos. Prácticamente todas las cofradías estudiadas van a poseer un número reducido propiedades. Excepto la de Tórtola, que declara no tener ninguna propiedad en 1616, buscando como alternativa para ingresar algunos fondos, el realizar unos roscos para ser subastados:

*“que por no tener esta cofradía renta alguna mas que*

---

57 Relación de cosas notables ocurridas en la Alcarria y otros lugares en el siglo XVI, escrita por el cronista de Almonacid de Zorita. Matías Escudero de Cobeña. Transcripción, selección y estudio por Francisco Fernández Izquierdo. Ayuntamiento de Almonacid de Zorita. Guadalajara, 1982, pág. 79

58 NADAL, Jordi: *La población española (siglos XVI-XVII)*. Ariel. Barcelona, 1996., págs. 23-45.

*sus limosnas puedan con licencia y días de fiesta elaborar algunos roscos para con la ganancia por vía de limosna para la cera y otras necesidades del cabildo*"<sup>59</sup>.

En Yebes las propiedades de esta cofradía eran escasas. Pero esto mismo ocurre en otras cofradías de esta misma devoción. En el caso de Alovera según el libro de cuentas de 1731 a 1816 sus propiedades eran escasas<sup>60</sup>. Hecho que ocurría igual en Chiloeches, Durón, Auñón y Henche. Cuando disponían de alguna propiedad esta era arrendada.

Los ingresos de la cofradía eran las penas a los cofrades incumplidores de las ordenanzas, las entradas de nuevos cofrades y la limosna que se pedía a los vecinos. Estos ingresos se guardaban en un arca de dos llaves, que una la tenía el señor cura y la otra el piostre. En Yebes se decía en el capítulo 14 de sus ordenanzas: "Otro si hordenamos que todas las penas, entradas y limosnas del dicho cabildo se recogen en una caja con dos llaves que la una tenga el cura y la otra el piostre"<sup>61</sup>.

*Los ingresos que pagaban los nuevos cofrades eran diferentes, dependiendo que fuese de luz o de penitencia. Yebes se decía al respecto: "Yten hordenamos que qualquier cofrades que se aya de recibir en esta dicha cofradía sea de hacha de veinte y dos años cumplidos y el que no entrase por cofrade de disciplina pague de limosna por la entrada quatro reales y el que entrase por cofrade de hacha pague de limosna por la entrada ocho reales y sea obligado a tener hacha con tres sapabillos y o menos antes más y llevarla en la procesión del Jueves Santo alumbrado a los hermanos de disciplina"*.

Además de estos ingresos era muy frecuente salir a pedir limosnas y en los veranos ir por las eras a solicitar una caridad en grano. Las limosnas que pedían los hermanos eran muy variadas, y siempre iban con una cruz pequeña en la mano y la levantaban al solicitar la caridad. En Yebes la cofradía también pedía limosna por la calles, hacía subasta de pollos y otros productos. Eran frecuentes las almonedas y la subasta de los palos de las andas;

59 Archivo Diocesano Toledo, fondo Hermandades cofradías. Legajo Gu-1, expediente 43.

60 ADS., Alovera, caja 10. Actas cofradía Vera Cruz (1731-1816). Visita 1816.

61 Archivo Diocesano de Toledo, Cofradías y Hermandades, Guadalajara, caja 3, ordenanza Vera Cruz de Yebes. 1610.

pues el patrimonio con que contaba la cofradía era muy escaso, solamente disponía de dos pequeños olivares. En Escariche las limosnas que pedían los hermanos consistían en frutos, higos, nueces y cereal por las eras durante la trilla. En Tórtola se pedía limosna los domingos de todos los años y en agosto por las eras<sup>62</sup>. Además, también en el caso de Chiloeches iban a pedir limosna al lagar o molino aceitero en época que estaban haciendo el aceite. También en Auñón estaba la limosna denominada de los ovillos, consistente en pedir trozos de lienzo para confeccionar las propias túnicas de la hermandad. Todas estas limosnas, una vez que se vendía el producto recibido, su numerario se indicaba que había que “echarlas” depositadas en un arca de dos llaves. A lo que se une las cuotas de entrada a la cofradía y las penas o castigos a los hermanos infractores de las ordenanzas. Que unas veces lo pagaban en libras de cera o en dinero en metálico. A lo que se unen los entierros encomendados, es decir, de personas que solicitaban que en su funeral fuera acompañado por los miembros de la cofradía. Bien por ser cofrades de esa cofradía o por su devoción. Es el caso de doña Luisa de Celada, mujer de don Juan de Lasarte y Molina, vecina de Quer que manda en su testamento abierto en 1596:

*“que se halle en mi entierro el cabildo de la Vera Cruz del lugar de Quer”*<sup>63</sup>

*Mientras que en otras ocasiones ordenaban ser sepultados en la capilla de la Vera Cruz. Como en Illana que algunos vecinos mandaban ser enterrados en la capilla del Santísimo Cristo de la Vera Cruz que era del cabildo de la Vera Cruz*<sup>64</sup>.

*Por tanto eran cofradías muy humildes, pues sus ingresos procedían de las rentas de algunas propiedades, penas de los hermanos, cuotas de ingresos y subastas de los pasos de la Hermandad, asistencia a entierros de vecinos que no eran cofrades. En el caso de Escariche en 1745 subastaban cuatro pasos o imágenes: una imagen de Nuestra Señora de las Angustias, un Santísimo Cristo que en los brazos tiene a Nuestra Señora en brazos, un Cristo*

---

62 Archivo Diocesano Toledo, fondo Hermandades y cofradías. Legajo Gu-1, expediente 43.

63 AHPGU, Protocolos Notariales, legajo 215, e.p. Simón Hurtado, 22 de agosto de 1596.

64 AHPGU, Protocolos Notariales, legajo 4407, testamento de Teresa Conde, vecina de Illana, 27 de abril de 1732. Ordena ser enterrada en la capilla del cabildo de la Vera Cruz en la Iglesia parroquial.

*Clavado, y un Cristo Arrodillado.*

*Los gastos de estas cofradías consistían en cera, derechos parroquiales del predicador y sacristán, oficios y misas de difuntos. El gasto mayoritario era en todas las cofradías el de la cera, incluso los hermanos que incumplan las ordenanzas eran castigados con una pena consistente en entregar un cuarterón de cera. Así ocurre en las cofradías de Durón, Auñón, Escariche, Fuentelviejo y Chiloeches<sup>65</sup>.*

Los caudales se guardan en un arca de dos llaves, cuyas llaves la debía de tener; un piostre y otra un mayordomo. En Auñón, Escariche y Chiloeches las llaves las tenía un piostre y el Abad<sup>66</sup>.

Debido a estos gastos e ingresos que hemos mencionado, era necesario tener una contabilidad todos los años. El responsable de la cofradía que hacía las cuentas anuales era el mayordomo. Solía haber dos, siendo luego supervisadas por el visitador del arzobispado. Las cuentas se repasaban el día de la Junta General que generalmente se celebraba el día de la Cruz de Mayo. No siempre se reunían el día de la Cruz para nombrar Junta Directiva. En Sayatón la Junta Directiva era nombrada el domingo de Lázaro y se componía de un Abad -el cura de Sayatón-, dos mayordomos y dos diputados. Además de nombrar a los hermanos que tenían que llevar las hachas- velas grandes- y estandarte y demás utensilios de la Hermandad<sup>67</sup>. En Henche se reunían el día el Dulce Nombre de Jesús.

La cofradía de la Vera Cruz de Yebes contaba con un cuadro administrativo que estaba representado por su abad, un piostre, mayordomo, dos diputados, un munidor y un escribano. En el capítulo primero de sus ordenanzas se decía:

*“ Hordenamos que en el dicho cabildo y cofradía de Nuestra Señora de la Vera Cruz haya seis oficiales que administren rixan y sirvan a la dicha cofradía en la forma siguiente: el cura de la dicha iglesia que sea capellán de la cofradía y un piostre y mayordomo, y dos diputados, un escribano un munidor, que pida la limosna y llamar con*

65 GARCÍA LOPEZ, Aurelio: *Religiosidad Popular en la Castilla rural. Chiloeches siglos XVI-XIX*. Excmo. Ayuntamiento de Chiloeches. Asociación Cultural “Amigos de Chiloeches”. Guadalajara, 1997. Sobre cofradías pág. 112.

66 Ordenanza 4ª.

67 A.D.T., Fondo Cofradías y Hermandades, legajo Gu-1, exp. 73.

*la campana a los cofrades del dicho cabildo cuando se ayen de xuntar a las cosas tocantes al dicho cabildo”*<sup>68</sup>.

En Yebes, la reunión de la cofradía en Junta General tenía lugar el primer domingo de Cuaresma, como así se indicaba en sus ordenanzas:

*”Yten ordenamos que para siempre jamás todos los primeros domingos de quaresma los hermanos de esta cofradía se junten en la iglesia deste dicho lugar haciendo señal con la campana y se diga una misa cantada a la Cruz por todos los cofrades vivos y muertos”*<sup>69</sup>.

En esa reunión tenía que primar o fomentar la amistad entre los cofrades, pues las riñas entre ellos y las personas mal habladas eran sancionadas; evitando los “ruidos”. En el caso de Yebes se prohibía que los hermanos pudiesen blasfemar y que durante la reunión del cabildo pudiese llevar armas ofensivas<sup>70</sup>. En ese día se renovaba la junta directiva y se nombraban nuevos cargos que estaban al frente de la cofradía durante un año completo. En otras cofradías se reunían en Domingo de Cuaresma para renovar la junta directiva como era en Chiloeches<sup>71</sup>. En la mencionada Junta se tomaban decisiones sobre adquisición de objetos de culto, imágenes, construcción de algunas ermita o calvario, adorno de alguna capilla. A la vez que se decidía la admisión o expulsión de algún hermano. Por encima del mayordomo estaba el Abad de la cofradía que era el cura párroco del lugar, que se encargada de todas las misas que debía de dar la cofradía. Además de preocuparse por el orden moral de todos los integrantes de la cofradía. La figura del Abad aparece tras el concilio de Trento para regularizar las cofradías. Además de los mayordomos se nombraban piostres, diputados, muñidores y un escribano. En la de Chiloeches se contaba con un Hermano Mayor, capellán, piostre, cinco diputados, escribano, pendolero

---

68 Archivo Diocesano de Toledo, Cofradías y Hermandades, Guadalajara, caja 3, ordenanza Vera Cruz de Yebes. 1610.

69 Ibidem,

70 NIETO SORIA, José Manuel: *La villa de Millana y su entorno: una puebla de Huete e la Alcarria Medieval*. Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Cuenca. Cuenca, 2000, pág. 91.

71 GARCÍA LOPEZ, Aurelio: *Religiosidad Popular en la Castilla rural. Chiloeches siglos XVI-XIX*, pág. 98.

de procesión y pendolero de estandarte<sup>72</sup>. El mayordomo era el encargado de realizar las cuentas del cabildo y se responsabilizaba de todos los utensilios de la cofradía. Para ello solían contar con un arca para custodiar el caudal y los objetos litúrgicos, como eran: velas, hachas, bayetas, insignias y estandartes. Junto a los mayordomos también, en algunas cofradías, se nombraban otros cargos de inferior rango como eran piostres, diputados y muñidores. El muñidor era la persona que se encargaba de pedir limosna y avisar a los enfermos en caso de fallecimiento de algún cofrade. El piostre tenía la obligación de presidir las juntas, organizar la fiesta y llevar el cetro. El escribano sentaba las cuentas y las actas en el libro al efecto, y leía en voz alta las constituciones del cabildo cuando se hacía Junta General. En Henche se nombra un abad, dos mayordomos, cuatro priostes y cuatro diputados.

Las juntas se solían hacer en las casas del concejo (Escariche, Tórtola, Durón, Mantiel) o en la misma iglesia (Auñón, Chiloeches). En Yebes se hacían en el pórtico de la iglesia.

En todas ellas, el día de la Cruz de Mayo celebraban una colación. Esta comida de hermandad era muy humilde en su contenido, pues se ofrecía a los hermanos cañamones, sal, vino y nueces. En la colación de la cofradía de Escariche del día 3 de mayo se daba tan solo: “cañamones y vino”.

Las cofradías de la Vera Cruz fueron muy concurridas. No era una cofradía cerrada, sino que en ella participaba buena parte del vecindario. Como ocurría en Escariche, Chiloeches y Sayatón<sup>73</sup>. Aunque en las ordenanzas se indica que para ingresar en la cofradía se necesitaban cumplir algunos requisitos de ser buen cristiano; pues había que hacer una solicitud a la Junta de la cofradía para su admisión, teniendo que informarse los oficiales de la cofradía de “su buena vida”. A lo que se une el impedimento de la edad. Únicamente se exigía al cofrade tener más de 17 años (Auñón ordenanza 1<sup>a</sup>). Entrada de personas de relevancia, títulos, caso de Chiloeches y Escariche. Durante los siglos de la modernidad tuvo mucha pujanza, va a entrar en decadencia en la primera mitad del siglo XIX. En el caso de Escariche sus participantes eran muy populares, incluso eran cofrades los señores jurisdiccionales de la

72 Ibidem, pág. 99.

73 A.D.T., Fondo Cofradías y Hermandades, legajo Gu-1, exp. 73.

villa -al igual que ocurre con la de Chiloeches, cuando son cofrades los señores de la villa en 1643<sup>74</sup>-; en 1691 se contabilizaban un total de 226 hermanos. En 1764 era un total de 112 hermanos<sup>75</sup>. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, la cofradía se quedó sin hermanos. A comienzos del siglo XIX, el culto devocional hacia esta cofradía había decaído mucho y entre 1805 y 1815 no se hicieron cuentas de la cofradía, y se decía en 1815:

*“hizo su merced la de este libro que es de la cofradía de la Santa Vera Cruz y hallo no haber ningún cofrade ni que tiene renta alguna”*<sup>76</sup>

En Yebes esta cofradía contaba con un importante número de cofrades teniendo en cuenta su escaso vecindario. En 1653 eran 117 hermanos, 69 de disciplina, y 48 de hachas. En 1690 eran 106 hermanos<sup>77</sup>. Quedando el número de hermanos muy reducido en los primeros años del siglo XIX.

Una vez que se entraba a la cofradía y se juraba cumplir sus ordenanzas, salirse de ella era difícil, se estaba obligado a permanecer hasta su fallecimiento. En Chiloeches los hermanos que voluntariamente abandonaban la cofradía, debían de pagar una multa al cabildo consistente en un hacha de un cuarto de libra de cera, y ya no podía ser admitido de nuevo<sup>78</sup>.

Esta numerosa concurrencia se veía incrementada por la participación en la cofradía de mujeres. En Henche si no contaba con un número limitado de cofrades, se admiten mujeres hasta completar el cupo establecido. Se permitía a las mujeres como cofrades, según la ordenanza 28, se decía:

*“Que se puedan admitir mujeres por cofrades, y suponiendo que no deberán asistir a junta de los cofrades, pero si deberán estar obligadas a contribuir con los ochos maravedíes para sufragio de cada uno cofrade que fallezca”.*

La participación de las mujeres en la cofradía de la Vera Cruz no estaba permitida en la mayor parte de ellas, se suele admitir

---

74 GARCÍA LOPEZ, Aurelio: *Religiosidad Popular en la Castilla rural.* .. pág. 109.

75 AHN, Clero, libro 19492. Año 1764.

76 AHN, Clero, libro 19492. Año 1817.

77 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: “Notas sobre la historia de Yebes ( siglos XVI al XVIII)” .., págs. 205-209.

78 GARCÍA LOPEZ, Aurelio: *Religiosidad Popular en la Castilla rural.* ...102-103.



mujeres en los pequeños municipios donde el vecindario es reducido y el número de hermanos también. Eran mujeres o viudas de cofrades. Pagan una cuota de ingreso menor y no tenían permitido disciplinarse ni asistir a la Junta General.

### **Actividades y culto**

Quiero centrarme en primer lugar en la denominada previsión social. Es decir, en la asistencia a los hermanos enfermos. En las ordenanzas de la cofradía se indicaba como había que asistir al enfermo y a sus honras fúnebres. Cuando fallecía un hermano se tocaba la campana de la iglesia y a continuación tenían que presentarse los miembros de la cofradía hasta finalizar el entierro, llevando el féretro en sus hombros. En todas las cofradías donde más rigidez se presentaba era en la asistencia de los cofrades a los entierros de otros miembros de la cofradía. La ausencia era sancionada con fuertes penas. Uno de los principios de todos los cofrades era protegerse entre ellos en situaciones difíciles y de asistir a su funeral cuando uno de los hermanos fallecía. Sobre la asistencia a los hermanos cofrades enfermos. En el caso de Henche se hace referencia en la ordenanza número 13 y 14. Esta costumbre se relajó mucho en el siglo XVIII Y son constantes las advertencias del abad de la cofradía para en cumplimiento en las Juntas generales. En la Junta General de 1750 se acuerda que se eleve la sanción a los hermanos que faltan al entierro de otro hermano fallecido, puesto que la multa era de cuatro maravedíes y “muchos antes quieren pagarla que no asistir”. Igual ocurre en 1784 en Escariche, cuando el visitador eclesiástico propone una multa, señalando que sea pagada en cera:

*“Multa de un cuarterón de cera a cada hermano que falte a entierro de individuo de esta cofradía”<sup>79</sup>.*

En Yebes también se resaltaba la asistencia de todos los cofrades al funeral de cualquier hermano que falleciese. Además cuando el hermano estuviese en peligro de muerte, debía de ser velado por todos los hermanos. Así se decía en el capítulo quinto de sus ordenanzas.

*“ Yten hordenamos que quando algún cofrade muriese cada uno de los hermanos recé por su anima cinco padres*

79 AHN, Clero, libro 19492. Año 1784.

*nuestros con cinco aves marías y de la limosna, ocho<sup>80</sup> maravedís y todo el cabildo así hombre como mujeres estén obligados a asistir al enterramiento”<sup>81</sup>.*

Los cofrades fallecidos en Yebes eran enterrados con sus túnicas blancas. Así, lo detalla el capítulo sexto de sus ordenanzas:

*” Yten hordenamos que todos los cofrades dese dicho cabildo se entierren con las túnicas con que el Jueves Santo van en disciplina en la proçesión de disciplina”.*

Además estaban obligados de asistir a los pobres, atendiendo las necesidades de los grupos sociales más desfavorecidos. Es una función moral que aparece en todos los estatutos de las cofradías. Como era enterrar a los pobres que mueren en la localidad o hallados muertos en los caminos. En Sayatón también se tenían que encargar de enterrar a los fallecidos en el hospital que eran pobres de solemnidad<sup>82</sup>. En el capítulo octavo de las ordenanzas de la Vera Cruz de Yebes se mandaba que todos los pobres fallecidos en el hospital sean enterrados por los cofrades de la Vera Cruz:

*“Otro si hordenamos que si algún pobre falleciere en el hospital sea obligados los cofrades de enterrarle”<sup>83</sup>.*

La Vera Cruz de Yebes tenía también establecido la celebración de un número determinado de misas a lo largo del año. Su número va a variar dependiendo de los estatutos. En muchas de estas cofradías se indicaba la realización de doce misas, el primer domingo de cada mes, una misa general por los difuntos, una por cada fallecido.

Celebración de otras festividades. La cofradía de la Vera Cruz celebraba a lo largo del año varias fiestas. El día de la Invencción de la Cruz, 3 de mayo, el del Triunfo de la Cruz, el 16 de julio y el día de la Exaltación de la Santa Cruz, el 14 de septiembre. Fiestas que se realizaban con Misa y su Procesión. En las tres festividades se celebraba Misa y procesión. En el caso de Escariche, el día de la Cruz de Mayo:

*“Yten que el día de la Invencción de la Cruz de cada*

---

80 Archivo Diocesano de Toledo, Cofradías y Hermandades, Guadalajara, caja 3, ordenanza Vera Cruz de Yebes. 1610.

81 Ibidem.

82 A.D.T., Fondo Cofradías y Hermandades, legajo Gu-1, exp. 73.

83 Archivo Diocesano de Toledo, Cofradías y Hermandades, Guadalajara, caja 3, ordenanza Vera Cruz de Yebes. 1610.

*un año que es a tres de mayo se haga por todos los cofrades y hermanos y abad del dicho cabildo una proçesión desde la yglesia de San Miguel al sitio calvario llevando todas las velas de çera ençendidas en las manos de las que tiene la cofradía, suplicando a Nuestra Señora aya merito e piedad demás ánimos y hagan allí su oraçión y ansi vuelvan en la dicha proçesión a la yglesia de Sant Miguel de esta villa a la que la dicha procesión se lleve el estandarte y crucifijo”.*

En todas las cofradías se celebraban estas tres fiestas e incluso alguna más. En Auñón también celebraban sus cofrades el Día de la Natividad de la Virgen, el 8 de septiembre<sup>84</sup>. La de Tórtola celebraba también la festividad de Nuestra Señora de la Paz al igual que las de Alovera<sup>85</sup> y Chiloeches<sup>86</sup>. La cofradía de la Vera Cruz de Yebes, al igual que hemos visto para los casos anteriores, celebraba las fiestas de Nuestra Señora de la Paz, Resurrección, cruz de mayo, julio y septiembre. En el capítulo 12 de sus ordenanzas decía claramente que se debía de celebrar: *“Misa día de la Santa Cruz de Mayo, triunfo de la Cruz, 16 de julio, exaltación de la Cruz, 14 de septiembre y día de Nuestra Señora de la Paz”*<sup>87</sup>.

También participaban la cofradía en procesiones de rogativas, como ocurría con las restantes cofradías. En el caso de Sayatón sus hermanos estaban obligados a salir en procesión en caso de tener que hacer rogativas en años de escasez, enfermedades, malas cosechas y sequía:

*“por nuestros pecados hubiere falta de agua, o pestilencia lo que Dios no quiera salgan todos los cofrades en procesión “.*<sup>88</sup>

Lo mismo se decía en el capítulo 17 de las ordenanzas de Tórtola de Henares:

*“que si algún tiempo se tratare de hacerse alguna proçesión por alguna neçesidad de agua o en tiempo de peste*

84 Archivo Parroquial Auñón, Libro I cofradía Vera Cruz Ordenanza 8ª:

85 Archivo Diocesano Toledo, fondo Hermandades cofradías. Legajo Gu-1, expediente 43.

86 GARCÍA LOPEZ, Aurelio: Religiosidad popular en la Castilla rural, pág. 145.

87 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: “Notas sobre la historia de Yebes ( siglos XVI al XVIII)”..., págs. 205-209.

88 A.D.T., Fondo Cofradías y Hermandades, legajo Gu-1, exp. 73.

*o otra laguna necesidad por pedir e implorar el socorro del dicho señor Dios”<sup>89</sup>.*

Mientras que la Vera Cruz de Almonacid de Zorita salía en procesión disciplinante el Jueves Santo, el día de la Cruz de Mayo y el de la Concepción<sup>90</sup>.

Pero lo más importante de todo era la realización de una procesión de disciplina el Jueves Santo. Sin duda, la participación más importante era la de Semana Santa. Su participación estaba muy reglamentada a través de sus ordenanzas. Conocemos el caso de Auñón que en 1666 se organizó el funcionamiento de la procesión del Viernes Santo<sup>91</sup>. La cofradía de Sayatón estaba situada en la parroquia y su principal función era actuar durante la celebración de la Semana Santa, en el capítulo segundo se decía:

*“el Jueves Santo en cada año desde aora e para xiempre jamás todos los cofrades sean obligados a venir a la dicha parroquia con sus vestiduras para salir la procesión a andar las estaziones con las insignias de dicha cofradía”<sup>92</sup>.*

Los cofrades el Jueves Santo tenían que andar durante la procesión de Semana Santa por tres estaciones y luego volver a la iglesia. Los hermanos iban a la procesión con una túnica blanca y descalzos<sup>93</sup>.

Las procesiones de disciplina se intensifican durante el siglo XVI y cada vez más en el XVII a raíz de la concesión de indulgencias papales a los cofrades que salgan en procesión de disciplina desde 1536 por Paulo III<sup>94</sup>. Es por ello que muchas de las cofradías tienen indulgencias papales. Es el caso de Escariche y Alocén. La cofradía de la Vera Cruz que había nacido muy unida a la orden de los franciscanos, quienes también practicaban la flagelación

---

89 Archivo Diocesano Toledo, fondo Hermandades cofradías. Legajo Gu-1, expediente 43.

90 FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. y otros: *La provincia Calatrava de Almonacid de Zorita en el siglo XVI* Op. Cit., pág. 418.

91 CÓZAR DEL AMO, Juan Manuel de y GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: "Institución y organización de una procesión de Semana Santa por don fray Miguel de Yela Rebollo para los cofrades de la Vera Cruz de Auñón en 1666" en *Cuadernos de Etimología de Guadalajara*, 25, 1993, págs. 383-388.

92 A.D.T., Fondo Cofradías y Hermandades, legajo Gu-1, exp. 73.

93 FERRANDO ROIG, Juan: *Iconografía de los Santos*. Ediciones Omega, Barcelona, 1950, pág.19

94 MESEGUER, J. O.F.M.: "Las cofradías de la Vera Cruz. Documentos y notas para su historia" en *Archivo-Ibero Americano*, enero-junio, 1968, n°104-110, págs. 206-207.

y el culto al Lignum Crucis<sup>95</sup>. Los cofrades se disciplinaban y derramaban su sangre a imitación de la de Cristo en su Pasión. En las ordenanzas de la Vera Cruz de Viana de Mondéjar, creadas en 1630, se decía sobre la participación de los Hermanos en la procesión del Jueves Santo:

*“Yten que el Jueves Santo, en la noche, de cada un año se haga una procesión a la hora que el Abad, piostre y mayordomo hordenare, en el qual ai an de ir, todos los hermanos, bestidos con sus túnicas, y de disciplina, y luces de modo que la que por su edad y fuerzas, pudieran azo- barse, lo qual quede a la disposición y orden del piostres y mayordomos, ante quien se ha de dar la razón”*<sup>96</sup>.

En el caso de Sayatón, algunos de los hermanos de la Vera Cruz se disciplinaban y los mayordomos estaban obligados a tener en el lavatorio:

*“de vino blanco y polvos para los que se disciplinen”*.<sup>97</sup>

Igual ocurría en Henche. En 1598 se daba a los hermanos que participaban en la procesión disciplinándose:

*“vino, papel y polvos para curar a los hermanos la noche de el jueves santo”*<sup>98</sup>. *Los disciplinantes iban descalzos, vestidos con la túnica de lienzo y con el torso descubierto y para sus azotes usaban cuerdas de esparto, como ocurría en Tendilla*<sup>99</sup>. *Todos los cofrades estaban obligados a ir descalzos, tanto los cofrades de disciplina como de luz, excepto cuando los hermanos estuviesen enfermos que se les permitía ir con calzado o sandalias*<sup>100</sup>. *En todas las ordenanzas se indica que solo los hombres podían flagelarse. Después de la procesión los disciplinantes eran curados con “povos” papel de estraça y vino blanco. En muchos casos la flagelación era un verdadero tormento, pues recordemos que*

95 Ibidem, pag. 202.

96 AHPGU, Desamortización, legajo 88.

97 ADT., Fondo Cofradías y Hermandades, legajo Gu-1, exp. 73.

98 ADS., Parroquia de Henche, Libro de la Santa Cofradía de la Vera Cruz del lugar de Henche, años 1598-1730. Cuentas de 1598.

99 FERNANDEZ SERRANO, Tomas: “Transcripción de la autorización por la que se crea en la villa de Tendilla la Cofradía de la Vera Cruz: año de 1554□ en *Cuadernos de etimología de Guadalajara*, N.º. 2, 1987, pág. 76.

100 GARCÍA LOPEZ, Aurelio: *Religiosidad Popular en la Castilla rural. Chiloeches siglos XVI-XIX. Excmo. Ayuntamiento de Chiloeches*. Asociación Cultural “Amigos de Chiloeches”. Guadalajara, 1997. Sobre cofradías pág. 127.

la procesión salía de la iglesia hasta una ermita que solía estar extramuros con un recorrido ciertamente grande. En el caso de Escariche se decía: “y con disciplina desangrándose en las espaldas con la mayor devoción que pudieren”.

Las prácticas disciplinantes se empiezan cuestionar hacia principios del siglo XVII, siendo muy críticas a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII<sup>101</sup>, pero no se prohíben hasta el reinado de Carlos III. A partir de la segunda mitad del siglo XVII la disciplina en exceso empezó a ser prohibida. En el siglo XVIII, los disciplinantes empezaron a verse mal. En Henche en la junta de 1780, se dice que el rey había prohibido que las personas se disciplinasen en las procesiones:

*“mediante haberse privado que ninguna persona se discipline en publico ni de noche ni de día”*<sup>102</sup>.

Pero no todos los cofrades eran disciplinantes, sino que había una división clara entre cofrades de disciplina y cofrades de luz. Estos dos tipos de cofrades también tienen sus diferencias, que se ve en el pago de cuota de entrada, los de luz pagaban más que los de disciplina. En la cofradía podían participar todas las clases sociales, incluso las mujeres, aunque a estas no se las permitía que fuera cofrade de disciplina. La principal obligación de los cofrades era asistir a la procesión de disciplina del Jueves Santo. Los hermanos de disciplina salían azotándose desde el comienzo de la procesión hasta su conclusión. Esto hacía que llegasen al derramamiento de sangre con el fin de conseguir el perdón de sus pecados.

Para asistir a la procesión del Jueves Santo todos los cofrades debían de haber confesado y comulgado. Así se recoge en el capítulo cuarto de sus ordenanzas:

*“Yten ordenamos que porque esa proçesion y disciplina sea más açepta y agradaba a Jesucristo nuestro señor en memoria de cuya pasión se hace ordenamos que todos los cofrades estén confesados y comulgados para la dicha proçesion”*.<sup>103</sup>

---

101 CÓZAR DEL AMO, Juan Manuel de y GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: “Institución y organización de una procesión de Semana Santa por don fray Miguel de Yela Rebollo para los cofrades de la Vera Cruz de Auñón en 1666” en *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, 25, 1993, págs. 383-388.

102 APH., Libro Cofradía Vera Cruz, Junta 16 de enero de 1780.

103 Archivo Diocesano de Toledo, Cofradías y Hermandades, Guadalajara, caja 3, ordenanza

En 1768 se promulgan unos acuerdos como eran

*“que todos los hermanos hayan de asistir a vísperas, missa y proçession en los días que por obligación de dicha cofradía estén obligados a asistir so pena de multa establecida”.*

La asistencia a la Procesión del Jueves Santo está reglada en vestimentas de los cofrades, se menciona las túnicas y capirotos de lienzo con sus cordones e insignias. En Yebes las túnicas de sus cofrades eran de color blanco, como así se indicaba en el capítulo 11 de sus ordenanzas:

*“Yten hordenamos que todos los cofrades sean obligados a tener túnicas buenas y honestas con sus cordones”*<sup>104</sup>.

Llama la atención de la existencia de un cofrade que iba con una trompeta. En Yebes la cofradía tenía su trompeta para ir con música en las procesiones. Como también lo vemos en Escariche, Henche y Tórtola de Henares. Se explica por qué en estas cofradías se solía ir cantando. Durante la procesión estas cofradías contaban con unas trompetas que tocaban. Es el caso de la de Alocén y Henche. En la procesión de Jueves Santos los cofrades llevan unas trompetas. En 1753 se compra por los de Henche una trompeta para tocar en Jueves Santo<sup>105</sup>.

En la vestimenta de los cofrades podemos decir que iban con su túnica y capirote de lienzo, y los cofrades de disciplina llevaban una camisa de disciplina con la espalda al descubierto para azotarse. Nos describen las ordenanzas y los libros de cuentas que los cofrades iban con su túnica, capirote y cordón. El hábito solía ser de lienzo blanco. En Tendilla se combina el color negro y blanco<sup>106</sup>. En Escariche y en Pioz los cofrades de disciplina llevaban túnica blanca de lienzo y si eran de luces llevaban túnica negra. La túnica blanca servía para resaltar más todavía la sangre al flagelarse. Mientras que el pendón de estas cofradías era de color negro como fue el caso, entre otras, de Escariche, Chiloeches y Auñón.

En general, el culto que practicaron todas ellas fue el culto

---

Vera Cruz de Yebes. 1610.

104 Ibidem,

105 ADS., Libro Cuentas Cofradía Vera Cruz 1736-1818, cuentas 1753.

106 FERNANDEZ SERRANO, Tomas: [“Transcripción de la autorización por la que se crea en la villa de Tendilla la Cofradía de la Vera Cruz: año de 1554”](#) en [Cuadernos de Emología de Guadalajara, N.º. 2, 1987](#), pág. 76.

a la Vera Cruz, a la Sangre de Cristo y al Crucifijo. Todas ellas llevaban en la procesión de disciplina el Pendón y Crucifijo. En el caso de Escariche la procesión salía al principio con un estandarte negro y un crucifijo.

Muy en relación con la Vera Cruz estaba el mundo artístico que en su entorno se fue desarrollando. Me refiero a los edificios que ordenan levantar y a las imágenes que veneran.

La mayoría de las cofradías de la Vera Cruz tuvieron humilladeros, ermitas y calvarios como construcciones emblemáticas. Que servían para custodiar sus imágenes y como parte integrante del recorrido de sus procesiones que desde la iglesia parroquial se dirigían a la ermita o calvario. En las ordenanzas se menciona el trayecto que deben llevar los cofrades. En Chiloeches la procesión salía de la iglesia hasta la ermita de San Roque, desde allí iba hasta la Cruz de la Veguilla, para concluirse nuevamente en la iglesia<sup>107</sup>. En Henche la procesión salía hasta la ermita de San Roque y luego regresaba a la iglesia. En muchas ordenanzas se habla incluso del recorrido que deben llevar los cofrades durante la procesión del Jueves Santo. En Yebes la Vera Cruz hizo su calvario en 1661, en ese año se hace un descargo consistente en:

*“Más por descargo de ciento y ochenta y siete reales que se dieron al oficial que hizo el calvario”.*

Además de otra partida que dice:

*“más veinte reales para los peones que se ocupan de acabar para el calvario de los cruces”*<sup>108</sup>.

Es una procesión extramuros, que sale de una iglesia y se dirige fuera del casco urbano. En el caso de Auñón desde su iglesia de San Juan Bautista se dirige a la ermita de la Soledad y desde esta al convento de San Francisco. En Yebes el recorrido también sale fuera del casco urbano; pues según sus ordenanzas, su trayecto quedaba reglamentado en el capítulo tercero; se salía de la iglesia y tomando la calle San Sebastián se subía hasta la denominada Cruz de las Eras, que debía ser la llamada hoy Cruz de la Callejuela, próxima a las actuales eras de San Sebastián<sup>109</sup>, y desde allí bajando

---

107 GARCÍA LOPEZ, Aurelio: *Religiosidad Popular en la Castilla rural. Chiloeches siglos XVI-XIX. Excmo. Ayuntamiento de Chiloeches*. Asociación Cultural “Amigos de Chiloeches”. Guadalajara, 1997. Sobre cofradías pág. 126.

108 ADS, Libro cuentas Cofradía Vera Cruz Yebes, año 1651.

109 La Cruz de la Callejuela estaba exactamente donde se unían la senda de Val de Diego



por la plaza de Arriba se iba hasta el calvario, a continuación a la ermita de la Soledad, para después regresar a la iglesia. En su recorrido se pasaba por el callejón o calle denominada del Perdón, nombre que es debido a estos actos religiosos:

*” Yten ordenamos que en cada un año se haga una procesión el Jueves Santo a prima noche que salga desde la iglesia hasta la cruz de las heras y de allí vaya al calvario y ermita de Nuestra Señora de la Vera Cruz y de allí vuelva a la iglesia en la cual proçesión se lleven las insignias de la dicha cofradía que son la imagen de Nuestra Señora de la Vera Cruz y el santo Crucificado y pendón y las demás que la iglesia tuviese y los cofrades de disciplina vayan usándola y los de hacha alumbrados a los demás de disciplina”<sup>110</sup>.*

En el origen de estas procesiones de disciplina tenemos que señalar que en un principio no hay procesiones con imágenes, solamente con la Cruz, pues la disciplina se realizaba dentro de la iglesia a puertas cerradas a oscuras y sin mujeres. Se predica antes el sermón de Penitencia, previo, y para los penitentes el Sermón de disciplina.

En las procesiones se tenía que ir hasta un lugar determinado para desde allí retornar de nuevo a la Iglesia. En caso de hacer mal tiempo durante la procesión del Jueves Santo, la cofradía de Yebes tenía ordenado que se suspenda para otro día o se celebre dentro de la iglesia. En su capítulo 16 de sus ordenanzas se decía:

*” Otro si ordenamos que si el día Jueves Santo o las demás días que se han de hacer proçesiones desta cabildo hiciese tiempo fortunoso que no pueda salir la procesión de la dicha iglesia salga otro día que haga tiempo claro, o las dichas procesiones se guarden por dentro de la dicha yglesia”<sup>111</sup>.*

Disponemos de muchos datos sobre la construcción de ermitas y calvarios ordenada por estas cofradías<sup>112</sup>. Así, por ejemplo, la

Miguel, que iba hacia Valdarachas, y el camino del Llano, junto al comienzo de este camino.

110 Archivo Diocesano de Toledo, Cofradías y Hermandades, Guadalajara, caja 3, ordenanza Vera Cruz de Yebes. 1610.

111 Ibidem.

112 Remitimos al trabajo de PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José: *Vía Crucis, calvarios*

de Fuentelencina construye una ermita en 1577<sup>113</sup>. La cofradía de Illana construye un calvario en 1577 “con tres cruces y sus calaveras”<sup>114</sup>. *Las construcciones de humilladeros y ermitas en las últimas décadas del siglo XVI fueron muchas, es el caso, entre otros lugares, el de Fuentelencina, Hontoba, Alovera, Berninches El Cubillo de Uceda, Quer, Irueste, Fuentes y Pioz. El levantamiento de pequeñas ermitas humildes continúa también a lo largo de las primeras décadas del siglo XVII, así en 1624 la cofradía de la Vera Cruz de Horche manda construir un calvario*<sup>115</sup>. *Recordemos que el recorrido de la cofradía de la Vera Cruz siempre salía desde la Iglesia con dirección alguna ermita, humilladero o calvario. En Illana la Vera Cruz llegaba hasta el Calvario y desde allí regresaba de nuevo a la iglesia*<sup>116</sup>. *No siempre iba dirección a la ermita de la Soledad. En el caso de Mantiel salían hasta la ermita de San Roque, y desde allí volvían a la iglesia*<sup>117</sup>.

La exaltación barroca después del concilio de Trento, con la adquisición de nuevas imágenes se hizo notar y mucho en nuestra comarca de estudio<sup>118</sup>. Fue constante en todas sus cofradías contar con imágenes de la Quinta Angustia, imágenes de Jesús en la Cruz, Cristo Arrodillado, como es el caso de Escariche y Chiloeches. Todas las cofradías se hicieron con imágenes, cetros, cruces y estandartes, asunto que dejamos para los especialistas en el arte del barroco en Guadalajara que sabrán explicar mejor su significado. La Vera Cruz tenía culto a la Cruz, y alrededor de la Cruz se acude a la Virgen de la Soledad, Virgen de la Quinta Angustia, Cristo Atado a la Cruz, Cristo a Cuestas, El Santo Entierro. Las cofradías cuando tienen muchas imágenes necesitan un lugar concreto para dejarlas

---

y sacramentes. *Arte y Religiosidad Popular en la Contrarreforma (Guadalajara, un caso excepcional)*. Diputación Provincial de Guadalajara. Madrid, 1996.

113 FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. y otros: *La provincia Calatrava de Almonacid de Zorita en el siglo XVI según las visitas Recuperación de una historia viva de la Administración Local en la Edad Moderna*. Madrid, 2001, págs. 427.

114 Ibidem, págs. 437

115 TALAMANCO, J.: *Historia de la Ilustre y Leal villa de Horche*. Madrid, 1748) Guadalajara, 1986, págs. 178-179.

116 AHPGU, Protocolos Notariales, legajo 4407. Año 1731.

117 AHN, Clero, libro 19631. Ordenanza 1ª.

118 SANZ MARTÍNEZ, Diego: *La cofradía del Santo Cristo y de la Vera Cruz de Alustante. Espiritualidad y Sociedad en el señorío de Molina (siglos XVI-XX)*. Guadalajara, 2010, pág. 201.

depositadas en las ermitas. La Vera Cruz de Yebes contaba esta cofradía con tres imágenes o esculturas: una imagen de la Soledad con un Cristo en las manos, una hechura de Simón Cirineo con una cruz y un cristo Clavado a la Cruz.

En sus capítulos, como es en el caso de la de Durón, se detalla que parte de sus ingresos debía de ser destinado a mantener y reparar sus “insignias” y ermita cuando disponían de ella. En el caso de Trijueque en 1597 contrataban la realización de tres imágenes:

*“tres figuras de Cristo con la Cruz a Cuestas y a Simón Hariceno y un sansón delante con su trompeta de buena figura de una media de alto”*<sup>119</sup>.

En Yebes tenemos un ejemplo clarísimo de cómo funcionaba una cofradía penitencial. Su cofradía de la Vera Cruz y Sangre de Cristo adquiere una imagen, levanta una ermita y construye un calvario; es la forma de proceder de todas estas cofradías, que tuvo que ser similar en otras poblaciones, que nos puede servir para compararlo con otras cofradías de la comarca de la Alcarria Baja. Este mismo caso protagonizado en Yebes tuvo el mismo o similar desarrollo en otras poblaciones de la Comarca. Es el caso de Fuentelviejo que en 1591 decidieron sus hermanos comenzar a edificar una ermita que fue concluida en 1595<sup>120</sup>. Posteriormente se procede a comprar una imagen. En 1606 se compra una escultura de la Virgen de la Soledad. En 1608 se hacen las piedras y se asienta un Calvario<sup>121</sup>.

El presente apartado realizado con un poco más de detalle de lo que suponía la Vera Cruz para Yebes y su comarca, supone una aproximación al medio cofradiero de la Alcarria Baja en la Edad Moderna. Dada la extensión del territorio y la intensidad del movimiento a estudiar, queda lejos el propósito de realizar un trabajo exhaustivo. Pero nos ha servido para comparar y ver las similitudes y alguna diferencia que nos haga debatir para encontrar su significado.

Por tanto, como se ha podido comprobar, la cofradía de la Vera Cruz de la comarca de la Alcarria Baja no se diferenciaba

119 Archivo Municipal Trijueque, 3 de agosto de 1597.Caja 3.

120 AHN., Clero 19535, Libro nacimientos, 17 de octubre de 1595.

121 AHN. Clero, libro 19559, Libro de cuentas de la cofradía y hermandad de Cristo y Santa Vera Cruz. Años 1589-1619. Muy deteriorado e incompleto.

mucho en su funcionamiento interno del resto de las cofradías penitenciales existentes en el ámbito castellano; se presentan pues como hermandades similares a otras que surgen en el resto de los reinos hispánicos. En todos los casos se trata de cofradías pobres y de reducidos bienes. Eran congregaciones seculares que agrupan, con fines espirituales y sociales, a la mayor parte del vecindario en general.

Disciplina y ayuda social. Es el fin de la cofradía de la Vera Cruz, en donde se puede hablar de un fuerte vínculo de solidaridad y asociación entre los hermanos que se mantiene gracias a unas reglas rígidas que todos sus miembros estaban obligados a cumplir. Es un lazo de unión con la ayuda asistencial y de colaboración mutua, es decir de hermandad.

Fue la religiosidad popular de nuestra comarca de estudio similar a la de los restantes centros rurales de la geografía española, conocemos el estudio de Campos y Fernández Sevilla referente a las poblaciones que realizaron las famosas Relaciones Topográficas de Felipe II en la antigua región de Castilla La Nueva<sup>122</sup>, y se puede concluir que la religiosidad popular era similar o parecida en todas las poblaciones castellanas, con más o menos exaltación o entusiasmo.

En conclusión, los pequeños centros rurales la conducción de la Semana Santa corría a cargo de la cofradía de la Vera Cruz. Además de las manifestaciones religiosas, fraternales y económicas que hacían sus cofrades durante todo el año, su actuación culmina en la Semana Santa. Donde se implantó necesitó de la ayuda o colaboración de otras cofradías como Nuestra Señora del Rosario. El rosario no tiene entidad como cuerpo para festejar, solo su fiesta. Entonces se tiene que arrimar a otras cofradías y funcionales a lo largo del año.

No quiero terminar mi exposición sin señalar una fiesta que trajo la celebración del 3 de mayo, fecha de la localización de la Santa Cruz en el Santo Sepulcro de Jerusalén por Santa Elena. Esta festividad a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX se convir-

---

122 CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J.: *La mentalidad en Castilla La Nueva en el siglo XVI (Religión, Economía y Sociedad según las (Relaciones Topográficas de Felipe II)*. Real Monasterio de El Escorial, 1986, pág. 71; "Las Relaciones Topográficas de Felipe II. Clave para un estudio de la Mentalidad castellano-Manchega a fines del siglo XVI" en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*. Fuentes para la Historia de Castilla-La Mancha. Ciudad Real, 1988, Tomo I, págs. 217-224.

tió en la fiesta profana de los mayos con una gran implantación en la comarca de la Alcarria. Pues en muchas poblaciones no ha quedado rastro de la cofradía de la Vera Cruz, pero en cambio la fiesta de los mayos se mantuvo viva hasta los años sesenta del siglo pasado. Yebes, no fue no excepción y tuvo también su tradicional fiesta de los mayos.

### **Memorias y capellanías.**

Las fundaciones de capellanías, memorias, aniversarios y obras pías están muy en relación con la última voluntad del difunto, es decir, de su testamento.

La capellanía era una fundación espiritual por la cual su fundador dejaba una serie de bienes perpetuamente para celebrar en su recuerdo unos actos religiosos. Cuando se manda celebrar un cierto número de misas al año se trata de una memoria. Si las misas se celebran todos los años en un día determinado estamos ante un aniversario. Mientras que si parte de los bienes segregados del fundador se destinan perpetuamente al culto divino o a un bien temporal o espiritual del prójimo estamos ante una obra pía<sup>123</sup>.

Estas fundaciones perpétuas por las que una persona dejaba parte de sus bienes o la totalidad de ellos para formar un vínculo y mantener un clérigo, obligándose éste a rezar un cierto número de misas por el alma del fundador. El administrador de la fundación podía ser el párroco de la parroquia donde era creada o un familiar del fundador. Pero el fin primordial del fundador era la inseguridad de no haber podido salvar su alma después de las numerosas misas mandadas en su última voluntad.

Las capellanías podían ser eclesiásticas si su beneficiado era un clérigo ó laicas cuando el testador nombraba a un capellán laico que la administrase<sup>124</sup>. El Visitador eclesiástico tenía la obligación de controlar a los beneficiados que administraban las capellanías. Era un clérigo de confianza nombrado en los partidos eclesiásticos en que se dividía una diócesis, que se encargaba de vigilar el funcionamiento

123 GONZÁLEZ RUIZ, M.: "Las capellanías españolas en su perspectiva histórica" en *Revista Española de Derecho canónico*, V, 1950, págs. 475-501.

124 PRO RUIZ, J.: "Tratamiento de las capellanías en los estudios de historia de la propiedad de la tierra de Castilla" en *Actas del I Primer congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Tomo VIII, Conflictos sociales y evolución económica en la edad Moderna (2), págs. 327-328.

económico y moral de las instituciones religiosas y benéficas que se fundaban en las distintas poblaciones que integraban ese partido. Debiendo, en primer lugar, hacer cumplir las ordenanzas de esas instituciones a sus respectivos mayordomos.

En Yebes, según un libro de Vínculos, Memorias y Capellanías concluido en 1789, que abarca los años de 1685 a 1782, se contabilizan un total de 24 capellanías<sup>125</sup> (Adeva Sánchez, Animas, Ana Ruiz, Ana del Castillo, Blas Gioso, Diego Sánchez, Domingo Segade, Elvira Campuzano, Gabriel de San Martín, Iglesia, Isabel Prado, don Juan Sánchez, Juan de Esteban, Juana de Olmeda, Juan Alguacil, María Gris, Maria Moreno, María Palero, Miguel Sánchez Prado, Pedro Hernández, Olalla Sanz, Sánchez, Cecilia Espinosa <sup>126</sup>. En 1796 el gallego Domingo Antonio Segade, vecino de Yebes, agregaba a la capellanía de Ánimas una serie de bienes que dejó en su testamento, entre ellos:

*“una casa situada en esta población que en al presente habita y esta por debajo de la Plaza Pública linda casa mesón propio de este concejo”<sup>127</sup>.*

Entre las capellanías más importantes tenemos la de Juan Sánchez, vecino que fue de Madrid y natural de Yebes, fundada en 1747 con la condición de decir 30 misas anuales por el alma del fundador. Estaba fundada sobre unas propiedades rústicas que sumaban 22 fanegas de tierra, 2.250 olivos y 1.100 vides; además de una casa y una bodega<sup>128</sup>.

Por último no podemos dejar de mencionar las efectuadas por doña María Gris y la fundada en 1643 por doña Isabel de Campuzano. Ambas mujeres que fueron de los hidalgos Páez de Jamarillo<sup>129</sup>. También sabemos que en 1606 Pedro Páez Jaramillo, difunto, había fundado un vínculo con varias propiedades<sup>130</sup>.

---

125 ADS., Libro Becerro de 1789.

126 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: “Notas sobre la historia de Yebes (siglos XVI al XVIII)”, op., cit., pág. 213.

127 AHPGU, Sección Desamortización, legajo 86.

128 ADS, Iglesia San Bartolomé de Yebes, libro Becerro de fundaciones de memorias y capellanías, 1789. folios 190r.

129 Ibidem, folio 145r y 196r.

130 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Rodrigo Gumir, legajo 201, Censo Lugar de Yebes. Año 1606.

## Fiestas y tradiciones populares

Las fiestas, costumbres y tradiciones forman un aspecto que define por sí solo la identidad y personalidad de un pueblo o ciudad. El arraigo entre la población es profundo y la participación de los vecinos muy activa, ya que lo viven, lo sienten, lo organizan y disfrutan con ello.

Yeves, en este sentido, ha tenido y tiene una rica y variada tradición. Muchas de estas costumbres han desaparecido y otras se siguen manteniendo e, incluso, varias de ellas se han repuesto y potenciado en los últimos años. Recordemos en este capítulo las más importantes.

Las tradiciones, transmitidas de generación en generación, son un patrimonio más de la cultura que no deben desaparecer. Esta transmisión de costumbres es asumida por el pueblo como algo suyo y con un gran respeto al fondo, y las formas, hasta el punto de que un pueblo sin tradiciones no sería “pueblo”. Las tradiciones son una ventana más que nos ayudan a conocer nuestra historia<sup>131</sup>. Así, por ejemplo, no podemos olvidar el gentilicio de los nacidos en Yeves, que hoy es denominado como yebero, y que hace un siglo según Gabriel María Vergara, era el de bubillos<sup>132</sup>. Gentilicios que hoy en día pueden escandalizar a los afectados, pero la realidad era así. En el caso de la cercana población de Horche, sus naturales tenían el gentilicio de los de la barbaridad, cabezudos, pues “unos dicen que los llaman cabezudos por que sostuvieron muchos pleitos y todos los ganaron; y otros los denominan así porque se empeñaron en meter una viga atravesada por la puerta de la iglesia; y los de la barbaridad porque amasaron una torta

131 Existe un trabajo muy interesante sobre las tradiciones populares de Yeves de los señores: GARCIA MUÑOZ, Luís Manuel y GRUPELLI GARDEL, Juan Bautista. “Manifestaciones tradicionales de Yeves” en *Cuadernos de Etimología de Guadalajara*, 3, 1991, págs. 55-60.

132 VERGARA Y MARTÍN, Gabriel María: “Apodos que aplican a los naturales de algunas localidades de la provincia de Guadalajara y a sus habitantes de los pueblos próximos a ellas” en *Revista de Dialectología y tradiciones populares*, III, Cuaderno I, 1947, págs. 58-67, en concreto págs. 67. El caso de Horche, Págs. 62-63. VERGARA Y MARTÍN, Gabriel María: *Alguna cosas notables y curiosos de la provincia de Guadalajara según los refranes y cantares populares*. Imprenta del P. de H. de Intervención militar. Madrid, 1932, pág. 18; Ibidem: *Cantares populares recogidos en la provincia de Guadalajara* 1ª Edición Librería y Casa Editorial Hernando, Madrid, 1932, pág. 42. VERGARA, Gabriel María. “apodos...” en *RDTP*, III, Cuaderno I, Madrid, 1947, págs. 58-67.

*tan grande que no podía entrar en el horno que tenían dispuesto para cocerla”.*

Es por eso que deseo hacer un breve recorrido por algunas de estas tradiciones que son nuestras raíces y no deben olvidarse. Entiendo que es una misión de las nuevas generaciones documentar y conservar estas formas de vida, esta historia no escrita, exponente de la personalidad e identidad de nuestro pueblo.

Festividades, romerías, hermandades, rogativas, letanías... Son y han sido la expresión del espíritu del pueblo. Así, por ejemplo, en el siglo XVI, los vecinos de Yebes tenían prohibido ir en romería al cercano santuario de la Virgen de Los Llanos, en Hontoba; según la visita eclesiástica de 1560 se ordenaba por el señor Visitador, que desde esa fecha pudieran ir a esa romería en orden y solo dos personas por casa:

*“Por la presente suspendo por este año de 1560 el mandado que esta dado para que no vayan en proçesion más de media legua y doy licencia para que vayan a Nuestra Señora de los Llanos con tanto que se guarde la orden y notoriedad que se debe a las proçesiones y también que vayan dos personas de cada casa sopena de un real”<sup>133</sup>.*

El texto anterior nos habla de dos hechos a tener en cuenta; la gran aceptación que tenía el santuario mariano de Los Llanos en todos los pueblos de la comarca, y que era concurrido en romería por familias enteras, convirtiéndose ese acontecimiento en lugar de reunión, de diversión y fiesta, lejos de su fin religioso. Hasta el santuario de Los Llanos llegaban muchos fieles de toda la comarca a su romería que se celebrada el día 8 de septiembre, atraídos por la devoción que existía a su milagrosa imagen de Nuestra Señora de Los Llanos, que había obrado muchos milagros con vecinos de pueblos de la comarca, como Loranca de Tajuña, Aranzueque, Pioz, El Pozo y Renera<sup>134</sup>. Para los vecinos de Yebes llegar a la ermita de los Llanos era un trayecto corto, pues se podía ir en línea recta hasta Aranzueque y desde allí pasar a Hontoba. Aunque

---

133 A.D.S., Libro Visita iglesia San Bartolomé de Yebes, año 1560.

134 *Historia de la invencion de la santa y milagrosa imagen de Nuestra Señora de los Llanos y de sus milagros escrita por el padre Fr. Antonio de San Ignacio ... sacanla a luz el prior, y convento de Santa Ana de la Peña de la Villa de Tendilla, de la Orden del mismo Doctor Maximo de la Iglesia ...* En Madrid, en la Imprenta de Blas de Villa-Nueva, en la calle de los Jardines, 1719.



tampoco estaba mucho más alejado el santuario de la Virgen de la Salceda, en Tendilla.

### **El origen de las fiestas. Los votos.**

El origen de muchas fiestas está relacionado con los denominados votos que hacían los vecinos del pueblo ante una mala situación a raíz de una enfermedad contagiosa o como consecuencia de una mala cosecha. Ante esta situación, en los siglos pasados, el hombre solicitaba socorro implorando a un santo para solicitar su auxilio. Los votos se hacían a Dios a través de los santos para que actuaran como mediadores y pudiera recibir el pueblo ayuda del Señor. Según las Relaciones Topográficas de Felipe II, en Guadalajara existían un total de 144 pueblos que habían realizado votos<sup>135</sup>. Estos votos se incrementaron en los últimos años del siglo XVI, realmente desastrosos para la comarca de la Alcarria, que como ya hemos indicado, conoció un importante crecimiento demográfico y se vino al traste con hambrunas y enfermedades de peste. Un ejemplo de fundación de nuevos votos lo encontramos en Horche. En la cercana villa, ante plagas que estaban arruinando las cosechas se decidió en 1596 hacer un voto a San Gregorio y otro voto en 1599 a Santa Ana para calmar los muchos fallecidos que estaba produciendo la enfermedad de peste que asolaba toda la comarca. Este comportamiento religioso de los vecinos de Horche, similar a como debían de proceder los de Yebes en ocasiones similares, nos hace ver una actitud solidaria ante la escasez y la enfermedad, se lucha de forma solidaria ante la muerte. Los vecinos de Horche se reúnen en concejo abierto, tanto en 1596 como en 1559, para implorar a un santo y que éste medie en el cielo para sofocar su penuria. Sabemos que en 1596 hubo una importante plaga de gusanos, orugas y sabandijas que estaban arruinando las cosechas y frutos del término de Horche y también el de Yebes. Los vecinos reunidos en concejo el día 21 de abril de 1596, deciden enviar a Juan Ruiz Lorenzo hasta la villa de Los Arcos, en Logroño, con la consigna de que traiga agua bendita de San Gregorio y con ella bendecir los campos para que de esta forma las plagas desaparezcan. Dice así, el acuerdo del conjunto de los vecinos de

135 CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILA, F. Javier: *La Mentalidad en Castilla la Nueva en el siglo XVI (Religión, Economía y Sociedad, según las Relaciones Topográficas de Felipe II)*. Madrid, 1986, pág. 75.

Horche: *“dijeron que de algunos años atrás pro nuestros pecados ha sucedido y suceden que en cada un año en los frutos de los panes, viñas y olivares, y otros frutos que son necesarios para el sustento humano, ciertos gusanos, oruga y sabandijas hacen y han hecho mucho daño en tal manera que se ha visto por experiencia que el fruto que nuestro Señor nos da lo consumen y comen, y han tenido y tiene noticia que en la tierra que llaman de Navarra, cerca de Logroño, a una legua de la villa de Arcos, hay una iglesia del Bienaventurado señor San Gregorio donde está su santo cuerpo y que pasando por su santa cabeza alguna cantidad de agua y con ella bendecir los campos es nuestro señor servido de que cese tan mala oruga y sabandija”*. El pequeño texto anterior es aclaratorio de la mentalidad de la época, del modo de proceder de una sociedad desamparada ante cualquier desastre natural que ocasionaba la escasez, el hambre y la mortalidad. Tras el largo viaje de Juan Ruiz hasta la Rioja, trajo el agua bendita para bendecir los campos. En agradecimiento al favor que hizo el Santo, se hizo fiesta anual con procesión en honor a san Gregorio el 9 de mayo. Pero no quedó aquí la fe, creencia y religiosidad de los vecinos de Horche, pues unos años después, en 1599, la peste produjo grandes catástrofes de mortalidad en toda Guadalajara, incluida Yebes, y se deciden esta vez a hacer un voto a Santa Ana. La terrible peste de 1599 llevó a los vecinos de Horche a dar gracias e implorar a esa santa, a cuya devoción incluso levantaron una ermita, celebrando su fiesta con misa y procesión. El voto a Santa Ana se había realizado de forma similar al narrado de San Gregorio, pues reunidos los vecinos el 17 de octubre de 1599, dijeron: *“ que por nuestros pecados en este presente año ha habido en esta dicha villa y al presente hay en los vecinos de ella muchas enfermedades de secas y otras que se han muerto alguna cantidad de personas, hombres, y niños, y de manera que los vecinos andan afligidos y han tomado por abogada a la gloriosa Santa Ana para que con sus ruegos e intercesión se alcance de nuestro señor Jesucristo se sirva de enviar salud a la gente de la dicha villa”* . De nuevo es aclaratorio el texto, pues debido a los “pecados de los vecinos”, éstos habían sido castigados por el Supremo, debiendo de enmendar su conducta con la imploración a un Santo “abogado” que

solicite ante Dios clemencia y perdón por sus pecados<sup>136</sup>. En 1599 se realizaron muchos votos a raíz de la enfermedad de peste en pueblos cercanos de nuestra comarca. Así, por ejemplo, en Alocén también se hizo voto a Santa Ana, y en Fuentelviejo el voto fue a San Roque. San Roque fue un santo que nació en Montpellier hacia el año 1295. Roque se entregó en cuerpo y alma a ayudar a los apestados, y pudo tanto su aura de santidad, que los habitantes de las ciudades a las que llegaba, estaban convencidos de que ante su presencia huía la peste. Tanto tiempo estuvo Roque en este menester, que finalmente se contagió; pero luchó por su vida como había luchado por la de los demás, y se curó. Al volver a su ciudad natal, ésta se hallaba en guerra y Roque, al que con aquel aspecto nadie conocía, fue tomado por espía y encarcelado. Murió en la prisión, cuando llevaba allí cinco años, en 1327<sup>137</sup>. Según el señor cura de Fuentelviejo, don Juan de la Oliva, en 1793, nos dice que la cofradía había sido fundada en 1599 a raíz de la alta mortalidad que había ocasionado la enfermedad de peste con más de 200 fallecidos en Fuentelviejo, según sus palabras: “*El año que dice de la peste sin duda fue el de 1599, pues en el libro más viejo, con pergamino, de difuntos, consta al principio que en menos de medio año murieron cerca de doscientas personas y si se hallaran las hojas de los cuadernos anteriores serían muchas más, pues aquel principio el 16 de junio de dicho año, muchas de ellos y otras después fueron enterrados en el cementerio*”<sup>138</sup>. *En la consulta que hemos realizado por nuestra parte al libro de defunciones de 1599, observamos que la mortalidad habida en Fuentelviejo desde el 16 de junio de 1599 fue la siguiente.*<sup>139</sup> *En Julio 42 fallecimientos, en agosto 102, en septiembre 47, en octubre 5, en diciembre un fallecido. Haciendo un total de 197, cifra muy similar a la proporcionada por el párroco Juan de de la Oliva*<sup>140</sup>.

136 He trabajado sobre este asunto en mi artículo: “La mentalidad rural ante la escasez y el hambre en tiempos de Felipe II. El caso de Horche (Guadalajara)” en *Cuadernos de Emología de Guadalajara*, nº35, 2003, págs. 417-423.

137 VORÁGINE, Santiago de la: *La Leyenda Dorada*. Traducción del latín por fray José Manuel Macías. Alianza Editorial, Madrid, 1987, Vol. II, págs. 954-955.

138 A.H. N., Clero, libro 19557. Fragmentos del libro de cuentas de los bienes y limosnas del Santísimo San Roque sito en la ermita de su nombre en la villa de Fuentelviejo. Años 1793-1807.

139 A.H.N., Clero, libro 19538. Libro de difuntos año 1599.

140 Ibidem.

*En Yebes también se celebraron en la antigüedad varios votos: San Bartolomé, San Sebastián, San Bernardino. El más antiguo era el de San Bernardino, que se celebraba su fiesta el 20 de mayo. Se decía en las ordenanzas del Santísimo Sacramento y San Sebastián (1610):*

*” Yten ordenamos que el día de Señor San Bernardino confesor que es a veinte de mayo todo los cofrades de S.S. y señor San Sebastián se hallen presentes a la procesión y oficio divino y misa solemne que se diçe por todo el pueblo, cuyo día se guarda y haçe fiesta por devoçión y voto muy antiguo y suplicamos a su señoría Ilustrísima nos lo confirme y el que no se hallaré presente pagaba medio real de pena”.*

En un inventario de la iglesia efectuado en 1726 se conservaba un cuadro de San Bernardino, que explica la devoción que se tuvo a este santo entre los parroquianos de Yebes<sup>141</sup>.

La emigración ha supuesto que desaparezcan algunas de las cofradías. En cambio, otras tradiciones han perdurado en el tiempo y con algunas variaciones, siguen transmitiendo el espíritu que las originó.

En el caso que nos ocupa de Yebes, las fiestas que se celebraban en los siglos anteriores han cambiado con las de la actualidad; pues han sido muchas las festividades que antiguamente se celebraban que hoy ya no tienen lugar. Así, sabemos documentalmente que se celebró fiesta, entre otras muchas, el día de San Sebastián, La Candelaria, San Nicolás, Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de la Paz. En la actualidad se celebran como fiesta mayor San Bartolomé, también el tercer domingo de Mayo y el Sagrado Corazón.

La Fiesta mayor es la celebrada en honor a San Bartolomé. Según los señores Luís Manuel García Muñoz y Juan Bautista Grupelli Gardel ya se hacía referencia a esta fiesta en 1500<sup>142</sup>. Y, así, se ha mantenido hasta la actualidad. En un principio era costeada por la Iglesia. En 1758 se pagaban 4.400 maravedís de los derechos de la fiesta de San Bartolomé por un sermón. Posteriormente, ya desde principio del siglo XX el Ayuntamiento costeaba la fiesta de San

---

141 GARCIA MUÑOZ, Luís Manuel y GRUPELLI GARDEL, Juan Bautista.” Manifestaciones tradicionales de Yebes..., pág. 204.

142 Ibidem, pág. 55.

Bartolomé, pagando el coste de la función religiosa al señor cura por “el patrón San Bartolomé”<sup>143</sup>. En el siglo pasado era una fiesta religiosa y profana. Se celebra la víspera, día de San Bartolomé, con misa y procesión, y al día siguiente los toros. A lo que se unían bailes, juegos y concursos para los más jóvenes.

El tercer domingo de Mayo tiene lugar otra festividad en honor a la Soledad, que corre a cargo de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, documentada desde 1521. Esta cofradía celebraba las fiestas de Nuestra Señora de la Paz, Resurrección, cruz de mayo, cruz de julio y cruz de septiembre<sup>144</sup>. En la actualidad esta fiesta se celebra con una merienda en hermandad con todos los hermanos de la Soledad.

En lo que se refiere a la festividad del Sagrado Corazón, es una fiesta que se celebra en el mes de junio, y es organizada por la cofradía del Sagrado Corazón de Jesús y María, consistente en una misa y procesión.

### **La Semana Santa**

La Semana Santa ha estado siempre cargada de sentido simbólico por la representación de la muerte de Cristo y su Pasión. Además de los ritos de la iglesia con la celebración de procesiones por las calles, se hacían las típicas “torrijas”, juntándose casi todas las familias en las bodegas a tomar la limonada y a comer.

Antiguamente durante la Semana Santa el retablo mayor de la iglesia se cubría por una gran cortina que tenía pintada la pasión que había sido donado por los Jerónimos de la granja de Alcohete<sup>145</sup>.

También a comienzos del siglo XX, el Ayuntamiento costeaba con un donativo algunos gastos de celebraciones religiosas durante la Semana Santa<sup>146</sup>.

En la actualidad durante la Semana Santa se hacen sus correspondientes procesiones y demás actos religiosos. El Jueves Santo se produce la subasta de los brazos, subida a la ermita con el Cristo a recoger a la virgen de la Soledad, que lleva el Cristo muerto en

143 AMYebe, Actas de sesiones, sesión de 16 de agosto de 1906.

144 GARCIA MUÑOZ, Luís Manuel y GRUPELLI GARDEL, Juan Bautista.” Manifestaciones tradicionales de Yebe” ..., pág. 56.

145 Ibidem, ,, pág. 57.

146 AMYebe, Actas de sesiones, sesión de 31 de marzo de 1912.

sus brazos, y bajada a la iglesia, mientras que el Viernes Santo por la tarde se hace procesión con tres pasos: el Cristo Crucificado, el Sepulcro y la Virgen de la Soledad con los que se sube a la ermita desde la iglesia y se deja allá a la Virgen y el Sepulcro. Solamente se regresa con el paso de Cristo a la iglesia.

### **Los juegos**

Las diversiones de los vecinos de Yebes en los siglos pasados eran muy poco variadas en relación a otros pueblos de la comarca, pasando los ratos que tienen libres los hombres jugando a las cartas o bien al dominó. Los días festivos los jóvenes celebran bailes, mientras que los juegos que practicaban eran los bolos, barra y pelota.

El juego no sólo tiene una función social (diversión, entretenimiento...), sino que constituye toda una actividad llena de sentido. Forma parte del patrimonio inmaterial de una comunidad, pues a través de su análisis desciframos sentidos, ideologías, valores y representaciones de las normas culturales del colectivo que en él participa. Según testimonios orales los vecinos de Yebes practicaban el juego de la barra y el de la pelota a mano.

### **El juego de pelota.**

El juego de pelota a mano era una de las principales diversiones practicadas en los siglos pasados en Yebes. Aunque no existía un frontón como tal, sino que era una construcción específica, en la que se aprovechaba un muro que forma parte de otra edificación. El frontón estaba al lado del juego de bolos, al comienzo de la calle Mayor. Consistía en arrojar por los participantes una pelota con la mano contra la pared del frontón.

### **La barra**

Es un juego típico de la provincia de Guadalajara al igual que ocurre con su variante el tiro de reja. Según el Diccionario de Autoridades se define:

*”Género de diversión que para ejercitar la robustez y agilidad suelen tener los mozos; y desde un punto señalado despedirla de diferentes modos y maneras y gana el que más adelante su tiro”.*

La barra era una pieza alargada de hierro de diferentes figuras y peso (una barra de hierro o la reja de un arado), con la que se juega, tirándola desde un sitio determinado y gana el que la arroja a mayor distancia. Es una competición en la cual se mide la fuerza de cada mozo y que muchas veces iba acompañada de apuestas.

### **El juego de los bolos**

Es otra tradición que se realizaba en Yebe. El denominado juego de bolos estaba situado al comienzo de la calle Mayor, junto al frontón. Tenemos referencia que ya 1868 estaba construido. Es un juego divertido de habilidades y puntería y muy practicado en la España rural. Según el Diccionario de Autoridades se define:

*”juego bien conocido en España que consiste en poner sobre el suelo nueve bolos derechos, apartados entre sí como una cuarta y formando tres hileras, iguales y distantes, y más adelante se pone otro que se llama diez de bolos, y tirando con una bola de madera de enebro desde una raya había que derribarlos”.*

En lo que concierne a este juego, podemos indicar que el espacio para el juego de los bolos era rectangular, de unos 18 metros de largo por seis de ancho. Los bolos eran de madera y las bolas se hacían de madera de enebro. Los bolos eran de unos 80 centímetros de alto, se colocaban en dos filas de tres bolos, a unos dos metros de distancia entre bolo y bolo.

### **Comidas**

Por último, no quiero dejar de mencionar como eran las comidas de nuestros antepasados. La gastronomía de Yebe es la típica castellana, con su cocido castellano, migas, caldereta, gachas, judías, pollo, cacería, cabrito, cordero y queso de oveja.

En general, las comidas se realizaban a base de los productos que ellos recolectan, como son las patatas, judías, huevos, hortalizas, etc.; también comen la carne producida de las reses de sus ganaderías que eran sacrificadas. El pescado era muy escaso.

Buena parte de la carne que se consumía a lo largo del año procedía de la tradicional matanza. La matanza era un acontecimiento familiar que año tras año se hacía en las casas durante los meses de diciembre y enero, sacrificando uno o dos cerdos, aun-

que hoy en día esta práctica está ya pérdida. Cada familia criaba como tradición uno o varios cerdos con patatas, remolacha, pan, restos de comida, consiguiendo carne de excelente calidad, para la posterior elaboración de chorizos, jamones, lomos y costillas. Era costumbre cocer el día anterior a la matanza la cebolla para la elaboración de las morcillas. Llegado el día se mataba el cerdo, cogiendo la sangre en un barreño. Una vez muerto se limpiaba la piel raspando con unas aliagas. Posteriormente se le abría y se le colgaba para sacarle el menudo. Después de comer todos los miembros que participaban en la matanza, hacían unas gachas, ya por la tarde se descuartizaba el cerdo y se ponían las mujeres a picar la carne para las morcillas.

Los productos de la matanza se guardaban para buena parte del año, servían para dar de comer en algunas casas a los criados que tenían para las labores del campo.

### **Cancionero popular.**

Desde siempre la música ha construido a los individuos y éstos, mediante un proceso circular –creación-reapropiación-difusión-, retoman las expresiones musicales dotándola de una gama infinita de significaciones. Por tanto es un proceso de construcción simbólica de una identidad colectiva.

Los villancicos, cánticos, canciones y refranes han sido abundantes en nuestro pueblo. Los villancicos son una expresión cultural fundamental en las fiestas navideñas. Los villancicos están íntimamente relacionados con la tradición católica, como se observa en sus letras, las cuales se refieren mayoritariamente a episodios enmarcados en el nacimiento de Jesucristo (nacimiento en sí, llegada de los Reyes Magos, alabanzas a la Virgen, etc.).

### **La ronda.**

Otra costumbre de los vecinos de Yebes era la de festejar a las mozas del pueblo, con una ronda nocturna, donde no faltaba la jota castellana, y las coplas de amor. Las rondas eran habituales y corrientes hasta los años sesenta del siglo XX, muy generalizadas durante todo el año, sobre todo, en ocasiones especiales (Nochebuena, vísperas de fiestas, Mayos, festividad de San Bartolomé, etc.), que los mozos entonaran rondas para las mozas. De noche,





Diversos aspectos  
de las fiestas  
que se celebran en Yeves:  
Semana Santa,  
San Bartolomé,  
fiestas taurinas, etc.



con ayuda de instrumentos musicales como la guitarra, la bandurria, el laúd o la huesera, los muchachos se dirigían a la puerta de las casas de las chicas y cantaban rondas de alto contenido simbólico, donde está presente el piropo, el halago, la muestra de afecto; el tono jocoso es destacable en alguna de ellas.

### **Los Mayos.**

El origen de esta celebración no está determinado todavía, puesto que los historiadores y etnólogos no se ponen de acuerdo para explicar cuándo y cómo surge esta celebración. Los mayos estuvieron muy arraigados en Yebes, siendo muy parecidos a los celebrados en otros pueblos de la comarca. No se sabe cuando se empezaron a cantar los mayos en los pueblos de Guadalajara, aunque es posible que se hiciera por primera vez en las últimas décadas del siglo XIX<sup>147</sup>.

La festividad de los mayos está muy relacionada con la cofradía de la Vera Cruz que se celebraba el día de la Cruz el 3 de mayo con una procesión y una pequeña colación o refresco.

Esta fiesta, muy similar en todos los pueblos de España, se celebra en la noche del día 30 de abril. Según hemos recogido de algunos testimonios orales se procedía el día antes de su celebración a cortar un “Mayo” (normalmente un chopo) en la chopera que había donde el lavadero, que se pelaba y era subido a la Plaza Mayor por los mozos donde era “Plantado” en el centro de la Plaza, al lado de la fuente, colocado con unos adornos en lo alto. El mayo, en la actualidad, se adorna con campanillas colocadas en doce cintas de tela de raso de diferentes colores, de donde prenden sus respectivas campanillas, que representan los meses del año y los ciclos agrarios.

Se han conservado algunos dichos y costumbres populares que hacen referencia a Yebes, entre ellos, algunas coplas que dicen:<sup>148</sup>

---

147 BENITO, José: “Las mayas en Guadalajara” en *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, nº 1989, págs. 56-61.

148 GARCIA MUÑOZ, Luís Manuel y GRUPELLI GARDEL, Juan Bautista.” Manifestaciones tradicionales de Yebes” en *Cuadernos de Etnología de Guadalajara...* pág. 58.

*A Yebes  
pan y vino lleves,  
aceite para el candil  
y cama para dormir;  
que agua no te faltará.*

*Tres cosas tiene Yebes  
que no tiene Sevilla:  
la fuente de los Menudos,  
el Cañuelo  
y la Ventanilla.*

### **Trabajos tradicionales. El trabajo del esparto.**

El trabajo del esparto fue muy corriente en la comarca de la Alcarria. Tenemos referencias documentales desde el siglo XVI a la realización de trabajos de esparto, siendo una actividad complementaria al mundo agrícola. El esparto se cultivaba de forma predominante en el Levante español. Desde hace bastantes siglos, su utilidad ha sido imprescindible para una amplia variedad de artículos de uso doméstico, como para el ejército, la navegación y la pesca<sup>149</sup>. A partir del siglo XIX el esparto también fue empleado como celulosa para la elaboración de pasta de papel, siendo utilizado por primera vez en España para este fin en la fábrica de papel de Gárgoles de Arriba<sup>150</sup>. En los últimos años, gracias a los trabajos etnográficos conocemos la forma de trabajar el esparto en los siglos pasados. En nuestra comarca de estudio, los trabajos de investigación relacionados con el esparto, son escasos. Ha sido documentado históricamente en pueblos como Tórtola de Henares, Chiloeches<sup>151</sup> y Hontoba<sup>152</sup>.

Buena parte de los vecinos de Yebes se dedicaban al trabajar el esparto desde hacía siglos como una actividad complementaria a la agricultura. Sabemos que incluso de una gran producción a gran escala y destinada al mercado nacional, no solamente de ámbito

149 CARANDE, Ramón: *Carlos V y sus banqueros*. Barcelona, 1977, Tomo I, pág. 123.

150 GAYOSO CARREIRA, Gonzalo: *Historia del Papel en España*, Lugo, 1994, Tomo I, pág.82.

151 GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: *Historia de Chiloeches*. Guadalajara, 1994.

152 HERRERO, Eulalia: "Trabajos de esparto en Tórtola de Henares" en *Narria. Estudios de artes y costumbres populares*. Enero 1976, págs. 17-21.



Dos momentos de las Fiestas Patronales de Yebes:  
la procesión de San Bartolomé,  
y la plaza iluminada y adornada en la noche.



La ermita de la Soledad se encuentra hoy perfectamente reconstruida.



La ermita de San Sebastián estuvo dónde hoy se encuentra el cementerio de Yebes.



local. Los trabajos de esparto en la comarca de la Alcarria eran demandas desde otras partes de la geografía española e incluso para equipamiento de los ejércitos y para el traslado de enseres de las familias nobles. En 1614 unos vecinos de Yebes llamados: Juan Martínez, Juan Torija el mozo, Francisco Ximénez el mozo y Josepe Sánchez, se obligaban:

*“ a haçer y haremos doscientos y cinquenta serones de seis pleytas cada uno de dos varas de media de largo y de ancho ansimismo cada uno tres quartas y ensogados cada uno y trabados con sus buenas sogas de esparto crudo de tres dedos una de otra y arrotrados con sus dos rostros cada uno de las mismas sogas“ .*

El texto anterior nos habla de una producción a gran escala y destinada a Burgos. Este trabajo debía de estar concluido y entregado a Bernardino de Berçosa, vecino de Burgos, y éste debía de pagar a cambio dos reales y medio por cada serón<sup>153</sup>.

Esa producción a gran escala continuaba todavía en el siglo XVIII. En 1750 buena parte de los labradores y jornaleros de Yebes, además de su trabajo como agricultores también eran denominados “tratantes de esteras”. Había un total de 24 tratantes de esteras que ganaban por este trato entre 150 a 20 reales al año<sup>154</sup>.

Unas décadas después, en 1782, todavía los vecinos de Yebes continúan su fábrica de esparto, abasteciendo de alfombras de esparto a los Sitios Reales de Aranjuez y La Granja. Se comentaba en las descripciones del cardenal Lorenzana por el señor párroco Carlos Aybar:

*“No hay otra fabrica en esta mencionada villa, que la de esteras ordinarias para el surtido del servicio de los Sitios Reales; sus primeros inventores se ignora; y ésta la*

---

153 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Francisco Palero, legajo 1754, 6 de enero de 1614.

154 AHPGU, Catastro Marqués de la Ensenada, Autos Generales: “ay barios tratantes en esteras que a cada uno dellos regulan su utilidad de esta suerte: a Juan Román Menor, Francisco Pérez, Phelipe García y Manuel Benito ochenta reales a cada uno; a Manuel Salvador; y Vizente Sánchez y Román Moreno a cien reales a cada uno; a Juan del Olmo ciento y cinquenta reales, a Josphe del Rio ciento y veinte reale; a Antonio de Soria sesenta reales a Pedro Ventosa: Francisco Ruiz de la Cerda, Gregorio Sánchez, Juan Ruiz, Geronimo García, Agustín Prado; Miguel López, Miguel Sánchez Prado y Pehilipe Pardo Sesenta reales a anuales a cada uno: a Matías Coronado cincuenta reales a Miguel Martín y Juan Román Mayor treinta reales a cada uno: a Pedro Ruiz de la Cerda, y Francisco Prado a veinte reales cada uno”.

*sostiene la mayor parte de sus vecinos, y se elabora cada año trescientos rollos poco más o menos*"<sup>155</sup>.

La producción y elaboración de objetos con unos trescientos rollos de esparto era para la época una producción considerable, entre las mayores de la provincia de Guadalajara. En esos años se trabajaba el esparto además de en Yebes, en poblaciones como Chiloeches, Hontoba, Zorita de los Canes, Tórtola de Henares, Yebra y Taracena. Según datos de 1799, que se recogen en el *Censo de frutos y manufacturas de España*, editado en 1803, existían en la antigua provincia de Guadalajara un total de 310 estereros con 310 operarios. La cantidad manufactada era de 7.115 reales<sup>156</sup>.

El esparto se utilizaba para la confección de cuerdas, suelas de calzado, serones, espuertas, aguaderas e infinidad de aperos y objetos de distinta naturaleza<sup>157</sup>. Curiosamente, este trabajo del esparto no era solo destinado al abastecimiento doméstico de la localidad y algún pueblo cercano, sino que en muchos casos tenían un cierto comercio exterior, con la venta de sus productos a gran escala para los Reales Sitios <sup>158</sup> y para el abastecimiento del ejército<sup>159</sup>.

En la actualidad esta actividad se ha perdido, según testimonios orales, antiguamente se hacía con esparto, rastrillos y serones.

---

155 ADT, *Descripciones Cardenal Lorenzana*, pueblo de Yebes.

156 Censo de frutos y manufacturas de España 1803, pág. 35.

157 HERRERO CASTELLOTE, Eulalia: "Trabajos de esparto en Tórtola de Henares" en *Narria. Estudios de artes y costumbres populares*, Enero 1976, nº1, págs. 17-21

158 GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: *Historia de Chiloeches*. Ayuntamiento de Chiloeches. Guadalajara, 1994, pág. 120.

159 GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: *Historia de Hontoba*. Aache, Guadalajara, 2008, pág. 186.







Aspecto general de la iglesia parroquial de Yeves, dedicada a San Bartolomé, con detalles de su interior: el púlpito, y una pintura de Dios Padre, procedente de uno de sus antiguos retablos.



# El Arte y el Urbanismo



## Patrimonio Artístico y Arte religioso.

### Iglesia de San Bartolomé.

Tradicionalmente, en pueblos y ciudades, junto con los castillos y palacios, suelen ser las iglesias y edificios religiosos los más antiguos, de más valor arquitectónico, escultórico y pictórico, y los que suelen encerrar y aportar mayor número de datos históricos. Así ocurre en Yeves y, por tanto, voy a dedicar unas páginas a cada uno, pues bien lo merecen.

La iglesia de San Bartolomé cuenta con un considerable número de libros parroquiales que se conservan en la actualidad en el Archivo Diocesano de Sigüenza<sup>1</sup> y que fueron trabajados por los señores García Muñoz y Grupeli Gardel en un artículo publicado en la revista *Wad-Al-Hayara*, dando a conocer datos de toda clase y varios inventarios de los bienes muebles de la iglesia de 1500, 1569, 1727 y 1873. A lo que se unen un considerable fondo existente en el Archivo Diocesano de Toledo<sup>2</sup>, y las referencias del tan consultado Inventario Artístico de la Provincia de Guadalajara que nos describe la iglesia parroquial con todo detalle<sup>3</sup>.

La obra más representativa y sobresaliente de la arquitectura religiosa de Yeves es la iglesia de San Bartolomé. En la actualidad es un edificio muy bien conservado, salvo el acceso a la torre, en

- 1 ADS. En este archivo se conservan los libros de la Iglesia de San Bartolomé, cuya reelación se hace en la bibliografía general de este trabajo. Entre estos libros se conservan las cuentas de la fábrica de la iglesia, en las que se pueden encontrar referencia a la construcción del templo parroquial, en concreto en los denominados libros de Visitas que abarcan los años de 1500-1602 y 1670-1806.
- 2 ADT., Reparación de Templos. Guadalajara-16.
- 3 AZCARATE, J. M<sup>a</sup>. de (dir): *Inventario artístico de Guadalajara y su provincia*. Tomo II, Madrid, 1983, págs. 349-350.

Campo de Golf de Valdeluz



Pistas deportivas



Parques infantiles



Zonas deportivas y de ocio en la Ciudad Valdeluz de Yebes

parte gracias al esfuerzo y dedicación de su párroco don Santiago Pérez Delgado, y la colaboración de los feligreses. Se trata de un templo renacentista que ha sufrido varias modificaciones y arreglos posteriores mezclando sus estilos, no quedando apenas rastro de la antigua parroquia medieval.

En lo que se refiere a la obra arquitectónica, en una primera impresión al contemplar el templo desde el exterior, nos parece que es una obra inacabada y realizada en tramos con bastante diferencia cronológica entre sí. Aunque hubo un importante proyecto de reforma del templo con la intención de levantar una iglesia de nueva planta posiblemente hacia los años cuarenta del siglo XVI.

En su construcción se pueden diferenciar tres partes. Una primera parte noble, que da la impresión que quedó inacabada; es la parte del ábside y el comienzo del templo con una sola nave. Toda esta parte hecha de sillarejo y contrafuertes de sillería tiene a la izquierda del ábside una sacristía que es buena obra de sillería. Esta cabecera es la que los especialistas atribuyen a finales del gótico, sin acabar, terminándose en el siglo XVI. Las otras dos partes del templo son de los siglos XVI y XVII, con muros de sillarejo. La puerta de acceso es porticada en el lado de la Epístola. Torre a los pies al lado de la epístola, compuesta de tres cuerpos y en sillarejo. El interior del templo es de una sola nave, dividida en cuatro tramos, con pilastras toscanas, adosadas y cubierta de bóveda. En el crucero la bóveda es de crucería y en la sacristía de cúpula rebajada.



Sin duda, los diferentes tramos de la única nave principal del templo nos hace preguntarnos el porqué de esta configuración.

En primer lugar nos da la impresión, según el primer libro de fábrica que se conserva de los primeros años del siglo XVI, que la pequeña iglesia medieval intentó ser reformada en su totalidad en los primeros años del siglo XVI, ampliando su tamaño con la construcción de una nueva sacristía y el levantamiento de una nueva torre. Así, en lo que se refiere a la sacristía, según el mencionado libro de fábrica, se finalizó en 1515, pues se hace un descargo en ese mismo año, en el que se dice:

*“que pago a los oficiales que hizieron la dicha obra y solaron la sacristía con seys cantaros e medio de vino que les dio por que quedando ansy ygalado tres mill y seisientos y ochenta maravedís”*<sup>4</sup>.

Una vez concluida la obra de la sacristía, el Visitador ordena hacer una puerta de madera con su cerradura:

*“otro si se le mandó que haga hazer una puerta con su cerradura y llave para la sacristía”*<sup>5</sup>.

A la vez que se concluyó la cabecera del templo, se decidió construir una nueva torre y hacer un nuevo pórtico, y por último elevar la altura de la nave del templo, acorde con la nueva torre y con la altura de la cabecera del templo. Sin duda, las obras en la parroquia se iban haciendo poco a poco, no se planteó la reforma total del templo, pues dependía del caudal de que dispusiera la fábrica de la iglesia.

En segundo lugar creemos que se emprendió la obra de la nueva torre, sustituyendo la vieja espadaña románica. La torre de planta cuadrada se atribuía como construida en 1509, según una información proporcionada por el señor cura en el Interrogatorio de la Comisión de Monumentos 1844, en la que nos dice:

*“La iglesia al Mediodía, situada en un llano y lateral del pueblo. En latitud 9 varas; en longitud 40 varas. La cabeza es circular, y más adelante añade: es de sillería, mampostería y ladrillo, de una sola nave. Del púlpito dice que es de hierro forjado y pintado”*.

Por último al hablar de la torre escribe que es de planta cua-

---

4 ADS, Visitas, cuentas de Fábrica de 1515.

5 ADS, Libro de Fabrica, cuentas de 1515.

drada con escalera cubierta de bóveda, y que pudo leer en ella un letrero que ponía que se realizó en 1509<sup>6</sup>. Por nuestra parte, creemos que esta no es la fecha de realización de la torre, si bien pudo realizarse alguna obra en ese año en la antigua torre, pero no en la actual como veremos más adelante.

En el piso bajo de la torre está el baptisterio con cubierta de cúpula de media naranja, con acceso por medio de una puerta monumental de medio punto. En medio se encuentra una bonita pila bautismal del siglo XVI. No sabemos con certeza que la torre fuese iniciada en 1509.

En la visita de 1516 se pone de manifiesto que se había realizado una obra en la torre, pues ordenaba:

*“se haga subyr el campanario de manera que quede çerrado toda la parte de la yglesia y suban las ventanas sobre la hilera del tejado”<sup>7</sup>.*

También mandaba que se eleve la altura del campanario para

---

6 Memorial Histórico Español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia. Tomo XLVI. Madrid, 1914, pág. 369.

7 ADS, Libro de Fábrica, Visita 1516.

---

La iglesia parroquial de San Bartolomé, de Yebes, ej mayor edificio de la villa.

---





Dos imágenes sagradas,  
parte del patrimonio artístico  
de la ermita de la Soledad de Yebes.



que el templo quede cerrado. Mandato que se cumplió, pues el mayordomo de la fábrica de la iglesia, hizo un descargo en el que se dice:

*“Yten se le recibe en cuenta myll y quarenta y siete maravedís que mostró aver gastado en cal pa la obra que se hizo en el campanario” y en “ el tejado del campanario”<sup>8</sup>.*

No sabemos si fue algún tramo que se levantó de la torre de la iglesia que hoy se conserva. Aunque creemos que no, que debió de ser obra en la primitiva torre de la iglesia; pues la torre actual que se conserva hoy en día, en tres tramos, fue levantada por el maestro de cantería Juan de Ampuero, que comenzó a levantarla en 1543. Así, en la visita de 1545, cuando el visitador repasa las cuentas de 1543, vemos que se había realizado una obra de cantería de consideración en la torre, al hacer mención de un descargo a los canteros que trabajaron en la torre:

*“Yten se le resçiben e pagan por cuenta diez y ocho mall y treszientos e cinquenta e un maravedís el dicho Lucas Sánchez, mayordomo, que pareció haber pagado a Juan de Ampuero, cantero, pa en quenta de la obra de la torre”.*

También hace otro descargo que dice:

*“ Yten treynta y quatro myll quinientos y quarenta y dos maravedies que mostró aver pagado a Juan de Ampuero por la obra que hyzo en esta yglesia segund mostró por su cargo de pago y el dicho Juan de Ampuero, estando presente, confeso haberlos resçebido”.*

Mientras que en la visita de 1546 en la que se repasan las cuentas de los años 1544 y 1545, vemos que se realizó la tasación de torre por el prestigioso maestro de obras Juan del Pozo:

*“Yten medio ducado que pago al dicho Juan del Pozo de la dicha tasación”*

En esos años se concluía de pagar a Ampuero por la obra de la torre<sup>9</sup>. La obra que se hizo en la torre debió de ser importante, pues también en la visita de 1547, encontramos otro descargo que dice:

*“Juan de Ampuero. Yten seyscientos y sesenta y quatro*

8 ADS, Libro de Fabrica, cuentas 1516.

9 Este autor no es mencionado por el estudioso José Miguel Muñoz en su ya clásico libro *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*. Diputación Provincial de Guadalajara. Guadalajara, 1986.

*maravedís que tiene rresçibidos al dicho Juan de Ampuero para en pago de las mejoras que hizo en la dicha torre”.*

Además se le descargaba:

*“Yten syete myll y ciento y treinta y ocho maravedies que gasto en teja y madera e yeso para cubrir la torre y hazer la escalera de la yglesia”.*

Además también participó, en esta obra del campanario y cubierta de la torre el maestro de cantería Francisco de Oro o Doro, quién recibe en descargo:

*“Yten quatro myll y seteçientos y ochenta y quatro maravedies que pago a Francisco de Oro, vecino de Guadalajara por cubrir la torre y haçer las dichas escaleras”.*

Una vez concluida la obra de la torre, se decide comprar una campana nueva para el campanario.

Esta gran obra de cantería ha permanecido desde mediados del siglo XVI hasta la actualidad, sin sufrir modificación alguna. Hoy en día necesita una restauración y arreglo de su escalera de acceso al campanario que están en mal estado, a la vez que se debe hacer una limpieza en el baptisterio y de la hermosa pila bautismal que allí se conserva, dejando este espacio abierto al público para observar la obra de cantería y la singular pila bautismal.

La obra de la torre fue realizada por el maestro de cantería Juan de Ampuero, un maestro de origen montañés (originario de Santander o Álava) prácticamente desconocido hasta la actualidad pero que tuvo que realizar obras de consideración en la comarca. Poco más sabemos de la torre en los siglos posteriores, únicamente podemos señalar como anecdótico que en 1931 se colocó una veleta en la coronación del tejado del campanario<sup>10</sup>.

Concluida la torre ó mientras ésta se levantaba se emprendió también la obra de un nuevo pórtico o reforma del existente, pues en el libro de fábrica se mencionan obras de un pórtico sin detallar en que consistían. Así, por ejemplo, en las cuentas de fábrica de los años de 1544 y 1545 se hace un descargo por el mayordomo de 890 maravedies a los *“ofyciales de la obra del portal e poner las ventanas del portal”*.<sup>11</sup>

---

10 ADT, Reparación de Templos, obras siglo XX.

11 ADS, Libro de Fábrica, visita de 1546.



Dos pinturas que proceden de antiguos retablos de la iglesia parroquial de Yebes.

Retablo de Santa Teresa en la iglesia parroquial de Yebes.



Una vez concluida la torre, se decidió elevar en altura y en tamaño la nave de la iglesia, para que quedase de acorde a la altura de la torre, pues el viejo templo románico era de una altura más baja. Esta obra se emprendió a partir de los años sesenta del siglo XVI. Esto creemos que se decide en 1560, cuando los mismos vecinos de Yebes se obligan voluntariamente a traer piedra para la obra de la nave de la iglesia. En 1560 ya se estaban haciendo las obras y fueron encargadas, en un principio a los maestros de cantería Francisco de Naveda y Pedro de la Cotera, aunque posteriormente la obra queda en manos de Francisco de Naveda. Pedro de la Cotera trabajó en Alcalá de Henares para el Arzobispado de Toledo. En 1561 conocemos un primer pago consistente en:

*“diez mil maravedís que dio e pagó a Naveda e Cotera, maestros de la obra de su salario del año de quinientos y sesenta años”.*

En 1563 se continuaban trayendo piedras para la iglesia. En 1564 continúan trabajando Francisco Naveda y Pedro de la Cotera, que reciben 400 reales *“en quenta de la obra de la yglesia”*. Naveda y Cotera estaban levantando un templo con nave monumental. Las obras comenzaron en la cabecera del templo, allí se hizo el tramo inicial del ábside con bóvedas en forma de trapecio y la otra cuadrada en forma de estrella. Que es un estilo más tardogótico que renacentista, a pesar de lo avanzado de la fecha en que se comenzó a realizar. Desgraciadamente, esta obra de carácter monumental en su comienzo no fue concluida en su totalidad por carecer de dinero de la fábrica de la iglesia, y quedó paralizada en varias ocasiones y durante varios años. Pues en la visita de 1566, el señor visitador ordenaba:

*“que los dinerso y trigo que tiene la fabrica se gaste en el año que viene en la obra de la yglesia que está començada y se ajusten la piedra que está labrada y en esto haya gran diligencia”.*

Y, así, se hizo un nuevo esfuerzo y de nuevo Naveda, esta vez en solitario, reanudó la obra de la nave de la iglesia, ayudado en 1567 por otros canteros como Juan de Somonidoa y Juan de Praves. En 1567 se descarga a ambos canteros por sus trabajos consistentes en:

*“que anduvieron en la obra treinta días”.*

Además de los pagos por los trabajos realizados por Naveda, aunque la obra se paralizó otra vez para ser reanudada en el año 1571, sabemos según la visita de 1572 que hace referencia a las cuentas de 1571, que de nuevo trabajó en la obra de la iglesia Francisco de Naveda:

*“y continuando la dicha visita mandó que Francisco de Naveda, cumpla la obligación que tiene fecha con esta yglesia que dentro del tyempo contenido en la dicha obligación acabe la capilla mayor desta yglesia”.*

Aunque parece ser que Francisco de Naveda no estaba muy dispuesto a continuar la obra de Yebes, puesto que tenía otras obras contratadas en templos de la comarca. Pero al final continuó en Yebes. En 1571 se hacen varios descargos a Naveda, en 1572 otros tantos<sup>12</sup>. En las cuentas de 1574 se paga 58.638 maravedíes a Naveda, cantero, *“como parte del pago de la obra que ha hecho en la dicha Yglesia”*

Pasaban los años, y por unas razones u otras, la obra de la capilla no se concluía en su totalidad. La cosa se complicó todavía más al fallecer el maestro de obras Francisco de Naveda. Hasta entonces Francisco de Naveda había planteado un templo de grandes dimensiones, que nos recuerda a otras de sus obras en los pueblos cercanos que se atribuyen a este artista, como es el caso de la iglesia parroquial de Tendilla, que fue trazado para un templo de grandes dimensiones, como si se tratase de una catedral, el cual quedó comenzado, y sin acabar. Hasta aquí, la obra de Francisco de Naveda. Naveda contaba con una cierta reputación en la comarca; pues mientras estuvo la obra de Yebes paralizada, trabajó en la parroquia de Fuentelviejo, donde hizo algunas obras entre los años 1566 a 1572, que según Muñoz Jiménez, fue una obra calificada como una *“obra de poco interés, con sus arcaizantes bóvedas de crucería tardogóticas”*. Naveda también trabajó en la iglesia de Tendilla ó en el convento de Santa Ana de Tendilla<sup>13</sup>. Posteriormente fue llamado en 1575 para trabajar en la obra del monasterio del Escorial. Por tanto sabemos de la zona más noble y más elevada que el resto de la nave central de la iglesia fue obra

12 ADS, Libro de Fábrica, vista de 1564, cuentas de 1572.

13 J.M. MUÑOZ JIMÉNEZ: *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*. Guadalajara, 1987, págs. 191-196.

de Francisco de Naveda.

En 1576 había quedado la obra de la capilla mayor paralizada y se había continuado en la obra sacristía y coro para dejarlos decentes, y poder celebrar misa en el coro de la iglesia. En las cuentas de 1576, repasadas y sancionadas en la visita 1577, se descargaba a los vizcaínos que hacían una obra en el coro y sacristía.

Por otra parte, en ese año, 1577, el visitador urge al mayordomo de la fábrica de la iglesia que se haga un esfuerzo para concluir la obra de la capilla mayor, pues ordena el mencionado visitador:

*“ansy mismo mando se prosiga con la obra de la capilla desta iglesia y se hable con los herederos de Naveda pues, esta iglesia a de ser acabada de hazer y hagan los arcos de piedra y la cruzeria se acaba la capilla y ponga teja en la capilla mayor”.*

Fue obedecido el mandato del visitador, y se llegó a un acuerdo con los herederos de Francisco de Naveda, siendo continuada la obra por un hermano de Francisco, Pedro de Naveda, quien se obliga a finalizar la obra de la capilla del templo. Este nuevo maestro había realizado una puerta para la iglesia de San Gil en 1562 y una obra en el cementerio de Fuentelviejo en 1572<sup>14</sup>. Posiblemente trabajaba en compañía de su hermano Francisco.

En la visita de 1578, se repasa una de las partidas que hace referencia a la obra de la nave, y que dice:

*“más se le resta en quenta nueve mil y setezientos y setenta e quatro maravedís que parece aver dado y pagado a Pedro de Naveda, maestro de Cantería, para en pago de los arcos que el dicho empezó a cerrar y fin y muerte de Francisco de Naveda, su hermano a cuyo cargo era”.*

Se seguía señalando por el visitador, que debía acabar la obra de crucería de la bóveda, según las trazas y condiciones contratadas con su hermano Francisco:

*“Y por quanto, la obra de cantería esta cubierta altebeo y falta la crucería y bóveda y la yglesia conviene que se acabe, y pues tiene dineros manda el señor visitador que la obra se prosyga en los cerramientos y bóveda y jarro y cerramiento de la dicha capilla y haga a parecer el cuya y en todo se guarde la traza y condiciones y no se excedida*

---

14 MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: *La arquitectura*, op., cit., pág. 196.

*de licencia de juez competente”.*

La obra restante de la nave es concluida por Pedro de Naveda que trabaja en la iglesia hasta 1580. En 1578 se descargaban a Pedro Naveda 43 ducados. En 1578 trabajaba también en la obra Juan de Naveda, hijo de Pedro de Naveda. En las cuentas de 1580, tomadas en la visita de 1583, se descargan 26.175 maravedís a:

*“los vizcaínos que trabajaran a jornal en tapias, madera y tejas el techo de encima del coro que ahora dicen mysa, y en madera y tablas y teja y clavos”.*

A la vez que se pagan otros 13.122 maravedís a Pedro de Naveda y Andrés del Arco, por la obra de cantería que han realizado. Pedro de Naveda y su hijo, continuaron trabajando en la iglesia hasta 1580, y consiguieron cerrar la bóveda de la iglesia, pero la bóveda de crucería trazada por estos se hundió. Esto trajo un pleito entre los herederos de Francisco de Naveda y la iglesia de Yebes. Pues en las cuentas de 1581 se decía que se mantenía un pleito con Francisco de Naveda y sus fiadores sobre:

*“la obra de la crucería esta errada y se tuvo que derribar y tornar a hazer”.*

Finalmente, con muchos esfuerzos, sufrimientos y disgustos logró darse una solución a la obra de la capilla mayor; pues Pedro de Naveda, hermano de Francisco, no logró realizar la bóveda de crucería indicada en las condiciones originales, sino que tuvo que rebajar la altura de la bóveda y cubrir el templo de forma más sencilla con bóveda de media naranja y techo raso.

Este incidente que hemos narrado, se puede ver en el arranque de los muros de la nave de la iglesia que quedaron inacabados, continuando la obra cono tapial más sencillo y humilde y elevando menos las paredes del templo. Todavía en 1589 se estaba pagando la obra los herederos de Naveda, pues se les descargó por la obra de la capilla mayor 44.429 maravedís.

Solucionados los problemas habidos en la nave de la iglesia, rebajando su altura inicial, y cubriendo el resto de la nave de la iglesia con bóveda de media naranja, se realizó un coro nuevo de tarima de madera con vigas de madera a modo de columnas que en 1606 ya se había hecho a los pies del templo, colocando en él un hermoso órgano. En 1606 se descarga por el mayordomo de la fábrica 8.124 maravedís por la obra del coro.

*“que parece haver gastado en hacer el coro nuevo de la dicha iglesia y en mudar las puertas de ella e trastejar e una pila de agua bendita”.*

Es esto lo que sabemos de la obra de cantería de la iglesia de Yebes, obra renacentista. A lo largo del siglo XVII, no sabemos si hubo alguna reforma más y qué en consistió, pues no se han conservado los libros de fábrica de ese siglo. Ya en el siglo XVIII, contamos con algunas noticias, aunque las obras que se realizaron fueron todas de reparación y restauración. En la visita de 1708 se dice que el templo se encontraba en buen estado de conservación:

*“visité y reconocí el edificio de dicha yglesia es de una nave la capilla mayor con media naranja y no necesitaba reparos”<sup>15</sup>.*

En la visita de 1717 se decía igualmente, que era “de una sola nave, capilla mayor fabrica de piedra y con bóveda y el cuerpo de tapias de tierra con cielo raso”<sup>16</sup>

En cambio unos años después, en 1720, ya necesitaba una reforma, como así lo indicó el visitador en 1720<sup>17</sup>. Al año siguiente, tras comunicar el señor cura al Arzobispado de Toledo la situación lamentable en que estaba la iglesia, amenazando ruina en su cabecera y en la mayor parte del templo. El arzobispado de Toledo a través de su maestro de obras hizo un reconocimiento del estado en que se encontraba el templo. Pedro Landera y Velasco, en nombre de don Antonio López Merchante, cura propio de la parroquia de Yebes escribía:

*“que dicha iglesia nezesita de reparos tan prontos y nezesarios que de no ejecutarse con toda brevedad esta a gran riesgo de arruynarse totalmente”.*

Una vez informados en Toledo sobre la urgente necesidad de reparar el templo de Yebes, se hizo un reconocimiento por fuera y por dentro, por el maestro de dicha dignidad de Toledo, Manuel Crespo. Crespo fue un maestro muy activo en Alcalá de Henares, tanto en obras para el arzobispado de Toledo como para particulares<sup>18</sup>.

---

15 ADT, Visita Partido Guadalajara, 1708, folio 99v.

16 ADT, Visita Partido Guadalajara, 1717, folio 87r.

17 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: “Notas sobre la historia de Yebes, pág. 185.

18 AGA, Corregimiento Alcalá, Caja 13912. El doctor don Juan Enríquez de Villacorta, canónigo de la Santa Magistral y calificador de la Inquisición contra José Crespo



Según el reconocimiento hecho por Crespo para la reparación del templo, habría que intervenir en las siguientes zonas. En primer lugar en la capilla Mayor, donde estaban abiertas y desencajadas las dos paredes por el peso de las bóvedas, además de sujetar bien el arco toral del presbiterio<sup>19</sup>. También se necesita intervenir en el presbiterio, al encontrarse arruinada la pared de él, debiendo de asentar una viga sobre la bóveda. A la vez se debían de cambiar en la capilla Mayor todas las armaduras y reparar todas sus bóvedas. En la parte de la nave que estaba el techo a cielo raso había que reparar los tirantes de madera que estaban quebrados. La zona de la torre también necesita una reparación profunda, en especial la escalera de acceso al campanario y el mismo campanario:

*“se repare lo mal tratado de las escaleras de la torre, antepecho de la campana, y entablar el suelo del piso de las campana”.*

Por último, señalaba que había que retejar toda la iglesia, el tejado de la nave, el de la torre y el de la sacristía.

En las condiciones dadas por el maestro de obras Manuel Crespo se realizaba una reforma profunda y consistente en la iglesia<sup>20</sup>. Las obras fueron adjudicadas en 1721, y realizadas por una cuantía de 5.390 reales<sup>21</sup>.

Además de esta importante obra de reforma hubo otras más a lo largo del siglo XVIII. El pórtico fue renovado en 1750 por el

---

y consortes maestros de albañilería y carpintería de la ciudad de Alcalá de Henares sobre al obra de la casa de la calle de los Escritorios propia del vinculo que fundo en dicha ciudad el referido doctor Villacorta. En el pleito se inserta la escritura de obligación firmada por José Crespo, Manuel Crespo, Pedro de Ergueta y Diego Román que se obligan a hacer la obra de la casa por 10.000 reales, según carta de obligación firmada en Alcalá de Henares a 13 de marzo de 1699.

- 19 ADT, Reparación de templos, 1717-1721. Gu. 16, exp.4. Expediente aprobado en la iglesia parroquial. “ Primeramente en la capilla mayor ay una brenda a la parte de Evangelio que es muy considerable por haverse desunido los dos lienços de pared por el peso de las bóvedas, y estar mal atirantada la armadura, y se ba la pared sin servir de resistencia dicha armadura, y para de tenerla es necesario que en el presbiterio sobre el arco toral se gana dos arambres un pie as alto que el toral, en ambas partes, y en meter una viga de tercia que asta de treinta y siete pies, haciendo sus muñeones, en ambas cavezas y hazer dos esquadras de yeso de quadrilla de dos ramales, que tenga en cada uno dos tercios de largo en forma de té; y el ramal largo tendrá seis pies de largo, y se enbebera en la viga haziéndole su color de mezclan al estremo y repicar seis claveras, y clavarlas contra la dicha viga con buenos clavos”.
- 20 ADT, Reparación de templos, 1717-1721. Gu. 16, exp.4. Expediente para obras en la iglesia parroquial.
- 21 Ibidem, Toledo, 20 de octubre de 1721.

maestro Manuel García<sup>22</sup>. Mientras que la barbacana de la iglesia fue realizada en 1780<sup>23</sup>. En 1793 se elevó el suelo del presbiterio<sup>24</sup>.

Ya en el siglo XX, en 1964, se hizo una importante obra de rehabilitación y restauración en la iglesia a cargo del arquitecto Eduardo Fernández Rodríguez<sup>25</sup>. Aunque el antiguo pórtico fue enlucido de yeso, perdiendo todo el valor arquitectónico que le otorgaba la contemplación de la piedra sillar.

### **Retablos y pinturas.**

Cuenta la iglesia de San Bartolomé con un total de cinco retablos. También había ese mismo número de altares en la visita que se hace el año 1717 a la parroquia<sup>26</sup>, circunstancia que nos hace pensar que este pequeño templo siempre albergó cinco retablos.

El retablo mayor es de cinco calles, dos cuerpos y diez hornacinas coronadas por un entablamento renacentista en forma triangular que tiene el relieve de un Dios creador que con una mano sosteniendo el mundo y con la otra lo bendice; a ambos lados obispos recostados. En la parte superior dos relieves que representan la Oración del Huerto y una Caída de Cristo. En la parte inferior y debajo de las hornacinas laterales había otros cuatro relieves que corresponden a los temas de la Anunciación, Adoración del pueblo, Presentación y Epifanía, que fueron robadas en 1983. Las columnas laterales tienen curiosos relieves<sup>27</sup>. Es obra barroca de la segunda mitad del siglo XVII.

Este retablo contiene una serie de esculturas del siglo XX, pues las originales fueron quemadas durante la Guerra Civil, que representan a San José, Sagrados Corazones, San Bartolomé, San Isidro y Virgen del Carmen. Preside el retablo Mayor un tabernáculo del siglo XVII, de madera dorada, con baldaquín sostenido por cuatro columnas salomónicas y albergando ostensorio de la misma época.

El antiguo retablo mayor se ordenó hacer en 1516, pues en la

---

22 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: "Notas sobre la historia de Yebes (siglos XVI al XVIII)" en *Wad-Al-Hayara*, 23, pág. 185-186.

23 Ibidem, pag. 186.

24 Ibidem, pág. 185.

25 ADS, Iglesia San Bartolomé, Obras de reconstrucción de 1964.

26 ADT, Visita Partido Guadalajara, 1717, folio 87r.

27 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: "Notas sobre la historia de Yebes (siglos XVI al XVIII)"..., pág. 186.

visita del visitador fechada en 6 de febrero de 1516, se indica:

*“Otro sy mando al dicho mayordomo que de los maravedís del dicho alcançe haga hazer un retablo para el altar de buena talla e pintura que cuesta hasta veinte o veinte e çinco mil maravedís e por que en el hacer e dar la dicha yglesia no reciba agravyo, le mandole de a muy buenos ofiçiales e çiertos que cumplan con la dicha yglesia dando primero pa su seguridad buenas fianças por todo e lo haga con el paresçer del dicho visitador en no de otra manera e hecho antes que este asentar se abase las gradas”<sup>28</sup>.*

En la visita de 1526, en que se repasaron por el visitador las cuentas de la fábrica de los años 1523 a 1525, se menciona un descargo que dice:

*“Yten myll y nuevecientos y cinquenta maravedís que mostró a ver dada a Adrián, entallador; pa en pago de la talla que hizo en el retablo con tres reales que se dieron a Juan Ortiz por que vino a ver y tasar”<sup>29</sup>.*

En 1526 ya estaba realizada la obra de talla del retablo que fue tasado por Pedro Ortiz. La obra del retablo y sus pinturas fue realizado por el pintor Pedro de Egas y el entallador Adriano de Flandes, pues se hizo un descargo por el mayordomo en 1527 que dice:

*“Yten onze mill y noveçientos e noventa e un maravedís que dio a Pedro de Egas, pintor y a Adriano de Flandes, entallador; por en parte del pago del retablo que haze pa la dicha yglesia según se mostró por tres testimonios firmados de los suso dichos quedan en poder de dicho mayordomo”<sup>30</sup>.*

Es poco lo que se conoce de estos dos artistas. Pedro de Egas (1533-1545) era hijo de Enrique de Egas (1484-1543), arquitecto, activo en Toledo, Plasencia, Santiago, Valladolid, Granada, Zaragoza, Sevilla y Salamanca. Nuestro pintor Pedro aparece en

28 ADS, Libro de Fabrica, Libro fábrica, visita de 1516. Publicado en RAMOS GÓMEZ, F.Javier: *La pintura en la ciudad de Guadalajara y su jurisdicción (1500-1580)*. Madrid, 1998, pág. 246.

29 ADS, Libro de Fábrica, visita 1526.

30 ADS, Libro de Fábrica, Cuentas de 1517. RAMOS GÓMEZ, F.Javier: *La pintura en la ciudad de Guadalajara y su jurisdicción (1500-1580)*. Madrid, 1998, pág. 246.

Toledo en 1534<sup>31</sup>. En Tarazona trabajó en la pintura de un retablo para la capilla de Santa Marta, que realizó el entallador Juan de Heredia. En 1515 se decía de él que era natural de Toledo<sup>32</sup>. En 1522 aparece en Toledo relacionado con Juan de Borgoña<sup>33</sup>.

De este antiguo retablo que sepamos no ha quedado nada, aunque no descartamos que algún cuadro de pintura flamenca que se conserva en la actualidad fuera de este retablo.

Los otros cuatro retablos situados en los laterales de la nave es difícil de identificar su procedencia, algunos de ellos pueden proceder de la ermita de San Sebastián arruinada en la primera mitad del siglo XIX, y también otros podían ser de la advocación de algunas de las cofradías que han existido, como es el caso del retablo de Nuestra Señora del Rosario. La distribución de los retablos en el templo ha cambiado con el paso de los siglos. En la actualidad están de esta forma:

En el lado del Evangelio.

Retablo dedicado a Nuestra Señora del Rosario. Es obra del siglo XVII, con hornacina en el centro, rodeada con pinturas que representan los misterios del Rosario

En el lado de la Epístola.

Retablo de San Antonio de estilo barroco de 1763<sup>34</sup>, en la parte superior un lienzo de la Nuestra Señora sin determinar advocación. Y retablo de madera barroco del siglo XVIII, de una calle y hornacina, con un óleo pequeño de Cristo atado a la columna, del siglo XVIII.

Altar de Santa Teresa. Este retablo según los señores García Muñoz y Grupeli Gardel podía proceder de la ermita de San Sebastián y es de finales del siglo XVIII<sup>35</sup>.

También contiene el templo algunos cuadros repartidos por

---

31 MATEO GÓMEZ, Isabel y López Yuste Elizalde, Amelia: *Pintura Toledana de la segunda mitad del siglo XVI*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 2003, págs. 169 y 216.

32 CRIADO MAINAR, Jesús: "Las artes plástica del primer renacimiento en Tarazona (Zaragoza). El tránsito del moderno al Romano" en *Tuvuriaso X*. Revista del Centro de Estudios Turiosonenses. Tom I, 1992, pág. 423.

33 RAMOS GÓMEZ, F.Javier: *La pintura en la ciudad de Guadalajara y su jurisdicción (1500-1580)*. Madrid, 1998, págs. 131-133.

34 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: "Notas sobre la historia de Yebes (siglos XVI al XVIII)", pág. 187.

35 Ibidem, pág. 190.

varias escenas. En la sacristía existe un óleo de Dios Padre con la bola del mundo, renacentista y en mal estado. Pequeño lienzo con el tema del embalsamamiento de Cristo, de la misma época y en las mismas malas condiciones. En el coro hay dos lienzos: uno datado en el siglo XVII que representa a un fraile mercedario, y el segundo una pintura de la Inmaculada Concepción del siglo XX.

### **El Púlpito.**

En la antigüedad contó la iglesia con un púlpito de madera, en 1545 se hizo un descargo que dice:

*“Yten se descargan dos myl e doscientos y quarenta y siete maravedís que costó un púlpito de madera para la iglesia”.*

Este púlpito fue sustituido en el siglo XVIII.

Es interesante y curioso el púlpito de hierro floreado y pintado. Esta obra se hizo entre 1778 y 1779<sup>36</sup>. La obra de rejería se debe a Manuel Encabo, vecino de Aldeanueva. Mientras que en 1779 se hizo un bonito sombrero para el púlpito, obra de Pedro Suárez, maestro tallista de Guadalajara.

### **Órgano.**

Las celebraciones religiosas siempre iban acompañadas de música, como así lo deja de manifiesto la existencia en las parroquias de un órgano.

La iglesia de Yebes contó con su órgano situado en el coro. El primer órgano se compró en las primeras décadas del siglo XVII, desde entonces fue muchas veces reparado y reconstruido. El primer órgano se instaló en 1658, fue sustituido en 1764 por otro nuevo realizado por Joseph Loytegui. En 1778 el prestigioso organista José Berdalonga cobraba 1730 reales por componer el órgano y echarle fuelles nuevos<sup>37</sup>.

### **Orfebrería.**

También tuvo y cuenta la iglesia con interesantes piezas de orfebrería. En las cuentas de 1545 encontramos una partida en la que se pagó al platero Pedro Muñoz, vecino de Alcalá de Henares

36 Ibidem, pág. 187.

37 MARCO MARTÍNEZ, Juan Antonio: *El órgano histórico en la provincia de Guadalajara*. Diputación Provincial de Guadalajara. Madrid, 1990, pág. 166.

por la obra de una custodia, se dice en el descargo:

*“Yten se le reçiben e pagan en cuenta quatro myll y noveçientos y treinta y maravedís que paresçio a ver pagado Francisco Sánchez mayordomo pagado a Pedro Muñoz, platero, vecino de Alcalá, de la hechura y plata que hyzo y puso en la custodia de la dicha yglesia para la dicha custodia”.*

En 1606 se realizó una custodia para los servicios del templo, pues se pago a Alonso Martínez, Platero, vecino de Alcalá:

*“de una custodia nueva dorada y un cáliz sobredorado”*

Posteriormente también se hicieron otras custodias. Otra custodia de plata se realizó en 1652<sup>38</sup>. La custodia del altar mayor se hizo en 1732. También dispone la iglesia de dos cruces parroquiales y un incensario. Además de un bonito arcón de las palomas.

Tenemos noticias de algunos de estos objetos de orfebrería gracias a una noticia de 1941 realizado por la Junta de Incautación, sobre los objetos que fueron recuperados después de la Guerra Civil. En concreto, dos cálices, un copón de plata, un cortapaz de bronce, una corona de plata y una pequeña cruz de plata. También se detalla en ese inventario la existencia de 24 casullas, 2 dalmaticas, 4 capas, 5 frontales y un capillo. Una casulla de terciopelo bordada, que se encontraba depositada en el Museo Arqueológico. Y una talla de Jesús ante Caifas, escuela flamenca del siglo XV, que se conserva por entonces en el Museo de Madrid<sup>39</sup>.

## **ERMITAS.**

Las dos ermitas levantadas con las aportaciones voluntarias de los vecinos, y construidas con sus manos y esfuerzos. En la visita del arzobispado de Toledo de 1708 se decía que se encontraban en buen estado: *“están reparadas y aderezadas”*<sup>40</sup>.

### **Ermita de la Soledad.**

Existen noticias de su existencia desde 1561. No se sabe cuando

---

38 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: “Notas sobre la historia de Yebes (siglos XVI al XVIII)”..., pág. 186.

39 GARCÍA MARTÍN, Francisco: *El patrimonio artístico durante la Guerra Civil en la provincia de Guadalajara*. Diputación Provincial Guadalajara, 2009, págs.187-188 y 358.

40 ADT, visitas, visita Partido Guadalajara, 1708, folio 99v.

se levantó, su campanario se hizo en 1670<sup>41</sup>. Es de planta cuadrada, cubierta con cúpula de media naranja, puerta de acceso con arco de medio punto de piedra sillar, coronada por una pequeña espadaña con su campana, en el frente un pequeño porche. Su custodia corría a cargo de la cofradía de la Soledad y para su sustento contaba con varias propiedades. En esta ermita estaban depositadas tres imágenes: Una imagen de la Soledad con un Cristo en los brazos, un Cristo con la Cruz a Cuestas y un Simón Cirineo, obras que ya estaban realizadas al finalizar el siglo XVI. La cofradía de la Vera Cruz era la que más hermanos tenía de todas las existentes en Yeves. Era muy querida por el pueblo en general y solía recibir donaciones de devotos. Así, destaca la donación que hizo doña Elena de San Julián en 1680, consiste en ornamentos, cuadros, esculturas, reliquias, candelabros y cruces para adorno de la ermita y servicio religioso de la cofradía<sup>42</sup>. En 1711 fue saqueada la ermita por las tropas del Archiduque Carlos<sup>43</sup>. Los saqueos de las tropas del archiduque no sólo fueron en la ermita, sino que se produjeron en todo el pueblo, llevándose todo el grano del posito<sup>44</sup>.

Hoy en día esta ermita se encuentra muy bien reparada y contiene en su interior una imagen de la Soledad con un cristo en las manos, que imita la obra original que fue destruida en la Guerra Civil, también en los laterales del altar mayor tiene dos cuadros contemporáneos que representan: a Cristo Atado y a la Virgen con Jesús en sus brazos. Ambas hacen alusión a las antiguas esculturas que existían en esta ermita. En la actualidad la custodia por la Hermandad de la Virgen de la Soledad.

### **Ermita de San Sebastián.**

Ermita más antigua que la de la Soledad, pues ya en 1548 estaba fundada la cofradía de San Sebastián. Era un edificio de planta rectangular con esquinas de piedra sillar y resto de mampostería, puerta de acceso con arco de medio punto de sillarejo. Es obra de las primeras décadas del siglo XVII. En 1639 se entregaban a José González 252 reales por obra de la piedra que había labrado

41 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: "Notas sobre la historia de Yeves ( siglos XVI al XVIII)"..., pág. 188.

42 Ibidem, pág. 187.

43 Ibidem, págs. 205-209.

44 PÉREZ MORENO, Camilo: *Episodios de la Guerra de Sucesión (Asalto de Brihuega y batalla de Villaviciosa)*. Guadalajara, 189, pág. 49.

para la cornisa de la ermita:

*“Primeramente da por descargo doscientos y quarenta y dos reales que por carta de pago paresçio aber entregado a Juan Gonçález, portugués, de asentar la cornisa y acabar la de labrar”.*

Posiblemente la obra de la ermita pudo realizarse en su totalidad por Juan González, maestro de cantería de origen portugués que estuvo muy activo en la comarca de la Alcarria, en concreto en Pastrana, donde realizó algunas obras en el palacio ducal y en varias casas particulares<sup>45</sup>.

Unos años después en 1655 se descarga por el mayordomo otra partida para el pago de la obra de la armadura de madera del tejado y colocación de sus tejas. Las obras de reparación de la ermita fueron muy habituales a lo largo de los siglos. Existen referencias de su mal estado de conservación en los siguientes años: 1671, 1742, 1763, 1782, 1796 y 1819. En 1742 se llevó la imagen de San Sebastián a la iglesia parroquial para su mejor custodia por estar la ermita en malas condiciones para albergarla<sup>46</sup>.

Al quedar abandonada, en los primeros años del siglo XIX, se decidió en 1837 destinarla a cementerio público. En 1958 se realizó una reconstrucción del cementerio que se había quedado ya pequeño para las necesidades de la población. Ya en ese año se hablaba de construir un cementerio más grande que fuera de gran capacidad, al encontrarse el actual en una situación lamentable e inundado de cadáveres traídos en los años anteriores del sanatorio antituberculoso de Alcohete<sup>47</sup>. De nuevo en 1960, se volvió a insistir en este asunto: *“el problema de construir un nuevo cementerio”*, ya que el actual resulta incapaz para la actual población, por no haber espacio suficiente para nuevas fosas, pues no solo se daba sepultura a los vecinos y naturales de Yebes, sino que se traía también a los fallecidos en el sanatorio de Alcohete<sup>48</sup>. En 1984 se realizaron unas obras de reconstrucción y reparación del cementerio municipal, se

---

45 Más información sobre este maestro de cantería, en mi libro *El palacio ducal de Pastrana. Una obra desconocida de Alonso de Covarrubias*. Editorial Aache. Guadalajara, 2010.

46 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: “Notas sobre la historia de Yebes ( siglos XVI al XVIII)”, Op. Cit., pág. 189.

47 AMYebes, Actas de sesiones, sesión 28 de octubre de 1958.

48 AMYebes, actas de sesiones, sesión de 30 de septiembre de 1960.



rebajaron las paredes de la ermita de San Sebastián, hasta la parte alta del arco de medio punto de acceso a la ermita. A la vez que se lleva la piedra sillar sobrante de esta reducción de las paredes de la ermita para la reconstrucción de la fuente del camino de Valdarachas<sup>49</sup>.

### **Hospital de pobres.**

El significado de hospital en el Antiguo Régimen es muy distinto a lo que se entiende por hospital en la actualidad. En los siglos pasados se refería a una fundación benéfica que acogía a los pobres transeúntes, que disponía de varias habitaciones (aposentos) con sus camas para albergar a los pobres enfermos. Por tanto el hospital no servía realmente para curar enfermos, sino para dar cobijo a pobres y forasteros transeúntes que no podían pagar una posada, dándoles una ayuda en alimento para que se fueran a otro pueblo “enhorabuena”<sup>50</sup>.

La fundación del hospital de Yebes fue realizada por Antón Sánchez, un vecino de Yebes, que dejó en su testamento una casa y varias propiedades rústicas para su sostenimiento. Era una fundación muy humilde. Desde su fundación fueron administrados sus bienes por la iglesia. El hospital estaba ya fundado en 1516, en que fue visitado por el Visitador Eclesiástico ordenando poner camas y ropa adecuada. En 1526 se señala también por el visitador que el hospital había sido fundado por Antón Sánchez, que necesitaba poner una hospitalera para el cuidado de los pobres enfermos que allí llegaban, además de comprar ropas para las camas, y recibir de forma adecuada a los pobres. En 1545 se hicieron obras de reparación en la casa del hospital, a cargo de la fábrica de la iglesia.

En los libros de fábrica encontramos referencias al hospital hasta el siglo XIX. En ellos son numerosos los mandamientos de los visitadores para tener siempre bien reparada la casa destinada a hospital, al igual que hubiese una hospitalera que atendiese a los enfermos. En un principio la administración de esta institución

49 AMYebes, Actas de sesiones, sesión de 5 de septiembre de 1984.

50 Sobre el hospital de Alocén SANZ SERRULLA, Francisco Javier: *Los antiguos hospitales de la provincia de Guadalajara*. Casa de Guadalajara en Madrid. Madrid. 1998, pág. 63. También sobre los hospitales durante el Antiguo Régimen en la provincia de Guadalajara; IZQUIERDO ALISES, José Ángel, LEAL HERNÁNDEZ, Luís Fernando y TOBARUELA, Pedro Tomás: “Red hospitalaria de la provincia de Guadalajara en los siglos XVI, XVII y XIX”, en *Wad-al-Hayara*, nº23, 1996, págs. 98-125.

benéfica correspondía al cabildo de San Bartolomé. El 20 de noviembre de 1546 se hizo donación de todos los bienes del hospital a la fábrica de la iglesia<sup>51</sup>, encargándose la iglesia desde entonces de su administración y cuidado.

En el periodo de la desamortización se menciona la casa hospital situada en la calle Mayor nº3, lindando con la casa del curato que estaba situada en la calle Mayor nº1<sup>52</sup>. Era una casa construida de ladrillo en las esquinas y el resto de tapial y yeso. Contaba con su planta baja, piso principal y desván, además de un corral, cuadra y sótano. Se decía de sus linderos en 1868:

*“Una casa junto a la iglesia con habitación alta y baja, caballerizas y patio, saliente calle que va a la iglesia o plaza y al poniente casa curato, al norte juego de bolos y al mediodía casa de la yglesia de esta villa”*<sup>53</sup>.

Tuvo que ser derribada en 1879, pues estaba en mal estado y amenazaba ruina, afectando a la casa del cura o curato. Había sido desamortizada y puesta en venta, pero no fue comprada por nadie, teniendo el Estado que proceder a su derribo en 1879 ante la denuncia puesta por el señor cura al causar daños en la casa del curato con la que lindaba<sup>54</sup>.

## **Arte civil.**

### **El casco urbano.**

Los pueblos de la Alcarria por línea general se disponen en laderas, en su vertiente inferior al amparo de los vientos y orientados al mediodía, cerca de manantiales y fuentes. Así, en las Relaciones Topográficas de Felipe II se decía sobre la situación de Yebes: *“está en alto, donde todos los aires le combaten”*. Sin duda, al observar el emplazamiento de Yebes, vemos que esta premisa se cumple con toda exactitud. Este emplazamiento en cuesta o pendiente genera una ordenación de calles en pendiente, trazados quebrados, estrechas y desiguales. La calle Mayor atraviesa todo

---

51 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: “Notas sobre la historia de Yebes (siglos XVI al XVIII)”, págs. 190-191.

52 AHPGU, Sección Desamortización, legajo 409.

53 AHPGU, Sección Desamortización, legajo 125.

54 AHPGU, Sección Desamortización, legajo 390. Derribo casa del Beneficio, situada en la calle Mayor nº3.

el pueblo y desde ella se ramifican pequeños callejones.

La estructura urbana de Yeves se disponía fundamentalmente en torno a dos plazas: la Plaza de Arriba o Plaza del Olmo y la Plaza Mayor o del concejo. Las demás calles eran conocidas por el lugar a donde se dirigían: calle que va a la fuente, calle de San Sebastián, de la Soledad, etc. Además de las casas estaban los corrales, que se extendían a veces por el casco urbano, añadidos a las casas, otras veces de forma independiente. A lo largo del siglo XX conocemos muy bien la evolución urbana de Yeves. En 1894 fue configurado un plano urbano que se conserva en el Instituto Geográfico Nacional, en el que se pueden ver con detalle las manzanas, plazas y edificios más representativos existentes en ese año.

Destaca la Plaza Mayor como punto neurálgico de la villa y donde iban a confluír cuatro calles, pues la corporación municipal de cada municipio desea tener su Plaza Pública con la mayor elegancia y cuidado posible, al ser lugar de orgullo para los visitantes y forasteros, y de encuentro y diversión para los vecinos del pueblo<sup>55</sup>. La documentación nos habla hacia 1613 de una Plaza Nueva, al referirse a la actual Plaza Mayor, circunstancia que nos hace pensar que por esos años se pudo construir el edificio del concejo.

La Plaza de Arriba, debió ser centro de reunión en la Edad Media, era el lugar más amplio, allí estaba el molino aceitero y la fragua, y se celebraban las fiestas taurinas.

En el plano urbano de 1894 se pueden ver la configuración de calles y en un padrón de edificios y solares elaborado unos años después, podemos saber cuantas casas existían en cada una de las calles. En 1921 se elaboró el registro fiscal de edificios y solares de Yeves, en el que se detallan la existencia de las siguientes

55 ALEDO TEU, A.: "El significado cultural de la plaza hispanoamericana. El ejemplo de la Plaza Mayor de Mérida" en *Tiempo de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*. Llerena, 2000, págs. 37-47; ÁLVAREZ-BUYLLA GÓMEZ, Marian; IBÁÑEZ MONTOYA, J.: La plaza en España e Iberoamérica. El escenario de la ciudad. Catálogo de la exposición. Madrid, 1990; CERVERA VERA, L.: *Las Plazas Mayores de España*. Madrid, 1990. Sobre la provincia de Guadalajara, MARTÍNEZ TABOADA, P.: "La Plaza Mayor de Sigüenza. Análisis de su ampliación en la primera mitad del siglo XVI a la luz de los documentos del archivo catedralicio" en *Anales Seguntinos*, 3/9, 1995, págs. 7-62; PORTE FERNÁNDEZ- ALFONSO, P. de la: "La Plaza Mayor de Atienza en el siglo XVI" en *Anales de Historia del Arte*, 3, 1991-1992, págs. 53-76; "La Plaza Mayor de Sigüenza" en *Archivo Español de Arte*, 65, 1995, págs. 403-415; CERVERA VERA, Luis y CERVERA MIRALLES, Luis: *Plazas mayores en las comarcas Guadalupeñas*, Madrid, 1999.

calles<sup>56</sup>: Cabezuela, Mayor, San Sebastián, Soledad, Perdón, Camino del Perdón, de los Pajares, La trampa, Plazuela del Olmo, Callejón de las Eras, La fuente, Calatrases, Terreros, la Ventanilla y extramuros. Eran un total de 183 edificaciones distribuidas de la siguiente forma: 76 viviendas, 39 pajares, 51 bodegas y 11 solares. En la estadística de viviendas de 1920, también se incluía una casa de labor en Alcohete, una casa de la Noria, un molino harinero y un tejat, en el Val.

En Yebes se han mantenido los nombres antiguos de sus calles. Hubo un intento de cambiar algunos nombres, pero no tuvieron éxito. En la sesión del Ayuntamiento celebrada el 25 de noviembre de 1928 se recibe una circular del Gobierno Civil para que se ponga el nombre de Reina Maria Cristina a una calle de la localidad. La corporación municipal decide poner ese nombre a la llamada calle de la Trampa.

La casa típica estaba construida de calicanto, de piedra, yeso y cemento, enlucido por dentro y por fuera. Era una casa a dos suelos, bajo y principal, cubierta a teja a dos vertientes, colocada encima de un ramaje. Son casas con corrales adosados en su parte trasera. Su estructura arquitectónica puede resumirse de la siguiente forma: en primer lugar el piso bajo con un portal que da a la cocina y algunas habitaciones; en el segundo piso están los dormitorios, y entre el piso y el tejado está el desván, donde se almacenan la paja y el grano en los atrojes y pajares. Los tejados destacaban con sus aleros salientes. Mientras que su cocina es amplia y la chimenea tiene una gran campana; el suelo es de cantos, guijarros, yeso y baldosas. La puerta de acceso a la casa solía ser de grandes dimensiones para permitir la entrada de las caballerías y apeos.

En 1580 se decía en la respuesta 35 sobre la construcción de las casas:

*“A los treinta y cinco capítulos dixerón: que en el dicho lugar acostumbran hacer casas de piedra, barro los cimientos, y de tapia de tierra las paredes, con sus rafas de yeso, y la madera se echa tosca, de olmo y saz, y para cubrir teja, y que se trae de los lugares comarcanos”.*

En la actualidad el caserío de Yebes ofrece escasos ejemplos de

---

56 AHPGU, Padrón de edificios y solares de Archilla. Año 1921.

arquitectura popular, pues ha sido muy retocado y modernizado, y apenas han dejado rastro de las construcciones domésticas. Se conservan varios fragmentos de construcción de mampostería y algunas casas de finales del siglo XIX.

Las construcciones de casas se hacía de forma doméstica. En Yeves se disponía de cantera y tejar para extraer la materia prima. Existió un tejar, situado debajo del molino Harinero, en El Val. Allí se hacía teja y ladrillo para las construcciones domesticas de los vecinos. También había una cantera de piedra caliza, situada en el paraje conocido como La Cantera.

### **Edificio consistorial.**

Hoy en día cuenta Yeves con un moderno edificio consistorial. La antigua casa consistorial era un pequeño edificio castizo de finales del siglo XVI. Se trataba de una construcción que al igual que en otros municipios de la comarca, estaba formado por una balconada abierta en el piso principal, como los hay en pueblos como Horche, Tomelloso, Renera, Hueva, Hontoba y Fuentelenci-na. Presentaba dos plantas superpuesta y arquitrabados. A finales del siglo XV es cuando, desde el poder central, aconsejan que los concejos tenga las dependencias adecuadas para albergar esa institución. En concreto en las Cortes de Toledo de 1480.

En 1864, tras el proceso de desamortización, la casa consistorial albergó además de la sala destinada a cabildo municipal, unas habitaciones para carnicería, escuela y cárcel.

Al comienzo del siglo XX sufrió una importante remodelación. Sabemos que en 1913 se realizó una considerable reparación de la casa consistorial; pues se pagó al vecino Casiano Moreno por la extracción y conducción de veinte carros de piedra que se consideran necesarios para la reparación de la casa consistorial. También se pagaron a Santiago Camarillo 150 fanegas de yeso. La obra se realizó bajo de dirección de Celedonio Salas, vecino de Horche, con la colaboración de los vecinos de Yeves en: *”poner a su disposición del número de peones, caballerías y materiales que consideren necesarios”*<sup>57</sup>. Unos años después, en 1920 se

---

57 AMYeves, actas de sesiones, sesiones: 20 de abril de 1913, 4 de mayo de 1913, 15 de junio de 1913 y 4 de diciembre de 1913.

procedió al arreglo del tejado de la casa consistorial<sup>58</sup>.

Así continuó este edificio castizo, con arreglos puntuales, continuando hasta las últimas décadas del siglo XX. En 1975 el edificio concejil se encontraba en un estado de conservación malísimo, amenazando ruina. Se decía por la corporación municipal en una sesión celebrada en aquel año:

*“Estado de ruina, particularmente las goteras que inundan el edificio, teniendo que estar el material de oficina y archivo, cubierto con plásticos”.*

Este estado lamentable todavía continuaba en 1980. En ese año fue inspeccionado por el arquitecto don Antonio González Lamata con el fin de hacer un estudio para su reparación; señalando que el edificio tenía los pilares que estaban desplomados, los forjados podridos, y abombamiento de paredes y grietas en total estado de ruina eminente. En 1980 se decide realizar la obra, debido a la situación de ruina en que se encontraba el edificio destinado a Ayuntamiento en esta localidad, cuyo estado queda reflejado en el proyecto realizado por el Sr. Arquitecto de la Diputación provincial. Se realizó un nuevo edificio de ayuntamiento con la ayuda de la Diputación Provincial y de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Costó el proyecto ocho millones de pesetas. La obra se realizó en 1981, demoliendo el edificio antiguo y levantando otro nuevo<sup>59</sup>.

Se han conservado algunas fotografías en las que se puede ver cómo era el antiguo ayuntamiento. Era un edificio castizo en el que se observaba que en la parte inferior tenía unos soportales sujetos por cuatro pilastras de madera y en la superior una galería con tres vanos y dos pilastras. En la parte inferior estaba el calabozo, aprovechando el hueco de la escalera y un salón de actos. Mientras que en la planta superior se encontraban la secretaria, archivo y escuela<sup>60</sup>.

Seguro que cuando en 1981, se inauguró el anterior edificio del ayuntamiento, los responsables de su construcción ni pudieron

---

58 AMYebes, actas de sesiones, sesión 14 de marzo de 1920.

59 A.M.YEBES, Caja 276/1; GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: “Notas sobre la historia de Yebes..”, pág. 190. Según estos autores el Ayuntamiento fue demolido en 1984.

60 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GRUPELI GARDEL, J.B.: “Notas sobre la historia de Yebes..”, pág. 190

imaginar que, 29 años más después, se iba a quedar pequeño para llevar los asuntos de Yebes. Lejos de su imaginación estaba también, sin duda, el enorme desarrollo urbanístico y, en consecuencia, el número de habitantes para ofrecer una serie de servicios, al tener la nueva administración municipal y dar respuesta a unos miles de vecinos.

El actual edificio consistorial se inauguró el 30 de abril de 2010, según podemos leer en una placa situada a la entrada del mismo, el proyecto se realizó bajo la corporación municipal presidida por Aurelio Sánchez Nicolás y se ha inaugurado bajo la corporación presidida por José Antonio Hernández. Acudieron al acto de inauguración, entre otras autoridades, Ana Guarinos, entonces portavoz del PP en las Cortes Regionales y hoy presidenta de la Diputación Provincial de Guadalajara; Juan Pablo Sánchez, entonces alcalde de Pastrana y Senador, hoy subdelegado del Gobierno en Guadalajara. Fue bendecido por el párroco de Yebes, D. Santiago Pérez Delgado. Este nuevo edificio tiene una superficie de 2.800 metros cuadrados divididos en cuatro plantas y fue costado, según el entonces alcalde de Yebes don José Antonio Hernández Moreno en su totalidad por el pueblo de Yebes.

### **Fuentes y manantiales.**

La existencia de fuentes o nacimiento de agua era muy abundante a lo largo y ancho del término municipal. Las referencias a parajes denominados como fuente son muchas a lo largo y ancho del término municipal de Yebes. Al observar el plano del Instituto Geográfico Nacional de 1895 se detallan la existencia de varias fuentes, como son: Fuente de los Menudos, Fuente del Palomar, Fuente del Coronado, Fuente Grande, Fuente Honda, Fuente del Blanquerar y Fuente Grande, en el camino de La Moraleja.

Las fuentes pueden presentarse bajo dos aspectos: como manantiales de los que aflora el agua subterránea o como una construcción monumental que se construye para contenerla y controlar su salida. Es decir, la fuente como punto de suministro de agua para vecinos, caballerías de labor y ganado. También como el cuerpo de arquitectura en el que se sitúan los caños por los que sale el agua. Se trata de construcciones de piedra ó mampostería, en la mayoría de los casos de piedra sillar. Todas ellas llevan un soporte elevado que

es donde se sitúan los caños de salida del agua que suelen ir en un pilar o pequeño muro, al que se adosa un recipiente en forma de pileta donde vierte el agua y que servía para beber las caballerías. En algunos casos las fuentes se complementan con abrevaderos para el ganado, lavaderos, pilones etc. También son decoradas con imágenes religiosas como cruces, escudos e inscripciones en las que se pone el año de realización y quién la ordenó levantar<sup>61</sup>.

En Yebes se ha conocido la existencia de dos fuentes. Todavía en el siglo XVI no había fuentes públicas, los vecinos se proveían de agua de manantiales y pozos. Pues en 1580 se decía en las relaciones topográficas de Felipe II:

*“en el qual nacen unas fuentes pequeñas, y que con el agua crían hortaliza poca, para ayuda del sustentamiento de los vecinos del dicho lugar”*<sup>62</sup>.

En el siglo XVI existían muchos municipios en la provincia de Guadalajara que no contaban con fuente pública, sino que sus vecinos usaban el agua de pozos o manantiales para beber. En Yebes hasta el siglo XVIII no se habla de construcción de fuente pública<sup>63</sup>, denominada Fuente buena, en el camino de Valdarachas ó Ventanilla. Hasta entonces los vecinos bebían de agua de pozos y manantiales cercanos al núcleo urbano reservados para ello.

Ya en el siglo XX, se construyó la fuente situada en la Plaza Mayor; se proyectó una fuente de un caño y abrevadero. Con anterioridad no existía fuente en esta plaza, pues en el plano de 1894 no había ninguna.

---

61 Sobre fuentes en Guadalajara, véanse los libros de Juan José BERMEJO: *Fuentes en Guadalajara*. Ediciones AACHE. Colección Tierra de Guadalajara, 39, Guadalajara, 2002. En el que se recopilan con amplia documentación fotográfica las principales fuentes de la provincia de Guadalajara. GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: “Fuentes monumentales en Guadalajara (siglos XVI-XIX). El ejemplo de la fuente de los Cuatro Caños de Pastrana” en *La Fuente de los Cuatro Caños de Pastrana*. Ediciones Aache, 2003, pág. 29-105.

62 GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: *Memorial Histórico Español colección de documentos, opúsculos y antigüedades* que publica La Real Academia de la Historia. Tomo XLI. Relaciones Topográficas de España. Relaciones de Pueblos que pertenecen hoy a la Provincia de Guadalajara con notas y aumentos de don Juan Catalina García. Tomo I. Madrid, 1903, págs. 131-140.

63 Archivo General Simancas, Dirección General de Rentas. Catastro de Ensenada, Registro General, libro 611, folios 40r a 49v. Respuesta General nº 22.



### **Fuente camino Valdarachas.**

Es una fuente de muro y pilón rectangular adosado, y caños en el muro de donde sale el agua que cae al pilón. Es una construcción muy típica de la comarca. En la documentación histórica ya se habla de la Fuente Nueva desde el siglo XVIII. Puede que esto nos haga pensar que fue una construida en el siglo de la Ilustración. En el plano urbano de 1894 aparece como la fuente de los cinco caños, aunque en la actualidad solo tiene cuatro. En una modificación que se hizo en 1986 de esta fuente, fueron utilizadas las piedras sillares de la cornisa de la ermita de San Sebastián<sup>64</sup>. En la actualidad, debido a una obra considerable, se puede llegar a esta fuente a través de una escalera que baja desde la calle de la Iglesia.

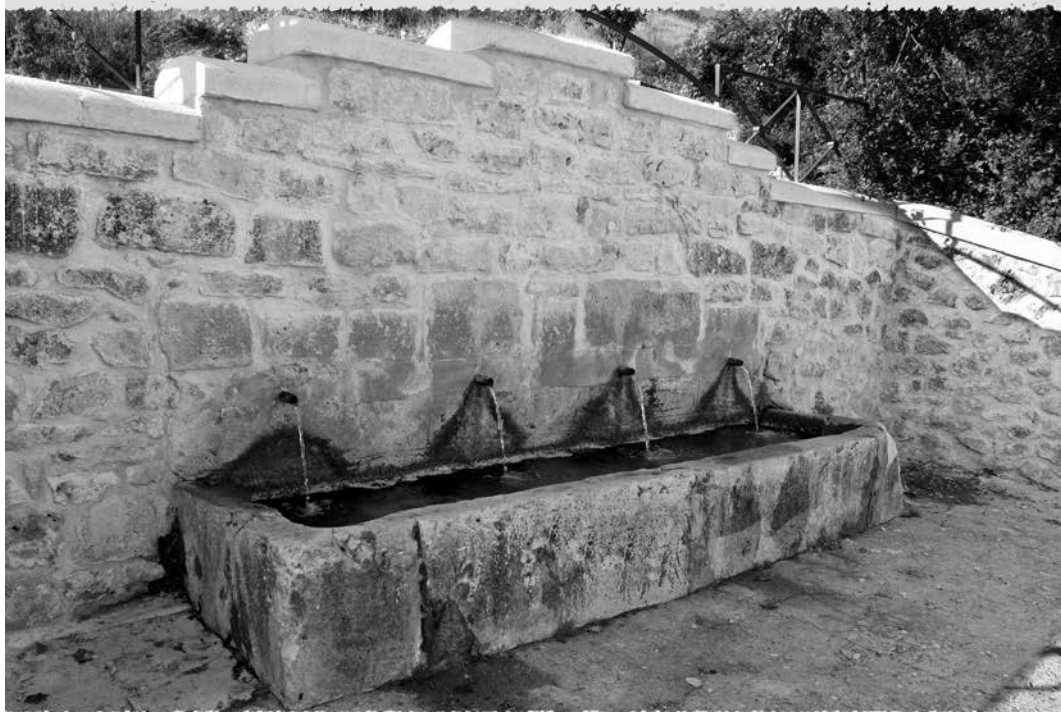
### **Fuente de la plaza Mayor**

En la Plaza Mayor, según el plano urbano de Yeves de 1894, no había fuente alguna. En los años de la posguerra los apuros económicos del ayuntamiento fueron grandes. A pesar de ser pocos los ingresos, con gran esfuerzo de los vecinos se lograban hacer obras municipales de primera necesidad. El escaso presupuesto municipal, debido a unos reducidos ingresos, hizo que la obra de la fuente pública de la Plaza Mayor, en parte se tuviera que realizar con apoyo voluntario de los vecinos, que también ayudaban en el arreglo de calles y caminos vecinales. Según se menciona en el anuario *Hechos*. El Ayuntamiento de Yeves contaba con solo 20.000 pesetas de presupuesto anual y se había construido esta fuente con el agua cedida por el marqués de Casa Valdés -el tercer marqués de Casa Valdés, don Juan Valdés y Armada<sup>65</sup>-, invirtiendo en su construcción tres mil pesetas de fondos municipales<sup>66</sup>; siendo alcalde

64 GARCÍA MUÑOZ, L.M. y GUPELI GARDEL, J.B.: "Notas sobre la historia de Yeves (siglos XVI al XVIII)". pág. 190.

65 Según el *Elenco de la nobleza, en las páginas. 256-257*, nos dice que el primer marqués de Casa Valdés fue don Félix Valdés de los Ríos (1881). El segundo marqués fue don Jorge Valdés Mathieu de Billy. El tercer marqués fue don Juan Valdés y Armada que era doctor en Derecho, teniente coronel de Caballería y secretario General del consejo de las órdenes de Santiago. La Cuarta marquesa fue doña Beatriz Valdés y Ozores que nació en 1926 y estaba casada con don Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán, conde de Bornos. Este matrimonio tuvo seis hijos: Beatriz, Fernando, Juan, Iñigo, Javier y Gonzalo.

66 *HECHOS... Guadalajara*. Diputación Provincial Guadalajara, 1950, pág. 145.



La Fuente Nueva de Yebes, junto a la carretera que baja hacia Valdarachas.

Clemente Ocaña. Fue aprobada su construcción en la sesión del Ayuntamiento de 14 de marzo de 1945, cuando el señor alcalde hizo saber al vecindario:

*” la conveniencia de llevar a efecto la conducción de las aguas potables de la Fuente del Palomar, una vez concedida su cesión, por el excmo. Marqués de Casa Valdés, dueño de las mismas, a la Plaza Mayor de esta localidad”.*

Fue aprobado por unanimidad y la conducción del agua fue realizada con la prestación personal de todo el vecindario, al igual que la apertura de zanjas, asiento de tuberías, material etc. Mientras que de los fondos municipales se pagaron los trabajos de colocación de las tuberías, arqueta, cierre y las tuberías necesarias, así como la construcción del pilar y pilón de la fuente. La obra fue realizada por el vecino de Yebes Adolfo Fernández Moreno, quien levantó una pequeña fuente de un solo caño con pilón rectangular adosado, en el que podían beber las caballerías. Creemos que la obra se realizó en 1945 y no en 1946 como figura en una placa conmemorativa que se instaló en la fuente al ser restaurada y construida de nueva planta a imitación de la existente en el año 2005.

### **Lavadero.**

La construcción de lavaderos surge a finales del siglo XVIII, en el contexto de las mejoras higiénicas de la Ilustración para evitar contagios de enfermedades. En Yeves su construcción no se produjo hasta los años cincuenta del siglo pasado, en concreto en 1953. Hasta de su construcción, las mujeres fregaban y lavaban sus ropas detrás de la iglesia. En 1973 se hizo un arreglo de su tejado<sup>67</sup>.

El lavadero es un edificio de planta rectangular construido de mampostería, con aperturas laterales de tres vanos en cada lado con la intención de que entre luz al interior. Techo de armadura de madera. En el interior una pila rectangular con bordes anchos en los que las mujeres ponían sus losas para lavar la ropa.

### **Construcciones domésticas. Bodegas, corrales, cabañas y colmenares.**

#### **Bodegas y corrales.**

Estas construcciones industriales eran excavadas por la mano del hombre en las laderas, y eran muy numerosas, dato que acredita la importancia de la producción de vino. Están compuestas de estrechos pasillos con sección de bóveda de medio cañón, con nichos laterales donde albergaban las tinajas y con chimenea en la parte superior. Las bodegas que se conservan hoy en día están en la calle Pajares, en la Plaza de Arriba, en la subida a la Soledad, y encima de la fuente de Valdarachas. Las situadas en la calle de Los Pajares son dignas de mencionar, construidas con entradas de piedra sillar y arco de medio punto de piedra sillar, obra de arquitectura doméstica digna de conservar y dar un uso de cara al turismo.

Las bodegas eran numerosas y en la actualidad se han conservado bastantes. En el catastro de Ensenada quedan muy bien reflejadas las construcciones existentes en 1752, en el que se detalla el número de corrales, pajares y bodegas:

*“vigésima segunda pregunta dijeron: que en esta población ay setenta y dos casas habitables; ocho inhabitables: y diez solares: diez corrales, diez y siete pajares, seis sitios de corrales, y pajares; cincuenta y quatro bodegas útiles,*

67 AMYeves, actas de sesiones, sesión de 30 de julio de 1973.

*y tres inútiles”.*

Llama la atención que el número de bodegas superaba en ese momento el medio centenar, poniendo de manifiesto la importancia que tuvo el cultivo de la vid en la segunda mitad del siglo XVIII. En 1864 había un total de 38 bodegas<sup>68</sup>. Elevado número, no tanto como en Horche, donde Juan Luís Francos habla de cerca de 70 bodegas. Eran muy habituales en los pueblos de la comarca; pues en ese año de 1864 había 14 en Valdarachas, 31 en Armuña y 39 en Aranzueque. En el plano urbano de Yebes de 1894 se sitúan varias bodegas en el casco urbano.

Por último, hay que señalar que además de las casas y bodegas como arquitectura doméstica estaban los corrales, que se extendían a veces por el casco urbano, añadidos a las casas, otras veces de forma independiente, encima de las bodegas. La abundancia de pajares ha quedado reflejada en la existencia en la actualidad de una calle denominada de Los Pajares. Eran construcciones sencillas, levantaban paredes de mampostería de piedra a una de altura considerable, con una pequeña puerta de acceso a su interior.

### **Cabañas, corrales y colmenares.**

En lo que se refiere a las construcciones domésticas fuera del casco urbano, en el término municipal eran corrientes las cabañas, corrales y colmenares, podemos decir que se trataba de pequeñas construcciones levantadas por el hombre para auxilio y complemento de sus actividades primarias, agrícolas y ganaderas. Aquellas que fueron levantadas por su trabajo, sin ayuda de expertos en el mundo de la construcción, para el cobijo de animales; para el almacenamiento de los productos obtenidos de su trabajo; o para guardar los apeos de la labor. Estas construcciones son propias de la arquitectura popular de la comarca de la Alcarria<sup>69</sup>. No son

---

68 *Nomenclátor que comprende las poblaciones, grupos, edificios, viviendas, albergues, etcétera de las cuarenta y nueve provincias de España.* Tomo I. Imprenta de José María Ortiz, Madrid, 1864, pág. 565.

69 BERLANGA SANTAMARIA, Antonio: “Los chozos de barda en el señorío de Molina” en *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, 36, 2005, Págs.-. 247-265. También sobre este asunto, véase. ALONSO CONCHA, Teodoro; SANZ MARTÍNEZ, Diego y SANZ GUTIÉRREZ, Elena: *Arquitectura popular en tierra Molina. Destrucción y conservación.* Aache ediciones. Guadalajara, 2007; SÁNCHEZ MÍNGUEZ, Doroteo: *Peñalver en mi memoria. Antología de textos.* Aache ediciones. Guadalajara, 2006, págs. 200-226. Donde habla de los chozos de Peñalver y de otros ejemplos de pueblos limítrofes. Llegando desde Peñalver hasta Pastrana.

muchos los restos de arquitectura popular que se conservan en el término municipal de Yebes, existen algunas cabañas de pastores, corrales y colmenares. Es ello debido a la situación geográfica y la existencia de una abundante pedregosidad de naturaleza caliza en toda la masa del suelo, que al ser extraída por el arado se acumulaba en la superficie formando majanos. A raíz de la existencia de tanta piedra en la superficie se hicieron las cabañas, corrales y colmenares.

Para su construcción se abre una zanja circular, cuadrangular u ovoide, que da la forma de la planta, la zanja tiene menos de medio metro de profundidad. Aunque no todas las cabañas llevan cimientos, pues en algunos casos se colocaban las piedras directamente sobre la superficie del suelo. Echados los cimientos se empieza a montar piedra sobre piedra, sin argamasa, formando hileras horizontales. En primer lugar se colocan las piedras más grandes y por encima las piedras más menudas. Se levanta un muro exterior, llamado alero, que es algo más alto en la puerta de entrada, llamada frontera o frontón, y otro muro interior sobre el cual se levanta el cubrimiento. El contrafuerte es circular en todas las cabañas y en algunos casos tiene hasta 60 centímetros de grosor. El cubrimiento se empieza a levantar, en el muro interior, sobre un metro de altura, se inicia el arranque de la falsa cúpula, que proporciona una imagen de abombamiento. Por eso se hace más grueso el muro exterior o contrafuerte hacia donde se desplazan las fuerzas de carga y sostén. El cubrimiento en las cabañas se hace de piedra dejando algún pequeño hueco para que entre la luz. En otros casos se cubre con piedra menuda y tierra. Levantados los muros exteriores e interiores, el constructor hace volar cada hilada, haciendo hilada tras hilada, todas circulares, concéntricas, cada vez más pequeñas. La hilada final, ya casi vertical acaba formando un anillo pequeño, que a veces se cubre con una piedra más gruesa, que sirve de clave. En algunas ocasiones el hueco de la clave queda sin tapar para que entre luz a la cabaña, y cuando llovía se solía tapar con alguna rama o tabla. El interior de la cabaña, en algunos casos, posteriormente ha sido dado de yeso en la parte inferior hasta el arranque de la cúpula. Las puertas de las cabañas están orientadas al sur, en solana. El acceso o puerta de entrada a la cabaña es de un dintel, que se hace con una losa rectangular.

En el caso de los corrales la construcción es de piedra de mampostería calzada con pequeñas lascas o piedra, en algunos casos de gran mérito. Las tapias de los corrales suelen sobrepasar, en algunos casos el metro y medio, siendo lo más habitual entre los 90 centímetros al metro de altura.

Los corrales servían para encerrar el ganado de cabras y ovejas, los animales de labor y el ganado vacuno como bueyes que se empleaban para la labor.

En el plano del término municipal de Yebes de 1895 se señalan algunas de estas construcciones domésticas. Así, por ejemplo aparece la tinada de los Verdugales, donde existía un corral con cabaña para la guarda del ganado. También se señala el corral de la Palera, cerca del Observatorio, que cuenta una cabaña de planta circular y adosada a su corral. Además existían otras cabañas como las del Sacristán. En el caso de las cabañas se censaron en 1864 un total de 5 parideras de ganado en Yebes. Un número no muy elevado con relación a otros lugares de la comarca. En ese mismo año había 10 en Lupiana, 8 en Chiloeches y 9 en Aranzueque.

También se conocen parajes en los que había colmenares, como eran: cabeza de la Peña, el Pradillo, Cerro del Olmo y las Majadillas. En 1752 había en Yebes un total de 18 colmenares.

# Documentos para el recuerdo



1752<sup>1</sup>

## RESPUESTAS GENERALES AL INTERROGATORIO DEL CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA.

AHPGU, Catastro de Ensenada, Yebes<sup>2</sup>.

### **Interrogatorio que han de satisfacer, bajo juramento, las justicias, y demás personas, que harán comparecer los intendentes en cada pueblo.**

En la villa de Yebes a diez y nueve días del mes de abril de mil settezien-  
tos e cinquenta y dos, estando en las salas de la Audiencia en que se  
halla plantificada la oficina del señor Licenciado don Francisco Curcio  
Palomero, abogado de los Reales Consejo, alcalde Mayor, y teniente de  
corregidor de la ciudad de Guadalaxara por S.M. y asesor general de la  
Intendencia y provincia de ella, juez subdelegado para las diligencias que  
conducen a la erección de la única contribución de esta dicha villa; com-  
parezieron a ella los señores don Francisco Álvarez de la Gala, teniente  
de beneficiado, y cura ecónomo de la yglesia parroquial, Ramón Moreno  
alcalde ordinario, Jerónimo García rexidor, Agustín Prado, procurador  
síndico general, y Thomas Arujo, fiel de fechos; Miguel Sánchez, y  
Phlipe Prado labradores, y expertos nombrados por la dicha justicia para  
la evaquazón de las preguntas generales como mas inteligentes así en lo  
comprendieron, especies y calidades de este termino, como noticiosos de  
las artes, tratos, comercios y demás que reditúa utilidad a los vezinos, y  
común de ella de donde todo los son, a los quales por dicho señor sub-  
delegado fue prevenido el fin y efecto a que se dirige la comprobación y  
renta; y enterados de ellos y de los asumptos principales su merced por

- 1 En los documentos, para toda persona anja al mundo historiográfico, se han mantenido la grafía original de la época.
- 2 Han sido publicadas de forma resumida en Memorial Histórico Española. Colección de documentos opúsculos y Antigüedades que publica la Real Academia de la Historia. Tomo XLVI. Madrid, 1914. en “Aumentos de a la Relación de Yebes”, págs. 364-367.

mi el escribano a excepción del mencionado señor cura a todos recibió juramento por Dios, Nuestro Señor, y a una señal de la cruz conforme a derecho, la que hizieron, y bajo del ofrecieron satisfacer a los capítulos, que les fueren leídos del interrogatorio que va por caveza de estas, las respuesta señalada con la letra A, diziendo la verdad sin agravio a tercero, en cuya virtud respondieron a cada una de ellas, lo siguiente.

**1ª. Cómo se llama la población**

A la primera pregunta dijeron: que esta población de tiempo ynmemorial ha sido tenuta y como tal actualmente se llama la villa de Yebes, y responden.

**2ª. Si es de realengo o de señorío, a quién pertenece, qué derechos percibe y cuánto produce.**

A la segunda pregunta dijeron: que esta villa es de señorío y pertenece con su jurisdicción a Don Esteban Luís de Palavicino, conde de Yebes, y Valdarachas, y vezino de la villa y corte de Madrid, y que como tal señor no goza otros derechos, que setenta reales de vellón que por navidad se le regalan en rollos de estera en señal o reconocimiento de señorío, y vasallaje; y la facultad de nombrar justicia, y que ignoran el titulo, y calidad e virtud e que posehe este señorío, y responden .

**3ª. Qué territorio ocupa el término, cuánto de levante a poniente y del norte al sur, y cuánto de circunferencia, por horas, y leguas, qué linderos o confrontaciones; y qué figura tiene, poniéndola al margen.**

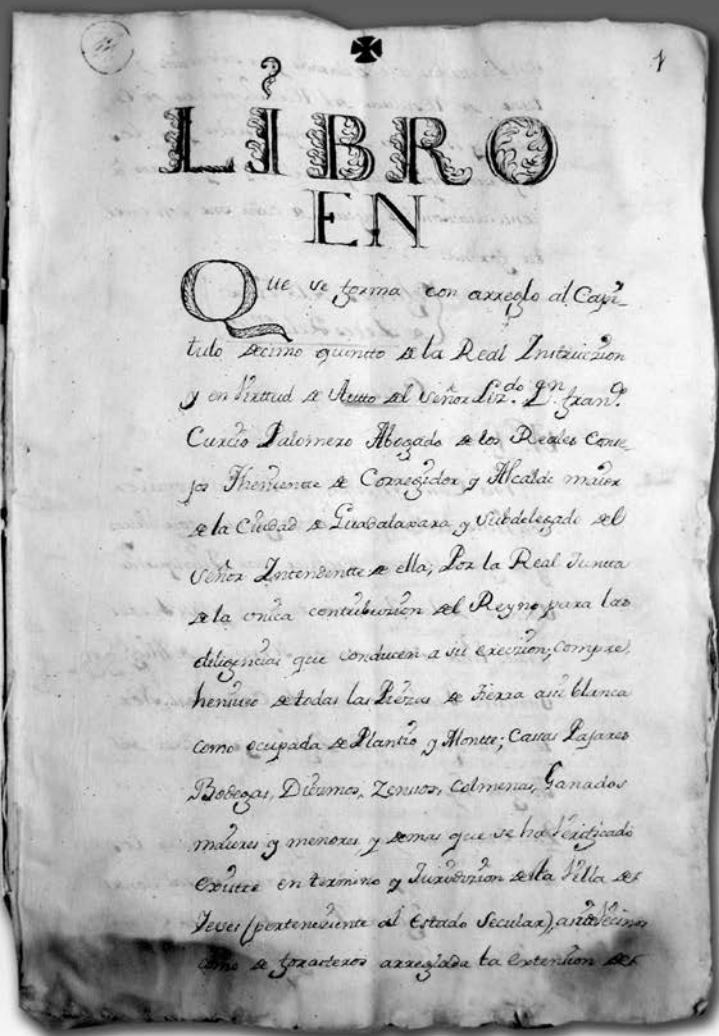
A la tercera pregunta dijeron: que el término de esta villa ocupará desde Levante a Poniente tres quartas de legua cortas; y desde Norte a Sur media legua escasa (aunque no es con igualdad de extremo a extremo por todas partes). Cuya circunferencia viene a ser tres leguas, que podrán caminar en poco más de tres horas por cruzarla línea de sus márgenes varios barrancos. Linda por Levante con el término de la villa de Armuña, Fuentelviejo y Aranzueque. Poniente la jurisdicción y monte de la ciudad de Guadalaxara. Norte la villa de Horche, y Sur con la de Valdarachas, y su figura es la de arriba, y responden.

**4ª. Qué especies de tierra se hallan en el término; si de regadío y de secano, distinguiendo si son de hortaliza, sembradura, viñas, pastos, bosques, matorrales, montes, y demás que pudiere haber, explicando si hay algunas que produzcan mas de una cosecha al año, las que fructificaren sola una y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.**

A la quarta preguntas dijeron que las especies de tierras que hay en este término son de regadío para cáñamo, olivares, labrado y yermo, viñas, olmedas y monte robredal que todos estas fructifican anualmente; tierra



## El Catastro de Ensenada en el término de Yebes



Primera página de las Respuestas Generales que por orden del gobierno de España y a instancias de su ministro Somodevilla se tomaron en cada villa para anotar productos, ganancias, posesiones y riquezas de sus habitantes: es el conocido Catastro del Marqués de la Ensenada, 1752.

de sembraduría de secano, que siembra y dan productos un año sí, y otros no; tierras yermas por naturaleza e imposibilidad, viñas yermas, que así estantes especies como las partes del Robredal no dan ninguna utilidad a sus dueños por ser todo común a los vecinos de la villa, y demás de la comunidad de Guadalajara, heras empedradas, y por empedrar que reeditaban anualmente alquileres, y responden.

**5ª. De cuántas calidades de tierra hay en cada una de las especies que hayan declarado, si de buena, mediana e inferior.**

A la quinta pregunta dijeron que las tierras de regadío para cañamo son de primera y segunda calidad; las de sembradura de secano, olivares, viñas y olmedas de buena, mediocre e ínfima; los olivares yermos, montes Robredal, viñas yermas, y tierras que ay por imposibilidad, y naturaleza de única calidad, y que las heras no las tienen por lo dicho en la solución antecedente, y responden.

**6ª. Si hay alguno plantío de árboles en las tierras que han declarado, como frutales, moreras, olivos, higueras, almendros, parras, algarrobos, etc.**

A la sexta pregunta dijeron: que no ay más plantíos que los ya referidos de olivares, viñas y olmedas por que aunque ay un corto número de frutales (en los cañamares no se haze merito dellos, en atención a no ser de algún útil a sus dueños.

**7ª. En cuáles de las tierras están plantados los árboles que declararen.**

A la séptima pregunta dijeron que las plantas están en tierras de secano de las tres calidades, y responden.

**8ª. En qué conformidad están hechos los plantíos, si extendidos en toda la tierra o a las márgenes, en una, dos, tres hileras, o en la forma que estuvieren**

Al a octava pregunta dijeron, que los plantíos están hechos a hileras, y salpicados en la extensión de las tierras, y responden.

**9ª. De qué medidas de tierra se usa en aquel pueblo: de cuántos pasos o varas castellanas en cuadro se compone, qué cantidad de cada especie de granos de los que se cogen en el término se siembra en cada una.**

A la novena pregunta dijeron: que la medida de que en este país se usa es la fanega que se compone de doze celemines o trescientos estadales, y uno de estos de diez pies que era dicha fanega llamada de puño: y que al grano que comúnmente se siembra en ella siendo de secano es nueve celemines de trigo, una fanega de cebada, o media de avena, y en la que es de regadío para cañamo fanega y media, de cañamones, y responden.

**10ª. Qué número de medidas de tierra habrá en el término, distinguiendo las de cada especie y calidad, por ejemplo, tantas fanegas, o del nombre, que tuviese la medida de tierra de sembradura de la mejor calidad, tantas de mediana bondad y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que hubieren declarado.**

A la décima pregunta dijeron: que el número de medidas que compone el término desta villa será. Dos mil novecientas sesenta y tres fanegas en esta forma.

Las veinte y una fanegas de regadío para cáñamo de buena y mediana calidad por mitad. Mil y seiscientas fanegas de sembradura de secano y de ellas, las ciento y cincuenta de la mejor calidad, seiscientas y cincuenta de mediana y las restantes de ínfima: Seiscientas fanegas de viñas, las ciento y cincuenta de la mejor calidad; doscientas de la mediana y las restantes de la ínfima. Doscientas veinte fanegas de olibares; las cincuenta y cinco de la mejor calidad e cincuenta y cinco de la mediana, y las restantes de la mediana digo de la ínfima. Diez fanegas de olmeda, también sin riego, y de ellas las tres de la mejor calidad; quatro de la de mediana y las restantes de la inferior. Ciento y sesenta fanegas de tierra yermas, las veinte y seis por imposibilidad o desidia, y las restantes por naturaleza, ocho fanegas y nueve celemines de olivares yermos; treinta y ocho fanegas de viñas y yermas; trescientas fanegas e monte robledal entre varias heredades de particulares, que de su leña se aprovecha el concejo de esta villa; y las cinco fanegas y tres celemines restantes en heras de pan trillar empedradas, y por empedrar por mitad, y responden.

**11ª. Qué especies de frutos se cogen en el término**

A la undécima pregunta dijeron: que las especies de frutos que en este término se cogen son trigo, cebada, abena, cáñamo, cañamones, uva para vino, y azeituna para azeite y responden.

**12ª. Qué cantidad de frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de tierra de cada especie y calidad de las que hubiere en el término, sin comprender el producto de los árboles que hubiese.**

A la duodécima pregunta dijeron, que cada fanega de tierra de sembradura de secano con una hordinaria cultura, regulan que unos años con otros siendo de la mejor calidad producirá el año que se siembra, que es uno sí y otro no, quatro fanegas de trigo la de mediana: tres fanegas, y la de ínfima: dos fanegas, y todas el duplo de zebada, por mitad por esta , ni las de avena se hará la regualación de su producción atento a que demás de ser la cosecha de esas especies corta corresponde a el del trigo: cada fanega de regadío para cáñamo de la mejor calidad produze sin intermisión cinco hazes de dicho fruto y la de segunda, quatro, y

ambas calidades, fanega y media de cañamones, y responden.

**13ª. Qué producto se regula darán por medida de tierra los árboles que hubiere, según la forma en que estuviere hecho el plantío, cada uno en su especie.**

A la décima tercera pregunta dijeron: que cada fanega de olivar (que se entiende ocupada como veinte y ocho pies) de la primera calidad produce dos arrobas de azeite (reducidas a la aceituna) la segunda, arroba y quartilla, y la de tercera media arroba y que no regulan cosa alguna del hueso por no ser a sus dueños de utilidad, la de viña ocupada con trescientas vides de la mejor calidad produce tres cargas de uba, en tal doze arrobas de vino; las de segunda dos cargas y por ellas ocho arrobas de vino, la de tercera una carga y por ella quatro arrobas de vino. En la fanega de Olmeda sin riego ocupa con cincuenta palos de la mejor calidad se ponderan estar cada año seis olmos, replantándola a sus tiempos y sazones; en la de mediana quatro, y en la de ínfima dos: cada fanega de olivar yermo, reguladas de utilidad en leña a su dueño dos reales. Cada fanega de monte robledal, que se corta de treze en treze años, regulan (por lo que saque producido dar de utilidad a esta villa en leña dos reales anuos; y que a las tierras yermas por imposibilidad, o desidia, por naturaleza a viñas yermas, y pasto del monte no regulan utilidad alguna por lo expresado en la solución quarta, y responden.

**14ª. Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras del término, cada calidad de ellos.**

A la décima quarta pregunta dijeron: que el valor a que regulan de los frutos que se cojen en este termino es en esta forma: la fanega de trigo a diez y siete reales; la de zebada a ocho reales, y medio; la de avena a cinco reales, la arroba de azeite a diez y siete reales, la de vino a cinco reales, el haza de cáñamo a quatro: la fanega de cañamones a diez y siete reales, y el palo de olmo a seis reales, y responden.

**15ª. Qué derechos se hallan impuestos sobre las tierras del término, como diezmo, primicia, tercio-diezmo u otros; y a quien pertenecen.**

A la décimo quinta pregunta dijeron: que sobre las tierras yermas de este término se halla puesto el derecho de diezmo que es de cada diez fanegas, cavezas, fanegas, y demás, una, y que los participe en los diezmos del pontifical de trigo, cevada y vinos son la yglesia de esta villa: don Josph de la Cerda vezino de Calatayud por la parte de Rey, o terzias Reales la Dignidad Arzobispal; los canónigos de la Santa Yglesia de Toledo; el Arzediano de Guadalaxara, el cura de esta villa; y don Francisco Panadero; racionero de dicha Santa yglesia de Toledo, por un beneficio servidero que en la de esta villa goza; y que a escepción de los canónigos que no entran en repartimiento son los mismos ynteressados en

los menudos y corderos: también son ynteresados en los diezmos de esta campana el señor cura de esta villa y su beneficiado, que de por mitad y privativamente sin que entre en pontifical llevan para si el diezmo de todo lo que se siembra en a las tierras que se riegan con la reguera que llaman de entajadores, yba a los tablares, y el de polos, y lechonzillos, la fabrica de la iglesia de esta dicha villa que para si lleba, y no entra en pontifical el importe del diezmo de parte de las heredades que goza: y que de la expresada relación de diezmos es exceptúa el convento de religiosos de la Concepción de Guadalaxara que de los diezmos que rinden las heredades que posehe en termino de esta mencionada villa lleba para si las tres partes; y las de restantes a cinco entran en el pontifical y que a demás del derecho de diezmos que llevan declarado se halla ympuestos sobre las heredades y ganados de lana de este dicho termino el de primicia que pertenece privativamente a el cura y beneficiado de esta yglesia y de por mitad e mitad de concordia) que es y se entiende excediendo la cosecha de trigo, cebada y avena de nueve fanegas media; sin que por ser la cosecha mas abundante se pague mas que la media fanega y que también le paga este derecho de la cría de corderos en leche llevándola de todo el ganado de esta expresada villa los mencionados cura, y beneficiado un día para si, y responden.

**16ª. A qué cantidad de frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie o a que precio suelen arrendarse un año con otro.**

A la décima sexta pregunta dijeron, que el balor a que ordinariamente asciende los expresados derechos es en esta forma: el diezmo de trigo a ciento y cinquenta fanegas; el de cebada a quarenta y quatro fanegas y que el de vinos suele arrendarse unos años con otros mil reales de vellón, el de menudos (en que se comprehende la abena ) en otros mil reales y el de corderos en otra tanta cantidad; que el diezmo que privativamente pertenece al curato y medio por yguales partes regulan ymportará por un quinquenio veinte reales. El que en dicha forma percibe la fábrica de la yglesia de esta villa dos fanegas y tres celemines de trigo cada año: y las tres partes de cinco que pertenece al diezmo de sus heredades a el convento de la Concepción de la ciudad de Guadalaxara tres fanegas y nueve celemines de trigo anuales. Y que el derecho de primicia que pertenece al cura y beneficiado de la iglesia de esa villa por iguales partes, y por montar por un quinquenio diez fanegas de trigo, seis de cebada, la leche del ganadero por si quince reales de vellón, y responden.

**17ª. Si hay algunas minas, salina, molinos harineros u de papel, batanes u otros artefactos en el término, distinguiendo de qué metales y de qué uso, explicando sus dueños y lo que se regula producen cada uno de utilidad al año.**

A la décima séptima pregunta dijeron que en este termino ay un molino harinero propio de esta villa, que por un quinquenio la produce diez y seis fanegas de trigo anuales, y por azeitero propio de la misma que en dicha forma la produce cada año ziento y diez reales, y responden.

**18ª. Si hay algún esquilmo en el término, a quien pertenece, qué número de ganado viene al esquileo a él y que utilidad se regula da a su dueño cada año.**

A la décima octava pregunta dijeron: que no ay en esta villa ni su término esquilo alguno y que solo sus vezinos esquilan sus ganados de que se dará razón en su lugar, y responden.

**19ª. Si hay colmenas en el término, cuántas y a quien pertenecen.**

A la décima nona pregunta dijeron: que Josph Sánchez vezino de esta villa tiene dos colmenas; y su merced mando que sin embargo de lo proveído por la Real Junta de su carta Orden de tres de marzo de esta presente año declarasen las que María García de la Puente, viuda, y vezina de la villa de Orche tiene situadas en este término atento a que en la relación de aquella villa se carezió de la noticia de tenerlas: y en su virtud dijeron les ocho y que la utilidad que regulan a cada una de las diez por miel y cera, ocho reales de vellón, y responden.

**20ª. De qué especies de ganado hay en el pueblo y término, excluyendo las mulas de coche y caballos de regalo; y si algún vecino tiene cabaña o yeguada que pasta fuera del término, donde y de qué número de cabezas, explicando el nombre del dueño.**

A la vigésima pregunta dijeron que el número y especies de ganados, que ay en este término en esta forma: treinta mulas domadas, y seis machos, y mulas carriles, treinta y una pollinas y pollinos domados, cinco carriles, y nueve crías: onze bacas y bueyes domados, y dos zerriles. Ochocientas cinquenta y ocho obejas; ciento y seis borregas, ciento ochenta y un carneros, quarenta y nueve muruechos, y trescientos y un corderos, treinta y una cabras, sesenta machos, y diez cabras, y también hay ganado de zerda corto numero, que todos los expresados ganados por tal en el término de esta villa y que la utilidad que respectivamente regulan dejan a su dueños es asy: cada mula o macho cerril en cada uno de las quatro años que se contempla para su cría venta o provecho cinquenta reales de vellón: cada pollina o pollino en cada uno de los mismos años diez reales: cada bezerro o berrara zerril en cada uno de los propios años veinte reales, cada obeja o carnero en cada uno de dichos quatro años en la lana todos y la obeja en leche, y cría por dejar este producto referido en el que da la madre ocho reales, cada cabra o macho en cada año de los citados años entendiéndose en quanto a la cría y leche de ella cabra lo que de la obeja ocho reales, y que también tiene Miguel Gonzalo vezino

de esta villa diez y seis ovejas en término de la villa de la Olmeda de la Zebolla, que la utilidad que cada una regulan dejaría atendiendo al corte que le pueda tener el pasto en siete arrobas anuales; y que a los mulas y macho, vacas y bueyes, que tiene los vezinos que domados y comúnmente se exercitan en la labor, y sus asistencia no regulan cosa alguna por redundar en veneficio de la labranca, y cada cerdo a diez reales cada uno de dos años, y responden.

**21ª. De qué número de vecinos se compone la población y cuántos en la casas de campo o alquerías.**

A la vijésima primera dijeron que comprehende en esta población yncluidas las viudas es cinquenta y nueve, y que no ay alquería o casa de campo alguna, donde haya otros, y responden.

**22º. Cuántas casas habrá en el pueblo, qué número de inhabitables, cuántas arruinadas; y si es de señorío, explicar si tienen cada una alguna carga que pague al dueño por el establecimiento del suelo, y cuánto.**

A la vigésima segunda pregunta dijeron: que en esta población ay setenta y dos casas habitables; ocho inhabitables: y diez solares: diez corrales, diez y siete pajares, seis sitios de corrales, y pajares; cinquenta y quatro bodegas útiles, y tres inútiles; y que son embargo de ser de señorío no pagan carga alguna a su dueño por el establecimiento del suelo, y responden.

**23ª. Qué propios tiene el común y a que asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación.**

A la vigésima tercia pregunta dijeron que los propios que esta villa tiene son dos bodegas que por quinquenio producen cada un año doscientos y cinquenta reales; un mesón que en dicha forma produce treinta y tres reales, tres pajares que pruden veinte ocho reales, un molino azeitero, y otro harinero que conforme han declarado en la solución diez y siete producen ciento y diez reales y diez y seis fanegas de trigo cada año: el derecho de correduría y el de alcabalas que producen anualmente trescientas sesenta y nueve reales como por menor expresaran en la respuesta a que corresponda, y otros productos cabales que sacado el quinquenio por las cuentas ascienden a cinquenta y quatro reales anuales: Una casa que sirve para celebrar los ayuntamientos: y cárzel, y tercias de trigo del posito Real por cuja razón no produce , un solar que por su utilidad no rédita: ocho celemines e tierra donde llaman el Bal, de regadío para cáñamo : otras dos fanegas de yermas por naturaleza a excepción de lo que ocupa treinta olivos, y fanega y media de olmeda, cuyos productos resultaran de la regulación que queda hecha en las soluciones doze y treze, y del reconocimiento que de estas heredades se hiciera en el campo: un monte robleal que cabe trescientas fanegas y produce, conforme a lo

regulado en la mencionada respuesta treze: seiscientos reales anuales, y también se contemplan por propios de la villa y no por arbitrios respecto de aplicarse para ayudar de la satisfación de contribuciones Reales. El ymporte del producto de tienda y taverna que es doscientos reales anuales, como expeciado constará con lo que queda mencionado del mesón en las soluzión a que toque: y que también tiene por propios esta expresada villa, sin embargo de estar en situación de la de Valdarachas (cuya operación tiene dada relación y va comprendida) una tierra con facultad de acotada, que cave veynte y una fanega de sembradura a secano las catorce de la primera calidad de aquel termino, y las restantes de segunda, y responden.

**24ª. Si el común disfruta algún arbitrio, sisa u otra cosa, de que se deberá pedir la concesión, quedándose con copia que acompañe estas diligencias; qué cantidad produce cada uno al año, a que fin se concedió, sobre qué especies para conocer si es temporal o perpetuo y si su producto cubre o excede de su aplicación.**

A la vigésima quarta pregunta dijeron que: en esta expresada villa no disfruta arbitrio ni sisa alguna por la razón que en quatro a la tienda y taberna tiene dado en la soluzión antecedente.

**25ª. Que gastos debe satisfacer el común, como salario de Justicia y regidores, fiestas de Corpus u otras; empedrado, fuentes, sirvientes, etc., de que se deberá pedir individual razón.**

A la trigésima quinta pregunta dijeron que los gastos que debe satisfacer anualmente este común, son en esta forma: a Tomas Araujo, como su fiel de fechos cien reales y tres fanegas de trigo. A Francisco Prieto como maestro de niños dos fanegas de trigo y en otras indispensablemente que ocurren como funciones de yglesia, veredas, papel sellado, lizencias para trabajar los días festivos, composición de medias y pesas para tienda, y taverna, la de azequias, aderezos de bodegas, pajares, mesón, molinos y caminos, limosnas a los santos lugares, christianos nuevos, soldados, y otros muchos que por evitar a prolijidad se anota la expresión, y por su quinquenio sacadas de las cuentas, ymportan mil trescientos y seis reales y que si en algún año no alcanzasen los productos expresados en la soluzión antezedente a la satisfación de los gastos expresados en esta, y que le mencionaran en la siguiente. Se reparte su exceso al tiempo de hazerlo en las contribuciones, y responden.

**26ª. Que cargos de Justicia tiene el común, como censos, que responda u otros, su importe, por qué motivo y a quien, de que se deberá pedir puntual noticia.**

A la vigésima sexta dijeron que esta villa haze y paga a las memorias que a la yglesia parroquial de la villa de Horche fundo don Pedro Ybero un censo de quitar cuyos réditos al respeto de tres por ciento son un mil



ciento quarenta y seis reales de vellón, que se suman sobre los propios de esta expresada villa con facultad real y que atento a no haberse tenido los papeles de su arbitrio, la mejor armonía no parece sin embargo de haber practicado las más bibas diligencias, y responden.

**27°. Si está cargado de servicio ordinario y extraordinario u otros, de que igualmente se debe pedir individual razón.**

A la vigésima séptima pregunta dijeron: que esta villa paga a su Magestad ( que Dios guarde) quarenta y quatro mil maravedís por servicios de millones antiguos: diez nueve mil y cien maravedís por los nuevos ympuestos: veinte mil maravedís por los derechos de quatro un por ciento antiguos y renovados: tres mil maravedís por los del quarto fiel medidor: trescientos setenta y quatro maravedís por el de Martiniega, por servicio ordinario y extraordinario diez mil trescientos diez y nueve maravedís, y por situado de las alcabalas que goza esta villa cinquenta y quatro mill setezientos y quarenta maravedís, y responden.

**28°. Si hay algún empleo, alcabala u otras rentas enajenadas, a quién, si fue por servicio pecuniario u otro motivo, de cuánto fue y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los títulos y quedarse con copia.**

A la vigésima octava dijeron que en esta poblazón y termino están enajenadas de la Real Corona las tercias Reales que pertenecen a don Joseph de la Cerda, vezino de Calatayud, y que ygnoran el titulo y calidad de la enajenación y resultara su producto de la liquidación que se forme suponiendo que al Rey tocan los dos nobenos enteros en la renta de diezmos, o pontifical: que ygualmente lo están las alcabalas a favor desta villa que por un quinquenio la rinden doscientos setenta y seis reales anuales. En virtud de enajenación de su Magestad del Rey Phelipe quarto la hizo al restaurar por cantidad de un quento nobenta y seis mil y doscientos maravedís) hasta que S.M. o subcesores bolbieran a esta expresada villa la mencionada principal cantidad, pagando en ynterin a la corona el situado que consta en la solución veinte y siete como por menor aparece del titulo que pertenece: que también es favor de esta villa lo está los derechos de correduría, que por quinquenio la reedita cada año ochenta y nueve reales en fuerza de enajenación; y que respeto de estar el titulo en el juzgado de proporción no tiene presente, ni pueden decir el precio, ni exhibirlos: que también lo están a favor del señor de esta citada villa las penas de cámara que le producirán cada año cinquenta reales en virtud de compra que sus ascendientes hicieron a la mencionada Majestad del señor Phelipe quarto, y de instancia que por el mismo titulo ganó, como consta del testimonio que presentaran y la escribanía de número de esta villa que por estar sin uso no le regulan

utilidad alguna, y que ignoran si lo están las penas de sangre calumnias y mostrencos y a favor de quien por que título y quanto se le puede regular, atento a no haber ocurrido caso en que había de percibir el dueño cosa alguna por ellas, y responden.

**29ª. Cuántas tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias, etc. hay en la población.**

A la vigésima nona pregunta dijeron que en esta villa ay una taverna que produce a su común cien reales; una tienda de almacería que le produce cien reales anuales, un mesón que le produce treinta y tres reales y como de la villa común expresa todo en solución veinte y tres; y que aunque ay abasto de carnes no la rinde cosa alguna: dos hornos de pan cozer, quedando sus dueños lizencia para cozer los vezinos su pan en ellos les redita utilidad en esta forma: el uno que es propio de Juan Román Mayor le producirá cinquenta reales anuales; y el otro que lo es María y Thomas García, que produce quarenta reales, cada año, y responden.

**30ª. Si hay hospitales, de qué calidad, qué renta tienen y de qué se mantienen.**

A la trigésima pregunta dijeron que no ay cosa alguna de lo que en ella se contiene, y responden.

**31ª. Si hay algún cambista, mercader de por mayor o quien beneficie su caudal por mano de corredor u otra persona, con lucro e interés; y qué utilidad se considera el puede resultar a cada uno al año.**

A la trigésima primera dijeron lo que esta antecedente, y responden.

**32ª. Si en el pueblo hay algún tendero de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzos, especería u otras mercaderías, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, etc. y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.**

A la trigésima segunda dijeron que en esta villa, y su término ay un arrendador del molino, y molinero harinero que lo es Ambrosio Torija a quien regulan por utilidad anual novecientos reales; otro del azeitero, que lo es Phelipe Prado, a quien regulan cien reales anuales; un sacristán y maestro de niños que lo es Francisco Nieto a quien regulan por utilidad anual mil y cien reales, un cirujano y barbero que lo es Thomas Araujo a quien con la utilidad de asiste a el monasterio de San Bartolomé de Lupiana y servir de fiel de fechos en esta villa le regulan anualmente mil y trescientos reales, y que además de esos ay barrios tratantes en esteras que a cada uno dellos regulan su utilidad de esa suerte: a Juan Román Menor, Francisco Pérez, Phelipe García y Manuel Benito ochenta reales a cada uno: a Manuel Salvador, y Vizente Sánchez y Román Moreno a cien reales a cada uno: a Juan del Olmo ciento y cinquenta reales, a

Jospeh del Rio ciento y veinte reales: a Antonio de Soria sesenta reales a Pedro Ventossa: Francisco Ruiz de la Cerda, Gregorio Sánchez, Juan Ruiz, Geronimo García, Agustín Prado; Miguel López, Miguel Sánchez Prado y Pehilipe Pardo Sesenta reales a anuales a cada uno: a Matías Coronado cincuenta reales a Miguel Martín y Juan Román Mayor treinta reales a cada uno: a Pedro Ruiz de la Cerda, y Francisco Prado a veinte reales cada uno; y no tiene caso su merced de que don Bernardo Álvarez vezino y médico de la villa de Orche asiste a esta de Yebes; teniendo presente que en aquella operazió executada por dicha villa se conoció de esta noticia sin embrago de lo mandado por la Real Junta en la orden que queda citada a la respuesta dézima nona; atendiendo a que de no declarase en esa diligencia la utilidad que por esta asistencia consigue seria dejar este producto sin incluir en el repartimiento que después se había de haze, mando que los que los expresados la declaran, y en su virtud manifestaron ser treinta y seis fanegas de trigo cada año, que también ay en esta villa un obligado, y tabernero del vino que lo es Antonio de Soria a quien regulan por utilidad anualmente quinientos reales, un arrendador de la tienda de abacería que lo es Gabriel Balbazil a quien regulan doszientos reales anuos: un mesonero que lo es el dicho y por tal le regulan de utilidad anual cincuenta reales. Un obligado de las carnes que lo es Antonio carnicero, a quien regulan de utilidad anual mil y cien reales; y un cortador que lo es el dicho Gabriel y como tal le regulan de utilidad anual quinientos reales, y responden.

**33ª. Qué ocupaciones de artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción, como albañiles, canteros, albéitares, herreros, sogueros, zapateros, sastres, pelaires, tejedores, sombrereros, manguiteros y guanteros, etc.; explicando en cada oficio de los que hubiere, el número que haya de maestros oficiales y aprendices, y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día cada uno.**

A la trigésima tercia dijeron que en esta villa ya un tejedor de lienzos a quien regulan por cada uno de los días que esta considerado por de trabajo quatro reales de vellón y un apoderado a quien regulan en cada uno de los mismos días tres reales de vellón, y responden.

**34ª. Si hay entre los artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevención de materiales correspondientes a su propio oficio o a otros, para vender a los demás, o hiciere algún otro comercio, o entrase en arrendamientos; explicar quienes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiese.**

A la trigésima quarta dijeron que en esta villa no ay cosa alguna de lo que menciona la pregunta.

**35°. Qué número de jornaleros habrá en el pueblo y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.**

A la trigésima quinta dijeron: que en esta villa y poblazón ay veinte y tres labradores; cinco hijos suyos y un criado ejercitados todos en la labor: siete pastores y n zagal sirvientes: diez y seis jornaleros y el uno de ellos hijo de familia: y que además del numero de labradores declarado ay quatro que exceden de los sesenta años; cuias utilidades diarias son en esta forma: a cada labrador por cada año de los ciento y ochenta días que les están regulado por de trabajo quatro reales a sus hijos y criados que se ejercitan en la labor en cada uno, de los mismos días, a tres reales, y a los puramente jornaleros regulan su jornal diario respecto de haver variedad en esto en cada uno de los ciento y veinte días que les entran considerados por el trabajo tres reales, y a los pastores en cada uno de los expresados ciento y ochenta días otros tres reales y a los zagaes dos reales de vellón, y responden.

**36ª. Cuantos pobres de solemnidad habrá en la población.**

A la trigésima sexta dijeron. Que no ay cosa alguna de lo que en ella se contiene, y responden.

**37ª. Si hay algunos individuos que tengan embarcaciones, que naveguen en la mar o ríos, su porta, o para pescar; cuántas, a quien pertenecen y que utilidad se considera da cada una a su dueño al año.**

A la trigésima séptima pregunta dijeron: que no hay cosa de lo que mencionan, y responden.

**38ª. Cuántos clérigos hay en el pueblo.**

A la trigésima octava dijeron que en esta villa solo ay un clérigo que lo es don Francisco Álvarez de la Gala, teniente de beneficiado y cura ecónomo de ella, y responden.

**39ª. Si hay algunos conventos, de qué religiones y sexo, y qué número de cada uno.**

A la trigésima nona dijeron: que no ay cosa alguna de lo que pregunta, y responden.

**40ª. Si el rey tiene en el término o pueblo alguno finca o renta, que no corresponda a las generales ni a las provinciales, que deben extinguirse; cuáles son, cómo se administran y cuánto producen.**

A la cuadragésima pregunta dijeron: que en este término solo goza S.M. (que Dios guarde) sin quien pertenece a las Rentas Generales ni provinciales los gastos de justicia que por ellos se encabeza en esta villa en la superior Yntendencia General de la ciudad de Guadalaxara de Rentas Reales y valimientos en mil ciento y noventa maravedíes, y responden.

En cuya conformidad se concluyeron las respuestas generales del ynterrogatorio que yncluye la Real Interrogazi3n; y dijeron que todo lo que lleban expresada en publico y notorio, y la verdad so cargo del juramento que lleban fecho, y seg3n su saber y entender por el caval conozimiento que tiene de todo este termino, monte y haziendas de que no compone, calidad de tierras, y lo que estas producen con una regular cultura as3 las de regad3o como las de secano y monte; y de n3mero de vezinos labradores jornaleros y oficios; en cuya regulazi3n han procurado desempe1nar su obligazi3n y encargo sin fraude, dolo ni ocultaci3n y protestaron que si otra cosa viniere nuebamente a su noticia que no hayan tenido presente la manifestaran fundamentadamente y le afirmaron y ratificaron, en lo declarado y dijeron ser de edad Rom3n Moreno de quarenta a1os; Geronimo Garc3a de Quarenta y un a1os: Agust3n Prado de quarenta y seis; Thomas Araujo de treinta y ocho: Miguel S3nchez de sesenta a1os; Y Philipe Prado de cinquenta y seis a1os; y lo firmaron de todos los referidos a excepci3n del mencionado cura, los que supieron y por el que no un testigo a su ruego, con su merced. De todo lo qual yo el escribano doi fee. Licenciado don Francisco Curio Palomero. Rom3n Moreno. Ger3nimo Garc3a. Thomas Araujo. Phelipe Rado. Miguel S3nchez Prado. Testigo a ruego. Josep P3rez de Olmedo.

Ante mi Pedro Narziso Magro.

Es copia de las respuestas generales que originales se hallan incorporadas en la pieza de Autos y quedan en esta Contadur3a Principal de la 3nica Contribuci3n consta de diez y nuebe hojas rubricadas 3sta y la primera con la estampilla del se1or Yntendente Guadalaxara y agosto veinte de mil setecientos y cinquenta y dos a1os.

Don Juan Diez de Real.

**1782**

### **DESCRIPCIONES del CARDENAL LORENZANA**

**Archivo Diocesano de Toledo. Gu.-56.**

**Interrogatorio a cuyos puntos deben responder los Se1ores Vicarios Jueces eclesi3sticos, y curas p3rrocos, cada uno en su distrito lo que comprende.**

I. Si es Ciudad, Villa, 3 lugar, a que vicar3a pertenece, y si es Realengo, de se1or3o, 3 mixto, y el n3mero de vecinos.

II. Si es cabeza de Vicar3a, o Partido, Anexo, y de qu3 Parroquia: si tiene

conventos, decir de qué Orden; como también si dentro de la población, o extramuros hay algún Santuario, é Imagen célebre, declarar su nombre, y distancia: asimismo la advocación de la Parroquial.

III. Se pondrá quantas leguas dista de la Metrópoli Toledo, quantas de la cabeza de la Vicaría, y quantos quartos de legua de los lugares confinantes; expresando en este último particular los que están al Norte, al Mediodía, Levante, o Poniente respecto del lugar que responde, y quantas leguas ocupa su jurisdicción.

IV. Dirá si esta orilla de algún río, arroyo, o laguna, si a la derecha, o la izquierda de el baxando agua abaxo: donde nacen estas aguas, en donde y con quien se juntan, y cómo se llaman: si tienen Puentes de piedra, de madera o barcas, con sus nombres, y por qué lugares pasan.

V. Expresarán los nombres de las sierras: dónde empiezan a subir, dona a baxar, con un juicio razonable del tiempo para pasarlas, o de su magnitud; declarando los nombres de sus puertos, y en dónde se ligan, y pierden, o conservan sus nombres estas cordilleras con otras.

VI. Qué montes, bosques y florestas tiene el lugar, de qué matas poblados; cómo se llaman, a qué caen, y cuánto se extienden.

VII. Quándo, y por quién se fundó el lugar: qué armas tiene, y con qué motivo: los sucesos notables de su historia, hombres ilustres que ha tenido, y los edificios, o castillos que aun conserva.

VIII. Quáles son los frutos más singulares de su terreno; los que carece: cuál la cantidad a que ascienden cada año.

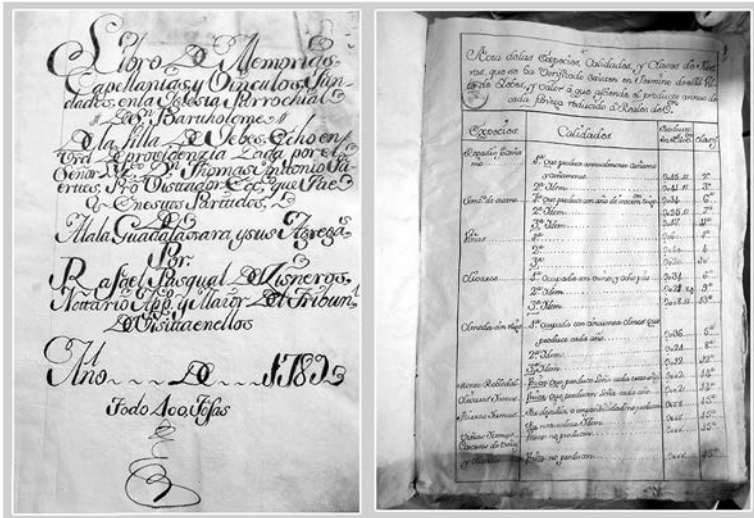
IX. Manufacturas y fábricas que tiene, de qué especie, y por quien establecidas: qué cantidad elaboran cada año: qué artifices sobre salientes en ellas: qué inventos, instrumentos, o máquinas ha encontrado la industria para facilitar los trabajos

X. Quáles son las Ferias, o mercados, y los días en que se celebran: qué géneros se comercian, extraen y reciben en cambio: de dónde, y para dónde: sus pesos y medidas, compañías, y casas de cambio.

XI. Si tiene Estudios generales, particulares, sus fundaciones, método y tiempo en que se abren: qué facultades enseñan, y quales con más adelantamiento, y los que en ellas se han distinguido.

XII. Qual es su gobierno político, y económico: si tiene privilegios, y si erigió en favor de la enseñanza pública algún seminario, colegio, hospital, casa de recolección y Piedad.

XIII. Las enfermedades que comúnmente se padecen, y cómo se curan: número de muertos y nacidos, para poder hacer juicio de la salubridad del pueblo.



Algunos documentos curiosos del Archivo Municipal de Yebes, sobre los que el autor indaga el contexto de la historia del pueblo.

XIV. Si tiene aguas minerales, medicinales, o de algún beneficio para las fabricas: salinas de piedra, o agua, canteras, piedras preciosas, minas, de que metales, árboles y yerbas extraordinarias.

Finalmente todo quanto pueda conducir a ilustrar el pueblo, y que no se haya prevenido en este interrogatorio.

#### Nota

Procurarán los señores vicarios formar unas especies de mapas, ó planos de sus respectivas vicarías, donde pondrán las ciudades, villas, lugares, aldeas, granjas, caseríos, ermitas, ventas, molinos, despoblados, ríos, arroyos, sierras, bosques, caminos, etc. que aunque no estén hechos como de mano de un profesor, nos contentemos con solo una idea, o borrón del terreno, porque lo arreglaremos dándole aquel la última mano.

Esta misma prevención se hace a los señores curas párrocos, porque me consta hay muchos aficionados a geografía, y cada uno de estos puede demostrar muy bien lo que hay al contorno de dos leguas de sus iglesias.

**Yebes.** Respuesta, que con toda verdad yo Don Simón de Aybar, cura ecónomo de la iglesia parroquial de esta villa de Yebes, debo dar a cada uno de los particulares, que comprende el interrogatorio, que se me ha

comunicado con orden de los señores del consejo de la Gobernación de Toledo.

1ª Es notorio, que este mencionado Pueblo de Yebes es villa de bastante antigüedad, y en todos ella ha tenido, y reconocido, por señorío temporal al excelentísimo señor don Miguel Camilo Palavecino, conde de ella y de la de Valdarachas, residen al presente en Génova, y es perteneciente a la Vicaría General de la ciudad de Alcalá de Henares, y su vecindario asciende al numero de sesenta vecinos, poco más o menos.

2º No es cabeza de vicaria ni tampoco de partido, antes bien están sujetas, como ya he dicho, a la vicaría de Alcalá, y a la de de la ciudad de Guadalajara. No es anexo, que es parroquia, y la matriz de un despoblado, que se denomina Valverde, jurisdicción temporal de la villa de Horche, y también lo es de un caserío, sito en el monte de la ciudad dicha de Guadalajara, y es propio de los padres jerónimos de la villa de Lupiana. No tiene convento alguno, ni santuario de celebridad especia, más que dos hermitas poco distantes del pueblo; La una de Nuestra Señora de la Vera Cruz, y la otra del glorioso San Sebastián: y la advoción de la expresada parroquia es la del apóstol San Bartolomé.

3º Es igualmente notorio, que esta dicha villa de Yebes dista de su metrópoli Toledo, veinte y dos leguas con corta diferencia, y su cabeza de vicaria, que es como ya esta dicho la ciudad, y a nominada de Alcalá de Henares a quatro leguas, y los lugares, que la circundan son: al saliente las villas de Horche y la de Armuña, que ambas distan una legua; al mediodía la de Aranzueque, distante otra legua. Al poniente la de valdarachas que su distancia es como un quatro de legua: y al norte la de chiloeches de distancia otra legua, y su jurisdicción no pasa de media legua circunferencia.

4º No tiene arroyo alguno, ni laguna, sino varias fuentes, que su origen lo tiene a la orilla del mismo pueblo en alta abundancia, y de buena calidad; las que se introducen en el río, llamado de Tajuña, cerca de la villa ya dicha de Aranzueque, no tienen dichas aguas puente, ni paso alguno, pues no lo necesitan.

5 Este capitulo no comprende,

6. En esta expresada jurisdicción se hallan dos montes de mata parda, y robles; el uno llamado el Rebollar, y el otro Cañequé, que ambos se extienden a seiscientas fanegas de tierra poco más o menos.

7. Es inapreciable su antigüedad, y no consta, quien fue su fundador, ni tampoco, que armas sean las que puedan decorar, no hay noticia de suceso alguno, digno de noticia, de hombres ilustres, edificios ni castillo.

8. Sus frutos mas singulares, y abundantes son toda especie de grano,



contiene bastante trigo, centeno, cebada, abena y algunas legumbres: también se coged aceite para el surtido, y vino de mediana calidad en bastante abundancia, pero carece (no obstante de ser terreno apto de todo genero de frutales). Por un quinquenio asciende la cosecha de granos a la cantidad de dos mil fanegas de trigo, la de centeno a cien fanegas, la de cebada a setecientas; la de avena a quinientas, la de aceite a quinientas arrobas y finalmente la de vino a nueve mil arrobas poco más o menos.

9. No hay otra fabrica en esta mencionada villa, que la de esteras ordinarias para el surtido del servicio de los Sitios Reales; sus primeros inventores se ignora; y esta la sostiene la mayor parte de sus vecinos, y se elabora cada año años trescientos rollos poco más o menos.

10. Ese capitulo diez no comprende.

11. Como tampoco este undécimo.

12. Su gobierno así propio, como ecónomo esta encomendado a dos alcaldes ordinarios, un rexidor, y dos procuradores síndicos y personero. No tiene seminario ni demás, que ordenen este pueblo pobre.

13. Por lo saludable, que es el país no se puede determinar que hable de enfermedad que se experimente en él, pues a excepción del año pasado de setenta y dos, que según me he informado, si infesto de unas tabardillos, de los que murieron varias personas, no se ha reconocido otra epidemia. Y su método de curación no puedo decir qual fuese; por no permanecer en este dicho pueblo los facultativos, que en el expresado tiempo eran; y yo no haber venido aun a él. Y según resulta del libro corriente de bautismos, y del de difuntos, ascienden el número de los que haber nacido en estos tres años y nueve meses, que hace regento esta parroquia, a cincuenta y cinco y de los que han fallecido entre adultos y párvulos, a treinta y quatro.

14. No tiene este nominado pueblo otra cosas, de los que contiene este capitulo catorce, mas que varias canteras de piedra común y blanca.

Todo lo qual es cierto, publico y notorio, y quanto con verdad puedo informar: y para que conste donde convenga, lo firmo de este mencionada villa de Yebes, y en enero veinte y quatro del mes de mayo de mil setecientos y ochenta y dos.

Don Simón de Aybar.



Alcohete



## ALCOHETE

### El anejo de Alcohete. De despoblado a ciudad

#### Introducción.

Referencia obligada al estudiar la historia de Yebe es su anejo de Alcohete. Mencionado en la documentación medieval como granja o caserío, Alcohete es palabra de origen árabe que no tiene una explicación clara. Es el plural de *Alcoxete* o singular de *Acoxa* que significa “horno”<sup>1</sup>. Creemos que hace referencia a los muchos hornos de leña para hacer carbón que existían en el Monte de la Alcarria.

Merece un comentario aparte la riqueza arqueológica que posee este anejo, pues las excavaciones arqueológicas realizadas a raíz de la construcción de la ciudad de Valdeluz y las prospecciones arqueológicas realizadas en todo el término de Yebe han puesto de manifiesto hallazgos del Paleolítico Medio, con abundancia de material lítico como bifaces y otros útiles<sup>2</sup>.

Curiosamente, este anejo no es limítrofe con el término de Yebe, sino que está separado y formando una isla dentro del término municipal de Guadalajara. En el mapa topográfico trazado por el Instituto Geográfico Nacional en 1944 del término de Alcohete aparece solamente con las edificaciones del sanatorio, la

- 1 RANZ YUBERO, José Antonio: *Toponimia mayor de Guadalajara. Contribución crítica al estudio de la toponimia mayor guadalajareña con un diccionario de topónimos*. Colección Alfoz. Historias de Guadalajara y su Tierra. Excm. Diputación Provincial de Guadalajara. Guadalajara, 1996, págs. 44-45.
- 2 BALBÍN, Rodrigo de; VALIENTE, Jesús y MUSSAT, M. Teresa: *Arqueología en Guadalajara*. Comunidad de Castilla-La Mancha, Albacete, 1995. (Villarrobledo (Albacete): Artes Gráf. Cervantes), págs. 5-19.

casa de Alcohete y una fuente también conocida como fuente de Alcohete. Todavía se trazan en el mapa los antiguos caminos de Guadalajara, Horche, Chiloeches, Valdarachas, Yebes y Lupiana, y los que desde la antigua carretera de Guadalajara-Cuenca iban hasta el sanatorio y el que subía desde el camino del sanatorio hasta la casa de labor, y también se detalla la vereda de merinas.

### **El Monte de la Alcarria.**

El anejo de Alcohete surgió en pleno Monte de la Alcarria, podría decirse que fue una segregación de parte de este monte de la ciudad de Guadalajara otorgada por los reyes de Castilla en el siglo XIV. Conocemos la superficie que tenía este monte en la segunda mitad del siglo XVIII, pues contaba con una extensión de 5,5 leguas, con tres leguas de largo y 1,5 leguas de ancho, ocupando 8.425 fanegas y limitando por el Sur con los términos de Horche, Yebes, Valdarachas, Aranzueque y Loranca; por el Norte Guadalajara; por Levante con Horche, Lupiana e Iriépal, y por Poniente con Chiloeches, El Pozo y Pioz. Toda esta gran extensión de terreno pertenecía al sexmo de la ciudad de Guadalajara por lo que las propiedades, uso y disfrute fueron muy discutidos<sup>3</sup>; pues suponía una importante fuente de ingresos para Guadalajara con la venta de leña para carbón. Mientras que para las villas eximidas suponía nuevas tierras de cultivo. La excesiva demanda de tierra para cultivo, por un aumento demográfico de los pueblos de la comarca de la Alcarria, hizo que se roturasen parte de los montes, como ocurrió con el monte de la Alcarria. Esto produjo enfrentamientos entre la ciudad y sus lugares. En 1556 se pronunciaba una ejecutoria definitiva entre la ciudad y los lugares de su jurisdicción; en la que se deja bien claro cual era la situación de los lugares de la tierra de Guadalajara, que habían alcanzado una población excesiva y no disponían sus vecinos de tierras para labrar, por lo que tenían que introducirse en los baldíos sin licencia y cultivarlos. En caso contrario emigraban a los lugares de señorío donde podían arrendar tierras<sup>4</sup>.

---

3 Manuel RUBIO FUENTES Manuel: *Una ciudad castellana en el siglo de Oro: Guadalajara (1630-1700)*. Colección de Tesis y Monografías sobre la provincia de Guadalajara. Madrid, 2003, págs. 288-289.

4 A.G.S., R.G.S., 1556-VII-11; .G.S., R.G.S., 1561-III-22. "Venta a la ciudad de Guadalajara de las tierras baldías y comunales que están en su jurisdicción". Ese mismo año se venden a la villa de Loranca de Tajuña otras cinco yuntas y 32 fanegas

Los baldíos eran las tierras que no fueron repartidas durante la Reconquista. Eran bienes considerados como terrenos públicos; propiedad de la corona y los vecinos de las aldeas de realengo los podían utilizar libremente y se aprovechaban de forma comunal. Solían ser tierras de baja calidad y destinadas desde un principio para el aprovechamiento de ganados. En la primera mitad del siglo XVI, como consecuencia del crecimiento demográfico, se pusieron en labranza estos baldíos que por su baja calidad en poco tiempo se agotaban.

Los comunales eran los prados, ejidos, dehesas, montes y tierras labrantías. Durante los siglos XVI y XVII los municipios ampliaron sus tierras de cultivo a costa de comunales y baldíos<sup>5</sup>. Una vez con licencia real y otras sin ella. A esto se unió la venta por parte de la corona de tierras comunales para recuperar la Hacienda Real que se encontraba muy endeudada. En 1561 la corona vendió algunas tierras comunales para alivio de sus necesidades ocasionadas por mantener sus luchas contra Francia, que fueron compradas parte de ellas por la ciudad de Guadalajara<sup>6</sup>. Según los estudios realizados por Vassberg<sup>7</sup>, las tierras baldías fueron compradas por grandes señores y burgueses.

Todo esto hizo que con el paso de los siglos fuese disminuyendo de extensión el monte de la Alcarria y que las villas eximidas de la ciudad de Guadalajara se aprovecharan de este terreno para roturarlo de forma autorizada o clandestina. Este beneficio del monte como sus pocos claros límites de los términos municipales de los lugares y villas que integraban la tierra de Guadalajara, ocasionó numerosos pleitos entre la ciudad de Guadalajara y los pueblos eximidos de su jurisdicción.

Dada la poca calidad de la tierra, el barbecho que debía de dejarse uno año sí y otro no, incluso en algunas zonas el barbecho de la tierra de secano era mayor al año, es decir que se dejaba sin sembrar más de un año. Esto hacía, que incluso se valorara más

---

de tierra que se incluían en la Tierra de Guadalajara (4 de marzo de 1561).

- 5 *Enciclopedia de Historia de España dirigida por Miguel Artola*. Tomo V. Diccionario Temático. Alianza Editorial. Madrid, 1991, págs. 291-292.
- 6 A.G.S., R.G.S., 1561-III-22. "Venta a la ciudad de Guadalajara de las tierras baldías y comunales que están en su jurisdicción". *Ese mismo año se venden a la villa de Loranca de Tajuña otras cinco yuntas y 32 fanegas de tierra que se incluían en la Tierra y suelo de Guadalajara (4 de marzo de 1561)*".
- 7 VASSBERG, D. E.: *Tierra y sociedad en Castilla. Señores "poderosos" y campesinos en la España del siglo XVI*. Editorial Crítica. Barcelona, 1986, págs. 542.

la tierra destinada a montes que dejaban unos ingresos mayores para los municipios que la tierra destinada a cultivo; pues en los montes se corta su leña y se hacía carbón para su venta a Madrid, ocasionando unos ingresos más apreciables que el cultivo de la tierra del monte como cereal. En 1712 los vecinos de Valdarachas eran acusados de meterse en el monte de la Alcarria y hacer tres hornos de carbón<sup>8</sup>. Hubo muchos pleitos por la intromisión de los lugares de Guadalajara en el monte de la Alcarria, los hubo sobre todo con vecinos de Chiloeches y Horche.

Los montes comunales eran propiedad de los pueblos, en este caso el monte de la Alcarria era propiedad de la ciudad de Guadalajara. Los municipios regulaban por sus ordenanzas concejiles el uso y la conservación de sus montes y dehesas. Las ordenanzas se centraban con atención para castigar a los infractores que cometían cualquier atropello en los montes, es decir, hacían corta de leña ilegalmente. Igualmente, el estado también se encargó de proteger los bosques, mandando la plantación de árboles en los términos municipales desde los primeros años del siglo XVI<sup>9</sup>.

Uno de los ingresos más cuantiosos de la ciudad de Guadalajara era la venta de leña del monte Alcarria para carbón que se destinaba a Madrid. La corta de leña necesitaba licencia del Consejo de Castilla, que autorizaba las cortas en el monte. Jesús Bravo ha investigado el suministro de carbón a Madrid desde esta comarca<sup>10</sup>. Los ingresos de esta venta de la leña servían para hacer frente a las necesidades más precisas de los concejos municipales, pues la mayor parte de los pueblos de la comarca de la Alcarria contaban con importantes montes de encina dentro de sus términos<sup>11</sup>. Incluso, los vecinos de Yebes tuvieron que recurrir a cortar leña de forma ilegal en el monte de Alcarria, como así ocurrió en 1610 y 1683<sup>12</sup>.

---

8 AHN, Consejos, legajo 35095, exp. 5.

9 MANGAS NAVAS, J.M<sup>a</sup>: *El régimen comunal agrario en los concejos de Castilla*. Madrid, 1981.

10 BRAVO LOZANO, Jesús: *Montes para Madrid. El abastecimiento de carbón vegetal a la Villa y Corte entre los siglos XVII y XVIII*. Madrid, 1993, págs. 145-170.

11 FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco: *La villa de Hueva en su historia. Notas para la memoria de un pueblo alcarreño en la Edad Moderna*. Ayuntamiento de Hueva. Madrid, págs. 145-150. También ha sido estudiada la importante que tenía la venta de leña de los montes en municipios como Escariche, Hontoba y Alocén.

12 AMGU, legajo 00123 02. Real provisión a los concejos de Lupiana y Yebes, al Doctor Juan de Salazar y a Catalina Gil: sobrecarta para que en adelante no corten

## La Galiana de merinas de la Cañada Real Galiana Riojana

Alcohete ha tenido un importante uso ganadero, de aprovechamiento de pastos para el ganado de ganaderos de la comarca como para el disfrute del ganado que atravesaba el término por sus cañadas y veredas.

A su paso por el término de Alcohete la cañada de merinas, contaba la Mesta con varias dehesas de descanso y abrevaderos para su aprovechamiento por los ganaderos de trashumancia<sup>13</sup>. La Mesta como asociación de los ganaderos propietarios de cabezas de ganado lanar de la raza merina también ha dejado su huella en las tierras de nuestro municipio. El término de Alcohete estaba atravesado por cañadas o caminos de trashumancia del ganado merino. Pero antes de dar algunos detalles sobre el trazado de estas cañadas puede resultar interesante dedicar algunos párrafos a La Mesta como organización ganadera que fue una de las bases de la economía de Castilla desde el siglo XIII al siglo XIX. La Mesta inicia su andadura en 1273, quedando sus normas contenidas en el *Cuaderno de las Leyes de la Mesta* de Alfonso XI (1347), en el que puso bajo su protección a todos los ganaderos del reino, disponiendo que se formara una sola cabaña, *la Cabaña Real*. Y en 1454, Enrique IV incorporó a esa Cabaña Real toda clase de ganado. Pocos años después, los Reyes Católicos dieron muchas prerrogativas a los ganaderos, declarando de su libre provecho todos los pastos, abrevaderos, majadas, veredas, descansaderos, baldíos y terrenos comunales, para que los ganados pudieran circular libremente.

La palabra Mesta deriva de las reuniones periódicas de pastores para devolverse entre ellos las reses descarriadas, perdidas o mezcladas de unos ganados con otros. La despoblación de los campos durante las luchas de la Reconquista favoreció la dedica-

---

las encinas del Monte Alcarria. Inserta: 1610 01-09. Real provisión. - Incorpora: 1610 01-31. Diligencias de notificación; AMGU, legajo 00353 P00. Licencia del rey al Concejo de Guadalajara: entresaca para fabricar carbón en el monte Alto, donde dicen Valcaliente, Llanos de Yebes de la Alcarria y otros terrenos en Santorcaz, Pioz, Pozo, Yebes y Chiloeches. La licencia es solicitada por el Concejo para afrontar los pagos de las deudas que había contraído para celebrar las bodas reales. Año 1683.

13 Sobre este asunto, pueden consultarse: RURIZ RUIZ, E.; SÁENZ RIDRUEJO, C: *La Cañada Soriana Oriental, Cañadas Cordeles y Veredas*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Agricultura y Ganadería, 1992; *Descripción de la Cañada Soriana desde Yanguas al Valle de Alcudia* Imp. M. Minuesa. Madrid 1857.

ción de la tierra a las tareas ganaderas como recurso económico que exigía poca mano de obra y porque era más fácil proteger el ganado que los cultivos. Conforme avanza la Reconquista y las tareas de repoblación, el único medio de explotación económica de las grandes extensiones de tierra incorporadas entre los siglos X y XIII era su aprovechamiento como pasto ya que los reinos cristianos no contaban con el número necesario de repobladores para crear sociedades agrícolas.

Debido a las condiciones del clima peninsular, con veranos e inviernos de temperaturas extremas, condicionó la existencia de una ganadería trashumante que realizaba desplazamientos periódicos para el máximo aprovechamiento de los pastos. El intenso calor del verano y la escasez de hierba ocasionaban que se tuviera que llevar o conducir a los ganados a las tierras de montaña en busca de pastos más verdes. Las grandes rutas para la trashumancia del ganado merino se regularizan en el siglo XIII después de numerosos enfrentamientos entre ganaderos y agricultores por los derechos de paso y pasto.

Los caminos por los que transitaba el ganado recibían diferentes denominaciones. En primer lugar estaba la cañada que contaba con una anchura determinada de 6 sogas y 5 palmos (unas 90 varas, es decir 75 metros). *La vereda* tenía 37 metros. *La galiana* era algo más estrecha, unos 20 metros de anchura, y finalmente quedaban *los caminos* más estrechos, *los cordeles*, *las sendas*, etc. Estos caminos tenían que ser respetados por todo el mundo.

En Castilla había cuatro principales *cañadas*: al Oeste, las leonesas; la Central, ó segoviana; la del Este, manchega, y al Sur, la de Cuenca. De estas cañadas, como hemos dicho, salían ramificaciones: *veredas* o *cordeles*. Por la provincia de Guadalajara transcurrían cañadas, veredas y cordeles<sup>14</sup>

Real camino de merinas o galiana, según se describe en el siglo XVI, que atravesaba el termino de Alcohete era la denominada Cañada Real Galiana Riojana, que es una de las nueve que recorren

---

14 Así, por ejemplo, la *Cañada Real* se iniciaba en el término de Torrecilla del Ducado, y terminaba en el de Almoguera por el sur. Entre ambas cruzaba por Olmedillas, Torre de Valdealmendras, Alboreca, Alcuneza, Barbatona, La Cabrera, Algora, Mirabueno, Las Inviernas, Masegoso, Solanillos del Extremo, La Olmeda, Henche, Castilmimbre, Picazo, Budía, San Andrés del Rey, Berninches, Fuentelencina, Valdeconcha, Hueva, Pastrana, Escopete, Escariche, Yebra, El Pozo de Almoguera, Fuentenovilla, Albares, Mondéjar, Mazuecos, Driebes y Almoguera.



la Península. La que trascurría por Alcohete venía desde la Sierra Cebollera en La Rioja, una vez que atravesaba las montañas riojanas, se dirigía hacia la sierra soriana de Cabrejas y luego se adentraba en la comarca de la Alcarria siguiendo línea recta por todo el páramo de la Alcarria, como lo hace hoy en día la línea de AVE. Pasaba por Trijueque, Torija, Alcohete, Chiloeches, Pozo de Guadalajara, Santorcaz, Anchuelo, Villalbilla, Torres de la Alameda, Torrejón, San Fernando de Henares, donde cruzaba el Jarama por el puente Viveros, dirigiéndose desde allí hacia las tierras de La Sagra, en Toledo y desde allí se dirigía al valle de Alcudia, en Ciudad Real<sup>15</sup>.

La vereda de Alcohete tenía una anchura de 125 varas, equivalente a 20,89 metros, y con una longitud aproximada 1.400 metros. Su superficie total es de 2 hectáreas, 292 áreas y 46 centiáreas. La dirección es hacia el noroeste, procedente del término de Horche, atraviesa el paraje de Alcohete y se adentra en el término municipal de Guadalajara.

A lo largo de los siglos no faltaron quejas, denuncias y pleitos por aprovechamiento indebido de tierras de la senda galiana y por destrozos de tierras de cultivo por el ganado cuando trascurría a la altura de Alcohete. También eran habituales los deslindes de la cañada, pues algunos agricultores intentaban ganar tierra de cultivo a costa de la galiana. El consejo Real de Castilla sancionaba en 1593 con una pena de 500 maravedíes por cada fanega de tierra que los labradores se hubieran apropiado de las cañadas, abrevaderos, veredas, pastos, ejidos, majadas y dehesas de descansadero. Este castigo lo debían de aplicar los Alcaldes Entregadores, según dice la mencionada provisión Real de 1593: “*Yten que los dichos alcaldes entregadores han de requerir las cañadas y veredas y pastos y ejidos y abrevaderos, majadas y dehesas. Por las lugares y pastos que los pastores que son del dicho consejo con sus ganados fuesen viniesen y atravesasen o estuviesen, ansi en los extremos como en las sierras, y las penas y prendas a los que hallaren que las han cerrado, arado y labrados o ocupados con las penas que en esta*

15 DELGADO RUIZ, M. A.: “Las cañadas Reales en la comunidad de Madrid. Inventario de tramos aptos para usos recreativos” en *II Congreso Caminería Hispánica*, Tomo II, Madrid, 1996, págs. 518-529. Para describir el trayecto que seguía esta Cañada por el término de Yebes y alrededores vamos a seguir la obra *Cañadas Reales de España. Leonesa, segoviana y soriana con un antiguo croquis de los caminos pastoriles. Las principales cañadas Reales de España. Su descripción, itinerario, legislación vigentes comentada, índice alfabético y mapas*, Madrid, Sindicato Nacional de Ganadería, 1954.

*nuestra carta irán declaradas y ansi mesmo han de deshacer lo que hallan acrecentado en las dichas dehesas sin la liçencia de los nuestros progenitores, la medida que han de tener las dichas cañadas..”*

El alcalde Entregador de la Mesta era el juez encargado de defender los privilegios de la Mesta y de sus ganaderos, siendo los conflictos que tenían tanto con las autoridades civiles como eclesiásticas muy frecuentes, esto hacía que tuviera que intervenir el consejo Real, órgano supremo de justicia, para regular el comportamiento de unos y otros. Sabemos que los alcaldes Entregadores de la Mesta eran muy severos a la hora de castigar cualquier delito cometido en las cañadas y contra los ganaderos, siendo regulada su actuación por medio de unas ordenanzas<sup>16</sup>.

Los conflictos con la Mesta eran defendidos por su Alcalde Entregador, jueces nombrados por el Consejo de la Mesta, estos oficiales se mantuvieron hasta el reinado de Carlos III en que fueron suprimidos en 1796<sup>17</sup>. Durante el reinado de Carlos III se produce una fuerte oposición a los privilegios de la Mesta. La crítica antimesteña de la Ilustración se debía en parte al incremento de población a lo largo del siglo XVIII y la escasez de tierras de cultivo<sup>18</sup>. En concreto, sobre el mal uso y aprovechamiento que se hacían de las cañadas. Recordemos, que en esos siglos se continuaba con una agricultura extensiva de baja productividad, con técnicas de trabajo tradicionales y un sistema de roturación de año y vez: “*que un año*

---

16 A.G.S., R. G. S., 1593-XI-10. Ordenanzas Al Común de la tierra de Alcalá de Henares para proceder contra los abusos cometidos por los Alcaldes Entregadores. Dice así la Provisión Real: “ Don Phelippe. A vos los duques, prelados, marqueses, condes, ricoshombres, maestros de las ordenes, priores .. a quien esta nuestra carta fuere mostrada. Salud y graçia.. Sepades que habiendo sido ynformados que los alcaldes mayores entregadores de Mestas y cañadas en el suso exerçicio de sus ofiçios han hecho y haçen en estos reynos muchos agravios, molestias y bexaçiones haçiendo grande y exçesivas condenaçiones pecuniarias por causas de primeros momento dando a sus comisiones sin estar en todo entendimiento, lo qual diz que ha proçedido y proçede de averseles aplicado en ellas la terçia parte de todas las condenaçiones en todo sus comisiones contenidas de que mis súbditos y naturales han resçibido y reçiiben notorio daño y agravio. Lo qual se han dado diversas querellas, peticiones y memoriales del nuestro consejo. Suplicándonos lo mandásemos proveer y remediar de manera que çesaren los dichos inconvenientes y daños...”.

17 GARCIA SANZ, A.: “Los privilegios mesteños en el tiempo, 1273-1836: una revisión de la obra de Julius Klein” en *Mesta, Trashumancia y lana en la España Moderna*. Crítica. Fundación Duques de Soria. Barcelona, 1998, págs. 65-89.

18 Ibidem, pág. 84.

*produce y otro descansa*". La baja producción se debía más a razones sociales de distribución de la propiedad que a razones técnicas, a la pobreza general del campesinado y a los apeos rudimentarios que empleaban en el cultivo. El utillaje agrícola es muy precario (arado y azadón). El barbecho se conserva en mitad o tercio. En el siglo XVIII se produce una mayor roturación a costa de las tierras de pasto o comunales, se incorporan las tierras que ocupaban las cañadas para tierra de cultivo y se talan los bosques. Las cañadas más por su amplitud constituyen un suelo propicio al pasto y a las posibles roturaciones. El concejo de la Mesta tendrá que vigilar constantemente por su permanencia, mientras los vecinos con o sin consentimiento de sus ayuntamientos, invaden su superficie por los márgenes.

Desde el siglo XV tenemos referencias documentales al paso del ganado merino por la galiana a la altura de Alcohete. En 1438 se mantuvo un pleito con el monasterio de Jerónimos de Lupiana contra el Alcalde Entregador de la Mesta, en el que los jerónimos se quejaban de los muchos daños que causaban en el caserío de Alcohete cuando el ganado transitaba por la galiana, pues decía:

*“Que pasan así yendo como viniendo al extremo en cada un año muchos pastores e ganaderos, e estremeños, e fazen grandes daños, en los panes, e dehesas, e olmedas del dicho monasterio que tiene en la dicha heredad de Alcuete”*<sup>19</sup>.

La sanción del pleito dio la razón a los Jerónimos, que evitaron algunos atropellos que sufrían sus heredades, en concreto en el paraje denominado el Soto no fuera utilizado por los ganaderos que lo aprovechaban como descansadero y abrevadero, convirtiendo desde entonces el término de Alcohete en un coto cerrado. Este privilegio fue confirmado por el rey Enrique IV en 1458<sup>20</sup>.

Pero los pleitos no acabaron en el siglo XV, pues hubo varios en el siglo XVI. En unos de estos pleitos ocurridos en el siglo XVI, se hizo una pintura al óleo con una vista aproximativa de cómo era el monte de la Alcarria, y en él se incluye con todo detalle Alcohete y el trayecto que llevaba la Galiana<sup>21</sup>. Si observamos

19 AHN, Clero, Sentencia a favor del monasterio sobre la heredad del mismo en la villa de Alcohete (1495). Libro 4584., folio 39r y ss.

20 AMYebes, caja 410/07. Proyecto de recalificación de las vías pecuarias. Municipio de Yebes.

21 ACHV, PLANOS Y DIBUJOS, ÓLEOS, 21 Topográfica del monte de la Alcarria y

con detalle esta pintura, vemos que la Galiana iba al norte del término de Alcohete, haciendo de límite jurisdiccional en algunos tramos con la jurisdicción de Guadalajara. Igualmente se puede ver como era el caserío de Alcohete, pues en el óleo se aprecia una pequeña torre que da la impresión de que se trataba más de un granero y su palomar, y también se observa cual era la tierra destinada a cultivo de esta heredad, incluida como una isla dentro del llamado monte de la Alcarria.

### **Los despoblados de Alcohete y Valverde.**

La Iglesia parroquial de San Bartolomé contaba con dos anexos: la iglesia de San Juan de Alcohete y San Pedro del Valverde, ambas iglesias eran de lugares que habían quedado despoblados en la Edad Media, ya despoblados en el siglo XIV; dependieron desde entonces desde el punto de vista eclesiástico de la iglesia de San Bartolomé de Yebes. Alcohete permaneció desde entonces hasta hoy día como anejo suyo, mientras que San Pedro de Valverde quedó vinculado a Horche.

Alcohete en el siglo XIII fue aldea o lugar de Guadalajara. Tenía su propia iglesia bajo la advocación de San Juan. En una declaración que se hace por varios vecinos de los pueblos limítrofes en 1438, todos mencionan que en Alcohete hubo iglesia; pues nos dicen en sus testimonios:

*“una yglesia que llaman San Juan”.*

Al quedar despoblado, su jurisdicción pasó a la iglesia de San Bartolomé de Yebes. Desde entonces se denominaba despoblado de San Juan de Alcohete. En 1476 el Arzobispo de Toledo don Alfonso Carrillo ordenó tener en Alcohete una capilla en que decir misa, a cargo del cura de Yebes<sup>22</sup>.

### **El despoblado de Valverde.**

También perteneció desde el punto de vista eclesiástico a la jurisdicción de la parroquia de Yebes el despoblado de San Pedro de Valverde. Aunque posteriormente este despoblado pasó a integrarse dentro del término municipal de Horche. La historia de Horche de

---

de la ciudad de Guadalajara situado en una encrucijada de caminos. Mata, Juan de (s. XVI)

22 AHN, Clero, Sentencia a favor del monasterio sobre la heredad del mismo en la villa de Alcohete (1495). Libro 4584., folio 40r.

fray Juan Talamanco nos habla en numerosas ocasiones del despoblado de San Pedro de Valverde y de cómo desde 1549 que el concejo de Horche compró a don Antonio Gutiérrez de Alarcón un batán y su heredamiento en Valverde, y posteriormente la compra del despoblado de Valverde en 1741 pasó definitivamente a jurisdicción de Horche. Aunque ya comenta que desde la Edad Media que se quedó despoblado ya pertenecía a la jurisdicción de esta villa, considerando que fue fundación más antigua que el propio Horche, e incluso fue el origen de Horche: “Dar su principio al de Horche”<sup>23</sup>.

Pero desde el punto de vista eclesiástico San Pedro de Valverde dependía de la iglesia de Yebes. En 1578 se decía claramente en las Relaciones Topográficas de Felipe II:

*“que ay en la yglesia parroquial del dicho lugar Yebes, Cura, y un beneficiado, que llevan la renta por mitad, y tiene un anexo que se llama San Pedro de Valverde, en termino de la Villa de Orche, que rentarán como quatrocientos ducados arriba”*<sup>24</sup>.

En la visita Eclesiástica del Arzobispado de Toledo que tuvo lugar en 1611, se ordenaba por el visitador que para la obra que se tenía que hacer en la iglesia de Yebes, consistente en reparar los cimientos del templo que tenían mucha humedad, se utilizasen las piedras de la iglesia de Alcohete y de la de San Pedro de Valverde; puesto que ambas estaban hundidas y eran anejas a la de Yebes y se encontraban ambas muy mal tratadas. Seguía comentando el visitador:

*“Otro si mandose rreparen los cimientos del cuerpo de la yglesia antigua y se eche un postigo en dicha iglesia hacía la parte de esta acordada por el bien y tiene y para este rrepasso se aprovechen de todos los materiales que existen en San Juan de Alcohete anexo desta yglesia”*.

También se realizaba la correspondiente visita del despoblado

23 TALAMANCO, Fray Juan de: Historia de la ilustre y leal villa de Orche, señora de la misma, con todas las prerrogativas de señorío, y vassallage. Excriviola el presentado frey penitenciario apostólico, seis veces redentor en África por la provincia de Castilla, y chronista General de ella, y de las de América, del Real, y Militar orden de Nuestra Señora de la Merced. Dedicada a los señores capitulares de la misma villa. En Madrid, en la imprenta del convento de Nuestra Señora de la Merced. Año de MDCCXLVIII, En concreto paginas 35 a 49, 93, 149 y 151.

24 *Memorial Histórico Español colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica La Real Academia de la Historia*. Tomo XLI.

de Alcohete cuando se realizaba la visita de la iglesia de Yebes por los visitadores del Arzobispado de Toledo<sup>25</sup>. Contaba la iglesia de Yebes con un cura y un beneficiado, que se mantenía con las rentas de la iglesia de Valverde. En 1795 hubo problemas para el mantenimiento de este beneficiado y a quien le debía de corresponder su disfrute, pues que las rentas para su mantenimiento se cobraban de los diezmos procedentes de los dos anejos de Yebes: Alcohete y San Pedro de Valverde. Se decía por el párroco de Yebes:

*“que la villa de Yebes necesita a lo menos de dos sacerdotes de continua una asistencia en ella”*<sup>26</sup>.

Pero se intentaba reducir el curato y beneficio en una sola persona. Si bien el beneficio había sido solicitado por don Bernardo Sánchez Cascajero, vecino de Alcalá y natural de Yebes. En su solicitud comenta, entre otras cosas:

*“la dezmería de San Juan de Alcohete, anexa a este curato de Yebes, y casa granja de los padres jerónimos de San Bartolomé de Lupiana, porque estaba nombrado por excusado, y todos sus diezmos pertenecen a S.M.”*.

Era una arrendada de los monjes de Lupiana a agricultores de la comarca, en algunas ocasiones a labradores de Yebes. Mientras que en el caso de la Iglesia de San Pedro de Valverde se decía en 1761:

*“que la iglesia despoblada de San Pedro de Valverde es anexa a la parroquia de dicha villa de Yebes”*

En 1541 se ordenó por el visitador que la campana de la iglesia de San Pedro de Valverde fuera traída a la parroquia de Yebes, como símbolo de dependencia. En esa misma información de 1761 también se comentaba lo siguiente sobre Alcohete:

*“que el territorio comúnmente llamado Alcohete nunca ha habido iglesia alguna ni actualmente la ai, sino solo para el efecto de decir misa un oratorio de los religiosos jerónimos de San Bartolomé de Lupiana, a cuyo convento pertenecía dicho territorio, a cuyos diezmos en caso de que se libre pro su cuenta, y lo arriendo a*

---

25 Colección de las pastorales, cartas del excelentísimo señor don Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de Toledo, primado de las España. Madrid, MDCCLXXIX, pág. 4. Memoria y repartimiento de las ciudades, villas y lugares del arzobispado de Toledo en sus partidos de visita, con expresión de la iglesia señalaba por asilo en cada una de ellas.

26 ADT, Pleito beneficiado iglesia de Yebes. Año 1801.

*alguna otra persona, pertenece la mitad a dicha comunidad y la otra mitad a la dicha iglesia, cuyo cura administra los sacramentos de las personas que asisten a dicho territorio, pagan derechos rompimiento a dicha iglesia”*

En el caso de los diezmos que se recogían en Alcohete, se decía que los monjes jerónimos no pagaban diezmo alguno, solamente se pagaban diezmos cuando las tierras se arrendaban, siendo la mitad del diezmo para los jerónimos y la otra mitad para la iglesia de Yeves:

*“en Alcohete que cultivan dos terrenos los monjes de San Bartolomé de Lupiana no pagan diezmos pero si lo arrienda perciben la mitad en su monasterio, y la otra mitad en la iglesia de Yeves, cuyo cura administra los sacramentos, a los habitantes en dicho territorio, donde si alguno muere, aunque se entierre en otra iglesia paga los derechos de rompimiento y los demás corresponden a su parroquia de Yeves”.*

La iglesia de Yeves cobraba los diezmos de San Pedro de Valverde y la mitad de los de Alcohete.

Yeves pertenecía, dentro el ámbito de la administración eclesiástica, al arzobispado de Toledo y dentro de él al arciprestazgo de Guadalajara. El pago de los diezmos y a quien corresponde su cobro fue motivo de pleitos entre los curas de Yeves y Horche para ver a quien correspondía la recaudación de este impuesto, debido a que la iglesia de Yeves contaba con dos anejos, uno de ellos, el de San Pedro de Valverde dentro de la jurisdicción de Horche. A esto también se unió la donación y venta de los reyes de tierra en el común y tierra de Guadalajara a los vecinos de Yeves, que con el tiempo quedaron dentro del término de Horche, pero que pertenecía a la jurisdicción de Yeves. Como así ocurrió con una merced que hicieron los Reyes Católicos a los vecinos de Yeves en paraje que llaman la Merced –que bien podía ser el denominado Cerro del Mesad, en el monte de Alcarria, a mano derecha del camino de Horche a Guadalajara, que hoy en día esta integrado en el termino de Horche, y con otras 11 yuntas de tierra que Felipe II vendió a Yeves y que luego vendieron los de Yeves a vecinos de Horche y otros lugares. Eran por tanto tierras que poseían vecinos de Horche dentro de la “dezmería” término de Yeves. La sentencia de estos pleitos dada por el Vicario de Alcalá de Henares fue favorable a

la iglesia de Yebes. Se justifica la decisión del juez con que al ser productos que los vecinos de Horche cogen dentro de la dezmería de Yebes corresponde su diezmo a la iglesia de Yebes<sup>27</sup>. Así ocurría con los diezmos del despoblado de San Pedro de Valverde, que dentro de la dezmería de Horche, sus diezmos los cobraba la iglesia de Horche. En cambio en el despoblado de Alcohete, los diezmos de lo que se producía allí, la iglesia de Yebes lo repartía a mitad con los jerónimo de Lupiana.

### **La familia Pecha. Señores de Alcohete.**

La heredad de Alcohete, surgida en pleno monte de la Alcarria, fue donada por los reyes de Castilla a la familia Pecha en el siglo XIV. La cronología de que disponemos sobre Alcohete es la que hace referencia a la donación que la Reina doña María, esposa de Alfonso XI, había hecho a Alonso Pérez Pecha, por tanto esto tuvo que ocurrir en el siglo XIV.

Los Pecha eran una familia noble que había destacado como fundadores y primeros benefactores de la orden de San Jerónimo en España; habían llegado a Guadalajara con Fernán Rodríguez Pecha, camarero del rey Alfonso XI. Se decía que era don Fernán de nación “italiano” y casó con Elvira Martínez, natural de Segovia y camarera Mayor de la reina doña María. Hijos suyos fueron: don Alonso Pecha, obispo de Jaén en 1368<sup>28</sup> y don Pedro Fernández

---

27 GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: Biblioteca de Escritores de la provincia de Guadalajara y Bibliografía de la misma hasta el siglo XIX. Madrid, 1899, Págs. 664-665. Comenta cuatro pequeños fragmentos de textos sin fecha que hacen referencia a estos pleitos y que llevan como título: *Por la Iglesia de Yebes, cura, y Mayordomo della, en el pleyto, contra La Iglesia de Horche, su cura y Mayordomo, y algunos vezinos de la dicha villa. Sobre la paga de los diezmos de las tierras que sus vecinos tienen en la dezmería de Yebes.*

28 Se pueden ampliar datos sobre los personajes más representativos de la familia Pecha, en relación con la fundación del convento de Jerónimos de Lupiana, en las siguientes obras: NÚÑEZ DE CASTRO, Alonso: *Historia eclesiástica y seglar de la muy noble y muy leal ciudad de Guadalupe*. Edición Facsimilar. Editorial Aache. Guadalajara, 2003, págs. 363-369; XIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé: *Historia de la antigua continuada nobleza de la ciudad de Jaén muy famosa, muy noble, y muy leal: guarda, y defendimiento de los Reynos de España. Y de algunos varones famosos, hijos della Dirigido al illustrissimo señor Don Alonso de la Cueva, primer marqués de Vedmar, cardenal de la Santa Iglesia de Roma. Por el maestro...* Año 1628. Edición de 1983 por Riquelme y Vargas ediciones. Jaén, 1983., folio 340; MONTIJANO CHICA, Juan: *Historia de la diócesis de Jaén y sus obispos*. Instituto de Estudios Jienenses. C.S.I.C. Confederación Española de Centros de Estudios Locales. Edición Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1986, págs. 87-90; REVUELTA SOMALO, José



Pecha fundador del convento de San Jerónimo en Lupiana.

Además de ser fundadores del monasterio jerónimo de Lupiana, la familia Pecha como señaló en 1632 un descendiente suyo, el jesuita Hernando Pecha en su *Historia de Guadalaxara y de la orden de San Jerónimo*<sup>29</sup>, también dejó parte de su patrimonio a esta orden. Como también lo señaló de forma muy acertada José María Revuelta Somalo. No les faltaron, desde el principio y de forma sostenida, crecidas limosnas, en forma de donaciones de reyes, gentes de la nobleza y familiares de los monjes: la madre del fundador, Elvira Martínez, donó a su muerte, casas, tierras, huertas y molinos. La hermana de los Pecha, D<sup>a</sup> Mayor Fernández Pecha, casada con Arias González Valdés, donó ciertos molinos que poseía en la ribera del Henares, muchas casas en Guadalajara y otras heredades. El hijo de ésta, Men Rodríguez Pecha de Valdés, les donó cuantiosa herencia. El propio D. Alonso Fernández Pecha, obispo de Jaén, donó un sustancioso legado, con el que se construyó el segundo claustro. Formaban dicho legado todos los bienes raíces y muebles que poseía en el lugar de Barajas, en el de Quintana, en Muñoz y en toda la tierra de Madrid. Según

---

María, *Los Jerónimos. Una Orden religiosa nacida en Guadalajara*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura “Marqués de Santillana”, 1982. Este autor realiza un estudio muy detallado de la familia Pecha y otras familias relacionadas con los Pecha como Valdés, Mendoza, Orozco, Ayala. En especial sobre la familia Pecha las páginas, 79 a 128.

- 29 Sobre el padre Hernando Pecha, véanse: BACKER, Agustín de: *Bibliothèque des écrivains de la compagnie de Jésus*. 1832, Tome Deuxième, pág. 1833; FITA Y CORONEL, Fidel: *Galería de Jesuitas Ilustres por el padre...* Individuo de número de la Real Academia de la Historia. Madrid, Imprenta de don Antonio Pérez Dubrull, 1880, págs. 117-121; DE LA FUENTE, José Julio: *Reseña histórica de las enseñanzas que existieron en Guadalajara desde los tiempos antiguos hasta la creación del Instituto de Provincial en 1837*, acerca de la formación y vicisitudes. Guadalajara, Imprenta y encuadernación Provincial, 1897, págs. 15-17; DIGES ANTÓN, Juan y SAGREDO Y MARTÍN, Manuel: *Biografía de hijos ilustres de la provincia de Guadalajara* por... con un prólogo del excmo. Se. D. Miguel Mayoral, pág. 136; CATALINA GARCÍA, Juan: *Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1899, págs. 419-423; LAYNA SERRANO, Francisco: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*. Tomo IV, 2<sup>a</sup> edición. Editorial Aache. Guadalajara, 1996, págs. 158-160; HERRERA CASADO, Antonio: “Introducción a la edición de la obra” PECHA, Fray Hernando, *Historia de Guadalaxara y como la religión de San Gerónimo fue fundada y restaurada por sus ciudadanos*, manuscrito ca.1632 en BN/Ms. 1756. Guadalajara, 1977; GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: *Doña Ana de Mendoza, sexta duquesa del Infantado. Colección claves de la historia de Guadalajara, n<sup>o</sup>1*, Editorial Aache. Guadalajara, 2011.

*Argote de Molina en 1378 el obispo de Jaén donó todos sus bienes al monasterio de Lupiana<sup>30</sup>. El mismo fray Pedro donó su casa de Guadalajara que se dedicó a Hospedería de la Orden.*

*La familia Pecha donó a los jerónimos de Lupiana un importante legado, y entre estos bienes, estuvo la posesión de Alcohete, situada en pleno monte de la Alcarria, que había sido lugar poblado y luego pasó a ser granja del monasterio<sup>31</sup>. Allí, los jerónimos aprovechando el caserío que quedaba cuando recibieron la donación, levantaron una casa granja, que servía de recreo y meditación para los frailes que buscaban descanso y silencio.*

### **La vinculación de Alcohete a los Jerónimos de Lupiana.**

En 1374 fue fundado el monasterio jerónimo de Lupiana. Para detallar su fundación nos podemos guiar por la narración que hace el jesuita Hernando Pecha, descendiente de los propios fundadores.

Las crisis del siglo XIV, surgidas en torno a la Peste Negra de 1348, despertaron un profundo temor ante los castigos llegados desde el cielo, y una intensificación del tradicional neoplatonismo de la Cristiandad. El generalizado ambiente se manifiesta de modo muy especial en la proliferación fervorosa de movimientos eremíticos que, alejados del mundo, pretende dedicarse a una vida de reflexión, penitencia, ascesis y oración. En Italia, varios de ellos tomaron como ejemplo a San Jerónimo, ermitaño en Calcis (Siria). A este horizonte sociorreligioso pertenece el movimiento de Tomás Suchio (Siena), algunos de cuyos miembros vinieron a España, donde se les unirían españoles que ya habían optado por una vida parecida de alejamiento del mundo, oración y mortificación corporal. Entre los que optaron por imitarles se encontraban D. Alonso Pecha, obispo de Jaén que, con el fin de dedicarse a esa vida ascética, había renunciado a la sede. El bondadoso obispo era hijo de don Fernando Rodríguez Pecha, camarero mayor del rey don Alfonso XI. A la par se formaron grupos de ermitaños bajo la devoción de san Jerónimo, como los establecidos en el Castañar

---

30 MOLINA, Argote de: *Nobleza de Andalucía*. Edición de 1957 (Jaén). Introducción de Enrique Toral, Pág. 511.

31 REVUELTO SOMALO, Josemaría: *Los Jerónimos una orden religiosa nacida den Guadalajara*. Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Guadalajara, 1982, págs. 142.

(Toledo). Todos se apartaron a llevar una vida de riguroso ascetismo y oración en la ermita de Nuestra Señora de Villaescusa, en las orillas del Tajuña (Orusco). Este grupo recibió la incorporación de varios italianos, discípulos de Suchio, uno de los cuales, fray Pedro Román, defendería ante Gregorio XI las peticiones de los ermitaños para que aprobase una regla, basada en los principios de san Jerónimo.

Pronto se trasladaron a otra ermita en Lupiana. Esta definitiva ermita, de cierta amplitud, había sido construida, en 1330, por D. Diego Martínez de la Cámara, en lo alto de la ladera en frente del pequeño caserío de Lupiana, en honor del apóstol San Bartolomé. Hicieron un largo viaje los ermitaños hasta Aviñón para conseguir regla fundacional, donde el papa Gregorio XI los presentó ante el cónclave de los cardenales. Su proyecto fue bien acogido. Su buena aceptación en Aviñón abrió las puertas a la agilización de los trámites, que desembocaron en la fundación por Gregorio XI de la Orden de San Jerónimo. Se les concedió la correspondiente bula de fundación el día de San Lucas de 1373. Ante Gregorio XI cambió de nombre D. Pedro, que actuaba de fundador, llamándose Fray Pedro de Guadalajara, y se convirtió en el primer Prior de Lupiana, acometiendo en seguida la construcción del claustro, celdas y capillas para misas y cementerio. Fue el primer monasterio de la Orden Jerónima de España.

Descendiente y familia de estos Pecha fueron también los que hicieron la donación de Alcohete a los jerónimos de Lupiana. Esta donación confirmada posteriormente por la reina Juana Manuel a favor de Pedro Fernández de Castro y Constanza Pérez Pecha (1375). De este matrimonio, la heredad de Alcohete pasó a su hijo Fernando Alfonso de Castro, a quien le confirmó la posesión la duquesa doña Constanza de Lancáster (1392); este último en unión de su esposa Constanza Ruiz, dejó Alcohete al monasterio de Lupiana en 1414, cuando la heredad se valoraba en 30.000 maravedís.

En el testamento que otorgaron en 1414 de forma conjunta don Fernand Alphonso de Castro y doña Constanza Ruiz, su mujer, decía que era hijo de Pedro Fernández Castro y de Constanza Páez, y que Constanza Ruiz era hija de Pedro Ximeno Cherino y

de Maria García, vecinos de la villa de Guadalajara<sup>32</sup>. Declaraban, entre otras cosas que poseían sus casas principales en Guadalajara, en “unas casas que llaman del Peso”.

Según el mencionado documento hacían donación de la heredad de Alcohete al monasterio de Lupiana, consistente en:

*“la casa mía de alcohete con todos los linderos que tiene, e más toviere de aquí en adelante con la viñas e las olmedas e prados e huertas, según oy se mantienen por nos los dichos Fernand Alphonso y Contanza Ruiz que sea para la casa de San Bartolomé de Lupiana, para que fagan de ella lo que bien tuvieren”.*

Decía también esta donación que todo Alcohete se valoraba en 30.000 maravedíes:

*“para en esto vale la casa mía de Alcouete treinta mill maravedies”<sup>33</sup>.*

*Donación que dejaban a los jerónimos con la condición de:*

*“que tenga cargo de rogar a Dios por las animas de mi aguela Mencía Alphon, e de mi padre, e del capiscal”<sup>34</sup>.*

En 11 de febrero de 1417 se hace la donación de la mitad de Alcohete por Constanza Ruiz<sup>35</sup>. En 1426 se vuelve hacer una confirmación de esta donación por doña Constanza Ruiz Cherino, mujer que fue de Fernand Alfonso de de Castro, firmada en Alcohete el 31 de enero de 1426, en la que se vuelve a detallar en que consiste esa donación:

*“de la casa e hereda de Alcuete , aldea e termino de estas dicha villa con todas sus tierras de pan llevar e viñas, e monte e prados e pastos, e otras qualquiera cosas de dicha casa y heredad”<sup>36</sup>*

Toman posesión en 1426<sup>37</sup>

En 1434 se hace un apeo para poner mojones en los linderos de la nueva finca por los jerónimos, puesto que los vecinos de Guadalajara entraban con sus ganados en las praderas y fuentes de Alcohete, cortaban leña de los montes, y cometían otros atropellos, quedando prohibido desde entonces la entrada del ganado y el uso

---

32 AHN, Clero, libro 4574. Libro Registro de escritura sobre la hacienda de Alcohete. Sin año. Testamento de Ferand Alphonso de Castro y Costanza Ruiz, folio 1r-v

33 Ibidem, folio 3v.

34 Ibidem, folio 5r.

35 Ibidem, folios 8r-12v.

36 Ibidem, folios 12r-19v.

37 Ibidem, folios 21v y ss.

de sus fuentes.<sup>38</sup> Para hacer el deslinde se tuvo que realizar una averiguación detallada de donde había que colocar cada uno de los mojones que repartían término. Para ello, se hizo una averiguación para colocar los mojones. Se produce el apeo del Raso y yuntas de Alcohete, puesto que los vecinos de Guadalajara siguen entrando en sus pastos, cortando leña y otros agravios. Tras varios días de paseos, como medidas se colocaron 41 mojones que delimitaba todo el término de Alcohete. Apeo y posterior juicios, que fue confirmada su sentencia por el rey Enrique IV en Valladolid el 15 de noviembre de 1440<sup>39</sup>.

Se decía en ese momento, primera mitad del siglo XV, que en Alcohete había tres yuntas de tierra de labor, es decir, unas 180 fanegas de tierras de cultivo, además de prados y montes en su entorno. Don Alonso Pérez Pecha, su propietario, había recibido una merced Real para que pudiese roturar en Alcohete:

*“cerca de la dicha mi villa de Guadalafara fasta en quantía de tres yuntas e media de tierra”.*

Privilegio Real que fue confirmado por la reina doña Juana en Soria, el 16 de junio de 1413. Esta confirmación suponía mucho para los jerónimos, pues podían demostrar que la roturación de la finca de Alcohete se había producido de forma legal, no había sido usurpada la tierra al monte de la Alcarria, circunstancia en que se aunaba Guadalajara para recuperar Alcohete, al defender que la tierra de Alcohete había sido usurpada al monte de la Alcarria sin autorización ni licencia alguna. Esta fue la razón por la que 1494, casi sesenta años después de ser donado a los jerónimos de Lupiana, los frailes mantuvieron pleito con la ciudad de Guadalajara que le consideraba como suyo, de sus propios y comunales. El proceso abierto y dirigido por el licenciado Fernando de Sahagún reclamaba Guadalajara como suyo el término de Alcohete, alegando que la mayor parte del término de Alcohete era parte de su Común y Tierra y que había sido usurpado:

*“por muchos cavalleros e concejos e monasterios e otras personas”.*

Nos vamos a detener un poco más en este pleito por lo interesante que es al declarar varios testigos que habían conocido el

38 Ididem, folios 23r.-27v.

39 Ibidem, folios, 34v y 35r.

lugar de Alcohete antes de pasar a los jerónimos o tenían noticias de cómo fue este lugar. En pleito encontramos varias declaraciones de vecinos de pueblos de la comarca sobre lo que conocían hasta entonces de la finca o término de Alcohete. Así, García Fernández, vecino de Chiloeches, declaraba:

*“Dixo que desde quarenta años a esta parte, poco más o menos tiempo fasta que la heredad fue dada al monasterio de San Bartolomé”.*

Mientras que Nicolás Martínez, también vecino de Chiloeches declaraba:

*“dixo que sabe e vido que dicho Alcuete antiguamente que era logar poblado e avezindado segund que hoy día esta e que tenía termino e dezmería”<sup>40</sup>.*

La declaración anterior, y de otros testimonios, habla de que el término de Alcohete estuvo poblado, fue lugar, con su iglesia y su término jurisdiccional. Había estado habitado al existir iglesia y casas con sus vecinos antes de que fuera donado por los reyes de Castilla a la familia Pecha y donado de nuevo a los jerónimos.

El fallo del juez, en el mencionado juicio, fue a favor del monasterio de Lupiana, como así declara en su fallo pronunciado en Guadalajara a 30 de mayo de 1494<sup>41</sup> :

*“se prueva tener e possar pacíficamente syn contradición alguna por suyo e como suyo todo el termyno de Alcouete, según que la presente lo tiene y esa amojonada e yo por esta muy sentençya difinytiva asy se lo adjudico e doy por suyo e como suyo para que lo posean e tenga de los montes a dentro según e como hasta aquy lo han tenydo e poseydo”.*

Además, se recordaba a los Jerónimos de Lupiana que solamente tenían en el mencionado coto de Alcohete<sup>42</sup>:

*“no tener mas de quatro yuntas de heredades en el dicho termino de Alcohete, e todo lo otro pertenece a la dicha ciudad”<sup>43</sup>.*

Una vez sentenciado el pleito en la Chancillería de Valladolid. En el concejo de Guadalajara, en concreto en la sesión de 18 de

---

40 Ibidem folio 31v.

41 Ibidem, folio 45 y ss.

42 Ibidem, folio 45 y ss.

43 Ibidem, folio 121v.

enero de 1500, fue tratado el asunto del apeamiento de las tres yuntas y media en Alcohete que por sentencia de la chancillería de Valladolid correspondían a los frailes jerónimos de San Bartolomé de Lupiana<sup>44</sup>. También se ha conservado el expediente de amojonamiento de 1511<sup>45</sup> de las famosas tres yuntas y media: “*e fecho el dicho apeamiento de las dichas tres yuntas e media como se havya de fazer relacion a la dicha cibdad*”. En la sesión de 24 de agosto de 1511, en presencia de los venerables padres: Fray Juan de Alcántara vicario del monesterio de sant Bartolomé de Lupiana de la orden de san gerónimo e fray García de Calatayud, frayles de la orden dicha horden”. En el expediente se denomina el raso de Alcohete, que comprende 198 fanegas de sembraduría de trigo. Fueron colocados un total de 78 “mojones”. Al año siguiente fueron renovados los mojones<sup>46</sup>: “*fazer el dicho apeamiento e amojonamiento se ha de Renovar los mojones del dicho termyno de el dicho Alcuete año pasado señalado de tres yuntas e media conforme a la dicha carta ejecutoria de su alteza*”.

Si durante el siglo XV, fueron numerosos y habituales los pleitos de deslindes y amojonamiento de la granja de Alcohete, en los siglos siguientes continuaron los roces y demandas por ambas partes. Así, por ejemplo, tuvieron un pleito en 1619, en el que se decía que no entrasen en el término de Alcohete ganado ninguno, ni se cortarse leña por los vecinos de Guadalajara, pues como:

*“alrededor de dicho término de Alcohuete son dehesas e pastos comunes de la dicha cibdad e su tierra”.*

Siendo habitual la intromisión sin querer o queriendo de ganados dentro del término de Alcohete. La sentencia fue favorable nuevamente a los jerónimos, castigando todas las intromisiones que se efectuaban en ese término.

A lo largo de los siglos de posesión de Alcohete por los je-

44 LÓPEZ VILLALBA, José Miguel: Las Actas de sesiones del concejo Medieval de Guadalajara. Universidad Nacional de Educación a distancia. Madrid, 1997, págs. 301-302. “*Dixeron que por sentencia dada por los señores pressidente e oydores de la chançilleria de sus altezas que residen en Valladolid fue mandado que el prior del monesterio de San Bartolomé de Lupiana oviesen la posesión en Alcohete de tres yuntas e media de tierras para año y vez,*”. Hacen nombramiento de las personas que se tienen que presentar en Alcohete para hacer el apeamiento correspondiente.

45 Legajo 133220-05. Sentencia ejecutoria del pleito entre el monasterio de San Bartolomé de Lupiana y el concejo de Guadalajara sobre el término de Alcohete. (1484-1544).

46 Ibidem, sesión de 28 de agosto de 1511

rónimos, como casa granja de recreo con un coto cerrado que comprendía unas 550 fanegas de terreno, siguió funcionando, pues allí existía un mayordomo que se encargó del arrendamiento de las tierras. Este mayordomo ya estaba establecido en 1517 cuando era ocupado ese cargo por Juan de Segovia, vecino de Guadalajara<sup>47</sup>. Las tierras eran arrendadas a vecinos de los pueblos limítrofes, y también a vecinos de Yebes.

En la zona más elevada de Alcohete, donde estuvo el primer poblado y lo que es hoy el complejo del campo de Golf, los jerónimos levantaron una casa granja de dos plantas, en la planta baja con patio interior, cuadras, corral, pajar y oratorio, bajo la advocación de San Juan, cubierto a bóveda de media naranja y con cinco altares. En la planta alta había varias habitaciones y dos miradores. Desempeñaba esta casa la función de lugar de recogimiento y meditación de los frailes de jerónimos de Lupiana. Parte de esta casa se mantuvo hasta la actualidad en lo que es el campo de golf.

### **La desamortización y la desvinculación del anejo de Alcohete de los jerónimos de Lupiana. Los nuevos propietarios: la familia Páez Jaramillo.**

La desaparición de los jerónimos de Lupiana llegó de la mano del ministro Mendizábal, el 8 de marzo de 1836, cuando en virtud del Decreto de Desamortización, hubieron de abandonar Lupiana, distribuyéndose como seculares por varios lugares del país. Sus riquezas y joyas artísticas se dispersaron por la provincia de Guadalajara. Muchas obras de arte desaparecieron debido a la incuria de particulares. El edificio fue adquirido por la familia Páez Jaramillo, de Guadalajara, de donde por lazos de matrimonio pasó a los marqueses de Barzanallana. Los Páez Jaramillo estaban asentados en Guadalajara y en otras poblaciones de esta provincia desde el siglo XVI, entre ellas Pastrana y Fuentelencina. Los Jaramillo en el siglo XIX adquieren propiedades a los jerónimos de Lupiana a raíz de las desamortizaciones habidas en el siglo XIX. En concreto estas compras son efectuadas por don Jerónimo Páez de Jaramillo, vecino de Guadalajara, regidor perpetuo de la ciudad. Uno de sus

---

47 AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Alonso de Carranza, protocolo nº2, folio 368v. 1 de diciembre de 1517.



sucesores don Manuel Páez Jaramillo y Martínez de Bustos tuvo como descendientes a don Ignacio Páez Jaramillo y Merino y a tres hijas llamadas Concepción, Francisca y Amalia, casando a una de ellas con el Marques de Barzanallana don Manuel García Barzanallana (1817-1892)<sup>48</sup>. Don Manuel comenzó su vida política en 1846 al ser elegido diputado, cargo que mantuvo hasta 1865. En 1865 es nombrado senador vitalicio; dejando ese cargo en la Revolución de 1868. En 1856 es nombrado bajo la presidencia de Narváez, ministro de Hacienda, ocupando ese cargo desde el 10 de octubre de 1856 al 15 de octubre del año 1857. En 1864 es de nuevo nombrado Ministro de Hacienda, época durante la cual implantó el impuesto de consumos<sup>49</sup>. Fue contrario a la Monarquía de Amadeo de Saboya, y se ocupó desde su puesto de senador de combatirla; posteriormente también fue contrario a la Primera República. Con la llegada de la Restauración, se le encargó la presidencia del Consejo de Estado en 1874 y posteriormente fue presidente del Senado<sup>50</sup>.

El edificio del monasterio de Lupiana fue rematado el 25 de mayo de 1842 a favor de don Severiano Páez Jaramillo, vecino de Madrid. En él se incluía el edificio con cuadras ruinosas y demás accesorios. Fue tasado en 52.675 reales y rematado en subasta en 53.000 reales<sup>51</sup>. Entre las escrituras que se conservan en el monasterio de Lupiana al ser desamortizado en 1835 muchas de ellas hacían referencia a Alcohete<sup>52</sup>.

48 GARCIA BARZANALLANA, José: *Necrología Sr. D. Manuel García Barzanallana*. Madrid, sn. 1895, imprenta de huérfanos.

49 *Diccionario Enciclopédico Espasa-Calpe*. Tomo 10. Voz “ Barzanallana”.

50 RUIZ CORTES, Francisco y SÁNCHEZ COBO, Francisco: *Diccionario biográfico de personajes históricos del siglo XIX español*. Madrid, 1998, págs. 115,190-191 y 278.

51 AHPGU, Sección Desamortización, legajo 437. Expediente formado para la tasación y venta del edificio que fue monasterio de San Jerónimo de dicha villa

52 AHPGU, Sección Desamortización, legajo 52. Inventario del monasterio de San Bartolomé de Lupiana. Año 1835. se menciona la existencia de los siguientes documentos: Donación de Constanza Ruiz de la mitad de la heredad de Alcohete en pergamino; otra de la misma de todas las heredades en ídem; otra de la misma en ídem; Otra de una ejecutoria de los Reyes Católicos en amparo de la posesión de Alcohete en ídem; Ejecutoria del doctor Cristóbal de la Cámara en amparo sobre la posesión de Alcohete en ídem; Concordia entre la sudad de Guadalajara y el monasterio sobre el amojonamiento de Alcohete, otra sobre mojoneras de ídem.; otra de los míos; apeo del término de Alcohete; sentencia del licenciado Sahagún sobre el término de Alcohete en el pleito contra la ciudad de Guadalajara; apeo ejecutado en el año de 1438 del a posesión de Guadalajara; ejecutoria de original de los Reyes

Pero la finca de Alcohete de los jerónimos fue desamortizada durante el Trienio Liberal, en concreto en 1822, con el fin de amortización de la deuda nacional. Saliendo a subasta las fincas que poseían los jerónimos en el terrazgo y granja de Alcohete, que eran las siguientes:<sup>53</sup>

-Una suerte de terreno montuoso y labrantía al lado izquierdo del camino que va a Horche, de extensión en parte labrantía de 303 fanegas y de montuosos 444 fanegas con matas de robles, de 3 y 5 años con alguna encina. Valorada en 348.000 reales.

-El cuartel a la derecha del camino expresado de Horche, de extensión 49 fanegas y 10 celemines de tierras para labor y montuosa, majuelo de guindos en la cabecera, almendros, alameda, fuente y encina. Todo este cuartel era valorado en 227.390 reales.

-La casa Granja, situada en la cumbre del monte, con una era de pan trillar, en su plana baja, un patio, 2 crujías de cuadra, corral, pajar y oratorio a bóveda, con cinco mesas de altar, y en la planta alta varias oficinas inútiles con dos miradores. Valorado en 53.000 maravedís.

La casa granja hasta que fue comprada por un particular quedó abandonada. El ayuntamiento de Guadalajara decidió en 1823 por medio de un Oficio que sus guardas del monte de la Alcarria pernoctasen en esa casa granja con el fin custodiarla<sup>54</sup>. Posiblemente en esta venta los tres lotes de Alcohete pudieron ser comprados por varios compradores y producirse ventas sucesivas de estos tres lotes. Siendo sus compradores los Jaramillo, los marqueses de Villamejor y los condes de Sevillano. Sabemos que en 1864, según el Amillaramiento que se formó en ese año, la casa de campo de Alcohete era propietaria doña Luisa García. Se decía que Alcohete estaba destinado a monte y pasto. En esa casa vivía su criado que tenía 6 mulas para la labor<sup>55</sup>. Buena parte de Alcohete era monte y se puso en roturación casi la mitad del término poco después

---

Católicos sobre la misma posesión en pergamino; sentencia sobre el vedado de dicha posesión en pergamino; confirmación sobre dicha posesión; dos escrituras sobre esta posesión; un nombramiento de guarda de Alcohete; un libro que comprende todas las haciendas de Alcohete; escritura de arrendamiento de la expresada finca de Alcohete.

53 *Gaceta de Madrid*, crédito publico, nº130, Madrid, 18 de junio de 1822.

54 AMGU, legajo 525-05. Correspondencia con la comisión Provincial de Crédito Público sobre la utilización, etc. De algunas propiedades de los monasterios y conventos suprimidos: casa granja de Alcohete y Convento de la Merced. 1822-1823.

55 A.M.Yebes, 84, Amillaramiento de 1864.

de pasar la posesión a manos privadas<sup>56</sup>.

En 1865 su propietaria doña Luisa García, que poseía la casa de Alcohete que linda con tierras propias. Y una tierra término de Alcohete linde a cuatro aires, el término de Horche y en los demás el monte de Guadalajara de 20 fanegas, otra tierra de 300 fanegas, otra de 650 fanegas y destinado a monte y pastos 170 fanegas. En total sumaban 1.140 fanegas de tierra<sup>57</sup>.

Antes de finalizar el siglo XIX, la finca de Alcohete fue adquirida por la condesa de Sevillano. Y posteriormente tras su testamentaria puesta de nuevo en venta. En 1916 salía a subasta por medio de una testamentaria, en la notaria de don Eduardo Ortega, la subasta para la venta de una casa granja y término redondo, llamado Alcohete, término de Yebes, superficie 2.415 fanegas de la mayor parte de labor<sup>58</sup>.

En esta fecha es cuando pasa a varios propietarios. En el registro de edificios y solares de 1920, aparece como propietario de la finca el conde de Romanones. En 1975 los descendientes del conde de Romanones poseían todavía tierras en Yebes y Alcohete<sup>59</sup>. También aparecen como propietarios los marqueses de Casa Valdés; esta familia hizo su presencia en Yebes a raíz de la testamentaria de la duquesa de Sevillano. Don Jorge Valdés Mathieu de Bill adquiere las propiedades que los condes de la Vega del Pozo poseían, entre otros lugares, en Yebes y Alcohete<sup>60</sup>.

La duquesa de Sevillano también poseía otra finca cercana a Alcohete, concretamente el poblado de Miraflores. Poblado tipo falansterio, modélico, donde además de los edificios para la explotación de la finca se construyeron alojamientos para los colonos y una capilla. Fue de la condesa de la Vega del Pozo, Maria Diega Desmaissières, quien lo ordenó proyectar al arquitecto Velázquez Bosco. Este arquitecto también realizó algunas obras más en Gua-

56 MADDOZ Y GARCIA, Pascual: *Diccionario Geográfico, Histórico y Estadístico de España*. Madrid, 1848-1850.. Voz "Yebes".

57 A.M. Yebes, Amillaramiento de 1865, folios 42 y 192.

58 La Correspondencia, 15 de noviembre de 1916.

59 AMGU, Legajo 415540 - 02402 P32. Acompaña el impreso dirigido al Catastro, para que se certifiquen las fincas propiedad de D. Eduardo Figueroa Alonso Martínez, y se firme por el Secretario General. Año 1975

60 PÉREZ ARRIBAS, Andrés: *El Palacio de la Condesa de la Vega del Pozo y Duquesa de Sevillano en la ciudad de Guadalajara*. Guadalajara, 2003, pág. 84.

dalajara: el panteón de la duquesa y el conjunto de Adoratrices. El poblado de Miraflores fue situado al borde de la cañada Real, en el término de Iriépal. Según se ha dicho por Miguel Ángel Baldellou, se concibió un proyecto unificado en tipología y materiales, mezcla de ladrillo y piedra caliza, pero que diferenciaba las edificaciones por su uso. Son un total de diez edificios: la casa grande o edificio principal (que albergaba el hotel), el coqueto palomar, una casa de labor secundaria, dos pajares (pajar de arriba y pajar de abajo), cuatro edificios de viviendas de trabajadores y la iglesia o capilla.

Era un poblado rural moderno, respondiendo más bien al concepto de falansterio, es decir, de una comunidad rural autosuficiente en las que cada individuo trabajaba de acuerdo con una posición definida y realizaba un trabajo concreto, propio del socialismo utópico.

Desde el punto de vista arquitectónico, el conjunto está presidido por la casa principal, de planta cuadrada, con un patio interior y una elegante fachada rematada por un frontón con el nombre de la finca y fecha de su terminación, 1887, el escudo de la familia y una campana. Además destaca el cobertizo, también de planta cuadrada, que descansa sobre una gran columna en el centro del patio. Sobre las casas de los trabajadores, ocho viviendas pareadas en cuatro bloques de dos plantas. Las casas estaban ocupadas por colonos de la finca. La iglesia es de bóveda de cañón, lujosamente decorada. La casa de labor secundaria, más grande que el edificio principal, cuenta con una sala de gran valor arquitectónico. Pero sin duda el elemento más singular es el palomar, que recuerda a los campos de Castilla, es de base cilíndrica y cubierto por una cúpula, formado por dos anillos concéntricos<sup>61</sup>.

### **El Sanatorio de Alcohete. De centro antituberculoso a Psiquiátrico.**

#### **La donación de los terrenos por el conde de Romanones.**

Los terrenos donde se instaló el centro sanitario de Alcohete pertenecían al conde de Romanones. Es por eso que se hace inevitable iniciar este apartado, con una breve aproximación biográfica a la figura de don Álvaro de Figueroa y Torres, conde de

---

61 BALDELLOU Miguel Ángel: *Tradición y cambio en la arquitectura de Guadalajara (1850-1936)*. Colegio Oficial de Arquitectos. Madrid, 1989, págs. 121-123.



**María Diega Desmaisières y Sevillano**, marquesa de los Llanos de Alguazas, condesa de la Vega del Pozo y duquesa de Sevillano, fue muy heredada en el término de Yebes, recibiendo de su familia buena parte de los terrenos del Monte de Alcarria. Creó la colonia de Villaflores, en la que mandó construir al arquitecto Velázquez Bosco un gran conjunto de edificios agrarios.

Romanones a quien sus contemporáneos veían como el prototipo del político de la Restauración como así lo expresa la excelente biografía elaborada por Javier Moreno Luzón<sup>62</sup>.

Álvaro de Figueroa era hijo de Ignacio Figueroa y Mendieta y de Ana de Torres y Romo, marquesa de Villamejor, vizcondesa de Irueste y princesa de Torres, descendiente de una familia de Guadalajara con más títulos que fortuna. Mientras que el padre de don Álvaro había hecho una importante fortuna con la explotación y negocios mineros derivados de la explotación del plomo. Nació en 1863, quinto hijo de la familia Figueroa-Torres. Su hermano mayor José de Figueroa y Torres, vizconde de Irueste, fue diputado por Guadalajara en 1884, Gobernador Civil de Madrid. También su hermano menor, Rodrigo, fue diputado por Brihuega. Don Álvaro alcanzó el título de doctor en Derecho. En 1892 fue nombrado conde de Romanones. Contaba con propiedades por

62 *El legado del conde de Romanones en la Biblioteca de la Alhambra*. Estudio preliminar Manuel Titos Martínez. Patronato de la Alhambra y Generalife. Consejería de Cultura. Granada, 2011.

17 pueblos de la provincia de Guadalajara, incrementándose muy considerablemente a lo largo de su dilatada vida. En 1888 contrajo matrimonio con doña Casilda Alonso, hija del Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez<sup>63</sup>. Entró en política en 1888 por el distrito de Guadalajara, con 24 años, diputado en 17 ocasiones, incluidas tres elecciones durante la II República. Además de su carrera política, Romanones fue autor de una considerable obra literaria, siendo miembro de la Real Academia de la Historia, de la de Ciencias Morales y Políticas, presidente del Ateneo de Madrid y director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Romanones fue diputado en Cortes por la provincia de Guadalajara. Pero vemos cuál era el resultado de las votaciones a las elecciones del congreso en Yebes, población donde el conde de Romanones tenía buena parte de sus propiedades. En los primeros años del siglo XX se elegían dos senadores en la provincia. Mientras que en las elecciones de diputados a Cortes, la provincia se dividía en cinco distritos. Romanones fue elegido por el distrito de Guadalajara en las elecciones de 26 de abril de 1903, 10 de septiembre de 1905, 21 de septiembre de 1907, 8 de mayo de 1910, 1 de marzo de 1914, 1 de abril de 1916, 28 de febrero de 1918, 1 de junio de 1919, 14 de octubre de 1920, 29 de abril de 1923. En las Elecciones generales de 28 de junio de 1931 fue el tercero más votado en la provincia. En las de 19 de noviembre de 1933, el más votado al igual que en las de 16 de febrero de 1936<sup>64</sup>.

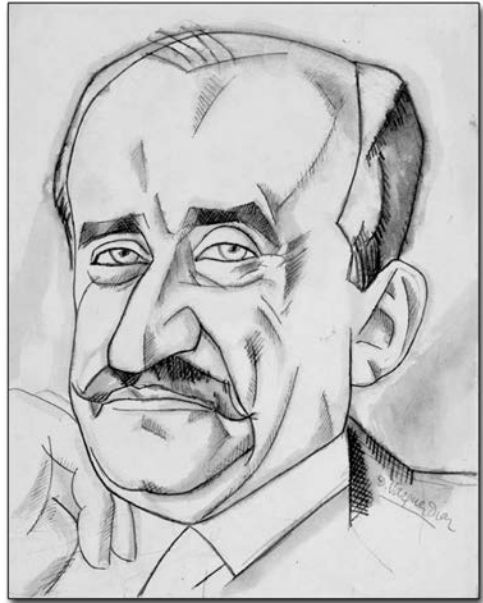
En lo que respecta a los votos que recibe en Yebes, podemos señalar que en las elecciones de 1920 a diputados a Cortes, obtuvo el conde de Romanones los 58 votos emitidos. En las elecciones de 1923 en que vota un total de 55 electores recibiendo don Agustín Robles Vega 45 votos y don Álvaro de Figueroa y Torres 10. Es en la única elección que pierde el conde de Romanones en Yebes de todas las que se presenta, circunstancia que se explica porque don Álvaro era monárquico y en ese momento el país era controlado por el Directorio de Primo de Rivera. En las elecciones de 1931, hubo en Yebes 64 electores, obteniendo el conde de Romanones 44 votos, siendo el candidato más votado. Mientras que en las elecciones de

---

63 *La Ilustración Española y Americana*, XI, 22-03-1988, pág. 167.

64 SABIN RODRÍGUEZ, José Manuel: "Conflictividad laboral en Guadalajara durante la II República (1931-1936)" en *Wad-Al-Hayara*, 23, 1995, págs. 248-249.

El conde de Romanones,  
 don **Alvaro de Figueroa y Torres**,  
 por Daniel Vázquez Díaz.  
 Político liberal de la Restauración,  
 fue elegido democráticamente  
 en numerosas ocasiones como  
 diputado a Cortes por Guadalajara,  
 y en Yeves tuvo bienes raíces,  
 donando parte del coto de Alcohete  
 para la instalación en él  
 del Sanatorio Antituberculoso.



noviembre de 1933 y 16 de febrero de 1936, don Álvaro obtiene 60 votos y su rival, Hilario Yaben Yaben 41 sufragios. En Yeves, donde incluso el conde de Romanones era propietario, los resultados electorales a diputados en Cortes le fueron muy favorables<sup>65</sup>.

Tradicionalmente, la provincia de Guadalajara fue feudo del conde de Romanones, situación que se mantuvo hasta la llegada de la II República, en cuyas elecciones también fue elegido como representante de la provincia en las Cortes españolas. Todavía los vicios electorales perduraban en Guadalajara en el año 1931. En las elecciones municipales de 1931, la provincia elegía a cuatro diputados, los republicanos consiguen tres y uno el conde Romanones, obteniendo el tercer mayor número de votos en la provincia.

A comienzos del siglo XX, todavía se mantenía vigente el sistema de la Restauración canovista, donde la nobleza mantenía un lugar predominante en la estructura social del país, no sólo por su poder económico sino por el atractivo que su cultura y estilos de

65 Sobre el caciquismo electoral en la España liberal, recomendaros el libro: CALERO DELSO, Juan Pablo: *Élite y Clase. Un siglo de Guadalajara (1833-1930)*. Excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara. Guadalajara.

vida ejercía en las restantes clases sociales. Esto hizo que se llevara a cabo una política de concesión de títulos como recompensa al reconocimiento del régimen, y distinguiendo a quienes destacaban en el campo del conocimiento y del trabajo. Desde 1879 hasta 1931 se crearon títulos nuevos en un total de: 214 marquesados, 167 condes, 30 vizcondes y 28 barones<sup>66</sup>.

Desde el otorgamiento del título de condes de Yebes, desgraciadamente para este municipio, sus señores no visitaron apenas el pueblo ni quisieron asentaron sus raíces con la construcción de alguna casa solariega que diera auge a la población. El título de conde de Yebes, prácticamente desaparecido desde comienzos del siglo XIX, resurgió de nuevo con el conde de Romanones, que consiguió la rehabilitación de este título para su hijo Eduardo en 1922. Aunque curiosamente no rehabilitó el título de Vizconde de Valdarachas, que iba parejo al de conde de Yebes.

Eduardo Figueroa Alonso-Martínez (1899-1986) fue octavo conde de Yebes. Como su padre también entró en la vida política, fue diputado en las Cortes Españolas por la fracción *romanonista* por el Distrito de Barbastro (Huesca) en las elecciones generales de 1923. Llegó a ser miembro de la Real Academia de Bellas Artes (1965) y del célebre Club de Monteros.

A don Eduardo se le conoció más por su afición a la caza, como cazador de caza mayor, que por su oficio de arquitecto. De su pluma han salido los mejores relatos sobre la caza en general, con la publicación de varios libros que hoy en día se consideran como obras clásicas sobre caza mayor, ilustrados todos ellos con dibujos de su propia mano, como así ocurrió en su libro ‘Veinte años de caza mayor’<sup>67</sup>. Y en su otro libro titulado: *Canto de la Sierra. Diario de Caza del Conde de Yebes*, con dibujos de todas las reses abatidas por el autor. Fue un gran protector de la cultura, tuvo amistad con literatos de la Generación del 27 y con científicos como Gregorio Marañón.

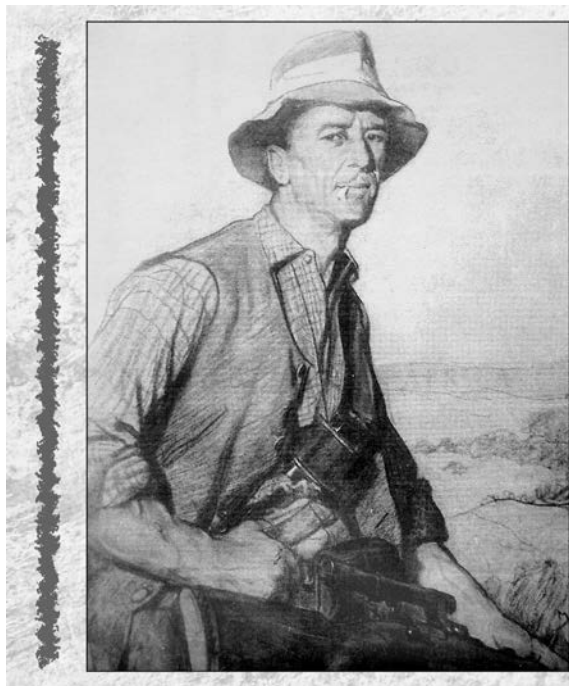
Contrajo matrimonio con doña Carmen Muñoz y Roca-Tallada, hija de los condes de la Viñaza, mujer simpática, elegante y culta. A ella se debe la traducción del libro *La Mesta*, de Julius Klein.

---

66 MORAL RONCAL, Antonio: “Asistencia y poder económico en la España del siglo XX” en *Vegueta*, nº7, 2003, pág. 156.

67 *Veinte años de caza mayor*. Aldus, Madrid, 1953. Reeditado: Andalus Ediciones, Sevilla, 2002.





Retrato de  
**Eduardo Figueroa Alonso-Martínez**  
 creador del Club de Monteros,  
 y autor de diversos libros  
 sobre la caza mayor.  
 Hijo del Conde de Romanones,  
 ostentó el título de conde de Yebes,  
 y por aquí se le vio algunas veces  
 para practicar la caza.



Publicó asimismo varios libros de semblanzas históricas sobre *doña Juana Enríquez*, *Spínola el de Las lanzas* y *otros retratos históricos* (1947), *la condesa-duquesa de Benavente*, etcétera. Tuvieron como descendientes a Mercedes y María del Carmen Figueroa y Muñoz que casó con Francisco de Asís Tur y Aguavives. Hoy es noveno conde de Yebes don Francisco de Tur y Aguavives, casado con María del Carmen Figueroa y Muñoz, es caballero del Real Cuerpo de la Nobleza de Cataluña.

Con la rehabilitación del título de conde de Yebes, tampoco hemos visto ninguna relación de sus titulares con el municipio de Yebes que sea digna de señalar.

### **Sanatorio antituberculoso reina Victoria Eugenia.**

Las primeras décadas del siglo XX mostraron la situación caótica en la que se encontraba nuestro país y la necesidad que había de acometer profundas reformas. La pandemia gripal de 1918-1919 puso en evidencia las dificultades sanitario-sociales que necesita-

ban una mayor ayuda social para evitar las grandes enfermedades. Se carece de una organización administrativa moderna y de una infraestructura sanitaria adecuada y más todavía en lo referente a los hospitales de infecciosos. En otras palabras una regeneración del país que debía iniciarse en el nivel sanitario.

La lucha contra la tuberculosis en España comenzó a raíz del Real Decreto de 31 de octubre de 1901, en el que se incluyó la tuberculosis entre las enfermedades de declaración obligatoria junto a la peste, el cólera, la lepra y la fiebre amarilla. Se reconocía la importancia de la enfermedad y la imposibilidad del Estado de atenderla. Surgieron grupos organizados y se crearon asociaciones contra la Tuberculosis. En Madrid, se crea en 1903 la Asociación Antituberculosa Española, y se crean Juntas provinciales bajo el impulso del Ministerio de la Gobernación. En 1907 se creó el Real Patronato Central de Dispensarios de Instituciones Antituberculosas, compuesto por damas aristocráticas y adineradas, y cuya presidencia ostentaba la reina Victoria Eugenia. Todas estas Juntas serían suprimidas por el Directorio militar de Primo de Rivera (Real Decreto de 4 de junio de 1924), unificándolas bajo el Real Patronato de la Lucha Antituberculosa<sup>68</sup>.

Esta situación, verdaderamente caótica, intentó ser recuperada en parte por iniciativa del conde de Romanones, diputado en Cortes por la provincia de Guadalajara y ministro de la Gobernación, quién movido del impulso y dedicación de su mujer a este problema social, realizó la donación del terreno para la instalación de un sanatorio antituberculoso en su posesión territorial de Alcohete. Tanto la madre de don Álvaro de Figueroa, doña Ana Torres, y su propia esposa, doña Casilda Alonso-Martínez, se habían distinguido por su carácter filantrópico y por sus obras de caridad y beneficencia. El 28 de julio de 1927 se produjo el acto de colocación de la primera piedra, con una ceremonia que fue muy sencilla, en terrenos donados por la condesa de Romanones, doña Casilda Alonso. El acto fue presidido por el obispo de Sigüenza don Eustaquio Nieto y Martín (1917-1936), el conde de Casal, que representó a la reina doña Victoria Eugenia, la condesa de Romanones, el gobernador Civil de Guadalajara, la presidenta de la comisión Provincial de

---

68 MOLERO MESA, Jorge: *Estudios medio sociales sobre la tuberculosis en la España de la Restauración*. Publicaciones, documentación y biblioteca. Ministerio de Sanidad y consumo. Madrid, 1985, págs. 20-25.

Sanidad, y la señora Mexía<sup>69</sup>. Esta obra por tanto se realizó siendo el conde de Casal presidente del Patronato de la Lucha Antituberculosa y don Antonio Horcada Martos, Director General de Sanidad, y bajo el patronato del conde de Romanones. El sanatorio recibe el nombre de Reina Victoria Eugenia, como reconocimiento por su defensa y lucha contra la tuberculosis<sup>70</sup>.

El proyecto original del centro de Alcohete fue redactado por el arquitecto Aurelio Botella Enríquez (1990-1973). Arquitecto muy activo en Guadalajara entre 1929 y 1940. Fue arquitecto municipal de Guadalajara entre los años 1928 a 1936. En 1931 comenzó a trabajar como arquitecto en la Diputación Provincial de Guadalajara, realizando antes de la Guerra Civil la obra de la Leprosaría de Trillo. En 1942 abandonó la Diputación para dedicarse a la arquitectura hospitalaria y sanitaria privada por toda España. En 1945 obtiene el primer premio en el concurso Hospitalario de la Instrucción de Previsión Social. Obras suyas fueron las residencias de Huelva, Badajoz, Cáceres, Gerona, Barcelona, Granada, Las Palmas y Orense. Además de clínicas privadas como Covea y Rúber, en Madrid<sup>71</sup>.

La construcción del sanatorio de Alcohete fue muy lenta por diversos problemas ocurridos; pues en 1931 no se habla todavía de su existencia. Solamente en los padrones de edificios municipales se menciona el caserío de Alcohete, nada se dice del sanatorio. Se levantó en un principio un pequeño edificio de una sola planta con un total de 45 habitaciones.

En 1931 el gobierno republicano disolvió el Patronato de la lucha Antituberculosis, creado por Primo de Rivera en 1924, y de iniciativa privada. Se intenta ahora dotar a estos centros con personal profesional, con una mayor financiación del Estado, en general se procura una mejora de los centros en todos los aspectos<sup>72</sup>.

69 *Heraldo de Madrid*, viernes 8 de julio de 1927, pág. 4.

70 BANDRÉS, José y LLAVONI, Rafael: "Paulov España 1936" en *Psicothema*, 1997, Vol. 9, nº1, págs. 223-227.

71 BALDELLOU Miguel Ángel: *Tradición y cambio en la arquitectura de Guadalajara (1850-1936)*. Colegio Oficial de Arquitectos. Madrid, 1989, pág. 223. En los últimos días hemos conocido una noticia sobre el sanatorio de Alcohete que creemos procedente de un borrador previo a este libro y está publicado en *Vecinos. Revista Municipal de Yebe y Valdeluz*, nº3. Otoño 2012, pág. 12.

72 MOLERO MESA, Jorge. "Enfermedad y previsión social en España durante el primer franquismo (1936-1951). El frustado seguro obligatorio contra la tuberculosis" en

Fueron pasando los años y al final la inauguración del sanatorio no tuvo lugar hasta enero de 1932. Hecho que pone en evidencia el caos en que se encontraba la Sanidad en la época de la Restauración y lo poco que se invertía en ella. Se convirtió en una realización más de la Dirección General de Sanidad, dentro del Ministerio de Fomento, durante la II República; pues fue durante el gobierno republicano cuando se promocionó una sanidad pública con una mayor inversión, y una nueva reorganización de los servicios sanitarios del país. El primer año de funcionamiento tuvo un gran éxito, pues en ese mismo año se realizan obras de ampliación de sus instalaciones<sup>73</sup>, y se saca en oposición la plaza de Médico Director del sanatorio<sup>74</sup>. En esos momentos el sanatorio era propiedad del Estado y es gratuito para los enfermos. Contaba con 60 camas y con habitaciones independientes, con galería común para las curas al aire libre. Estaba dedicado el sanatorio exclusivamente a mujeres. Era su director en 1932 don Francisco Blanco Rodríguez, médico tisiólogo que gozaba de un gran crédito. Este profesional había estudiado Medicina en la Universidad central. Había sido médico interino en el sanatorio de Lago (Tablada), y también había estado tres años en las enfermerías de Chamartín<sup>75</sup>. Se mantuvo como médico en Alcohete hasta el comienzo de la Guerra Civil.

La modernización y adecuación del centro continuaron, pues en el primitivo edificio se realizaron en 1933 unas obras de ampliación del Sanatorio que fueron presupuestas en 84.567 pesetas<sup>76</sup>. Reforma y obras que también continuaron en 1936 con la intención de mejorar sus instalaciones y ampliación de sus pabellones<sup>77</sup>.

---

*Dynamis*, vol. 14, 1994, págs. 199-225.

73 *La Libertad*, 15 e diciembre de 1932, pág. 10.

74 *El Heraldo de Madrid*, 24 de junio de 1932, pág. 2.

75 *Revista Hispano-lusitana*. Revista Nacional de Comercio, industria y Agricultura. Año 1932, pág. 32.

76 *El Eco Patronal*, Año XII, nº260, Madrid, 15 de abril de 1933, pág. 16. Obras de ampliación del Sanatorio de Alcohete.

77 SABIN RODRÍGUEZ, José Manuel: "Conflictividad laboral en Guadalajara durante la II República (1931-1936)" en *Wad-Al-Hayara*, 23, 1995, págs. 238 y 247.

## Establecimiento del cuartel General de la IV División del Cuerpo del Ejército Republicano por Cipriano Mera Sanz.

Durante la Guerra Civil fue ocupado el sanatorio por tropas militares y se instaló allí un refugio antiaéreo para el mando superior del IV Cuerpo del Ejército de la República en retaguardia<sup>78</sup>.

El refugio ya estaba operativo en diciembre de 1937, y se convirtió en el cuartel general del IV Ejército, y allí estuvieron Cipriano Mera, el coronel Segismundo Casado, el presidente del Gobierno de la II República Negrín y otros importantes dirigentes de la República<sup>79</sup>.

Alcohete se convierte en un punto estratégico. A pocos kilómetros se encuentra el aeródromo republicano de Alcalá Henares y el frente Nacional. Además allí tuvo su sede la División 46 al mando de Valentín González, El Campesino, uno de los militares legendarios del bando republicano. Su División fue ubicada en el manicomio de Alcalá de Henares, donde quedaron alojados más de 5.000 soldados, se hallaba cerca del aeródromo. Durante los años 1937 y 1938, la aviación del bando nacional realizó no menos de 130 ataques aéreos sobre la zona de Alcalá de Henares, en busca principalmente de dos objetivos: la base de carros de combate republicanos ubicada en esa localidad y el aeródromo Barberán y Collar<sup>80</sup>. Cipriano Mera Sanz, tras la creación del Ejército Popular Republicano, fue nombrado comandante de la 14ª División, Esta división intervino fundamentalmente en la defensa de Madrid, en noviembre de 1936, y en la Batalla de Guadalajara, en marzo de 1937, que ganó a los italianos del CTV. Convirtiéndose en jefe del IV Cuerpo de Ejército. En 1938, ya ascendido a teniente coronel, emplazó su cuartel general de la IV División del Ejército Republicano en Alcohete, y desde donde protegía todo el sector oriental de la capital.

78 SCHNELL QUIERTANT, Pablo y MORENO GARCÍA, Rafael: "Refugios antibombardos de la Guerra Civil Española en el Valle del Henares." En el *XII Encuentro de historiadores del Valle del Henares*. Alcalá de Henares, 2010, págs. 351-364.

79 MORENO GARCÍA, R. et alii (2006): "El refugio antiaéreo del IV Cuerpo del Ejército de la República Española en Alcohete (Guadalajara)" en *Castillos de España*, 142-143, 2006, págs. 87-81.

80 LLEDÓ COLLADO, Pilar: *Alcalá en Guerra*. Brocar, abc, Alcalá de Henares, 1999, pág. 267.

En los últimos días de la República estuvieron en este refugio el presidente del Gobierno de la República, Juan Negrín López, acompañado de Segismundo Casado. En el refugio de Alcohete tuvieron lugar importantes reuniones de los altos mandos militares de la Segunda República. En las últimas semanas del conflicto, ya en el año 39, cuando se produjo un nuevo golpe de mano de los militares dentro del bando republicano. El 26 de febrero de 1939, Reino Unido y Francia reconocieron a la Junta Militar de Burgos y un día después Azaña dimitió como presidente de la República. El coronel Segismundo Casado, en sus memorias (*Así Cayó Madrid*), nos dice que ayudado por la CNT y el dirigente socialista moderado Besteiro, decidió tomar el mando republicano contra el Gobierno de Negrín y constituyéndose el 5 de marzo el Consejo Nacional de Defensa para tratar de alcanzar una paz honrosa con Franco.

Este refugio se ha conservado intacto hasta la actualidad y una vez descubierto y estudiado por un equipo de arqueólogos fue de nuevo sellado para evitar destrucciones. Es un verdadero complejo de galerías y salas subterráneas construidas durante la Guerra Civil. Las galerías presentan un techo de bóveda de cañón enlucido con yeso. Consta de 11 cámaras, dos nichos y cuatro pasillos principales. Está estructurado y organizado por una galería subterránea en forma de U que da acceso a un complejo de habitaciones excavadas a una profundidad de 10 metros. Las paredes interiores estaban revestidas de ladrillo. Tuvo tres entradas, una de ellas hoy cegada, la otra en acceso desde la superficie y la tercera desde el sanatorio de Alcohete.

### **Años de abandono. La apertura del nuevo del sanatorio en 1945.**

En los años de la Guerra Civil y en los posteriores de la posguerra, el sanatorio fue utilizado como cuartel e incluso como hospital militar, quedando sus instalaciones en muy mal estado e inservible para volver a instalar el sanatorio antituberculoso.

En 1939, una vez concluida la Guerra Civil, se crea el Patronato Nacional Antituberculoso para atender a estos enfermos como una medida de la política del franquismo de exaltación de la raza<sup>81</sup>. Y

---

81 BENÍTEZ FRANCO, Bartolomé: *La tuberculosis. Estudio de la lucha contra esta enfermedad en España (1939-1942)*. Madrid, PNA, 1950.

Planos y alzados de la construcción de Alcohete a principios del siglo XX.



Acto de colocación de la primera piedra del Sanatorio de Alcohete el 24 de Septiembre de 1928.



El sanatorio de Alcohete en los años 50 del siglo XX.



El Sanatorio de Alcohete, concluida su primera construcción.



Aspecto de la capilla del Sanatorio de Alcohete, en una celebración eucarística. (Fotografías cedidas por la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de Guadalajara, a través del Centro de la Fotografía y la Imagen Histórica).



así se hizo, pues pronto se abrió de nuevo el sanatorio para curar a los enfermos de tuberculosis. Fue este Patronato el encargado de abrir el centro y de la atención de los enfermos. Aunque en 1940 se abrió de nuevo el sanatorio y se nombró médico director en la persona del cirujano don José Alix Alix (1905-1988), todavía para su buen funcionamiento necesitaba una reforma adecuada de sus instalaciones, reforma que no llegó hasta 1944. En esta reforma, se hizo una nueva reestructuración del pequeño edificio que tan solo contaba con 45 habitaciones. El proyecto de esta importante ampliación fue costado por el Patronato Nacional Antituberculoso; se emprendieron sus obras de reparación para ponerlo de nuevo en funcionamiento, y otras obras de ampliación por la parte derecha del edificio, con un pabellón de 26 metros cuadrados, y construyéndose también, en todo el frente de la fachada, una nueva galería de curas, con objeto de ampliar las habitaciones. Según el propio arquitecto que realizó esta ampliación, en un artículo que publicó en la *Revista Nacional de Arquitectura*<sup>82</sup>; esta obra de ampliación y nueva distribución de los espacios suponía una mayor capacidad de enfermos con un total de 250 habitaciones. A la vez que se amplió el edificio en su ala derecha levantando un nuevo pabellón. Además de remodelar y modificar todas las habitaciones de los enfermos, se ampliaban el sótano del edificio que estaba destinado a lavandería; se instalaban nuevas terrazas para cura de enfermos, y se daba una mayor iluminación de las habitaciones con la apertura de grandes ventanas. Los materiales empleados en la obra; el hormigón en los cimientos, mampostería en los muros y los huecos con fábrica de ladrillo, además de instalaciones sanitarias de duchas y cuartos de baños, eléctricas y calefacción del edificio. En general, se instalaron nuevos servicios médicos: quirófanos, rayos, laboratorios, etc.

*El presupuesto total de esta obra fue el de 2.300.000 pesetas. Fue inaugurado en noviembre de 1945*<sup>83</sup>. El día de la inauguración asistieron las autoridades locales, entre ellas, el alcalde de Guadalajara Enrique Fluítters, y Suárez de Puga, Jefe Provincial de Sanidad<sup>84</sup>. Sin faltar autoridades nacionales como el ministro de

82 Revista Nacional de Arquitectura, 1944, págs. 324-328.

83 *La Nueva España*, 8 de marzo de 1945.

84 SOLANO, Javier: *Historia urbana y arquitectura en Guadalajara durante el franquismo*

la Gobernación, Pérez González. Fue bendecido el edificio por el capellán del establecimiento. Esta importante reforma y ampliación había supuesto un incremento del número de camas para asistencia a enfermos, pasando a un total de 235 camas<sup>85</sup>. Ahora, se nombra personal facultativo para la atención del centro, el médico director don José Alix Alix para desarrollar mejor su función es asistido por las hermanas de la Caridad. Estando posteriormente los enfermos a cargo de las Religiosas Hijas del Calvario.

### **La denominación de Sanatorio Antituberculosis como el nombre de Conde de Romanones (1955).**

Al comienzo de la década de los años cincuenta se continuó ampliando y mejorando el completo sanitario. Unos años después de su segunda inauguración se volvió a ampliar sus instalaciones con la construcción de un nuevo pabellón y una residencia para el personal laboral, cuyas obras fueron presupuestadas en 1.245.000 pesetas<sup>86</sup>. De esta forma el centro quedaba definitivamente con una capacidad de 365 camas, de ellas 102 estaban destinadas al SEU, personal de Renfe y a los afiliados del Frente de Juventudes.

También se decide que el sanatorio reciba el nombre de Conde de Romanones. El acto de colocación de una placa para este cambio oficial de nombre, fue presidido por el Ministro de Educación Nacional, Ruiz Giménez, el director General de Sanidad, la condesa viuda de Romanones con sus hijos y nietos, los condes y marqueses de Velayos, San Damián, Nieves y Santo Floro<sup>87</sup>.

### **La conversión del sanatorio en hospital psiquiátrico en 1959.**

Ante el problema que existía en Guadalajara de carecer de hospital psiquiátrico. Los enfermos psiquiátricos estuvieron prácticamente sin lugar de asistencia hasta los años cuarenta del siglo pasado<sup>88</sup>. Ya en los primeros años del siglo XX se puso de manifiesto por

---

(1939-1959). Guadalajara, 1995, pág. 99.

85 *La Vanguardia Española*. Marte 6 de noviembre de 1945.

86 *Hechos. Guadalajara, junio 1950*. Diputación Provincial Guadalajara, pág. 173.

87 *La Vanguardia Española*, Jueves 27 de octubre de 1955.

88 Sobre la psiquiatría en Guadalajara antes del siglo XX, véase: MARQUEZ MORENO, María Dolores: *La asistencia psiquiátrica en Castilla-La Mancha durante el siglo XIX*. Edita Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Toledo, 1989.

la sección de Beneficencia que los dementes de esta provincia se tenían que mandar a otras provincias, pues no se disponía de manicomio propio en Guadalajara. Los dementes en manicomios de otras provincias hacia 1910 eran 100 mujeres y 83 hombres, aproximadamente unos 200 enfermos anuales. Este era un problema que se venía acarreado desde el siglo XIX y el coste de los enfermos que eran atendidos en otras provincias era cada vez más elevado<sup>89</sup> La comisión de Beneficencia y Sanidad considera de urgencia la instalación del manicomio provincial, que se ponga al lado del hospital provincial. Incluso, el Hospital provincial no se creó hasta 1928 para resolver los problemas sanitarios, higiénicos y de seguridad<sup>90</sup>.

En 1929 se estaba pensando hacer un hospital psiquiátrico, encargando la Diputación a su arquitecto Aurelio Botella un estudio para su posible instalación en los balnearios de Trillo o La Isabela<sup>91</sup>. En la sesión celebrada por la Diputación Provincial el 2 de octubre de 1929, se ordenaba al arquitecto provincial reconocer la casa palacio del balneario de La Isabela para su posible adaptación para el alojamiento de enfermos psiquiátricos. En el estudio que hace de la Isabela, Botella desaconseja su ubicación en el antiguo palacio de este Real Sitio. Recordemos que hasta entonces, a la Isabela se enviaban a los enfermos mentales de la provincias de Guadalajara y de Madrid<sup>92</sup> para hacerlos tratamiento de hidroterapia, con el objetivo de abatir al enfermo o intimidarlo por medio de duchas de agua fría o calientes con chorros a presión. Señalaba finalmente el arquitecto que el edificio palaciego de la Isabela era un edificio de sólida construcción, en buen estado de conservación, concluyendo: “*que dicho edificio reúne unas condiciones de muy difícil adaptación al fin que se pretende ser desti-*

89 AGA, *Gobernación*, Beneficencia, 44/ Caja 5710, expediente 4. Expedientes relativos a dementes. Contiene diversas solicitudes al Ministerio de Gracia y Justicia sobre dementes para ingresar en centros psiquiátricos. Expedientes para el ingreso de dementes en el hospital de Toledo, Zaragoza. Correspondencia del Jefe político y diputación. Documentación de la segunda mitad del siglo XIX.

90 BALDELLOU Miguel Ángel: *Tradición y cambio en la arquitectura de Guadalajara (1850-1936)*. Colegio Oficial de Arquitectos. Madrid, 1989, págs. 223.

91 BENGUA DOLÓN, Mónica, MUÑOZ CORSINO, Lourdes y SANZ MORENO, Yolanda: *Hospital Provincial de Guadalajara: dos siglos de historia*. Guadalajara, 1993, Págs. 25-45.

92 Archivo Regional Madrid, Diputación, Beneficencia, legajo 4381, carpeta 8.

nado”. Entre otras razones, el edificio indicado es insuficiente por su capacidad para una adecuada instalación de 200 dormitorios; no reúne las condiciones para independizarse hombres y mujeres, sería necesario grandes obras de adaptación y habilitación: “se debería abandonar la idea de adaptación de La Isabela y llevar a cabo la construcción de nuevo manicomio en los terrenos del nuevo hospital de esta capital”<sup>93</sup>.

### **Hospital Psiquiátrico de Alcohete.**

El 14 de abril de 1955 se creó el PANAP (Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica) para planificar, organizar y coordinar los servicios psiquiátricos públicos. A partir de la creación de este patronato la gestión de Alcohete pasó a sus manos. El PANAP en colaboración con el Patronato Nacional Antituberculoso inauguran en 1958 el Sanatorio conde de Romanones para asistencia de enfermos que padecían ambas enfermedades.

En el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 1959 fue publicada la Orden de 31 de octubre de 1959 por el que se destina el sanatorio de Alcohete al tratamiento y asistencia de enfermos mentales que al propio tiempo padezcan algunas forma de tuberculosis. Dependía en la actualidad del Patronato Nacional Antituberculoso y de Enfermedades del Tórax, dependiente del Ministerio de la Gobernación. Dispone destinar el sanatorio Antituberculoso de Alcohete al tratamiento y asistencia de enfermos mentales que al mismo tiempo padezcan alguna forma de tuberculosis.

Al reducirse el número de tuberculosos gracias a la eficaz labor experimentada contra esta enfermedad, el sanatorio antituberculoso Conde de Romanones de Alcohete se convirtió en Hospital Psiquiátrico Nacional, albergando unos 350 enfermos mentales.

El nuevo hospital Psiquiátrico de Alcohete depende del Patronato Nacional de Psiquiatría y estaba concertado con la Diputación Provincial de Madrid para recibir enfermos mentales de esa provincia. Todavía en 1963 había 22 diputaciones provinciales que carecían de manicomios propios, entre ellas, estaba la de Guadalajara<sup>94</sup>. Incluso, el Sanatorio de Alcohete se negaba a admitir enfermos

---

93 AHPGU, Sección Diputación, caja 315.

94 GONZÁLEZ DURO, Enrique: *Treinta años de psiquiatría en España 1956-1986*, Ediciones Libertarias. Ensayo, Madrid, 1987, pág. 41.

de la provincia de Guadalajara. Sus servicios no eran gratuitos y estaban concertados con otras provincias. La Diputación Provincial de Madrid enviaba algunos de sus enfermos a Alcohete<sup>95</sup>. En 1962 se ratificó el convenio que, por razones de urgencia, oportunidad y conveniencia ha suscrito la Diputación Provincial de Madrid con la Presidencia del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, sobre la asistencia, a cargo de la corporación de enfermos mentales pobres en el sanatorio de “Conde de Romanones” en Guadalajara con un total de 360 plazas, a razón de 20 pesetas día<sup>96</sup>. Desde entonces, 1962, y hasta 1977, se mantuvo esa concertación para mantener anualmente enfermos en Alcohete procedentes de Madrid. Así, por ejemplo en 1962 a 31 de diciembre había 138 enfermos, en 1963 a la misma fecha 376, en 1964 eran 244 y en 1965 eran 237<sup>97</sup>.

En 1966, según González Duro, llegó a Alcohete como director Francisco Javier Morales Belda. A partir de entonces el centro sufre una profunda remodelación, desarrollando la laborterapia con apoyo y ayudas económicas del Ministerio de Trabajo, se convierte en una cooperativa de producción, regida por el director, con diversos tipos de talleres en los que los enfermos trabajan y obtienen algunos beneficios económicos, con lo que pierde en muchos aspectos el carácter de institución sanitaria, aunque manteniendo una estructura clásicamente manicomial. Según Sánchez Duro, en esos momentos lo que más importa es que los enfermos trabajen, que produzcan, que saquen adelante la cooperativa. En función de su productividad los pacientes son, de algún modo, retenidos en la institución, cuyos índices de reinserción social son muy bajos, y son admitidos en la misma selectivamente. Serán excluidos los fuguistas, los suicidas, los que alterasen la disciplina, y el orden institucional y los dotados de escasas capacidades laborables. También serán excluidas las mujeres. En Alcohete ahora, son admitidos enfermos de toda España, excepto los de la provincia de Guadalajara, condenados a ser ingresados en el pabellón psiquiátrico del hospital provincial de la capital por no mantener convenio con el sanatorio de Alcohete. Sin duda estos criterios tan rígidos de selección hace que

---

95 Ibidem, pág. 53.

96 Archivo Regional Madrid, Fondo Diputación, Libro de Orden del día, sesión de 28 de junio de 1962, pág. 15.

97 Archivo Regional Madrid, Fondo Diputación, Memoria años 1962, 1963, 1964 y 1965.

en el manicomio siempre haya camas libres, pues no se ocupa en su totalidad, aunque las altas sean escasas. Lo importante es que todos los internos trabajen y produzcan, y para ello se abren las puertas del manicomio, pues los internos no se fugan y se integran cada vez más. Aunque las fugas de internos siguen sin evitarse, pues se escribió en la prensa local que los internos eran vestidos con chalecos rojos para distinguirlos cuando se fugaban por el páramo de la Alcarria, ocasionando algunas veces destrozos en granjas avícolas.

El trabajo en los talleres es utilizado como escaparate de cara a la opinión pública, considerando Alcohete como una institución modélica, aunque tapaba grandes irregularidades y deficiencias que tenía el PANAP<sup>98</sup>. Alcohete es uno de los doce hospitales psiquiátricos con que contaba el PANAP que no sirvieron, según González Duro, para cambiar o reformar nada, solo para tapar algunas deficiencias, y en otros ni eso. Este patronato se encargaba de la planificación y organización de la asistencia, carecía de políticas psiquiátricas. Sus centros cumplían las funciones poco eficaces de las diputaciones en atención a los enfermos mentales, que concertaban la mayoría de sus camas, potenciaban la laborterapia de los internos y sus servicios no eran gratuitos. Por eso, no aportaron nada para la necesaria modernización de la asistencia psiquiátrica pública, sino que contribuyeron a aumentar el caos y la dispersión, siendo una red hospitalaria marginal, aislada y sin incidencia en la población<sup>99</sup>.

Se decía de Alcohete, en 1967, que podía ser una institución modelo en su clase si contase con los medios necesarios para evitar algunas deficiencias; pues los sueldos de los médicos y empleados eran muy bajos e impedían su buen funcionamiento. Además, se comentaba en un artículo de prensa que su director el doctor Morales Belda “*que no puede desenvolverse como quisiera por falta de medios*”. Así por ejemplo, carecía el centro de religiosas que cuiden y atiendan a los enfermos. También existían dificultades legales para la instalación de talleres de artesanía que permitiera a los enfermos trabajar para distraerse. Ya existían talleres de carpintería, hojalatería y alfombras, se necesita ampliar e invertir

---

98 GONZÁLEZ DURO, Enrique: *Treinta años de psiquiatría en España 1956-1986*, Ediciones Libertarias. Ensayo, Madrid, 1987, págs. 86-87.

99 *Ibidem*, pág. 88.

mas dinero en crear nuevos talleres<sup>100</sup>.

Finalmente, las subvenciones y ayudas del Ministerio de Trabajo llegaron hasta Alcohete. Con ese dinero fueron renovadas sus instalaciones en 1967 y convertirse en centro de referencia en toda España por su técnica de laborterapia, siendo visitada por los príncipes don Juan Carlos y doña Sofía el 3 marzo de 1967<sup>101</sup>. Los príncipes vinieron a Alcohete para inaugurar las nuevas instalaciones del centro psiquiátrico, en concreto los nuevos talleres de laborterapia que habían costado un millón de pesetas, con los que se pretende establecer en este centro la terapéutica ocupacional por el trabajo, más eficaz para la recuperación de los enfermos. Las instalaciones de los nuevos talleres fueron bendecidas por el obispo de Sigüenza-Guadalajara don Laureano Castán Lacoma (1964-1980). Según la prensa, la visita fue todo un acontecimiento: “*Esperaban al príncipe el obispo de la diócesis Sigüenza-Guadalajara Castán Lacoma, el Director General de Sanidad, el Gobernador Civil, presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, director del hospital de Guadalajara y otras autoridades alcarreñas*”. También estaban la duquesa de Tamames, nieta del conde de Romanones y donante de los edificios y terrenos que ocupa el hospital; el embajador de Austria en España, Doctor Standerat y la Junta directiva de la Asociación Nacional de Familias con enfermos psíquicos, recientemente constituida en Madrid. Los príncipes hablaron intensamente con el director del hospital, doctor Morales Belda, y se preocuparon por la técnica empleada por Belda. En los talleres de Alcohete se fabricaban por los internos muebles de estilo español, alfombras, chapistería de latón y hierro, cestería, impresos<sup>102</sup>, etc. Esta terapia por el trabajo les permite acelerar su recuperación. En 1967 los príncipes prometieron hacer otra visita de nuevo al sanatorio para ver los avances que se hacían con los enfermos, y así lo hicieron volviendo en 1970<sup>103</sup>. Quedando satisfechos de los avances que se

100 ABC, jueves 17 de marzo de 1966, pág. 86. *El hospital Psiquiátrico de Alcohete*. Luís Monje Ciruelo.

101 ABC, Miércoles 6 de diciembre de 1967, pág. 67. “El príncipe Don Juan Carlos inaugura instalaciones de un centro psiquiátrico” Luís Monje Ciruelo.

102 En los talleres se realizaba maquetación y edición de libros. También maquetación y edición impresa.. Así, por ejemplo, las actas del I Congreso Nacional de Psiquiatría se realizaron artesalmente en el Centro Ocupacional de Alcohete (2003).

103 ABC, Miércoles 4 de marzo de 1970, Pág. 22. Luís Monje Ciruelo.

conseguían con los enfermos, concluyó el acto con la proyección por parte de Belda Morales de unas diapositivas en las que resaltaba el método psiquiátrico empleado y los buenos resultados con los internos. En 1972 declaraba el doctor Morales Belda que los enfermos mentales son buenos artesanos, y en Alcohete trabajaban 230 enfermos en los talleres<sup>104</sup>.

Quiero por último, detenerme en el año 1972. En 1972 la institución psiquiátrica de Alcohete estaba en auge. Allí se celebró un curso del P.P.O., se recibía una subvención de un millón y medio de pesetas, y además su director difundía su método de trabajo consistente en la laborterapia en Nueva York y Filadelfia<sup>105</sup>.

Ángel María de Lera publica en 1972 un libro en el que reúne una serie de 20 artículos sobre sanatorios psiquiátricos de toda España que anteriormente había publicado en la revista *Tribuna Médica* (1971-1972). Bajo el título *Mi viaje alrededor de la locura*. Describe cómo los manicomios españoles de los años sesenta y setenta carecen de dotación, la buena intención de sus trabajadores, las esperanzas que existían en todos ellos sobre los proyectos de ampliaciones y mejoras. Dibuja una estampa poco alentadora de la situación de la psiquiatría española en esos momentos<sup>106</sup>. De Lera visitó en el páramo alcarreño el hospital psiquiátrico de Alcohete en un frío mes de enero de 1972, y se entrevistó con su director<sup>107</sup>. Nos decía de Belda que era un hombre de mediana edad y mediana estatura, hombre de acción, carácter, energía, y siempre muy activo; se encontró un edificio que ni era ni muy nuevo ni muy viejo, algo deteriorado exteriormente. Señala en primer lugar que se trata de un edificio frío, que tiene problemas de calefacción por una avería de la caldera. Posteriormente se informa sobre el personal y el número de enfermos, escribiendo que eran unos doscientos cincuenta enfermos, todos hombres, mientras que el

---

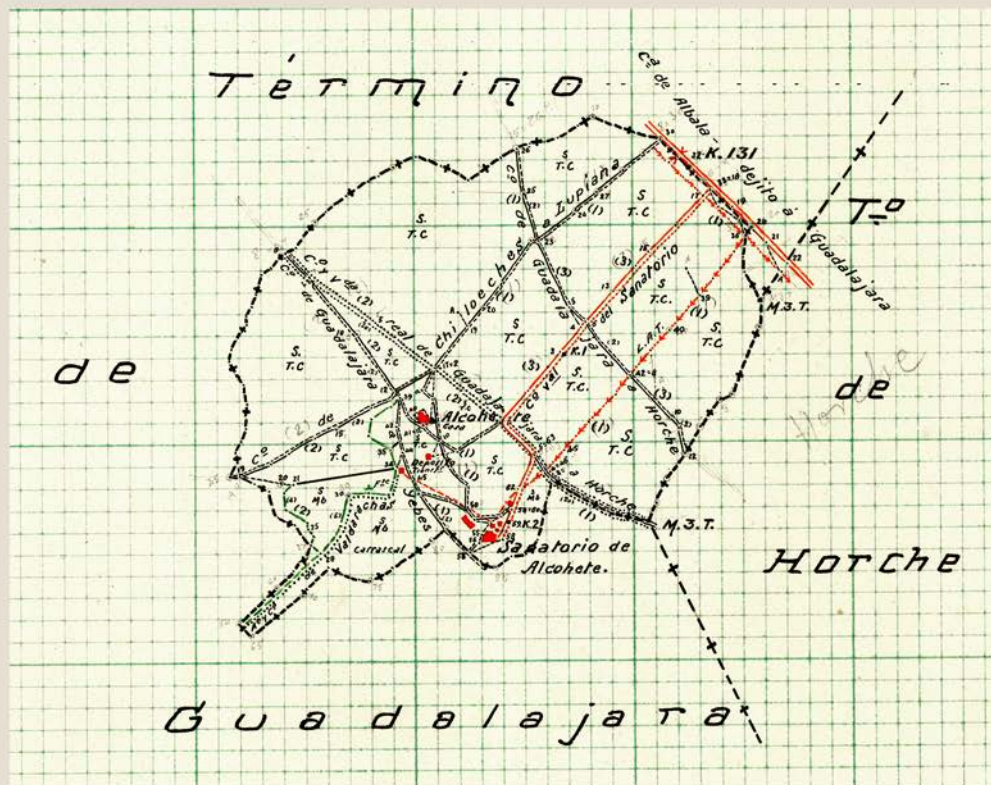
104 *Blanco y Negro*, 18 de noviembre de 1972 “ los enfermos mentales son buenos artesanos”

105 Nueva Alcarria, 22 de enero de 1972.

106 De Lera, A.M. *Mi viaje alrededor de la locura*. Ed. Planeta. Barcelona, 1972. De Lera, A.M. *Viaje a lo desconocido. La asistencia psiquiátrica en España*. *Tribuna Médica*. Serie de 20 entregas, publicadas entre el 10 de septiembre de 1971 y 25 de febrero de 1972.

107 Sus impresiones fueron recogidas en un artículo publicado en el periódico *La Tribuna Médica*. Periódico semanal destinado a todos los médicos de España. 21 de enero de 1972. Año IX, núm. 427. pags. 12-13.





**ALCOHETE**

Plano del término en 1944, y aspecto del Sanatorio Antituberculoso en sus buenos tiempos.

personal sanitario del centro consistía en: un director, tres doctores psiquiátricos, un jefe de laboratorios, un internista, un tisiólogo, dos asistentes sociales y una enfermera. A continuación hablan largo y tendido sobre la cooperativa fundada en Alcohete hacía ya seis años, señalando que era la primera existente en España en un centro psiquiátrico, y visitan todos los talleres que tiene en funcionamiento la susodicha cooperativa; primeramente el taller de ebanistería-carpintería, pasando luego a los talleres de imprenta, el de forja de hierro y el de alfombras y cestería, fotografía a los enfermos trabajando en estos talleres. De Lera pregunta sobre el funcionamiento de este pequeño polo industrial. El doctor Belda responde que se trata de un régimen de cooperativa, con las ventajas fiscales y ayudas del Ministerio de Trabajo, resaltando que este sistema de cooperativa había dado un beneficio neto de 605.037 pesetas en 1970. La contabilidad es una disciplina en el sanatorio de rigurosa aplicación. Incluso en un salón en que se proyecta cine, donde la entrada no es gratuita, hay localidades de cinco a diez pesetas, con la recaudación se paga el alquiler de la película y si es favorable se ingresa en el fondo social.

Los beneficios se destinaban al llamado fondo social, y el resto al fondo de reserva. El fondo social se aplica a financiar el gasto de los talleres, limpieza, transporte de materiales. Y también para subvencionar obras de carácter estrictamente social y educativo: cine, festejos, excursiones, etc.

La cooperativa contaba con varios talleres, dirigidos por un Jefe de Taller. El taller de alfombras tenía como fundador a un enfermo que había sido oficial en la Real Fábrica de Tapices.

Los enfermos por su trabajo recibían un salario que dependía del número de horas trabajadas, la calidad de la producción de cada enfermo y estado clínico del enfermo. Se pagaba a los enfermos el lunes, no el sábado para evitar que lo gasten el fin de semana “en vino”. Los enfermos tenían sus propias cartillas bancarias en las que ingresaban su dinero, asistiendo al sanatorio un empleado del banco a gestionar las cartillas de ahorro. Los pacientes llevaban una vida entretenida, autogobernándose y autofinanciándose mientras que están sometidos al tratamiento que corresponde a cada caso. Pero la laborterapia también tenía sus inconvenientes y sus críticas. En primer lugar se necesitaba de un importante capital para

la realización de sus instalaciones, la comercialización posterior de los productos y los posibles problemas de competencia en el exterior. Muchos médicos no eran partidarios de este método: “lo interesante no es que el paciente trabaje en el hospital, sino fuera”.

La cooperativa laboral contaba con un consejo Rector, cuyo órgano consultivo era la asamblea general de los corporativistas. Junta general de los socios de la cooperativa era dirigida por el director del centro, con la asistencia de todos los socios, que tienen derecho a hablar y opinar sobre las propuestas del director. Durante la visita de Ángel María de Lera se propuso por el consejo Rector que para incrementar más el negocio de los talleres, la instalación de una tienda para exposición y venta de sus productos en Madrid, bien comprando el local o alquilándolo. Los socios durante la asamblea hablan por riguroso orden y manifiestan sus opiniones en contra y a favor. Al final instalaron una tienda para la venta de sus productos en Guadalajara.

De Lera durante su entrevista, también visitó los pabellones y habitaciones de los enfermos que habían sido decoradas con los materiales fabricados en los talleres. Resalta que el centro poseía una sala de exposición de los productos que se hacían en los talleres, donde venían los compradores para adquirir los productos. Por último, no dejar de llamarle la atención que el sanatorio contaba con una biblioteca que se encontraba en ese momento muy ordenada y una de las mejores surtidas a pesar de su pobreza, de todas las que había visto anteriormente en los demás hospitales psiquiátricos.

Entre los talleres de oficios de la Cooperativa de Alcohete destacó el taller dedicado a imprenta, editaron muchos libros, encuadernaciones, restauración de libros. Incluso en 1999 se fundó la revista *El Veleró. Revista de Opinión de los pacientes de la unidad residencial y rehabilitadora de Alcohete*. Editada por el departamento de Terapia Ocupacional de la URR de Alcohete. En el número segundo de esta revista se informaba que se había producido la despedida como director del centro de su director don Miguel Espinosa Gaitán.

### **Últimas obras de adaptación del sanatorio de Alcohete.**

Podemos hacer una larga lista de mejoras habidas en Alcohete en los últimos años hasta la actualidad, en que se ha instalado un



confortable aparcamiento a la entrada del complejo. A pesar de los escasos recursos con que se contaba en el centro siempre hubo un espíritu de renovación por sus directores. En 1969 se presentó en el ayuntamiento de Yebes el proyecto para la instalación de un depósito de gas propano<sup>108</sup>. En 1970 se presenta otro proyecto para la instalación de gas propano como combustible en usos domésticos y calefacción<sup>109</sup>. En 1977 la Cooperativa del sanatorio de Alcoheté amplía y mejora todos los talleres existentes en el centro

---

108 AMYeb. caja 48/01.

109 AMYeb, caja 48/01.



con un proyecto de mejora de las instalaciones en los talleres de carpintería, forja, fragua, pintura, marroquinería, telares, alfarería e imprenta<sup>110</sup>. La cooperativa del sanatorio está llevando a cabo las obras oportunas para la instalación de unos edificios en forma de L para contener los talleres de carpintería que cumplen con la función social de la rehabilitación de los enfermos. Los talleres estaban instalados en naves totalmente independientes unos de otros y se acondicionaron de acuerdo con las funciones a realizar. Por último en 1986 se llevó a cabo la adaptación de un edificio para

---

110 AMYeb. caja 488/02.

centro ocupacional en la zona de actividades complementarias, con obras consistentes en acometida de agua y saneamiento. En la actualidad estos talleres o pabellones situados de forma aislada fuera del edificio del sanatorio están todos abandonados.

### **Centro Ocupacional para minusválidos psíquicos y Unidad Residencial y Rehabilitadora para enfermos psíquicos.**

A raíz del Estado de las Autonomías nacido con la Constitución de 1978 hizo que la gestión y administración de este centro estatal pasará a manos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Por Real Decreto de 18 de enero de 1982 se transfieren a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha competencias, funciones y servicios de la Red del Estado en materia de Administración institucional de la sanidad nacional, entre las que se encontraba Sanatorio Psiquiátrico “Conde de Romanones” de Alcohete.

La entonces Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por medio del Decreto 17/1987, de 24 de febrero, crea en Alcohete el Centro Ocupacional para minusválidos psíquicos y la unidad residencial y rehabilitadora de enfermos psíquicos de Guadalajara. Esta medida entraba dentro de su programa elaborado para la asistencia a la salud mental en Castilla-La Mancha contemplaba paulatinamente la desaparición de hospitales psiquiátricos a los que se les dará el destino más adecuado a las necesidades sociales de la zona donde se encuentre instalado, convirtiendo el sanatorio en un centro ocupacional de minusválidos psíquicos y en unidad residencial y rehabilitadora de enfermos psíquicos. Quedando reestructurado dos centros o unidades, independientes entre sí:

-Centro Ocupacional para minusválidos psíquicos que presta atención a minusválidos psíquicos en edad laboral a través de actividades ocupacionales y de ajuste personal y social.

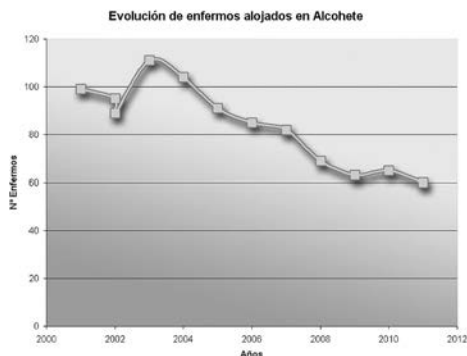
-Unidad Residencial y Rehabilitadora para enfermos psíquicos que presta servicios a los pacientes ingresados en esa unidad.

Desde entonces el centro se ha ido modernizando con nuevas instalaciones cada vez más modernas según los adelantos de cada momento<sup>111</sup>. Aunque el centro en la actualidad cuenta con 165

---

111 AMYebes. Obra de instalación de una depuradora de aguas residenciales y acondicionamiento de los locales cedidos a la Asociación. AFAUS. 1999. En el año 2000 Proyecto instalación de medidas de detección, control y extinción de incendios y evacuación de la unidad residencial y rehabilitación de enfermos psíquicos de Alcohete.

camas, el número de pacientes es menor y cada año va disminuyendo, pues ha pasado de 111 enfermos en 2002 a tan solo 60 en 2011, según los datos proporcionados por el INE de la evolución del número de enfermos ingresados. Esta evolución se puede ver en el cuadro siguiente:



La historia del llamado sanatorio de Alcohete ha supuesto mucho para la historia de Yebe. Ha sido un centro insignia del franquismo que conocido como Alcohete nunca se ha mencionado a Yebe. Pero Alcohete ha sido más, ha estado lleno de anécdotas, además de la visita en dos ocasiones de don Juan Carlos y doña Sofía, han sido muchos políticos y gente de la cultura que han estado allí como visitantes, entre ellos, Concha Velasco. También han ocurrido muchas anécdotas con enfermos que han salido del centro y se han perdido en sus alrededores. Ha estado la mala suerte y también la buena suerte. Valga recordar que en Alcohete se vendieron de algunos décimos del cuarto premio de la Lotería Nacional de 1935, repartidos entre empleados y enfermos<sup>112</sup>.

Consejería de Sanidad JCCM. Arquitecto Mariano Launas Sorinas. Instalaciones anticuadas. Modernización de instalaciones

112 *Heraldo de Madrid*, 21 de diciembre de 1935, pág. 6.



Aspecto actual del Sanatorio de Alcohete



Fachada principal.

Proyecto de fachada principal del Sanatorio de Alcohete





Valdeluz, una ciudad abierta y luminosa



Parques y láminas de agua con arboledas y miradores, se extienden por Valdeluz.



Edificio de servicios municipales de Valdeluz.



Local destinado a parroquia de San Jerónimo en Valdeluz.



# Valdeluz

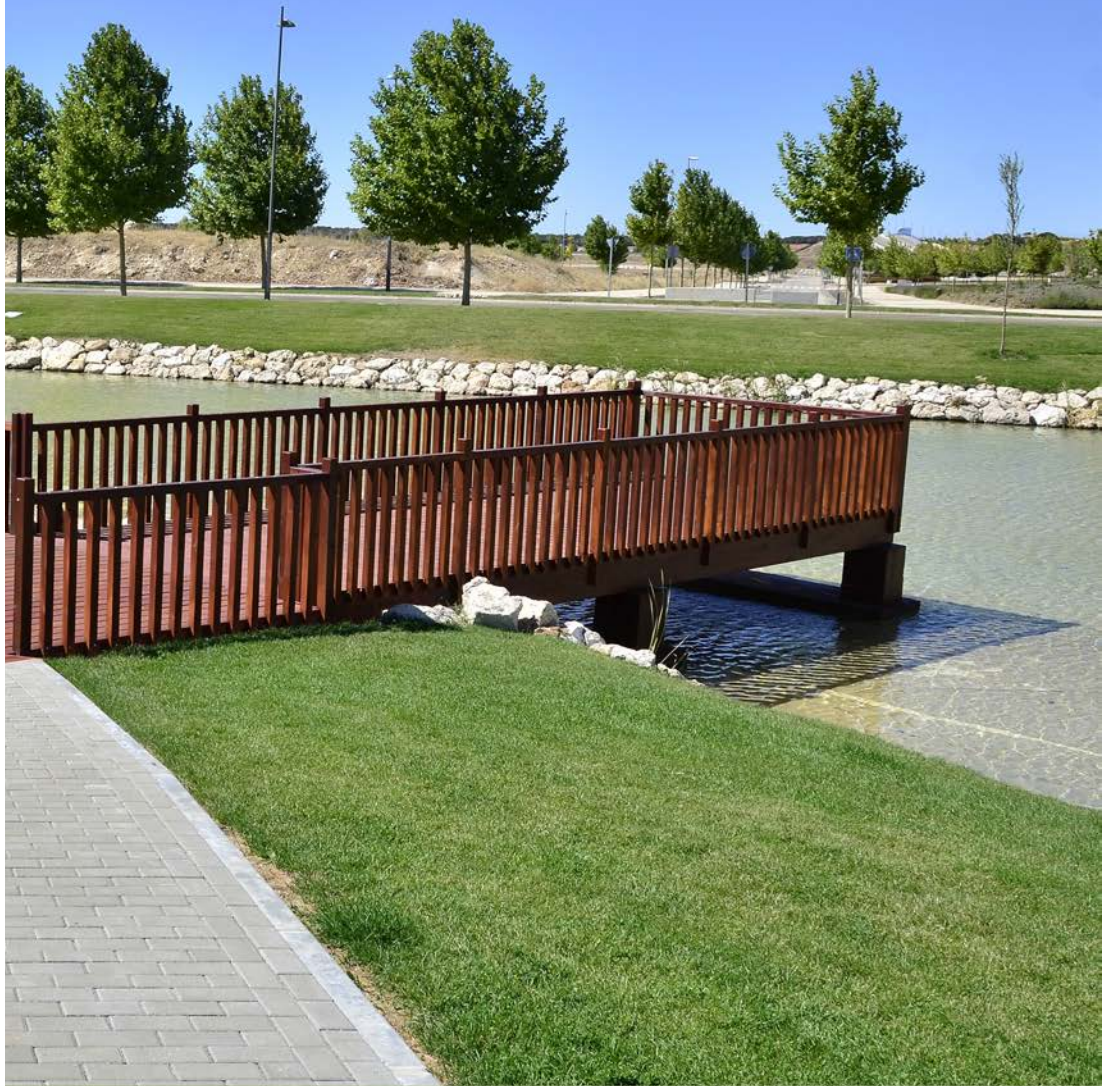
## **Valdeluz, o como nace y crece una ciudad.**

La ciudad Valdeluz es el apéndice novedoso y enorme que le ha crecido a Yebes en los últimos diez años, desde el comienzo mismo del siglo XXI. Surge como la aventura de construir una ciudad en un páramo del centro de la Península Ibérica, en torno a una estación del ferrocarril de alta velocidad español. Ese proyecto de AVE que uniría Madrid con Barcelona, aunque la primera etapa sería la de alcanzar Zaragoza, comenzó a gestarse en la última década del siglo XX, y dadas las características de tendido rectilíneo que este ferrocarril requería, se optó desde el inicio por llevarlo sobre la superficie de la meseta alcarreña, para que su trazado fuera más seguro, y su construcción más rápida y barata.

Junto a ese proyecto en marcha, en gran modo vertebrador de España, se presentó por parte de una empresa, la sociedad “Las Dehesas de Guadalajara S.A.” un plan de ordenación municipal y urbanístico que abarcaba terrenos de los municipios de Yebes y Guadalajara, teniendo como base principal del mismo el antiguo terreno o coto de Alcohete. Para ello se promovió un PAU (Programa de Actuación Urbanística) que sobre el estudio del arquitecto municipal de la villa, don Jaime de Grandes Pascual, trataba de recalificar 490 hectáreas de terrenos en el costado sur de la estación y línea del AVE. Esto ocurrió en 2001, y al año siguiente fue aprobado el proyecto recalificador por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, entonces presidida por don José Bono Martínez. La inauguración en 2003 de la línea Madrid-Zaragoza del AVE con alcances a Lérida y Huesca, supuso el firme nacimiento de Valdeluz.



Aspecto de los espacios ajardinados  
y lámina de agua con mirador, en Valdeluz.



Esta gran urbanización está estructurada en cuatro fases, y en su intención inicial estaba la de construir 9.500 viviendas que acogerían a casi 30.000 personas en su perímetro, con los correspondientes servicios que habría que dar a tan numerosa población. Pero eso era incierto futuro, y lo que sí empezó fue la construcción de viviendas sobre un terreno previamente urbanizado por la SEPI. En 2004 comenzaron las obras de las primeras parcelas, y en 2006 comenzó la entrega de viviendas a sus primeros compradores. Por la situación, aislamiento, y la ausencia de trenes lanzaderas hacia Madrid, la venta de pisos fue muy despacio al inicio, de modo que en 2007 vivían tan solo 37 personas, pero paulatinamente ha ido creciendo hasta llegar a contar en 2011 con 1.279 habitantes. La crisis económica en que actualmente se encuentra España, y la ausencia de lanzaderas del AVE hacia Madrid, ha frenado mucho el desarrollo de esta urbanización, aunque en los últimos años se está haciendo un gran esfuerzo desde el Ayuntamiento de Yebes, con el objetivo de dotar a este núcleo de la mayor cantidad de servicios que sirvan para atraer habitantes que den vida y consistencia al núcleo.

Paralelamente al desarrollo de la Ciudad Valdeluz como espacio habitacional, en 2002 se inició la recuperación del edificio que había sido residencia de los monjes jerónimos de San Bartolomé, situado en un alto sobre la llanura alcarreña, al objeto de que sirviera como eje de otros valores y ofertas sociales. Y así fue como en 2007 se concluyó la rehabilitación de esta interesante construcción antigua como eje del Campo de Golf de 18 hoyos que se inauguró en 2007.

En estos últimos años, el esfuerzo realizado desde el Ayuntamiento de Yebes ha sido constante para dotar a la Ciudad Valdeluz de todos los servicios indispensable, habiendo conseguido no solo una comunicación fácil y segura con la capital a la que está unida por solo 5 minutos de viaje en automóvil, sino la instalación de un Colegio, “Luz de Yebes”, de una Biblioteca, de una delegación municipal, de una parroquia (dedicada, como era previsible, a San Jerónimo, similar título al del monasterio cercano), comerciales, de restauración, de ocio, y, cosa que es quizás hoy la más llamativa y utilizada, de unas amplias superficies de parques, jardines, paseos y superficies de agua que le suman valor paisajístico y natural. Ha

habido naturalistas que han llegado a encontrar, en una sola tarde, más de dos docenas de especies de aves volando por el entorno.

Es verdad que tanto la Estación del Ave en el coto de Alcohete, como la posterior construcción de Ciudad Valdeluz, que en muchas ocasiones se llegó a titular “ciudad fantasma” y que fue objetivo de reportajes y análisis socioeconómicos, han estado desde un principio rodeadas de polémica y de interpretaciones muy variadas. Empresas, instituciones y personas, todas ellas muy conocidas, que tuvieron que ver en el planteamiento, desarrollo y final construcción de este complejo, podrían dar motivo a que muchas páginas de periodismo de investigación se vean repletas de apasionantes afirmaciones. No sería difícil, a nada que se bucee en las hemerotecas de estos últimos años. Pero el objetivo de este libro es, simplemente, dar a conocer la realidad de un pueblo antiguo, Yebes, y de una urbanización moderna, Ciudad Valdeluz, que nace con el afán de ser pionera en la aventura de crear un espacio urbano y social nuevo y atractivo.

Quizás sea este de Valdeluz el revulsivo que necesite la Alcarria, de antaño anclada en el conservadurismo y la tradición, para dar un paso adelante en los modelos de sociedad a través de los estamentos urbanos que nacen con dimensiones y objetivos diferentes a los clásicos. Ojalá podamos algún día decir que Valdeluz se convierte en esa “cabeza pensante” o “motor de empuje” que inicie la transformación de una sociedad antigua basada en la agricultura y la ganadería en otra de avanzada perspectiva de innovación, investigación o programación de alternativas humanas. De momento, está naciendo y expandiendo sus primeras infraestructuras. Luego vendrá las gentes, y ellos traerán los sueños.





## **HÍZOSE**

**este libro en los estudios de la editorial aache y**

**acabóse de imprimir**

**el día 17 de Noviembre de 2012**

**30 años después de haberse descubierto el asteroide Yebes**

**desde su Observatorio Astromómico Nacional.**

---

